

301809

**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**

17  
24

**ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**



**"EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980  
¿UN VERDADERO MECANISMO DE INTEGRACION  
LATINOAMERICANO?"**

**T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
HECTOR DIAZ DURAN**

**PRIMERA REVISION A CARGO DE:  
LIC. JESUS ARMANDO JIMENEZ REYES**

**SEGUNDA REVISION A CARGO DE:  
LIC. CARLOS PICHARDO HERNANDEZ**

**MEXICO, D. F.**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**1980**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**"EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980. ¿UN VERDADERO  
MECANISMO DE INTEGRACION LATINOAMERICANO?"**

**I N D I C E**

**PAGINA**

**PROLOGO**

**INTRODUCCION**

**CAPITULO PRIMERO**

**PROYECTOS DE UNION EN AMERICA LATINA**

I	ANTECEDENTES.....	1
II	EL CONGRESO DE PANAMÁ DE 1826 Y OTROS CONGRESOS ....	6
III	LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA DE 1889.....	21
IV	EL ACUERDO DEL A.B.C.....	25
V	ACUERDOS ADUANEROS INTERAMERICANOS.....	28
VI	CONFERENCIA ECONÓMICA GRAN COLOMBIANA DE 1948.....	33
VII	OTROS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN.....	40
	VII.1 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).....	41
	VII.2 ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT).....	45
	VII.3 ALIANZA PARA EL PROGRESO.....	49
	VII.4 SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA).....	57
VIII	PANAMERICANISMO Y LATINOAMERICANISMO.....	61

## CAPITULO SEGUNDO

### LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC)

I	EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960.....	77
II	EL PROTOCOLO DE CARACAS. MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.....	99
III	REESTRUCTURACIÓN DE LA ALALC. RESOLUCIONES 370 (XVIII) Y 410.....	101
IV	CONFERENCIAS DE JEFES DE ESTADO DEL CONTINENTE AMERICANO.....	104
V	EL ACUERDO DE CARTAGENA (PACTO ANDIO).....	109
VI	APRECIACIÓN DE LA ALALC.....	116

## CAPITULO TERCERO

### LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)

I	PRIMERA Y SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORAS.....	124
	I.1 PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA.....	128
	I.2 SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA.....	131
II	XIX PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.....	139
III	REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS.....	144
IV	EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.....	145
	IV.1 COMENTARIOS.....	151
V	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS.....	154
	V.1 RENEGOCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	160

VI	REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Y CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAMERICANA.....	162
VII	LOS CONFLICTOS ESPECÍFICOS EN LAS CONDICIONES ACTUA- LES.....	168
	A. REDUCIDO COMERCIO GLOBAL INTRALATINOAMERICANO.....	170
	B. FALTA DE RECIPROCIDAD EN LAS BALANZAS COMERCIALES..	171
	C. INESTABILIDAD Y VULNERABILIDAD.....	172
	D. LIMITACIONES DEL SISTEMA DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....	172
	VII.1 LOS ESFUERZOS POR SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS: EL BILATERALISMO Y SU CONVERGENCIA.....	173
	VII.2 SUGERENCIAS.....	178

#### CAPITULO CUARTO

#### EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA ALADI

I	LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.....	186
	I.1 COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN.....	190
II	EL REGIONALISMO COMO NUEVA EXPRESIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.....	193
	II.1 EL DERECHO INTERNACIONAL POSITIVO.....	199
III	EL ACUERDO REGIONAL EN AMÉRICA LATINA.....	206
	III.1 NECESIDADES DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL.....	217
IV	LA SUPRANACIONALIDAD.....	220

**CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFIA**

## PROLOGO

EN EL MOMENTO HISTÓRICO EN QUE NOS HA TOCADO VIVIR, LA HUMANIDAD SE ENCUENTRA OBLIGADA A EMPLEAR SUS EXPERIENCIAS, ACUMULADAS DURANTE SIGLOS, EN LA CREACIÓN DE UN MUNDO MEJOR MEDIANTE LA **INTEGRACIÓN** EN EL SENO DE LA COMUNIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL. EN ESE EMPLEO POR BUSCAR LA SUPERACIÓN DEL MEJOR DE LOS MUNDOS POSIBLES, EL HOMBRE HA DE ACUDIR AL ENCUENTRO DE SUS SEMEJANTES PARA QUE, UNIDOS TRATEN DE HACER REALIDAD EL DESEO ACARICIADO DURANTE SIGLOS.

LA FORMA QUE RECIENTEMENTE HA SIDO ADOPTADA EN DIVERSAS ÁREAS DEL ORBE PARA PONER FIN A LAS RIVALIDADES ANTERIORES, ACABAR CON LA MISERIA, EL DOLOR Y LA MUERTE POR INEDIA, HA SIDO LA DE **INTEGRACIÓN REGIONAL**, A TRAVÉS DE UN ORDEN JURÍDICO TAMBIÉN REGIONAL, - SUPUESTO QUE LA ORGANIZACIÓN UNIVERSAL ADOLECE AÚN DE IMPERFECCIONES. AMÉRICA LATINA ESTÁ EN EL CASO, PUES EL 12 DE AGOSTO DE 1980, VARIOS PAÍSES FIRMARON EL SEGUNDO GRAN INTENTO DE **INTEGRACIÓN REGIONAL ECONÓMICA**, EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980, EN CUYO MARCO SE PROCURÓ ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

ASÍ PUES, MI ESTUDIO TRATA DE ASOCIAR LAS DOLOROSAS EXPERIENCIAS DE NUESTROS PUEBLOS EN EL PASADO, CON LAS ILUSIONES QUE EN EL -- PRESENTE SE TIENEN PARA UN FUTURO LUMINOSO QUE AL FIN, SE HA DE ALCAZAR SI EXISTE FÉ.

AL MISMO TIEMPO, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE TEXTOS ÍNTEGROS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO (1980), DE OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS, ASÍ COMO UNA BREVE COMPILACIÓN DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR - LOS ORGANOS DE LA ASOCIACIÓN Y SUGERENCIAS PARA SALVAR LOS OBSTÁ CULOS A SU FUNCIONAMIENTO, ABRIGO EL DESEO DE QUE ESTE TRABAJO - SEA DE ALGUNA UTILIDAD PRÁCTICA PARA QUIENES YA ESTÁN CREANDO EN LAS CONFERENCIAS INTERLATINOAMERICANAS QUE SE EFECTÚAN EN TORNO A LA INTEGRACIÓN, EL NUEVO MUNDO QUE SOÑARON NUESTROS PRÓCERES - DEL SIGLO PASADO.

POR LO DEMÁS SÓLO ME RESTA MANIFESTAR QUE EL PRESENTE TRABAJO DE TÉSIS FUE ELABORADO CON GRAN PASIÓN; NO UNA PASIÓN ANTECEDENTE, SINO UNA PASIÓN CONSECUENTE, ES DECIR LA QUE RESULTA DE NO SIM-- PLES PREJUICIOS Y LAMENTOS, SINO DE LA REACCIÓN SENTIMENTAL CON QUE TODO HOMBRE NORMAL RESPONDE ANTE CIERTOS HECHOS Y CIRCUNSTAN CIAS DADAS, PARA DARLES LA CALIFICACIÓN JURÍDICA Y MORAL QUE ME-- REZCAN.

MÉXICO, D.F. 20 DE MAYO DE 1989.



## INTRODUCCION

LOS INTENTOS POR ESTRECHAR LOS VÍNCULOS ENTRE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS EXISTÍAN AÚN ANTES DE QUE CONSUMARAN SU INDEPENDENCIA - DE LA METRÓPOLI ESPAÑOLA. LOGRADA ÉSTA, SIGUEN FLUYENDO EN FORMA ININTERRUMPIDA. EN ALGUNOS CASOS LLEGARON HASTA LA FORMULACIÓN - DE UN ACUERDO ENTRE LOS PAÍSES QUE LOS SUSCRIBÍAN Y QUE, AL NO -- SER RATIFICADOS, QUEDABAN COMO UNA EXPRESIÓN ESCRITA DE BUENOS DE SEOS; EN OTROS CASOS, SON MERAS DECLARACIONES GRANDILOCUENTES RES PECTO A LA NECESIDAD DE UNIÓN. DADA LA COMUNIDAD DE ORÍGENES, RAZA E IDIOMA. AL PRINCIPIO, LOS DESEOS DE UNIÓN FUERON CONSIDERADOS POR SUS PROMOTORES COMO EL MEJOR MEDIO PARA REFORZAR SU DEFEN SA ANTE INTENTOS DE RECONQUISTA DE LA CORONA ESPAÑOLA.

Á MEDIDA QUE EL TIEMPO TRANSCURRE Y QUE EL PELIGRO DE RECONQUISTA SE ALEJA, LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS COMIENZAN A ENSAYAR FÓRMU-- LAS DE COOPERACIÓN COMERCIAL Y, POCO A POCO, ASPIRAN A LA UNIFICA CIÓN MÁS ESTRECHA DE SUS ECONOMÍAS MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDI-- COS QUE CONSIGNAN OBJETIVOS DEFINIDOS DE UNIÓN E INSTRUMENTOS O - MECANISMOS QUE PERMITAN SU LOGRO.

EN ESE LARGO AFÁN DE UNIFICACIÓN, EL PRIMER INTENTO MÁS LOGRADO - POR CUANTO A LA FORMULACIÓN JURÍDICA, OBJETIVOS Y MECANISMOS SE - REFIERE, FUE EL TRATADO DE MONTEVIDEO, SUSCRITO EN 1960. EN ÉL, SE INSTITUYÓ LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO ----

(ALALC). CON INICIOS PROMISORIOS QUE HICIERON PENSAR EN SU ÉXITO HASTA A LOS MENOS ENTUSIASTAS; LA ALALC FUE REVELÁNDOSE INCAPAZ - DE ALCANZAR LOS GRANDES OBJETIVOS QUE TENÍA ENCOMENDADOS, CREAR - COMERCIO, DESVIAR COMERCIO Y LIBERTAD DE MOVIMIENTOS DE LA MANO - DE OBRA, Y HACIA LO QUE VENÍA A SER LA MITAD DE SU EXISTENCIA, SU DETERIORO SE ACELERÓ Y LA FE EN SUS BENEFICIOS SE DILUYÓ HASTA DE SAPARECER, POR COMPLETO.

SIN QUE NADIE SE DETUVIERA A CONSIDERAR LAS RAZONES PROFUNDAS DE ESA ATONÍA CRECIENTE, FUE COBRANDO IMPULSO LA IDEA DE QUE LA ALALC DEBERÍA REEMPLAZARSE SIN MÁS POR OTRO ÓRGANO QUE SI BIEN PERSI--- GUIERA LOS MISMOS OBJETIVOS, LO HICIERA CON BASES MÁS REALISTAS Y CON MECANISMOS MÁS FLEXIBLES. ASÍ, COMENZÓ UNA FEBRIL CARRERA -- CONTRA EL TIEMPO, EN LA QUE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALALC, HU-- BIERON DE REDACTAR UN NUEVO TRATADO, EL TRATADO DE MONTEVIDEO --- 1980, QUE INSTITUYE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), LA CUAL PENSARON SUS PROPULSORES, SUPERABA LOS DEFECTOS DE LA ALALC Y SENTABA BÁSES SÓLIDAS PARA UNA UNIÓN SALUDABLE Y BE NEFICIOSA PARA LOS PAÍSES ASOCIADOS,

LA PREMURA EN REDACTAR ESE NUEVO TRATADO, EXPLICA EL QUE ALGUNOS FRAGMENTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA, Y EL QUE LOS REDACTO-- RES FALTOS DE TIEMPO PARA REMODELAR EL TODO, ADMITIERAN QUE DIVER SAS CUESTIONES DEL PRIMER TRATADO DE MONTEVIDEO O DISPOSICIONES \_ GENERALES EN LA ALALC SE MANTUVIERA, DE HECHO, CON CARACTER SUPLE TORTO EN EL NUEVO ESQUEMA.

LA TRANSICIÓN DE LA PRIMERA HACIA LA SEGUNDA, QUE SE DABA POR HECHA COMO ALGO NATURAL, SE HA DEMOSTRADO REBELDE, MANTENIENDO A LOS PAÍSES MIEMBROS TODAVÍA CON UN PIE EN LA ALALC Y OTRO EN LA ALADI, LO QUE EXPLICA DE PASO EL TÍTULO DEL PRESENTE TRABAJO DE TESIS.

LA ALADI, POR SU PARTE, EN FORMA UN TANTO PREMATURA, DA MUESTRAS DE AGILIZAMIENTO, POR LO QUE SE TORNA IMPERATIVO BUSCAR REMEDIO A ESA INDISPENSABLE SITUACIÓN, POR CUANTO A LA UNIÓN DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS -ESTO SE HA DICHO Y SE SIGUE DICHIENDO EN TODOS LOS TONOS Y EN TODOS LOS FOROS- REDUNDRÁ EN GRANDES BENEFICIOS - PARA ELLOS, LOS DATOS QUE SE VIERTEN A CONTINUACIÓN LO DEMUESTRAN.

EL SIGNIFICADO DE LA UNIÓN DE TALES PAÍSES COBRA SENTIDO SI RECORDAMOS QUE AMÉRICA LATINA TOTALIZA 20.3 MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS Y QUE SU POBLACIÓN EN 1981 ESTIMADA EN 364 MILLONES DE HABITANTES. CABE RECORDAR, ASÍ MISMO QUE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9.5 MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS Y UNA POBLACIÓN DE 231 MILLONES DE HABITANTES; LA UNIÓN SOVIÉTICA POR SU PARTE, POSEÉ UNA SUPERFICIE DE 22.3 MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS Y CON UNA POBLACIÓN DE 269 MILLONES DE HABITANTES Y QUE, LOS PAÍSES QUE POR AHORA AGRUPAN A LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, POSEÉN UNA SUPERFICIE DE 1.7 MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS Y UNA POBLACIÓN DE 265 MILLONES DE HABITANTES.

A LA POTENCIALIDAD QUE SUPONEN LOS DATOS ANTERIORES, CABRÍA AGRE--

GAR QUE EN AMÉRICA LATINA EXISTEN MUY VARIADOS RECURSOS NATURALES QUE EN MUCHOS CASOS SIGNIFICAN PARA UNO Y OTRO DE SUS PAÍSES INTEGRANTES EL LUGAR DEL PRIMER PRODUCTOR DEL MUNDO.

LOS PAÍSES INTEGRANTES DE LA ALADI (ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL -- COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, MÉXICO, PARAGUAY, PERÚ, URUGUAY, VENEZUELA) REPRESENTARON CONJUNTAMENTE EN 1981 LA PROPORCIÓN QUE CONSIGNA RESPECTO DEL TOTAL DE AMÉRICA LATINA PARA LOS CONCEPTOS QUE SE ANOTAN. 95,3% DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL; 86,7% DE LA POBLACIÓN; 92,3% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB); 82,3% DE LAS EXPORTACIONES Y EL 83,8% DE LAS IMPORTACIONES.

OTRO ELEMENTO QUE INFLUYE EN LAS RELACIONES QUE MANTIENEN ENTRE SÍ LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y QUE, POR TANTO CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PARA SU UNIÓN, ES EL TIPO DE RELACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS MANTIENE CON ESTADOS UNIDOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA EN ÁREAS DE INFLUENCIA QUE MANTIENEN LOS GRANDES PAÍSES DE AMÉRICA LATINA.

LOS INTENTOS DE UNIÓN QUE SE PRODUCIERON DURANTE EL SIGLO PASADO, A LOS QUE CABE AGREGAR EN EL ACTUAL AQUELLOS QUE COMO HERALDOS -- PRECEDIERON AL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960, ESTE MISMO, LA DECLARACIÓN DE BOGOTÁ (1956); LA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO DEL CONTINENTE AMERICANO (1967); EL ACUERDO Y LA RECIENTE CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAMERICANA DE QUITO (1984) PARECERÍAN PONER EN RELIEVE EN FORMA INEQUÍVOCA, QUE ENTRE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS EXISTE DE VERDAD UN DESEO DE UNIÓN CON CUYOS FRUTOS ESPERARÍAN EN

CONTRAR LA FÓRMULA PARA RESOLVER DE UNA VEZ POR TODAS, LAS ANCESTRALES CARENCIAS QUE LES AQUEJAN Y QUE, ADEMÁS, LE PERMITIRÁN HACER FRENTE A LOS ACOSOS DE LA MÁS VARIADA ÍNDOLE PROVENIENTES DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS, LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN CON ESTOS Y PODER, EN FIN ASCENDER EN PIE DE IGUALDAD CON ELLOS A UN LUGAR EN EL CONCIERTO MUNDIAL.

DE LAS DIVERSAS CUESTIONES QUE PUDIERAN SUSCITAR LAS REFLEXIONES ANTERIORES, EL PRESENTE ESTUDIO SE OCUPA EN SUS CUATRO CAPÍTULOS, SÓLO DE LO SIGUIENTE: LA PARTE PRIMERA PASA REVISTA SOMERA A LOS PRINCIPALES PROYECTOS QUE TUVIERON COMO PROPÓSITO UNIFICAR A LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, DESDE SU INDEPENDENCIA HASTA LA GRAN CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA DE 1948, ASÍ COMO OTROS GRANDES INTENTOS DE INTEGRACIÓN COMO LO SON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.), EL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA), ENTRE OTROS; LA PARTE SEGUNDA, ATIENDE LO CONCERNIENTE A LA ALALC, SU ORIGEN, SU EVOLUCIÓN Y LOS PREPARATIVOS QUE SE REALIZARON PARA SU REESTRUCTURACIÓN; LA PARTE TERCERA, ESTUDIA LA ALADI Y DESCRIBE LA EVOLUCIÓN, Y LOS CONFLICTOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA; EN LA PARTE CUARTA SE DA UN ENFOQUE JURÍDICO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980 EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DERECHO POSITIVO INTERNACIONAL; Y POR ÚLTIMO SE DAN A CONOCER LAS CONCLUSIONES A QUE SE LLEGAN EN EL PRESENTE TRABAJO DE TESIS.

**CAPITULO PRIMERO**  
**PROYECTOS DE UNION EN AMERICA LATINA**

<b>I</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>EL CONGRESO DE PANAMÁ DE 1826 Y OTROS CONGRESOS</b>	<b>6</b>
<b>III</b>	<b>LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA DE 1889</b>	<b>21</b>
<b>IV</b>	<b>EL ACUERDO DEL A. B. C.</b>	<b>25</b>
<b>V</b>	<b>ACUERDOS ADUANEROS INTERAMERICANOS</b>	<b>28</b>
<b>VI</b>	<b>CONFERENCIA ECONÓMICA GRAN COLOMBIANA DE 1948</b>	<b>33</b>
<b>VII</b>	<b>OTROS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN</b>	<b>40</b>
	<b>VII.1 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)</b>	<b>41</b>
	<b>VII.2 ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)</b>	<b>45</b>
	<b>VII.3 ALIANZA PARA EL PROGRESO</b>	<b>49</b>
	<b>VII.4 SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA)</b>	<b>57</b>
<b>VIII</b>	<b>PANAMERICANISMO Y LATINOAMERICANISMO</b>	<b>61</b>

## CAPITULO PRIMERO

## PROYECTOS DE UNION EN AMERICA LATINA

## I ANTECEDENTES

TRATANDO DE ESTABLECER UN CONTEXTO MÁS AMPLIO, EN LOS PUNTOS A TRATAR EN EL PRESENTE TRABAJO DE TESIS, SE ANALIZARÁ LA SITUACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRECOLONIAL, YA QUE EN MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA SU EXISTENCIA ES UN PROBLEMA DE DEFINICIÓN.

SI SE CONSIDERA QUE EL DERECHO INTERNACIONAL ES UN SISTEMA NORMATIVO DESTINADO A REGLAMENTAR LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE ESTADOS, ÉSTE ÚLTIMO, EN EL CONCEPTO MODERNO QUE SE TIENE DEL MISMO, OBTIENE NO PODRÍA HABLARSE DEL DERECHO INTERNACIONAL PRECOLONIAL, PUESTO QUE AQUEL DERECHO NO REGULABA LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS DE ACUERDO CON EL SENTIDO MODERNO DE LA TEORÍA DEL DERECHO, ASÍ TENEMOS QUE AL RESPECTO, EL MAESTRO RAFAEL DE PINA, DEFINE: "SOCIEDAD JURIDICAMENTE ORGANIZADA PARA HACER POSIBLE, EN CONVIVENCIA PACÍFICA, LA REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS FINES HUMANOS". (1)

---

(1) Pina Vara, Rafael de Diccionario de Derecho. México. Edit. Porrúa. 1980. p. 256

AHORA BIEN, SI POR DERECHO INTERNACIONAL SE ENTIENDE EL SISTEMA NORMATIVO QUE REGULA LAS RELACIONES ENTRE COLECTIVIDADES POLÍTICAS INDEPENDIENTES Y DISTINTAS, ENTONCES VEREMOS QUE NO CABE DUDA DE QUE, PUESTO QUE EN LA AMÉRICA LATINA PRECOLO-NIAL, HABÍA COLECTIVIDADES POLÍTICAS INDEPENDIENTES Y EXISTÍAN RELACIONES ENTRE ELLAS, RELACIONES QUE ERAN INEVITABLES, TENÍA QUE EXISTIR POR FUERZA UN DERECHO INTERNACIONAL, ES DECIR, UN DERECHO QUE RIGIERA ESAS RELACIONES. POR LO TANTO AL ESTUDIAR LA HISTORIA DE ESA ÉPOCA, SE OBSERVARÁN UNA SERIE DE INSTITU-CIONES QUE EN NINGÚN MOMENTO, ES DIFÍCIL COMPARAR CON LAS INS-TITUCIONES MODERNAS DEL DERECHO INDIVIDUAL. AL MISMO TIEMPO - QUE SE PODRÍAN COMPARAR CON ESTAS MISMAS, LAS QUE EXISTIERON - POR EJEMPLO EN EL ORIENTE MEDIO, EN GRECIA O EN LA ÉPOCA DEL - IMPERIO ROMANO.

POR ESTO LA SEGUNDA ACEPTACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE SE DA EN ESTE TRABAJO ES LA QUE PARECE MÁS ACEPTABLE, PUESTO - QUE, SI SE ACEPTARA LA PRIMERA, SE ESTARÍA CIRCUNSCRIBIENDO AL DERECHO INTERNACIONAL ACTUAL, DEBIENDO ADMITIR ENTONCES, QUE - EN EL FUTURO NO EXISTIRÍA TAMPOCO EL DERECHO INTERNACIONAL. YA QUE A MI MANERA DE VER, ES FORZOSO ACEPTAR QUE EL ESTADO CO MO INSTITUCIÓN POLÍTICA TIENE NECESARIAMENTE QUE EVOLUCIONAR - POR LO CUAL, EN EL TIEMPO, EL DERECHO INTERNACIONAL NO SERÍA - EL MISMO. POR ELLO SE DEBE ACEPTAR QUE DERECHO INTERNACIONAL



ES EL TÉRMINO QUE SE DEBE APLICAR A ESE CONJUNTO DE INSTITUCIONES QUE EXISTÍAN EN LA ÉPOCA PRECOLONIAL COMO: TRATADOS, EMBAJADAS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y LA GUERRA, PARA REGLAMENTAR LAS RELACIONES ENTRE COMUNIDADES POLÍTICAS DISTINTAS.

UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, SE PASA A LO QUE ATAÑE A ESTE TRABAJO DE TESIS. COMO PRIMER ANTECEDENTE DE UNIÓN EN LA AMÉRICA LATINA, TENEMOS LAS ASOCIACIONES O CONFEDERACIONES DE COMUNIDADES POLÍTICAS INDEPENDIENTES, DESTACÁNDOSE ENTRE ELLAS POR SER ÉSTAS DE LAS QUE EN UN MOMENTO DADO TENEMOS MÁS INFORMACIÓN, LAS FORMADAS POR LAS POBLACIONES DE TENOCHTILÁN, TEXCOCO Y TLACOPAN, ASÍ COMO LA DE TLAXCALA, CHOLULA Y HUEJOTZIN. EN LOS DOS CASOS, LOS PODERES, LAS FACULTADES Y LA INDEPENDENCIA DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE COMPOÑÍAN ESAS ORGANIZACIONES, QUEDABAN MUTUAMENTE LIMITADAS A FORMAR PARTE DE ELLAS.

ALGUNOS TRATADISTAS AFIRMAN QUE SE LES DEBE ATRIBUIR MÁS BIEN EL CARÁCTER DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE EL DE CONFEDERACIONES, BASÁNDOSE EN EL HECHO DE QUE LA PERMANENCIA EN ELLAS ERA VOLUNTARIA, LO MISMO QUE LA SALIDA. SEA LO QUE QUIERAN, AÚN EN LA ÉPOCA ACTUAL ES DIFÍCIL ESTABLECER UNA DIFERENCIA CLARA Y NETA ENTRE UNA Y OTRA.

"DESDE EL AÑO DE 1810, EL DIRECTORIO CHILENO PROPONÍA LA

FORMULACIÓN DE UNA CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS DEL PACÍFICO. UN AÑO MÁS TARDE, CHILE MANIFESTABA SU DESEDO DE UNIRSE CON VENEZUELA. TAMBIÉN EN 1811 LOS ANTIGUOS ESTADOS DE CARACAS Y CUN DINAMARCA SUSCRIBÍAN EN BOGOTÁ UN TRATADO DE AMISTAD, ALIANZA Y FEDERACIÓN. MÁS ADELANTE EN 1818, BERNARDO O'HIGGINS, SUGIERE LA IDEA DE UNA CONFERENCIA SUDAMERICANA. EN EL MISMO AÑO, EL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN PROPONE LA UNIFICACIÓN DE PERÚ, CHILE Y ARGENTINA, DESEDO QUE TAMBIÉN SE ATRIBUYE AL CORONEL BERNARDO MONTEAGUDO, SU COMPAÑERO DE CAMPAÑAS". (2)

SI BIEN LOS PROYECTOS DE UNIÓN CITADOS SE EXPLICAN BIEN EN EL ÁMBITO HISPANOAMERICANO, RESULTA EXTRAÑO QUE LAS CORTES -- ESPAÑOLAS SE HAYAN OCUPADO DE DICHO TEMA, YA QUE ERA SU PROPÓSITO QUE DICHA UNIÓN QUEDARA BAJO LA DEPENDENCIA DE LA METRÓPOLI - ESPAÑOLA. DEL PROYECTO EN CUESTIÓN, SUSCRITO POR VARIOS DIPUTADOS ESPAÑOLES Y PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL 27 DE ENERO DE 1822 DEL CUAL, SE TRANSCRIBEN DOS DE SUS ARTÍCULOS QUE PRECISAN SU INTENCIÓN:

**"ARTÍCULO 14.- HABRÁ UNA CONFEDERACIÓN COMPUESTA**

(2) Ignacio Guíroz, citado por Antonio de la Peña y Reyes en su prólogo a la obra titulada *El Congreso de Panamá y algunos otros Proyectos de Unión Hispano-Americana*. Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Num. 19, México, Edit. Porrúa 1970, p. 14.

DE LOS DIVERSOS ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y DE ESPAÑA CON EL NOMBRE DE CONFEDERACIÓN HISPANO-AMERICANA, A CUYA CABEZA SE PONDRÁ NUESTRO MONARCA FERNANDO VII, CON EL TÍTULO DE PROTECTOR DE LA GRANDE CONFEDERACIÓN HISPANO-AMERICANA, TÍTULO HEREDITARIO PARA SUS SUCESORES, CONFORME AL ORDEN PRESCRITO PARA LA SUCESIÓN DE LA MONARQUÍA.

ARTÍCULO 15.- DENTRO DE DOS AÑOS O ANTES, SI SE PUEDE, HABRÁ EN MADRID UN CONGRESO FEDERATIVO PUESTO QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS GOBIERNOS ESPAÑOL Y AMERICANOS, EN QUE SE TRATARÁN CADA AÑO LOS INTERESES GENERALES DE LA CONFEDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DE CADA ESTADO". (3)

LOS PROYECTOS DE UNIFICACIÓN CITADOS A TÍTULO DE EJEMPLO Y OTROS MUCHOS MÁS, QUEDARON MÁS O MENOS ECLIPSADOS AL LLEVARSE A CABO EL CONGRESO DE PANAMÁ DE 1826 O CONGRESO DE BOLÍVAR

(3) Citado por Antonio de la Peña y Reyes, op. cit. p. X

COMO SE LE CONOCE TAMBIÉN, SOBRE CUYOS RESULTADOS SE HABÍAN -  
CIFRADO GRANDES ESPERANZAS Y DEL CUAL A CONTINUACIÓN SE PASA  
A HACER UN ANÁLISIS MÁS DETENIDO.

## II EL CONGRESO DE PANAMA DE 1826 Y OTROS CONGRESOS

LA IDEA DE CREAR UNA CONFEDERACIÓN DE TODOS LOS ES-  
TADOS DE AMÉRICA, E INCLUSO LA DE REALIZAR UN CONGRESO MUN--  
DIAL CON LA FINALIDAD DE LANZAR EL PROYECTO DE UNA UNIÓN DE -  
LOS ESTADOS DE AMÉRICA LATINA, SE ATRIBUYE A SIMÓN BOLÍVAR, -  
QUIEN LA EXPRESÓ POR PRIMERA VEZ EN 1815, DURANTE SU RETIRO -  
DE LA ISLA DE JAMAICA, COMO EL MÁS CARO IDEAL DE SU VIDA, --  
OTROS PERSONAJES QUE MANIFESTARON UNA IDEA SIMILAR FUERON CE-  
CILIO VALLE EN CENTRO AMÉRICA, JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN EN MÉ-  
XICO (SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN) Y OTROS, SIN EMBARGO FUE BO-  
LÍVAR QUIEN ANIMÓ Y LOGRÓ REUNIR UNA ASAMBLEA DE PLENIPOTEN--  
CIARIOS EN PANAMÁ EN 1826.

"LA REUNIÓN SE INAUGURÓ EL 22 DE JUNIO, EN EL LUGAR Y  
AÑO CITADO CON ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA, CEN--  
TRO AMÉRICA, PERÚ Y MÉXICO. EL GOBIERNO DE CHILE NO ENVIÓ RE--  
PRESENTANTE. BRASIL, QUE HABÍA OFRECIDO HACERSE REPRESENTAR -  
NO ASISTIÓ. ARGENTINA ACEPTÓ LA INVITACIÓN, PENSANDO QUE EN --

EL TRATADO QUE SE FIRMARA PODRÍA INCLUIR UN ARTÍCULO QUE CON EL PROPÓSITO APARENTE DE PROTEGER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL - DE LOS ESTADOS CONFEDERADOS CONTRA FUTURAS VIOLACIONES, LE -- CONDICIONARÍA INDIRECTAMENTE LA SOLUCIÓN FAVORABLE EN SU LITIGIO CON BRASIL SOBRE EL ESTADO CISPLANTINO. AL DARSE CUENTA DE QUE ELLO NO SERÍA POSIBLE, SE REHUSÓ A PARTICIPAR. POR SU PARTE VICUÑA MACKENA, EN SU OBRA UNIÓN Y CONFEDERACIÓN, EXPRESA LA OPINIÓN DE QUE ARGENTINA Y CHILE SE ABSTUVIERAN DE ASISTIR A CAUSA DE LA POCA CONFIANZA QUE LES INSPIRABA LA ASPIRACIÓN DE DOMINIO UNIVERSAL QUE SE ATRIBUÍA A BOLÍVAR". (4)

DE TODAS MANERAS, LOS PLENIPOTENCIARIOS DE LOS PAÍSES ASISTENTES AL CONGRESO DE PANAMÁ SUSCRIBIERON EL 15 DE JULIO DE 1826, UN TRATADO DE UNIÓN, LIGA Y CONFEDERACIÓN PERPETUA, PARTE DE CUYO PREÁMBULO Y LOS ARTÍCULOS QUE CONSIDERO MÁS SOBRESALIENTES SE TRANSCRIBEN Y ANALIZAN A CONTINUACIÓN:

### ASAMBLEA AMERICANA

#### TRATADO DE UNION, LIGA Y CONFEDERACION PERPETUA CELEBRADO EN PANAMA, ENTRE LAS REPUBLICAS CONCURRENTES (1826)

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO, AUTOR Y LEGISLA--

(4) Citado por Antonio de la Peña y Reyes. op. cit. p. I

DOR DEL UNIVERSO:

LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA, CENTRO AMÉRICA, PERÚ Y ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DESEANDO -- CONSOLIDAR LAS RELACIONES ÍNTIMAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN, Y CIMENTAR DE UNA MANERA MÁS SÓLIDA Y ESTABLE, QUE DEBEN EXISTIR EN ADELANTE ENTRE ELLAS, CUAL CONVIENE A NACIONES DE UN ORIGEN COMÚN QUE HAN COMBATIDO SIMULTANEAMENTE POR ASEGURARSE LOS BIENES DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA, EN CUYA POSESIÓN SE HAYAN HOY FELIZMENTE Y, ESTÁN FIRMEMENTE DETERMINADAS A CONTINUAR, CONTANDO PARA TODO ELLO CON LOS AUXILIOS DE LA DIVINA PROVIDENCIA QUE TAN VISIBLEMENTE HA PROTEGIDO LA JUSTICIA DE SU CAUSA, HAN CONVENIDO EN NOMBRAR Y CONSTITUIR DEBIDAMENTE MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS, QUE -- REUNIDOS Y CONGREGADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA, ACUERDEN LOS MEDIOS DE HACER PERFECTA Y DURADERA TAN SALUDABLE OBRA.

Así EN SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, AL RESPECTO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO I. LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA, CENTRO-AMÉRICA, PERÚ Y ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, - SE LIGAN Y CONFEDERAN MUTUAMENTE EN PAZ Y GUERRA Y CONTRAEN PARA ELLO UN PACTO DE AMISTAD FIRME E IRREVOCABLE Y DE UNIÓN MUTUA Y ESTRECHA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DICHAS PARTES.

ARTÍCULO II. EL OBJETO DE ESTE PACTO PERPETUO, SERÁ SOSTENER EN COMÚN, DEFENSIVA Y OFENSIVAMENTE, SI FUERE NECESARIO, LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS POTENCIAS CONFEDERADAS DE AMÉRICA CONTRA TODA DOMINACIÓN EXTRANJERA, Y ASEGURÁNDOSE DESDE AHORA PARA SIEMPRE, LOS GOCES DE UNA PAZ INALTERABLE Y PROMOVER, AL EFECTO LA MEJOR ARMONÍA Y BUENA INTELIGENCIA, ASÍ ENTRE SUS PUEBLOS, CIUDADANOS Y SUBDITOS RESPECTIVAMENTE, COMO CON LAS DEMÁS POTENCIAS CON QUIENES DEBEN MANTENER O ENTRAR EN RELACIONES AMISTOSAS". (5)

EN ESTOS DOS PRIMEROS ARTÍCULOS TRANSCRITOS, SE PERCIBE

(5) Citado por Antonio de la Peña y Reyes. op. cit. p. XI

EL MOTIVO PRINCIPAL QUE FOMENTA LA REALIZACIÓN DE UNA CONFEDERACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, Y LA PREOCUPACIÓN LATENTE Y PALPABLE QUE SE TENÍA. ESTA INQUIETUD POR PERDER SU SOBERANÍA E INDEPENDENCIA, ES LA QUE MOVIÓ E IMPULSÓ A LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS PARA LLEVAR A CABO ESTA UNIÓN, Y PODER ASÍ, PRESENTAR UN FRENTE COMÚN Y MÁS FUERTE, CONTRA POSIBLES INVASIONES.

ASÍ MISMO LOS ARTÍCULOS DOCE Y TRECE REGULARON:

"ARTÍCULO XII. LAS PARTES CONTRATANTES SE OBLIGAN Y COMPROMETEN ESPECIALMENTE EN EL CASO DE -- QUE EN ALGUNO DE LOS LUGARES DE SU TERRITORIO SE REÚNA LA ASAMBLEA GENERAL, A PRESTAR A LOS PLENIPOTENCIARIOS QUE LA COMPONGAN, TODOS LOS AUXILIOS QUE DEMANDAN LA HOSPITALIDAD Y EL CARÁCTER SAGRADO E INVOLABLE DE SUS PERSONAS.

ARTÍCULO XIII. LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PLENIPOTENCIARIOS DE LAS POTENCIAS CONFEDERADAS SON:

1o. NEGOCIAR Y CONCLUIR ENTRE LAS POTENCIAS QUE REPRESENTAN, TODOS AQUELLOS TRATADOS, CONVENCIO-



NES Y DEMÁS ACTOS QUE PONGAN SUS RELACIONES RECÍPROCAS EN UN PIE MUTUAMENTE AGRADABLE Y SATISFACTORIO.

20. CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE UNA PAZ Y AMISTAD INALTERABLES ENTRE LAS POTENCIAS CONFEDERADAS, SIRVIÉNDOLES DE CONSEJO EN LOS GRANDES CONFLICTOS, DE PUNTO DE CONTACTO EN LOS PELIGROS COMUNES, DE FIEL INTÉRPRETE DE LOS TRATADOS Y CONVENCIÓNES PÚBLICAS QUE HAYAN CONCLUIDO EN LA MISMA ASAMBLEA, CUANDO SOBRE SU INTELIGENCIA OCURRA ALGUNA DUDA, Y DE CONCILIADOR EN SUS DISPUTAS Y DIFERENCIAS.

30. PROCURAR LA CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN ENTRE UNA O MÁS DE LAS POTENCIAS ALIADAS, O ENTRE ÉSTAS CON UNA O MÁS POTENCIAS EXTRAÑAS A LA CONFEDERACIÓN, QUE ESTÉN AMENAZADAS DE UN ROMPIMIENTO O EMPENADAS EN GUERRA POR QUEJAS DE INJURIAS, DAÑOS GRAVES U OTRAS CAUSAS.

40. AJUSTAR Y CONCLUIR DURANTE LAS GUERRAS COMUNES DE LAS PARTES CONTRATANTES CON UNA O MUCHAS POTENCIAS EXTRAÑAS A LA CONFEDERACIÓN, TODOS --

AQUELLOS TRATADOS DE ALIANZA, CONCIERTO, SUBSIDIOS Y CONTINGENTES QUE ACELEREN SU TERMINACIÓN". (6)

COMO SE PUEDE APRECIAR EN ESTOS ARTÍCULOS, LAS BASES E IDEAS QUE INSPIRAN A LOS FUNCIONARIOS LATINOAMERICANOS SON - MUY ADELANTADAS, PUESTO QUE LOS LLEVAN A CREAR UN ÓRGANO REGULADOR LLAMADO ASAMBLEA GENERAL, QUE TENGA INFLUENCIA DENTRO -- DEL ÁMBITO DE LA SOBERANÍA DE CADA PAÍS FIRMANTE, REGULANDO -- ASÍ SU UNIÓN,

FINALMENTE RESPECTO DE EL TRATADO DE UNIÓN CELEBRADO EN PANAMÁ, LOS ARTÍCULOS VEINTE Y VEINTICUATRO ESTABLECIERON:

"ARTÍCULO XX. EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS - PARTES CONTRATANTES PIDA A LA ASAMBLEA SU DICTAMEN O CONSEJO SOBRE CUALQUIER ASUNTO O CASO GRAVE, DEBERÁ ÉSTA DARLO CON TODA LA FRANQUEZA, INTEGRÉS Y BUENA FE, QUE EXIGE LA FRATERNIDAD,

ARTÍCULO XXIV. PARA QUE LAS PARTES CONTRATANTES RECIBAN LA POSIBLE COMPENSACIÓN POR LOS SERVI---

-----  
(6) Citado por Antonio de la Peña y Reyes. op. cit. p. xli

CIOS QUE SE PRESTAN MUTUAMENTE EN ESTA ALIANZA, HAN CONVENIDO QUE EN SUS RELACIONES COMERCIALES SE ARREGLEN EN LA PRÓXIMA ASAMBLEA, QUEDANDO VIGENTES ENTRE TANTO LOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN ENTRE ALGUNAS DE ELLAS EN VIRTUD DE ESTIPULACIONES ANTERIORES", (7)

EN ESTOS ARTÍCULOS, ADEMÁS DE DEJAR BIEN DEFINIDA LA POSTURA DE BUENA VOLUNTAD CON LA QUE SE PRETENDÍA UNIR A LOS CONTRATANTES, DEMUESTRA EN FORMA DETERMINANTE LA CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MISMOS Y SE EMPIEZAN A PROPONER SOLUCIONES COMERCIALES PARA EL ASUNTO, TRATANDO DE SOLVENTAR DE ESA MANERA, EL PROBLEMA QUE PREVALECÍA EN SUS TERRITORIOS. DEJÁNDOSE VER DESDE ESTE MOMENTO, LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA QUE HASTA NUESTROS DÍAS NO PERMITE QUE SE REALICE UNA CONVENCIENTE INTEGRACIÓN.

SIMULTANEAMENTE AL CONGRESO DE PANAMÁ, SE EFECTUÓ UNA CONVENCION SOBRE CONTINGENTES, EN LA QUE LAS PARTES SE COMPROMETÍAN A LEVANTAR Y MANTENER EN PIE EFECTIVO Y COMPLETO DE GUERRA, UN EJÉRCITO DE 60,000 HOMBRES -DE INFANTERÍA Y DE CABALLERÍA- INTEGRADO POR 32,750 HOMBRES DE MÉXICO; 15,250 DE -

-----  
(7) Citado por Antonio de la Peña y Reyes. op. cit. p. XII

COLOMBIA; 6,750 DE CENTRO AMÉRICA Y 5,250 DE PERÚ. SE ESTIPULABA QUE LA DÉCIMA PARTE DE ESTE CONTINGENTE SERÍA DE CABA LLERÍA. ADEMÁS DEL SOCORRO QUE ESTAS FUERZAS PRESTARÁN A LA POTENCIA CONFEDERADA QUE LO NECESITARA, LA PARTE INVADIDA, - DEBERÍA RECIBIR UN SUBSIDIO DE CADA UNO DE LOS ALIADOS. ASÍ MISMO, LAS PARTES CONTRATANTES ESTABAN OBLIGADAS A TENER Y - MANTENER UNA FUERZA NAVAL COMPETENTE PARA LO QUE DEBÍA CONTRIBUIR CON DIVERSAS CANTIDADES DE DINERO. LA CONVENCION, AL -- IGUAL QUE TRATADO DE UNION, LIGA Y CONFEDERACION, HABRÍA DE - RATIFICARSE Y SUS MODIFICACIONES INTERCAMBIARSE EN LA CIUDAD DE TACUBAYA, MÉXICO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 MESES E INCLUSO ANTES, SI ELLO FUERA POSIBLE.

POSTERIOR A ÉSTE SE PRESENTA EL CONGRESO DE TACUBAYA EL CUAL PRETENDÍA PRINCIPALMENTE QUE SE RATIFICARAN TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL CONGRESO DE PANAMÁ.

SIN EMBARGO, EL CONGRESO DE TACUBAYA NUNCA SE REUNIÓ PUES LOS POCOS GOBIERNOS REPRESENTADOS EN PANAMÁ NO RATIFICARON LO CONVENIDO, LO QUE CONDUJO A UN DESALIENTO GENERAL.

ENTRE EL CONGRESO DE PANAMÁ 1826 Y LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA 1889, SE LLEVARON A EFECTO DIVERSOS CON--

GRESOS SOBRE CUYOS RESULTADOS NOS INFORMA M. J. YEPES:

"ESOS CONGRESOS -ESCRIBE- PONEN EN RELIEVE LAS -  
 ASPIRACIONES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PO-  
 LÍTICA INTERNACIONAL Y FIJA EL IDEAL HACIA EL -  
 CUAL TIENDEN LOS ESFUERZOS DE LOS HOMBRES DE ES-  
 TADO, DIPLOMÁTICOS Y JURISTAS DEL NUEVO MUNDO.  
 ES VERDAD QUE NI EL TRATADO DE UNIÓN, LIGA Y CON-  
 FEDERACIÓN FIRMADO EN PANAMÁ EN 1826, NI LOS TRA-  
 TADOS Y CONVENCIONES APROBADOS POR LOS CONGRESOS  
 ULTERIORES FUERON RATIFICADOS POR TODOS LOS ESTA  
DOS SIGNATARIOS. NO POR ELLO FIGURAN MENOS COMO  
 JARRONES PLANTADOS A LO LARGO DEL CAMINO RECORRI-  
 DO POR EL DERECHO DE GENTES PANAMERICANO Y COMO  
 PUNTOS DE REFERENCIA HACIA LOS CUALES DEBEN DIRI-  
 GIR SUS MIRADAS TODOS AQUELLOS QUE ASPIRAN A COM-  
 PRENDER LA PSICOLOGÍA DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO."(8)

LO EXPRESADO POR M. J. YEPES, ES UN ANÁLISIS DE LOS BUE-  
 NOS MOMENTOS POR LOS QUE ATRAVESABAN LOS IDEÓLOGOS Y JURISTAS  
 DE NUESTROS PAÍSES. LO QUE QUEDA DEMOSTRADO CON LA VISIÓN FUTU-  
 RISTA QUE MANIFIESTAN TENER, AL QUERER REALIZAR EN ESTOS MOMEN-

-----  
 ( 8 ) *In Philosophie de panamericanisme et Organization de la Paix*. Neuchatel Suisse, Editions  
 de la Baconniere, 1945. p. 90

TOS, ESTAS ALIANZAS ENTRE ESTADOS, PUESTO QUE PUDO HABER SIDO UN MAGNÍFICO COMIENZO DE INTEGRACIÓN, AUNQUE ÉSTA SE DIERA MILITARMENTE, EN VIRTUD DE QUE UN CENTENAR DE AÑOS DESPUÉS, AL FINALIZAR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL SE VE CÓMO ADQUIRIERON IMPORTANCIA ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES, YA QUE LOS PAÍSES DEL MUNDO SE EMPIEZAN A AGRUPAR EN GRANDES BLOQUES MILITARES, COMO SON LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN) Y EL PACTO DE VARSOVIA; LO QUE DEMUESTRA QUE NUESTROS IDEÓLOGOS NO ESTABAN MAL ENCAMINADO SUS ESFUERZOS Y NOS PERMITE VISLUMBRAR LA FUERZA E IMPORTANCIA QUE HUBIERAN ADQUIRIDO NUESTRAS NACIONES EN ESA ÉPOCA, ESTO ÚLTIMO, DE HABERSE CRISTALIZADO UNA SOLA DE ESAS INQUIETUDES.

DESPUÉS DEL CONGRESO DE PANAMÁ, Y CON EL DESEO DE REALIZAR LOS FINES QUE ÉSTE NO PUDO ALCANZAR, EL GOBIERNO MEXICANO PROPUSO LA REUNIÓN DE OTRAS ASAMBLEAS LATINOAMERICANAS, PRINCIPALMENTE EN LOS AÑOS 1831, 1838 Y 1840, MISMAS QUE NO PUDIERON REALIZARSE ENTRE OTRAS RAZONES POR LA DEFICIENCIA EN LAS COMUNICACIONES; PORQUE TODAS LAS REPÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA ESTABAN POR ENTONCES CASI ENTERAMENTE DEDICADAS A LA TAREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS NUEVAS INSTITUCIONES QUE ACABABA DE CREAR, Y POR LA PROCLAMACIÓN DE LA DOCTRINA MONROE QUE HABÍA ALEJADO, APARENTEMENTE, EL PELIGRO DE UNA RECONQUISTA. LA NECESIDAD DE CONFEDERARSE PARA LA

DEFENSA COMÚN, COMO BOLÍVAR LO HABÍA INTENTADO EN 1826, YA NO LA SENTÍAN TAN URGENTE. SIN EMBARGO, EL IDEAL DE SOLIDARIDAD AÚN INSPIRABA A LOS HOMBRES DE ESTADO DE TODAS LAS REPÚBLICAS.

EN 1847, DESPUÉS QUE ESPAÑA MANIFESTÓ NUEVOS INTENTOS DE RECONQUISTA, LAS REPÚBLICAS LATINOAMERICANAS PENSARON OTRA VEZ EN REUNIRSE EN UN CONGRESO. LA INICIATIVA EN ESTA OCASIÓN CORRESPONDÍA A PERÚ; POR INVITACIÓN DEL GOBIERNO PERUANO TODOS LOS ESTADOS CONSIDERADOS MÁS DIRECTAMENTE AMENAZADOS, DECIDIERON UNIRSE EN LIMA. EL CONGRESO SESIONÓ DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1847 AL 10. DE MARZO DE 1848 Y LOS PARTICIPANTES FIRMARON UN TRATADO DE CONFEDERACIÓN.

DE ACUERDO CON EL PREÁMBULO DEL MISMO:

"LAS REPÚBLICAS HISPANOAMERICANAS UNIDAS POR LAZOS DE ORIGEN, IDIOMA, RELIGIÓN Y COSTUMBRES, POR SU SITUACIÓN GEOGRÁFICA; POR LA CAUSA COMÚN QUE HAN DEFENDIDO; POR SUS INTERESES COMUNES NO PUEDEN CONSIDERARSE SINO COMO PARTES DE UNA MISMA NACIÓN. QUE DEBEN UNIR SUS FUERZAS Y SUS RECURSOS PARA ELIMINAR TODOS LOS OBSTÁCULOS -- QUE SE Oponen AL DESTINO QUE LES OFRECE LA NA-

## TURALEZA Y LA CIVILIZACIÓN". (9)

ESTE TRATADO PREVEÍA IGUALMENTE LA CONSTITUCIÓN DE CONTINGENTES MILITARES QUE CADA UNO DE LOS ESTADOS CONFEDERADOS DEBERÍAN PROPORCIONAR, EN CASO DE AGRESIÓN DE UNA POTENCIA EXTRANJERA CONTRA ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN.

EN 1856, INSPIRADOS POR LAS MISMAS IDEAS DE ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA COMÚN Y PARA GARANTÍA DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS SIGNATARIOS, DIVERSAS REPÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA FIRMARON DOS NUEVOS TRATADOS. EL PRIMERO -DENOMINADO TRATADO CONTINENTAL- SIGNADO EN SANTIAGO DE CHILE EL 15 DE SEPTIEMBRE POR CHILE, ECUADOR Y PERÚ; EL SEGUNDO, EN NOVIEMBRE SIGUIENTE EN WASHINGTON, POR NUEVA GRANADA (COLOMBIA), -- COSTA RICA, GUATEMALA, MÉXICO, PERÚ, EL SALVADOR Y VENEZUELA.

EN EL MISMO SENTIDO QUE LOS ANTERIORES, CABE MENCIONAR EL SEGUNDO CONGRESO DE LIMA, CONVOCADO POR PERÚ EN 1864. ESPAÑA ACABABA DE INTENTAR, UNA VEZ MÁS RECONQUISTAR ALGUNAS DE SUS ANTIGUAS COLONIAS E INCLUSO HABÍA LOGRADO REINCORPORAR A SANTO DOMINGO A LA MONARQUÍA ESPAÑOLA Y OCUPAR LAS ISLAS --

---

(9) J.R. Yepes. op. cit., pp. 91 y 92



CHIUCHAS, PERTENECIENTES AL PERÚ. ESTOS HECHOS ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN FRANCESA EN MÉXICO Y LA POLÍTICA DE EXPANSIÓN IMPERIALISTA Y DE HEGEMONÍA DE ESTADOS UNIDOS, HICIERON RENACER EN LAS REPÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA, EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD PARA ELIMINAR LOS PELIGROS COMUNES QUE LAS AMENAZABAN. FUE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE REUNIÓ EL SEGUNDO CONGRESO DE LIMA. ESTUVIERON REPRESENTADOS ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ, EL SALVADOR Y VENEZUELA. SE FIRMARON DOS TRATADOS: UNO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y OTRO DE UNIÓN Y ALIANZA.

SEGÚN EL PRIMERO, LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETÍAN A:

"SOMETER SUS DIFERENCIAS A LA DECISIÓN SIN APELACIÓN DE UN ÁRBITRO, CUANDO FUERA IMPOSIBLE RESOLVER DE MANERA PACÍFICA. SI UNA DE LAS PARTES REHÚSA SOMETER EL LITIGIO A ARBITRAJE, LAS OTRAS DEBERÁN INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA DECIDIRLA A CUMPLIR ESTA OBLIGACIÓN .

SEGÚN EL TRATADO DE UNIÓN Y ALIANZA, LAS PARTES SE COMPROMETÍAN A:

DEFENDER SU INDEPENDENCIA, SU SOBERANÍA Y SU INTEGRIDAD

DAD TERRITORIAL CONTRA TODA AGRESIÓN, QUE PROVINIERA DE UNO DE LOS ESTADOS LIGADOS POR EL PACTO O DE OTRO CUALQUIERA." (10)

DEBÍA REUNIRSE CADA TRES AÑOS UNA ASAMBLEA GENERAL DE TODOS LOS ESTADOS SIGNATARIOS PARA TRATAR LOS ASUNTOS DE INTERÉS DEL CONJUNTO DE LA ASOCIACIÓN ASÍ ORGANIZADA. LA GARANTÍA DE LA QUE SE TRATABA, DEBÍA OBRAR EN CASO DE QUE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE UNO DE LOS ESTADOS CONTRATANTES FUERA AMENAZADA O EN CASO DE QUE SE PRETENDIERA SOMETERLO A UN PROTECTORADO U OBLIGARLO A UNA VENTA O CESIÓN DE TERRITORIO O BIEN, DE ESTABLECER SOBRE ESTOS ALGUNA SERVIDUMBRE, DERECHO O PREEMINENCIA DE NATURALEZA A AMINORAR O A OBSTACULIZAR EL EJERCICIO COMPLETO DE SU SOBERANÍA O DE SU INDEPENDENCIA.

LOS PROYECTOS DE UNIÓN CONSIDERADOS HASTA AQUÍ TENÍAN COMO PRINCIPAL ORIGEN LA PREOCUPACIÓN COMÚN QUE CAUSABAN LAS AMENAZAS POR PARTE DE ESPAÑA, DE RECONQUISTAR SU ANTIGUA METRÓPOLI QUE NO DEJABAN DE MANIFESTARSE DE TIEMPO EN TIEMPO. EN NINGUNO DE ESOS PROYECTOS FIGURAN ASPECTOS RELATIVOS AL CAMPO ECONÓMICO. SIN EMBARGO, AL CORRER DE LOS AÑOS EL PROPÓSITO DEFENSIVO SE IRÍA ATENUANDO PARA DAR CABIDA A INQUIETUDES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA. AL RESPECTO, PUEDE CONSIDERARSE COMO UN ESFUERZO IMPORTANTE, EL REALIZADO POR LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA, LA CUAL DA MUESTRAS A PRIMERA VISTA DE BUS

(10) J.W. Yopes, op. cit. p. 92

CAR UNA VERDADERA INTEGRACIÓN EN AMÉRICA, LA QUE REDUNDA RÍA EN UNA GRAN PROSPERIDAD PARA TODOS, PERO CON LOS INCOVENIENTES QUE MÁS ADELANTE SE ANALIZARÁN, SE VERÁ QUE FUE UN PELDAÑO MÁS, DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, POR EL TOURTUOSO CAMINO DE SU INTEGRACIÓN.

### III LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA DE 1889

FUE EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS, JAMES G. BLAINE, QUIEN EN 1881 CONCIBIÓ LA IDEA DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS, Y ÉSTA ES LA BASE DE LA PRIMER CONFERENCIA PANAMERICANA.

ESTA CONFERENCIA SE EFECTUÓ EN WASHINGTON, DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 1889 A ABRIL DE 1890, Y ESTUVIERON REPRESENTADOS DIECIOCHO PAÍSES. LA LEY DEL CONGRESO EN LA QUE SE AUTORIZABA AL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS A CONVOCARLA, DE FINIÓ COMO UNO DE SUS FINES LA FORMULACIÓN DE:

"...MEDIDAS PARA FORMULAR UNA REUNIÓN ADUANERA AMERICANA, CON LA CUAL SE FOMENTARÍA EL COMERCIO DE LAS NACIONES AMERICANAS HAS---

TA DONDE FUERA POSIBLE Y BENEFICIOSA". (11)

AÚN CUANDO LA PROPUESTA DE FORMAR UNA UNIÓN ADUANERA SE CONSIDERÓ IMPRACTICABLE POR MUCHAS RAZONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS, LA CONFERENCIA HIZO QUE RESULTARA ACEPTABLE LA IDEA DE RECIPROCIDAD ARANCELARIA ENTRE LAS NACIONES AMERICANAS, A LA QUE HABRÍA QUE LLEGARSE GRADUALMENTE.

COMO PRIMER PASO SE RECOMENDABA A LOS GOBIERNOS REPRESENTADOS A CONCERTAR TRATADOS COMERCIALES DE RECIPROCIDAD PARCIAL CON UNO O VARIOS PAÍSES AMERICANOS, SEGÚN SU INTERÉS.

EN SU INFORME DE LA CONFERENCIA, EL SECRETARIO DE ESTADO BLAINE DECLARÓ:

"QUINCE DE LAS DIECISIETE REPÚBLICAS CON LAS CUALES HEMOS ESTADO REUNIDOS EN CONFÉRENCIA HAN INDICADO SU DESEO DE ENTRAR EN RELACIONES COMERCIALES RECÍPROCAS CON ESTADOS UNIDOS; LAS OTRAS DOS EXPRESARON EL MISMO DESEO

---

{11} Chalmers, Henry. *Política Comercial Interamericana*. México. Fondo de Cultura Económica 1945. p. 210

CON TAL DE QUE SE LES GARANTICE QUE SUS SUGESIONES HABRÁN DE SER FAVORABLEMENTE ACOGIDAS". (12)

LA REALIZACIÓN DE UNA UNIÓN AMERICANA HABRÍA PERMITIDO A ESTADOS UNIDOS LA EXPANSIÓN DE SUS MERCADOS, ASEGURÁNDOLE SU DESARROLLO COMERCIAL Y FACILITÁNDOLE, ASIMISMO DESPLAZAR A EUROPA DEL MERCADO LATINOAMERICANO, QUIEN PROVEÍA PRODUCTOS DE LUJO A AMÉRICA LATINA A CAMBIO DE MATERIAS PRIMAS - LAS QUE CAMBIABAN PRINCIPALMENTE CONTRA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ESTADOS UNIDOS.

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS TENÍAN RAZÓN PARA TEMER LA REALIZACIÓN DE TAL PROYECTO QUE HABRÍA ASEGURADO LA HEGEMONÍA EN TODO EL CONTINENTE AMERICANO A ESTADOS UNIDOS, MOTIVO POR EL CUAL LO RECHAZARON. NO VEÍAN CON CLARIDAD LAS VENTAJAS QUE ESTO LES REPRESENTARÍA Y EN CONTRAPOSICIÓN, SENTÍAN QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN OPONÍA SERIOS PELIGROS A SU SOBERANÍA DE LA QUE ESTABAN ORGULLOSOS.

EN ALGUNAS REUNIONES SUBSECUENTES A ESTA PRIMERA -- CONFERENCIA, CONTINUÓ REITERÁNDOSE LA VENTAJA GENERAL DE FACILITAR LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES INTERAMERICANOS Y MUCHAS -

-----  
(12) Citedo por Henry Chalmers. op. cit. p. 219

DE ELLAS RECOMENDARON PROGRAMAS ESPECÍFICOS. A PESAR DE TODO, NO APARECIÓ NINGUNA PROPOSICIÓN CONCRETA PARA UNA UNIÓN ADUANERA EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL, NI EN EL ORDEN DEL DÍA OFICIAL NI EN LAS RESOLUCIONES DE NINGUNA CONFERENCIA PANAMERICANA, DESDE LA PROPUESTA DE BLAINE EN 1889-1890.

CON RELACIÓN A UNA UNIÓN ENTRE LAS OTRAS REPÚBLICAS AMERICANAS TAMPOCO HUBO GRAN ENTUSIASMO PARA UNA AMPLIA FUNCIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS. DE TIEMPO EN TIEMPO, SURGIERON PROPOSICIONES PARA UNIR EN UNA SÓLA ÁREA ECONÓMICA LAS FUERZAS PRODUCTIVAS Y LOS MERCADOS DE GRUPOS LIMITADOS DE PAÍSES LATINOAMERICANOS, PARTICULARMENTE EN LA REGIÓN DEL RÍO DE LA PLATA Y BOLIVIA, ASÍ COMO EN AMÉRICA CENTRAL. UN EJEMPLO DE LO MANIFESTADO ES, QUE DESDE 1918 LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS -- HAN SUSCRITO ACUERDOS BILATERALES, EN VIRTUD DE LOS CUALES, -- ESTABLECEN EL LIBRE COMERCIO ENTRE ELLOS O SE CONFIEREN REDUCCIONES ARANCELARIAS IMPORTANTES EXCEPTUANDO DE LAS MISMAS A PRODUCTOS QUE CALIFICAMOS AHORA DE SENSIBLES .

MUCHAS OTRAS DIFERENCIAS TUVIERON LUGAR DESPUÉS DE LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA, DE 1889-1890; SIN EMBARGO LAS DISCUSIONES SOBRE MATERIAS COMERCIALES SE LIMITARON A TEMAS SECUNDARIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA POLÍTICA COMERCIAL INTERAMERICANA, TALES COMO INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN -

COMERCIAL Y FINANCIERA; ADOPCIÓN DE NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME; SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSULARES. Y - REGULACIONES ADUANERAS; FACILIDADES DEL COMERCIO Y TRÁNSITO - FRONTERIZO; REGULACIONES ANIMALES Y SANITARIAS; PROTECCIÓN Y AGENTES VIAJEROS, Y MEJORAMIENTO DE LOS TRANSPORTES INTERAMERICANOS Y FACILIDADES DE COMUNICACIÓN.

AUNQUE EN UN PRINCIPIO LAS IDEAS DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS TENÍAN UNA GRAN ACEPTACIÓN, -- CONFORME AVANZABAN LOS INTENTOS YA POR LA APATÍA MANIFIESTA Y OTRAS RAZONES EXPRESADAS Y QUE SE IRÁN MANIFESTANDO MÁS ADELANTE, NO SÓLO ESTINGUIERON ESTAS INQUIETUDES INTEGRACIONISTAS, - SINO QUE SE FUERON QUEDANDO EN PEQUEÑOS ESBOÇOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS INTERESES DE CADA NACIÓN; COMPROMETIENDO ASÍ LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN REAL, FUERTE, ADEMÁS DE ÚTIL; PUESTO QUE LA AMÉRICA LATINA TIENE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONSIDERARSE A SÍ MISMA UNA SÓLA NACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL CAMINO RECORRIDO HASTA ESTE MOMENTO POR NUESTRAS NACIONES ERA EXCELENTE PERO ELAS MISMAS SE IBAN PONIENDO LOS -- OBSTÁCULOS.

#### IV EL ACUERDO DEL A.B.C.

DADA LA CREENCIA DE QUE EL ACUERDO DEL ABC, QUE TUVO

GRAN REPERCUSIÓN EN AMÉRICA LATINA, PROPONÍA CONSTITUIR UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, SE CONSIDERARÁ BREVEMENTE.

EL ORIGEN DE ESTE ACUERDO SE SITÚA EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA MAYOR -- PARTE DE LAS REPÚBLICAS LATINOAMERICANAS. ESTE ACONTECIMIENTO CREÓ UNA ATMÓSFERA MUY FAVORABLE PARA EL ACERCAMIENTO DE -- VARIAS DE ESTAS REPÚBLICAS QUE VIVÍAN ALEJADAS UNAS DE OTRAS POR FALTA DE COMUNICACIONES Y DE RELACIONES ECONÓMICAS IMPORTANTES. FUE DURANTE LAS FIESTAS CONMEMORATIVAS DE LAS REVOLUCIONES ARGENTINA Y CHILENA, EN 1910, CUANDO POR PRIMERA VEZ EN LA PARTE MERIDIONAL DE AMÉRICA, ALGUNOS DIARIOS SUGIRIERON LA POSIBILIDAD DE UN ACUERDO POLÍTICO ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE. CERCA DE CUATRO AÑOS MÁS TARDE, ESTOS PAÍSES PROPUSIERON SU MEDIACIÓN EN EL CONFLICTO YANQUI-MEXICANO LO QUE -- PLANTEÓ DE NUEVO LA POSIBILIDAD DE UN ACUERDO PERMANENTE.

A PARTIR DE ENTONCES LA EXPRESIÓN EL ABC, CON LA QUE SE DESIGNÓ A UNA ENTIDAD INTERNACIONAL NO EXISTENTE AÚN, SE -- CONSAGRÓ DEFINITIVAMENTE EN LA OPINIÓN SUDAMERICANA Y, SE CONOCIÓ EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA. A PESAR DE LA CONFUSIÓN EN TORNO A LO QUE ERA EL ABC, PUEDE DECIRSE AHORA QUE NO FUE SINO UNA PRIMERA COMBINACIÓN POLÍTICA, ESENCIALMENTE PACIFISTA.



DE ACUERDO CON EL TRATADISTA ERNESTO J.J. BOTT, PUEDE DECIRSE, QUE EL ABC "ES EL ACUERDO DE TRES PUEBLOS CON LAS SIGUIENTES FINALIDADES: ASEGURAR LA PAZ ENTRE ELLOS, INTERVENIR EN LA POLÍTICA CONTINENTAL COMO UNA FUERZA PSICOLÓGICA PACIFISTA, ACTUANDO NATURALMENTE, POR ACCIÓN DE PRESENCIA, PUDIERON INTERVENIR ACTIVAMENTE SI BIEN NO CON MEDIOS MILITARES PARA FACILITAR LA SOLUCIÓN DE LAS DIVERGENCIAS INTERNACIONALES, TAN FRECUENTEMENTE COMO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIGÍAN Y LO PERMITÍAN; INCREMENTAR SU VALOR POLÍTICO EN RELACIONES CON LAS POTENCIAS EXTRANJERAS COMO EFECTO MECÁNICO DE LA UNIÓN DE FUERZAS; ASEGURAR SU DEFENSA COMÚN EN EL CASO EVENTUAL DE PELIGROS EXTERNOS; FACILITAR UNA FRANCA COOPERACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL." (13) PERO, CON EXCEPCIÓN DEL TRATADO PACIFISTA NADA DE LO ANTERIOR FUE ESTABLECIDO DE MANERA PRECISA.

"ESTE ACUERDO DURÓ HASTA CERCA DE 1925. ARGENTINA, QUE LO HABÍA INSPIRADO A FIN DE CONTRARESTAR LA INFLUENCIA CRECIENTE DE ESTADOS UNIDOS EN EL HEMISFERIO, ACTUÓ EN FORMA TAL QUE LO HIZO DESAPARECER. EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTRANJEROS DE ARGENTINA, SAAVEDRA LAMAS, QUERÍA QUE SU PAÍS NO DEBIERA SINO A SUS PROPIAS FUERZAS UNA POSICIÓN PREPONDERANTE EN EL CONTINENTE. EL ESTALLIDO DE LA GUERRA DEL CHACO, MARCA UNA DIVISIÓN ENTRE DOS DE LOS MIEMBROS DEL ABC, YA QUE CHILE APOYA

(13) J.J. Bott, Ernesto. *Una Evolución Transcendental de la vida Internacional en América*. Buenos Aires. Librería Nacional. 1918. p. 52

A BOLIVIA, MIENTRAS QUE ARGENTINA APOYA A PARAGUAY. DE ESTA MANERA LA COMBINACIÓN DEL ABC QUEDA DISUELTA." (14)

ESTO ES UN EJEMPLO MÁS DE LO QUE HA SIDO EL VERDADERO PROBLEMA QUE GIRA EN TORNO A LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN LATI NORAMERICA, PUESTO QUE CADA UNO DE LOS PAÍSES INVOLUCRADOS, - TIENEN DIFERENTES INTERESES. Y HAN QUERIDO ASUMIR CON PREPOTEN CIA Y ARROGANCIA UN LIDERAZGO QUE NO HAN SABIDO GANARSE, Y EN LUGAR DE LOGRAR UNA INTEGRACIÓN AMPLIA Y FUNCIONAL, HACEN QUE EXISTA UNA MARGINACIÓN Y DISGREGACIÓN DE LOS PAÍSES QUE LA DE SEAN; YA QUE SEA CUAL FUERE EL SENTIMIENTO QUE INSPIRE ESTA - INTEGRACIÓN, DEBE ESTAR ENCAMINADO A SUMAR ESFUERZOS SIN LIDE- RAZGOS PRECONCEBIDOS PARA LOGRAR LA TAN ANHELADA INTEGRACIÓN.

AHORA SE PASARÁ A ANALIZAR, OTRO EJEMPLO PERO ESTE CON UNA INSPIRACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO COMO LO SON LOS ACUER-- DOS ADUANEROS INTERAMERICANOS.

## V ACUERDOS ADUANEROS INTERAMERICANOS

PUEDE AFIRMARSE, EN TÉRMINOS GENERALES QUE LAS DOS GUE- RRAS MUNDIALES AL DIFICULTAR EL COMERCIO DE LOS PAÍSES LATINO<sub>A</sub> MERICANOS CON LOS PAÍSES EUROPEOS, CONDUJO A LOS PRIMEROS A IN

(14) Gunther, John. *L'Amérique Latine*. Montreal. Editions de l'Arbre. 1946. p. 293

TENSIFICAR SUS RELACIONES COMERCIALES. SIN EMBARGO, EXISTÍA LA LIMITACIÓN PARA CONFERIRSE PREFERENCIAS MUTUAS, PORQUE DEBÍAN HACERLAS EXTENSIVAS A OTROS PAÍSES, CON LOS QUE TENÍAN ACUERDOS DE OBLIGATORIEDAD EN LA APLICACIÓN, EN FORMA INCONDICIONAL, DE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA.

ESTA LIMITACIÓN SE RESOLVIÓ PAULATINAMENTE A TRAVÉS DE DIVERSAS REUNIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE SE OCUPARON DE ESE TEMA, ENTRE ELLAS PUEDEN CITARSE:

"1) LA VII CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA, -- QUE TUVO LUGAR EN MONTEVIDEO, EN DICIEMBRE DE 1933; ALLÍ SE APROBÓ LA EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA EN CASOS DE ACUERDOS COLECTIVOS O MULTILATERALES QUE REUNIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE: A) SER DE APLICACIÓN GENERAL; B) QUE COMPRENDIERAN UN ÁREA COMERCIAL DE EXTENSIÓN APLICABLE; C) TENER POR OBJETO DE LIBERALIZACIÓN, Y FOMENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL O DE CUALQUIER OTRO INTERCAMBIO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y D) ESTAR ABIERTOS A LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES.

2) LA PRIMERA CONFERENCIA ECONÓMICA DEL RÍO DE LA PLATA, REUNIDA TAMBIÉN EN MONTEVIDEO, EN ENERO-FEBRERO DE -- 1941, DE LA QUE EMANARON ACUERDOS REGIONALES ENTRE ARGENTINA

BRASIL, BOLIVIA, PARAGUAY Y URUGUAY. DURANTE ESTA REUNIÓN SE FORMULARON PROPOSICIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN FINAL DE --  
UNA UNIÓN ADUANERA.

3) LA REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO INTERAMERICANO, REALIZADA EN WASHINGTON EN SEPTIEMBRE DE 1941. ESTE COMITÉ ESTUDIÓ LA POSIBILIDAD DE UNA FÓRMULA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA VII CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA, A FIN DE PODER CONFERIR VENTAJAS COMERCIALES EXCLUSIVAS A PAÍSES CONTIGUOS O VECINOS, A CUYO OBJETO APROBÓ DIVERSAS RECOMENDACIONES.

4) LA CONFERENCIA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO INTERAMERICANO, REUNIDA EN NUEVA YORK EN MAYO DE 1944; EN ÉSTA SE RECOMENDABA A LAS NACIONES AMERICANAS ESTABLECER UNIONES ADUANERAS SÓLO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) QUE LOS IMPUESTOS Y OTRAS RESTRICCIONES COMERCIALES ENTRE LOS PAÍSES QUE FORMEN LA UNIÓN SEAN - ELIMINADOS INMEDIATAMENTE O EN UN PLAZO RAZONABLE PREDETERMINADO;
- B) SI DOS O VARIOS GOBIERNOS AMERICANOS PROPONEN - ESTABLECER UNA UNIÓN ADUANERA, DEBEN COMUNICAR

SUS TÉRMINOS A LOS PAÍSES NO PARTICIPANTES Y ESTIPULAR QUE LA UNIÓN ADUANERA ESTARÁ ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS OTRAS NACIONES AMERICANAS:

- C) LAS TARIFAS DE IMPUESTOS APLICABLES A LAS NACIONES NO PARTICIPANTES, SOBRE PRODUCTOS INDIVIDUALES, NO DEBERÁN SER EN SU CONJUNTO AUMENTADAS - COMO RESULTADO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN, Y;
- D) EL ACUERDO NO OBSTACULIZARÁ NINGÚN PROGRAMA GLOBAL PARA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA TENDIENTE A - REDUCIR O A ELIMINAR LOS IMPUESTOS ADUANEROS Y LAS REFERENCIAS COMERCIALES PARA EL MÁS COMPLETO DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL SOBRE LA BASE DEL TRATAMIENTO INCONDICIONAL DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA.
- 5) LA CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO Y --- EL EMPLEO, REUNIDA EN LA HABANA, DE NOVIEMBRE DE 1947 A MARZO DE 1948. EN ELLA SE APROBÓ LA LLAMADA CARTA DE LA HABANA, EN

CUYOS ARTÍCULOS CONSIGNA DIVERSOS CASOS EN QUE LAS PREFERENCIAS EXISTENTES ENTRE DOS O VARIOS PAÍSES NO SERÁN AFECTADAS POR LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO GENERAL DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA. ENTRE ELLOS SE ENCUENTRAN LAS PREFERENCIAS EXISTENTES ENTRE UNA METRÓPOLI Y SUS COLONIAS; LAS QUE SE CONFIEREN LOS PAÍSES VECINOS, Y LAS RESULTANTES PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE UNA UNIÓN ADUANERA. SI BIEN LA CARTA DE LA HABANA PREVEÍA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMERCIO QUE NUNCA ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO, LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ÉSTA, PASARON A SER DESEMPEÑADAS POR EL ACUERDO GENERAL DE TARIFAS Y COMERCIO (GATT)". (15)

COMO RESULTADO DE LAS REUNIONES ANTERIORES, LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS PUDIERON CONCERTAR MÚLTIPLES ACUERDOS -- QUE, SI BIEN EN MUCHOS CASOS TUVIERON UNA VIDA EFÍMERA O QUE UNA VEZ SUSCRITOS NO LLEGARON A RATIFICARSE, ADOPTARON FÓRMULAS DE UNIÓN SOBRE BASES JURÍDICAS DE ACEPTACIÓN UNIVERSAL Y CONSTITUYERON UN ANTECEDENTE VALIOSO PARA INTENTOS MEJOR ELABORADOS. A ESTE RESPECTO, RESULTA ILUSTRATIVA LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA QUE SE ANALIZA A CONTINUACIÓN.

-----  
(15) Véase Henry Chaisers, op. cit. pp. 238 y 239 y *Costoso Nelson*, Naciones Unidas, Departamento de Comercio Internacional, 1947, pp. 37 y 38 y su Anexo III

## VI CONFERENCIA ECONOMICA GRANCOLOMBIANA DE 1948

ESTA CONFERENCIA TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE QUITO, DEL 24 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 1948. ALLÍ LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA, ECUADOR Y PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, SUSCRIBIERON UN CONVENIO PARA LLEGAR AL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA GRANCOLOMBIANA, DENOMINADA CARTA DE QUITO.

POR EL INTERÉS QUE REVISTE SU PARTE EXPOSITIVA, ESTIMÉ DE UTILIDAD TRANSCRIBIRLA INTEGRAMENTE.

### "LA CARTA ECONOMICA DE QUITO"

EN NOMBRE DE SUS PUEBLOS, LOS ESTADOS REPRESENTADOS EN LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA, HAN CONVENIDO EN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE:

CONVENIO PARA LLEGAR AL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA GRANCO

LOMBIANA,

LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA, ECUADOR, PANAMÁ Y ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

CONSIDERANDO QUE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA, ECUADOR, PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, POR SU COMUNIDAD DE ORIGEN, HISTORIA, TRADICIÓN Y CULTURA, Y POR FORMAR PARTE DE UNA MISMA REGIÓN ECONÓMICA, ESTÁN LLAMADAS A REALIZAR UNA ESTRECHA Y ESPECIAL COLABORACIÓN ENTRE SÍ SIN PERJUICIO DE LA COOPERACIÓN GENERAL, PREVISTA EN EL SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS;

PERSUADIDOS DE QUE ES NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS ESTADOS LLEVAR A CABO UNA ACCIÓN CONJUNTA QUE INTENSIFIQUE LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE ELLOS, TENDIENTES A ESTABLECER EN SUS PUEBLOS CONDICIONES MÁS FAVORABLES AL PROGRESO SOCIAL Y AL BIENESTAR DE LA



PERSONA HUMANA, CON MEDIDAS QUE EN FORMA COORDINADA INCREMENTEN SU DESARROLLO INDUSTRIAL Y FOMENTEN LA PRODUCCIÓN EN SUS DISTINTOS ASPECTOS; QUE IMPULSEN Y FACILITEN EL INTERCAMBIO DE SUS PRODUCTOS -- HASTA LLEGAR A CONSTITUIR UN AMPLIO MERCADO COMÚN; QUE ESTIMULE LA RECÍPROCA INVERSIÓN DE CAPITALS Y ASEGUREN EL PLENO EMPLEO Y LA ELEVACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE SUS POBLACIONES;

TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN EL CONVENIO ECONÓMICO DE BOGOTÁ, LOS ESTADOS AMERICANOS LIMÍTROFES O LOS PERTENECIENTES A LA MISMA REGIÓN ECONÓMICA PUEDEN CELEBRAR - CONVENIOS PREFERENCIALES CON FINES DE DESARROLLO ECONÓMICO;

- DETERMINADOS A PRESERVAR EN LA NOBLE EMPRESA DE AFIANZAR SU SOBERANÍA FUNDÁNDOLA SOBRE FIRMES BASES ECONÓMICAS Y A - INTENSIFICAR LA SOLIDARIDAD DE LOS ESTADOS DE ESTE CONTINENTE, DENTRO DEL RESPE TO A LOS CONVENIOS QUE TIENEN CELEBRADOS;

- RESUELTOS A ESTABLECER, DENTRO DE UN TIEMPO RAZONABLE, Y MEDIANTE ETAPAS SUCESIVAS, UNA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA -- QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ECONOMÍAS, Y PERSUADIDOS DE QUE DICHA UNIÓN CONSTITUYE UNO DE LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS PARA REALIZAR LOS --- IDEALES DEL LIBERTADOR, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO QUE CONSAGRA EL PROPÓSITO DE CONSTITUIR UNA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA". (16)

EL CONVENIO ESTIPULABA QUE PARA ESTABLECER LA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA, LOS PAÍSES ASOCIADOS CONVIENEN EN CREAR LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA, QUE SE COMPODRÁ DE LA CONFERENCIA, EL CONSEJO GENERAL, LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS Y LA SECRETARÍA GENERAL.

EL PODER SUPREMO DE LA ORGANIZACIÓN LO TIENE LA CONFERENCIA. LA CUAL "...DECIDE LA ACCIÓN Y LA POLÍTICA GENERAL - DE LA MISMA Y, DETERMINA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS". (17)

(16) Véase el texto íntegro en *El Trimestre Económico*, Vol. XV, Sección Documentos, pp. 479 y 488

(17) *Op. cit.*, p. 480

EL CONSEJO GENERAL, ÓRGANO CENTRAL Y PERMANENTE, ESTARÁ INTEGRADO POR DOS DELEGACIONES DE CADA PAÍS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. ENTRE SUS ATRIBUCIONES ESTÁN NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL Y AL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO; APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL QUE DEBE PRESENTAR EL SECRETARIO GENERAL; SERVIR DE ÓRGANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN Y LOS GOBIERNOS; SEÑALAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS COMISIONES ESPECIALIZADAS, Y PREPARAR Y SOMETER A LOS GOBIERNOS LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ENCAMINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ECONÓMICA ADUANERA.

DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS, QUE SON LAS DE -- ASUNTOS ADUANEROS, PRODUCCIÓN, ASUNTOS COMERCIALES Y COMUNICACIONES Y ASUNTOS FINANCIEROS, SÓLO SE TRANSCRIBE EL ENCARGO QUE CONFIERE A LA PRIMERA, CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 7:

"ARTÍCULO 7: LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADUANEROS ESTUDIARÁ LAS MEDIDAS QUE CONVENGA ADOPTAR PARA LA REALIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA --COMO UNIFICACIÓN DE ARANCELES, DERECHOS Y TASAS, COORDINACIÓN DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS Y ADAPTACIÓN DE LAS MISMAS A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONVENIO-- Y PROPODRÁ AL CONSEJO GENERAL LAS SOLU-

CIONES A LAS DIVERGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

SE DEDICARÁ CON PREFERENCIA AL ESTUDIO DE UNA ESTRUCTURA ARANCELARIA COMÚN; PREPARARÁ FORMAS COMUNES PARA LAS FACTURAS CONSULARES, Y CONSIDERARÁ PARA SU APLICACIÓN UN SISTEMA UNIFORME DE TASAS CONSULARES DE ACUERDO CON LA CARTA DE LA HABANA". (18)

AL SECRETARIO GENERAL LO DESINGA EL CONSEJO GENERAL Y ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁN DIRIGIR Y COORDINAR LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES ESPECIALES; PROMOVER LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS; NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAS Y PRESENTAR A CADA CONFERENCIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, UN INFORME SOBRE LAS LABORES REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN DESDE LA CONFERENCIA ANTERIOR Y SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL MISMO PERÍODO.

PARA CONCLUIR SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE ESTA CARTA DE QUITO, QUE SE REFIERE A LA ADHESIÓN DE OTROS PAÍSES A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA:

---

(18) Texto íntegro. Op. Cit., p. 483

"ARTÍCULO 29: EN ATENCIÓN A LOS VÍNCULOS ESPECIALES QUE UNEN ENTRE SÍ A LOS ESTADOS HISPANOAMERICANOS, POR SU COMUNIDAD DE ORIGEN Y CULTURA, LOS ESTADOS CONTRATANTES ACUERDAN -- QUE EL PRESENTE CONVENIO QUEDE ABIERTO A LA -- ADHESIÓN DE DICHS ESTADOS. CUANDO ALGUNO -- DE DICHS ESTADOS MANIFIESTE EL DESEO DE AD-- HERIRSE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CONTRA-- TANTES, SE CONSULTARÁN A EFECTO DE ADOPTAR -- PREVIO DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL TOMANDO -- ACUERDO, LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDÍA Y --- SIEMPRE QUE EL PETICIONARIO SE ENCUENTRE EN - SIMILAR ETAPA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS ASOCIADOS. LOS GOBIER-- NOS DETERMINARÁN, DE COMÚN ACUERDO LA MANERA COMO DEBE PROCEDERSE.

ASÍ MISMO, ACUERDAN QUE PODRÁ ADMITIRSE LA -- ADHESIÓN DE LOS DEMÁS ESTADOS AMERICANOS QUE SE ENCUENTREN, O LLEGUEN A ENCONTRARSE, EN -- ANÁLOGAS CONDICIONES". (19)

LA CARTA ECONÓMICA DE QUITO, COMPENDIA EN SU ARTÍCULO LOS AVANCES REALIZADOS HASTA 1948, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR UNA UNIÓN ADUANERA Y EN SU FORMULACIÓN RESPETA LOS LINEAMIENTOS LEGALES ACEPTADOS PARA ESTE TIPO DE UNIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA Y LAS FUNCIONES QUE SE LES ASIGNAN ANTICIPAN EN MUCHOS ASPECTOS A LAS QUE ENCONTRAREMOS EN LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE - COMERCIO, EN EL ACUERDO DE CARTAGENA Y EN LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN.

ASÍ LAS COSAS, SE PASARÁ A VER OTROS INTENTOS DE -- UNIÓN, BASADOS EN ASPECTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE NOS DAN UN CONTEXTO MÁS AMPLIO DE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON RESPECTO A UNA BUENA INTEGRACIÓN EN LATINOAMERICA.

## VII OTROS ORGANISMOS DE INTEGRACION EN AMERICA LATINA

LAS REFERENCIAS QUE SE HAN DADO A CONOCER DE ORGANISMOS REGIONALES LATINOAMERICANOS TALES COMO EL CONGRESO DE PANAMÁ, LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA DE 1889 Y EL ACUERDO DEL A.B.C. ENTRE OTROS, SE COMPLEMENTAN CON ORGANISMOS QUE -- NO SON SIMPLES PROYECTOS, SINO QUE YA FORMAN VERDADEROS ORGA--

NISMOS DE INTEGRACIÓN QUE SE BASAN EN ACUERDOS MULTILATERALES QUE LES DAN VIGENCIA E INGERENCIA DENTRO DE LA SOBERANÍA DE - LOS PAÍSES FIRMANTES, POR ESTO SE AGREGAN AQUELLOS QUE REPRESENTAN DE UNA U OTRO FORMA, UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE INTEGRACIÓN, QUE SI BIEN NO SON EN SU TOTALIDAD ACUERDOS FORMULADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PAÍSES LATINOAMERICANOS, SI NOS -- DAN PAUTA PARA VER QUE LAS AFIRMACIONES Y MANIFESTACIONES EXPRESADAS CON ANTERIORIDAD, TIENEN UN FUNDAMENTO CIERTO Y VÁLIDU DO

AHORA BIEN, ESTOS ORGANISMOS BUSCAN FORMAR UN GRUPO -EN TEORÍA- FUERTE, PARA HACER FRENTE A EVENTUALIDADES PROPICIADAS EN EL EXTRANJERO Y A SU VEZ, BUSCAN ADECUAR LA COOPERACIÓN Y LOS BUENOS OFICIOS DE LAS NACIONES QUE LAS FORMULAN, - PARA BUSCAR UN BIEN COMÚN, EN GENERAL, DESDE EL ÁMBITO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO. ASÍ LAS COSAS, SE EMPEZARÁN A TRATAR - CADA UNO DE ESTOS POR ORDEN CRONOLÓGICO DE CREACIÓN.

## VII.1 ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA/OAS)

LA CARTA DE LA OEA FUE ELABORADA EN EL AÑO DE 1945, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN IX DE LA CONFERENCIA SOBRE PROBLEMAS DE LA GUERRA Y LA PAZ, ENTRÓ EN VIGOR EL 13 DE DICIEMU

BRE DE 1951 SIENDO ARGENTINA EL ÚLTIMO ESTADO EN RATIFICAR DICHA CARTA, EL 10 DE ABRIL DE 1956. LOS MIEMBROS ORIGINARIOS FUERON: ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, - GUATEMALA, HAITÍ, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY Y VENEZUELA.

EN FEBRERO DE 1967, FUE ADMITIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TRINIDAD Y TOBAGO VIGÉSIMO SEGUNDO MIEMBRO DE LA OEA Y PRIMERA NACIÓN QUE NO ERA MIEMBRO FUNDADOR DE ESTE ORGANISMO; EN JULIO DE 1967 FUE ACEPTADA JAMAICA Y PARA ABRIL DE 1968 CANADÁ, EN 1975 INGRESARON BARBADOS Y GRANADA, CON LO QUE EL NÚMERO DE PAÍSES MIEMBROS LLEGÓ A 25. DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1948 LA OEA TIENE EL ESTATUTO DE OBSERVADOR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

ENTRE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SE ENCUENTRA: LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, LO CUAL SIEMPRE HA SIDO MANEJADO DESDE UN PUNTO DE VISTA POLÍTICO, META QUE HASTA --- NUESTROS DÍAS NO HA PODIDO ALCANZARSE, POR LA DIVERSIDAD DE CRITERIOS E INTERESES QUE SE MANEJAN EN CADA UNA DE LAS NACIONES QUE LA FORMAN Y COMO LO MANIFESTÓ EL 10 DE ENERO DE 1967, EL INTERNACIONALISTA MEXICANO CÉSAR SEPÚLVEDA, "SI LA OEA --- QUIERE SOBREVIVIR DEBE CONCEDER MÁS ATENCIÓN A LA CUESTIÓN --



ECONÓMICA QUE A LA POLÍTICA". (20)

POR SU PARTE, LO MANIFESTADO EL 18 DE MAYO DE 1968 POR EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, GALO PLAZA, EN SU PRIMER DISCURSO ANTE EL CONSEJO DE LA OEA. "ES NECESARIO UN CAMBIO DE RUMBO FUNDAMENTAL PARA QUE SE DEVUELVA A LA OEA LA AUTORIDAD QUE REQUIERE PARA INFLUIR EN LAS RELACIONES INTERAMERICANAS. LA OEA ES UN FORO DE IGUALES DERECHOS QUE REFLEJA EN PRIMER LUGAR PUNTOS DE VISTA COMPARTIDOS. PARA ELLO, TIENEN QUE FACILITAR EL QUE UNA AMÉRICA LATINA SOLIDARIA NEGOCIE CON LOS ESTADOS UNIDOS LOS ALTOS PROBLEMAS DE INTERÉS COMÚN - ANTES QUE LOS ASUNTOS DE INTERÉS DE DETERMINADA NACIÓN" (21)

PLAZA TAMBIÉN APOYÓ EL PUNTO DE VISTA DEL ENTONCES SECRETARIO GENERAL DE LA UNCTAD EN LOS AÑOS DE 1963 A 1968, - RAÚL PREIBISCH, QUE LA AYUDA BILATERAL DE ESTADOS UNIDOS PARA LATINOAMERICA DEBE ABOLIRSE: "LA AYUDA DEBE SER SUMINISTRADA RIGUROSAMENTE COMO INVERSIÓN DE ESTABILIDAD, POR INTERCAMBIO DE LAS AGENCIAS MULTINACIONALES, TAL COMO EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, CREADAS A ESE FIN". (22)

(20) Citado por Enrique Mienche Gualtieri, Publicaciones de la O.N.U. México 1980, p. 240

(21) Publicaciones de la O.N.U., La O.E.A. su Estructura Actual y Reformas en 1963. Santiago de Chile, 1963. Escuela de Derecho Universidad de Chile, p. 210

(22) Op. cit., 211

SUBRAYÓ ADEMÁS, QUE EL PRINCIPIO DE NO-INTERVENCIÓN ES LA BASE FUNDAMENTAL DE LA OEA.

"TODA INTERVENCIÓN POLÍTICA UNILATERAL ES CONTRARIA A LA NOCIÓN MISMA DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS ESTABLECIDOS. LA OEA NO HA DE SER SOLAMENTE LO QUE LOS GOBIERNOS PREFIERAN, SINO LO QUE LOS PUEBLOS QUE ESTÁN DETRÁS DE ELLOS QUIEREN QUE SEA. LA ORGANIZACIÓN DEBE PONERSE EN -- CONTACTO CON LAS MASAS HUMANAS DEL CONTINENTE A LAS CUALES ES TÁ DESTINADA A SERVIR". (23)

AL VER Y ANALIZAR ESTAS DECLARACIONES SE EXPLICA EN TONCES EL PORQUÉ PARA EL AÑO DE 1961 LA OEA ENTRÓ EN UNA CRISIS ESTRUCTURAL, YA QUE EN DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO SE APROBÓ LA EXPULSIÓN DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE CUBA Y DESDE ESE MOMENTO SE HA CONVERTIDO EN UN ORGANISMO DE GUERRA FRÍA, QUE NO HA ACEPTADO LA COEXISTENCIA PACÍFICA ENTRE LOS ESTADOS DE DIVERSOS SISTEMAS DE GOBIERNO, POR LO TANTO SE PUEDE CONCLUIR QUE ESTE ORGANISMO NO HA TENIDO LA AUTONOMÍA SUFICIENTE PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE INTEGRACIÓN DE LOS PAÍSES AMERICANOS Y MUY EN PARTICULAR A LAS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, QUIENES HAN TENIDO QUE CREAR OTROS ENTES PARALELOS - COMO ES EL CASO DEL GRUPO CONTADORA, SU GRUPO DE APOYO, Y EL GRUPO DE LOS OCHO QUE VIENEN A LLENAR EL VACÍO QUE HA DEJADO

(23) Op. cit., p. 211

LA OEA EN LOS ASPECTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS REGIONALES. SIN EMBARGO, CON TODO LO ANTES MENCIONADO LA OEA SIGUE SIENDO EL ÚNICO ORGANISMO REGIONAL EN LA AMÉRICA LATINA QUE HA PERMITIDO UNA INTEGRACIÓN, AUNQUE ÉSTA NO CUMPLA CON LOS FINES PRÁCTICOS QUE SE REQUIEREN EN NUESTRA AMÉRICA.

## VII.2 ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

FIRMADO EL 30 DE OCTUBRE DE 1947 EN GINEBRA, SUIZA - POR 23 ESTADOS MIEMBROS DE LA ONU, QUE SON: AUSTRALIA, BÉLGICA, BRASIL, BIRMANIA, CANADÁ, CEYLÁN, CHECOSLOVAQUIA, CHILE, - CHINA, CUBA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, INDIA, LÍBANO, LUXEMBURGO, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, PAKISTÁN, PAÍSES BAJOS, -- RHODESIA DEL SUR, REINO UNIDO, SIRIA Y SUDÁFRICA.

PUESTO EN VIGOR INTERINAMENTE POR EL PROTOCOLO VI--- GENTE DESDE EL 10, DE ENERO DE 1947, DESDE ENTONCES SUSTITUYE A TÍTULO PROVISIONAL A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMERCIO (ITO), INSTITUIDA POR LA NO RATIFICADA CARTA DE LA HABANA DE - 1948; DE HECHO ES UNA DE LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES ESPE-- CIALIZADAS DE LA ONU EN EL CAMPO ECONÓMICO, ENCARGADA DE PROMO-- VER EL COMERCIO INTERNACIONAL POR MEDIO DE LA ELIMINACIÓN --- DE LAS RESTRICCIONES COMERCIALES, LA REDUCCIÓN DE LOS ARANCE-- LES ADUANEROS Y LA APLICACIÓN GENERAL DE LA CLÁUSULA DEL MAYOR

PRIVILEGIO, OBLIGATORIA PARA TODOS LOS MIEMBROS COMUNES DEL -  
GATT. SEGÚN EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO, LOS ESTADOS MIEMBROS  
SE CONCEDEN RECÍPROCAMENTE LA CLÁUSULA DE NACIÓN MÁS FAVORECI  
DA.

LA ORGANIZACIÓN DEL GATT SE ENCUENTRA REPRESENTADA  
POR LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES CONTRATANTES, CUYOS ÓRGANOS  
SON EL SECRETARIO PERMANENTE, EL COMITÉ DE INTERCESIONES Y ---  
OTROS COMITÉS ESPECIALIZADOS. LA ORGANIZACIÓN FUE DOMINADA EN  
UNPRINCIPIO POR LOS PAÍSES CAPITALISTAS DESARROLLADOS, QUE BOI  
COTEARON DURANTE LARGOS AÑOS A LOS PAÍSES SOCIALISTAS E INTRO-  
DUJERON UNA COMPLICADA DIFERENCIACIÓN DE LOS MIEMBROS, EN MIEMB  
BROS COMUNES CON DERECHO A LA MENCIONADA CLÁUSULA, MIEMBROS --  
PROVISIONALES ACOGIDOS POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS SIN DERECHO  
A LA CLÁUSULA, MIEMBROS DE FACTO INTEGRADOS POR LAS EX-COLO---  
NIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL GATT CON DERECHO A LOS PRIVI-  
LEGIADOS DE ESTOS ESTADOS POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DESPUÉS  
DE LOS CUALES, SERÍAN ACOGIDOS GENERALMENTE COMO MIEMBROS COMUN  
NES (EN ALGUNOS CASOS, SIN EMBARGO, COMO MIEMBROS PROVISIONA--  
LES) Y POR ÚLTIMO, MIEMBROS ASOCIADOS CON LA APROBACIÓN DE UNA  
MAYORÍA DE 2/3 DE VOTOS DE LA CONFERENCIA DEL GATT O POR MEDIO  
DE UN ACUERDO PARTICULAR SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MU-  
TUOS FIRMADOS CON UN ESTADO DEL GATT, TAMBIÉN CON LA APROBACIÓN  
DE UNA MAYORÍA 2/3 DE LA CONFERENCIA, LOS ESTADOS ASOCIADOS. -

PODÍAN CONVERTIRSE POSTERIORMENTE EN MIEMBROS PROVISIONALES O COMUNES. LA COMPOSICIÓN DEL GATT ESTÁ DADA EN LA TABLA ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS DE LA ONU,

LAS CONFERENCIAS DEL GATT EN LAS QUE SE REDUJERON - LAS TARIFAS ADUANERAS PARA DIFERENTES GRUPOS DE PRODUCTOS TU BIERON LUGAR EN: LA I EN GINEBRA EN 1947, LA II EN ANNECY -- (FRANCIA) EN 1949, LA III EN TORQUAY (RU) EN 1951, LA IV EN - GINEBRA EN 1956, LA V EN 1960-1961 EN GINEBRA (RUEDA NIXON) . LA SEDE DEL SECRETARIO DEL GATT ES GINEBRA, ACTUALMENTE CUENTA CON 124 PAÍSES MIEMBROS INCLUIDO MÉXICO, DESDE EL AÑO DE - 1986, LOS CUALES SE LISTAN A CONTINUACIÓN:

#### PAISES PARTICIPANTES EN EL GATT - 1988

##### A.- PARTES CONTRATANTES

ALEMANIA (REP. FED. DE), ALTO VOLTA, ARGENTI NA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BANGLADESH, BARBADOS, BÉLGICA, BELICE, BENIN, BIRMANIA, BRASIL, Bu RUNDI, CAMERÚN, CANADÁ, COLOMBIA, CONGO, --- COREA, REP. DE COSTA DE MARFIL, CUBA, CHAD, CHECOSLOVAQUIA, CHILE, CHIPRE, DINAMARCA, -- EGIPTO, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, -

FILIPINAS, FINLANDIA, FRANCIA, GABÓN, GAMBIA, GHANA, GRECIA, GUYANA, HAITÍ, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRLANDA, ISLANDIA, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, KENIA, KUWAIT, LUXEMBURGO, -- MADAGASCAR, MALASIA, MALAWI, MALDIVIAS, MALTA, MAURICIO, MAURITANIA, NICARAGUA, NÍGER, NIGERIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, PAÍSES BAJOS, - PAKISTÁN, PERÚ, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REP. CENTRO AFRICANA, REP. DOMINICANA, RUMANIA, RWANDA, SENEGAL, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SRI LANKA, SUDÁFRICA, SUECIA, SUIZA, SURINAM, TAILANDIA, TANZANIA, TOGO, TRINIDAD Y TOBAGO, TURQUÍA, UGANDA, URUGUAY, YUGOSLAVIA, ZAIRE, - ZAMBIA, ZIMBABWE.

B.- PAISES CON APLICACION PROVISIONAL DEL ACUERDO GENERAL (CON DURACION DE 3 AÑOS Y SIN DERECHO A LA CLAUSULA DEL MAYOR PRIVILEGIO).

COSTA RICA, TÚNEZ

C.- PAISES QUE APLICAN DE FACTO EL ACUERDO GENERAL (EX-

COLONIAS DE LAS PARTES CONTRATANTES O DE LOS MIEMBROS  
(PROVISIONALES)

ANGOLA, ANTIGUA Y BARBUDA, ARGELIA, BAHAMAS,  
BAHREIN, BOTSWANA, BRUNEI-DARUSSALAM, CABO  
VERDE, DOMINICANA, EMIRATOS ARABES UNIDOS, -  
FIDJI, GRANADA, GUINEA-BASAU, GUINEA-ECUATO-  
RIAL, ISLAS SALOMÓN, KAMPUCHES, KIRIBATI, --  
LESOTHO, MALI, MOZAMBIQUE, PEPIA-NUEVA GUI-  
NEA, QATAR, SAN CRISTOBAL, NIEVES SAN VICEN-  
TE, SANTA LUCÍA, SANTO-TOMÉ Y PRINCIPE, SEY-  
CHELLES, SWAZILANDIA TONGA, TUVALU, YEMEN, -  
DEMOCRÁTICO.

VII.3 ALIANZA PARA EL PROGRESO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO -  
DE AMÉRICA LATINA (SIN CUBA) PARA LOS AÑOS 1961-1970-1985, --  
APROBADO A INICIATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PUN-  
TA DEL ESTE URUGUAY, EL 17 DE AGOSTO DE 1961, POR VEINTE PAÍ-  
SES MIEMBROS DE LA OEA. TODOS LOS ESFUERZOS LATINOAMERICANOS  
EN LOS AÑOS 1945-1959 PARA CREAR UN PROGRAMA CONJUNTO CARECIE-  
RON DE ÉXITO POR LA OPOSICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
CA. (INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y OPERACIÓN PANAMERICANA).

EL 13 DE MARZO DE 1961, BAJO LA INFLUENCIA DE LA REVOLUCIÓN - CUBANA, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, JOHN F. KENNEDY (1917-1963), HIZO UN LLAMADO A TODOS LOS ESTADOS - AMERICANOS PARA UNA NUEVA ALIANZA PARA EL PROGRESO , EN UN - VASTO ESFUERZO DE COOPERACIÓN SIN PARALELO EN SU MAGNITUD Y EN LA NOBLEZA DE SUS PROPÓSITOS, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS. (TECHO, TRABAJO, TIERRA, SALUD Y ESCUELAS).

ENTRE EL 5 Y 17 DE AGOSTO DE 1961, EN PUNTA DEL ESTE (URUGUAY), SE CELEBRÓ LA REUNIÓN DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIES), EN PRESENCIA DE DELEGADOS DE TODOS LOS PAÍSES-MIEMBROS DE LA OEA, INCLUIDA CUBA.

EN EL MENSAJE INUGURAL DEL 5 DE AGOSTO DE 1961, EL PRESIDENTE KENNEDY AFIRMÓ: "ESTA REUNIÓN CONSTITUYE, EN VERDAD, UNA DEMOSTRACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS NACIONES LIBRES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS MATERIALES Y HUMANOS DEL MUNDO ENTERO". (24)

CON LO MANIFESTADO EN ESTA DECLARACIÓN SE DEMUESTRA EL INTERÉS QUE LOS ESTADOS UNIDOS TIENEN POR SOLUCIONAR LA CRI SIS EN LA QUE SE ENCONTRABAN SUMIDOS LOS PAÍSES LATINOAMERICANA-

(24) Citado por Eduardo Fco. Javier Márquez López en su obra *Alianza para el Progreso y el Panamericano*. México. 1972 p. 206



NOS, ESTO EN VIRTUD DE LO OCURRIDO EN CUBA Y POR NO QUERER -- QUE SUCEDA LO MISMO EN OTROS PAÍSES DEL CONTINENTE, LO CUAL - LOS LLEVA A BUSCAR UNA NUEVA FORMA DE COOPERACIÓN, PROCURANDO DEJAR SU IMAGEN COMO LA DE UN PAÍS MAGNÁNIMO, PERO CON EL PA- SO DEL TIEMPO SE VERÍA QUE NO ERA DE ESA MANERA COMO SE LES - DEBÍA AYUDAR.

EL 17 DE AGOSTO DE 1961 LA REUNIÓN APROBÓ POR UNANI- MIDAD DE 20 DELEGACIONES Y UNA ABSTENCIÓN, DE CUBA, UNA DECLA- RACIÓN A LOS PUEBLOS DE AMÉRICA, CUYO TEXTO ES COMO SIGUE:

"REUNIDOS EN PUNTA DEL ESTE, INSPIRADOS EN - LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EN - LA OPERACIÓN PANAMERICANA Y EL ACTA DE BOGO- TÁ, LOS REPRESENTANTES DE LAS REPÚBLICAS AME- RICANAS, ACUERDAN ENTRE SÍ CONSTITUIR LA -- ALIANZA PARA EL PROGRESO: UN VASTO ESFUERZO PARA PROCURAR UNA VIDA MEJOR A TODOS LOS HA- BITANTES DEL CONTINENTE AMERICANO". (25)

ESTA ALIANZA SE FUNDA EN EL PRINCIPIO DE QUE AL AMPA-

---

(25) Márquez López Op. Cit., 210

RO DE LA LIBERTAD Y MEDIANTE LAS INSTITUCIONES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, ES COMO MEJOR SE SATISFACEN, ENTRE OTROS ANHELOS, LOS DE TRABAJO, TECHO Y TIERRA, ESCUELA Y SALUD. NO HAY NI PUEDE HABER SISTEMA QUE GARANTICE VERDADERO PROGRESO, SI NO PROPORCIONA LAS OPORTUNIDADES PARA QUE SE AFIRME LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, QUE ES FUNDAMENTO DE NUESTRA CIVILIZACIÓN.

EN CONSECUENCIA, LOS PAÍSES SIGNATARIOS, EN USO DE SU SOBERANÍA SE COMPROMETEN DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS A:

"DAR RÁPIDA Y VERDADERA SOLUCIÓN AL GRAVE - PROBLEMA QUE REPRESENTA PARA LOS PAÍSES DE LA AMÉRICA LATINA LAS VARIACIONES EXCESIVAS DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE DE ORDINARIO EXPORTAN Y DE LOS QUE AÚN DEPENDEN, - EN MEDIDA TAN IMPORTANTE, LA PROSPERIDAD DE LAS NACIONES LATINOAMERICANAS. ACELERAR LA INTEGRACIÓN DE LA AMÉRICA LATINA CON EL MISMO OBJETIVO DE VIGORIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONTINENTE, PROCESO YA COMENZADO CON EL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA Y, EN OTROS - PAÍSES, POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA.

## AMERICANA DE LIBRE COMERCIO", (26)

ESTE COMPROMISO EXPRESA EL CONVENCIMIENTO DE LAS NACIONES DE LA AMÉRICA LATINA Y DE QUE ESTOS CAMBIOS DE TRASCENDENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL SÓLO PUEDEN SER EL RESULTADO DEL ESFUERZO PROPIO DE CADA PAÍS. NO OBTANTE, PARA ALCANZAR LAS METAS QUE SE HAN SEÑALADO CON LA URGENCIA REQUERIDA ES INDISPENSABLE COMPLEMENTAR LOS ESFUERZOS INTERNOS CON UNA AYUDA EXTERNA ADECUADA.

LOS ESTADOS UNIDOS, POR SU PARTE SE COMPROMETIÓ A OFRECER COOPERACIÓN TÉCNICA PARA ALCANZAR LOS FINES DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO. A TAL EFECTO PROPORCIONARON LA MAYOR PARTE DEL FINANCIAMIENTO DE POR LO MENOS VEINTE MIL MILLONES DE DÓLARES, PRINCIPALMENTE FONDOS PÚBLICOS QUE AMÉRICA LATINA REQUIERE DE TODAS LAS FUENTES EXTERNAS, PARA LA DÉCADA DE LOS 70, PARA COMPLETAR SUS PROPIOS ESFUERZOS.

EN LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 1961, FECHA DE LA PRIMERA DECLARACIÓN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO, LOS ESTADOS UNIDOS PROVEYERON FONDOS PÚBLICOS POR MÁS DE MIL MILLONES DE DÓLARES PARA CONTRIBUIR DE INMEDIATO AL

PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL DE AMÉRICA LATINA.

LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y SOCIALES FUERON LOS SIGUIENTES:

"MODERNIZACIÓN. MODIFICACIÓN Y EXPANSIÓN -- DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, REFORMA AGRARIA Y TRIBUTARIA. DISTRIBUCIÓN -- MÁS EQUITATIVA DEL INGRESO NACIONAL Y AU-- MENTO DE LAS EXPORTACIONES, FOMENTO DE LA - INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y MEJORA-- MIENTO DE LA SALUBRIDAD, EDUCACIÓN Y VIVIEN DA. SE RECONOCE -DICE LA CARTA DE PUNTA -- DEL ÉSTE-, QUE PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, LA TASA DE CRE CIMIENTO ECONÓMICO EN CUALQUIER PAÍS DE AMÉ RICA LATINA NO DEBE SER INFERIOR AL 2,5% -- ANUAL POR HABITANTE". (27)

EN EL AÑO 1963 NADIE ESTABA SATISFECHO CON EL PRO-- GRAMA DE LA ALPRO, INCLUSO LOS ESTADOS UNIDOS. INVITADOS POR UNA REVALUACIÓN DEL PROGRAMA DOS EXPRESIDENTES DEL BRASIL Y -

(27) Citado por Márquez López. Op. Cit., p. 213

COLOMBIA, JUSCELINO KUBITSCHK Y ALBERTO LLERAS CAMARGO, ACONSEJARON LA CREACIÓN DEL COMITÉ INTERAMERICANO DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO, CIAP, (INTERAMERICAN COMMITTEE FOR ALIANZA OF PROGRESS). EL COMITÉ FUE ESTABLECIDO POR EL CIES EN NOVIEMBRE DE 1963, COMO LA ENTIDAD CENTRAL, PERMANENTE, MULTILATERAL Y COORDINADORA DEL PROGRAMA DE LA ALPRO. LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL CIAP FUERON: ANALIZAR Y EVALUAR LA OBRA DE DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS PAÍSES DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE LA ALIANZA; DETERMINAR LAS NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS EXTERNOS Y RECOMENDAR SU DISTRIBUCIÓN; ESTUDIAR PROBLEMAS AGUDOS DE COMERCIO, INTEGRACIÓN, REFORMA AGRARIA, INFLACIÓN, DEUDA EXTERNA Y BUSCAR Y RECOMENDAR SOLUCIONES. INICIA SUS TRABAJOS EL 1 DE ENERO DE 1954.

ESTRUCTURA DE LA ALPRO: LA ALIANZA COMENZÓ SIN UN MECANISMO CENTRAL DE COORDINACIÓN. EN NOVIEMBRE DE 1963 EN SAO PAULO (BRASIL), EL CIES CREÓ EL CIAP. EL DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ARRIVAL HARRIMAN DECLARÓ "AHORA ALPRO TENDRÁ EL MISMO ÉXITO QUE EL PLAN MARSHALL". (28) EN NOVIEMBRE DE 1965 TUVO LUGAR LA II CONFERENCIA IA, EXTRAORDINARIA, EN RÍO DE JANEIRO (BRASIL) REVELANDO LOS MODESTOS ÉXITOS DE ALPRO Y SUGIRIÓ QUE LA META DE CRECIMIENTO ECONÓMICO POR HABITANTE DEBÍA ELEVARSE DE 2.5% A 4.5% POR AÑO. TODOS ESTOS PLANES FRACASA--

(28) Citado por Márquez López. Op. cit., p. 214

RON COMPLETAMENTE Y EL PROGRAMA DE LA ALPRO SÓLO SIRVIÓ PARA AUMENTAR LAS UTILIDADES DE LAS CORPORACIONES AMERICANAS EN -- AMÉRICA, PROFUNDIZANDO LAS DIFERENCIAS DE CLASES, DE LO CUAL DABA CUENTA EL INFORME DEL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL, R.-- MC. NAMARA SOBRE EL BRASIL, EL MAYOR PAÍS DE AMÉRICA LATINA:-- "LA PARTICIPACIÓN EN EL INGRESO NACIONAL DE LOS MÁS POBRES,-- QUE CONSTITUYEN EL 40% DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS, DISMINUYÓ -- DEL 10% EN 1960 AL 8% EN 1976 EN TANTO QUE LA PARTICIPACIÓN DEL 5% DE LOS BRASILEÑOS MÁS RICOS AUMENTÓ EN EL MISMO PERÍODO DEL 28% AL 30%". (29)

EN ABRIL DE 1970 EL SENADOR E. KENNEDY EXPRESABA EN UN DISCURSO ANTE EL SENADO DE ESTADOS UNIDOS:

"LA ALIANZA PARA EL PROGRESO ES UN FIASCO. MÁS DEL 30% DE LOS HABITANTES DE AMÉRICA LATINA MUERE ANTES DE ALCANZAR LOS CUARENTA AÑOS DE VIDA. LA MISERIA, LA ALIMENTACIÓN INSUFICIENTE Y LAS ENFERMEDADES CONSUMEN LAS FUERZAS Y LAS -- ENERGÍAS DE LAS MAYORÍAS DEL CONTINENTE...EL RITMO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO ALCANZÓ DURANTE EL TRANSCURSO DE LA DÉCADA -- DE LOS SETENTAS UN NIVEL DE 1,8% ANUAL. ES UN RITMO MENOR QUE EL EXISTENTE ANTES DE LA INICIACIÓN DE LA ALIANZA PARA EL

---

(29) Márquez López. Op. cit., 214

PROGRESO... LA TIERRA PERMANECE EN MANOS DE UNA ÍNFIMA MINORÍA. EN ALGUNOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA MENOS DEL 10% DE LA POBLACIÓN CONTROLA EL 90% DE LA TIERRA. LA MITAD DE LA FUERZA DE TRABAJO AGRÍCOLA PERMANECE DESOCUPADA.

A PESAR DE NUESTRAS TRADICIONES DEMOCRÁTICAS CONTINUAMOS PRESTANDO APOYO EN AMÉRICA LATINA A REGÍMENES QUE PISOTEAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO". (30)

CON ESTA DECLARACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LOS DATOS VERTIDOS ES MÁS QUE REDUNDANTE DECIR QUE ÉSTE ES UN INTENTO MÁS DE UNIFICACIÓN QUE NO RINDIÓ LOS RESULTADOS QUE DE ÉL SE ESPERABAN.

#### VII.4 SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

ORGANISMO PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA PROPUESTO EL 15 DE JULIO DE 1974 EN LIMA, PERÚ POR EL PRESIDENTE DE MÉXICO LUIS ECHEVERRÍA A., PARA EL AÑO DE 1975 EL 19 DE MARZO, SE FIRMA EN MÉXICO UN DOCUMENTO SOBRE EL SELA, EN EL CUAL JUNTO CON EL PRESIDENTE DE VENEZUELA C.A., PÉREZ, CONCIBEN AL SELA COMO "UN MECANISMO PRAGMÁTICO Y FLEXIBLE, DE CONCERTACIÓN DE INTERESES COMUNES DE VARIOS O DE TO--

(30) Márquez López. Op. cit., p. 250

DOS LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA". (31)

"LA OPERACIÓN DEL SELA, -SE DICE- DARÁ UN MAYOR IMPULSO A LOS ESFUERZOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL O SUBREGIONAL SIN MENOSCAMBO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS TRATADOS VIGENTES . EN ESTE SENTIDO, LOS PRESIDENTES, ADEMÁS DE REITERAR SU APOYO A DICHOS TRATADOS, CONSIDERAN CONVENIENTE EXPLORAR LA CREACIÓN DE UN MECANISMO REGIONAL DE PAGOS QUE SUSTENTE LOS ESFUERZOS DE INTEGRACIÓN . POR OTRA PARTE, MANIFIESTAN QUE LA ACCIÓN DEL SELA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCRETOS PROPICIARÁ LA PARTICIPACIÓN CON ELLOS . EL SELA --AGREGAN-- NO DUPLICARÁ NI SUSTITUIRÁ LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN LOS ORGANISMOS QUE OPERAN EN LA REGIÓN, SINO QUE SERÁ UN MECANISMO DE COBERTURA AMPLIA". (32)

EN LA CAPITAL DE PANAMÁ DEL 31 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 1975, SE CELEBRÓ LA REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL SELA, EN LA CUAL TOMARON PARTE: ARGENTINA, BARBADOS, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, GRANADA, GUATEMALA, GUYANA, HAITÍ, HONDURAS, JAMAICA, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REP. DOMINICANA, TRINIDAD Y TOBAGO, VE

(31) Jan Demanzyk, Edward. Enciclopedia Mundial de Relaciones Exteriores y Naciones Unidas. Fondo de Cultura Económica, México. 1976. p.,4158

(32) Op. cit. p. 4159



NEZUELA Y URUGUAY. EN EL MES DE MARZO DE 1976 SE CELEBRÓ LA I SESIÓN DEL SELA, EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EN UNA REUNIÓN A NIVEL MINISTERIAL EN LA CD. DE PANAMÁ, REALIZADA DE JULIO A AGOSTO DE 1975, SE PREPARÓ EL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL -- SELA, FIRMADO EL 17 DE OCTUBRE DE 1975, EN LA MISMA LOS 26 -- PAÍSES QUE LO INTEGRAN ELIGIERON COMO SEDE DE ESTE ORGANISMO VENEZUELA. LA PRIMERA REUNIÓN DEL SELA TUVO LUGAR EL 5 DE -- ENERO DE 1976 EN CARACAS.

SEGÚN EL CONVENIO SE ESTABLECIERON CINCO OBJETIVOS DEL ORGANISMO:

"1) PROMOVER LA COOPERACIÓN REGIONAL CON - EL FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL ALTO SOSTENIDO E INDEPENDIENTE...

2) APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN Y PROPICIAR ACCIONES COORDINADAS DE ESTOS....

3) PROMOVER LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN - DE PROGRAMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DE INTE RESES PARA LOS ESTADOS MIEMBROS...

4) ACTUAR COMO MECANISMO DE CONSULTA Y -  
COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA PARA FORMU-  
LAR POSICIONES Y ESTRATEGIA COMUNES SOBRE  
TEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE TERCEROS  
PAÍSES, AGRUPACIONES DE PAÍSES Y EN ORGA--  
NISMOS Y FOROS INTERNACIONALES...

5) PROPICIAR, EN EL CONTEXTO DE LOS OBJE-  
TIVOS DE COOPERACIÓN INTRAREGIONAL DEL SELA  
LOS MEDIO PARA ASEGURAR UN TRATO PREFERENTE  
PARA LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMI-  
CO RELATIVO Y MEDIDAS ESPECIALES PARA LOS -  
PAÍSES DE MERCADO LIMITADO Y PARA AQUELLOS  
CUYA CONDICIÓN MEDITERRÁNEAS INCIDE EN SU -  
DESARROLLO..." (33)

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EN FORMA PARTICULAR LOS  
ACUERDOS MULTILATERALES QUE PRETENDIERON Y PRETENDEN LOGRAR -  
UNA UNIÓN EN EL CONTINENTE AMERICANO, SE PASA A ANALIZAR EN -  
FORMA ESPECÍFICA LAS DOS GRANDES CORRIENTES DE UNIÓN EXISTEN-  
TES EN AMÉRICA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE DESDE MI PUNTO DE  
VISTA, LA PROBLEMÁTICA DE LA VERDADERA INTEGRACIÓN EN EL CONTI

NENTE Y NOS DAN LAS BASES PARA VER EN FORMA MÁS CLARA LA NECESIDAD DE UNIFICAR A LA AMÉRICA LATINA.

## VIII PANAMERICANISMO Y LATINOAMERICANISMO

PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PRIMER CAPÍTULO, SE HABLARÁ DE ESTAS DOS FORMAS DE UNIÓN QUE SE HAN DADO EN EL CONTINENTE AMERICANO, NO CON ESTO SE TRATA DE REGRESAR A NUESTRO TERCER APARTADO SINO POR EL CONTRARIO, SE EXPLICA EN UNA FORMA MÁS AMPLIA EL CONTEXTO QUE RODEA ESTAS FORMAS DE UNIFICACIÓN TAN IMPORTANTES Y DE TANTA TRASCENDENCIA PARA LO QUE SIGNIFICA LA VERDADERA UNIÓN EN AMÉRICA LATINA.

### PANAMERICANISMO

AL VER LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA APATÍA CON LA CUAL SE HAN DESARROLLADO LOS PROYECTOS DE UNIÓN EN AMÉRICA LATINA, PONEN EN PRÁCTICA SU FLAMANTE IMPERIALISMO POLÍTICO - ECONÓMICO RECIÉN INAUGURADO, YA QUE HASTA ENTONCES SUS AMBICIONES, HABÍAN SIDO EMINENTEMENTE TERRITORIALES (AÑO 1888). LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS PERMANECEN EN LA IGNORANCIA QUE EN MUCHAS REGIONES SE AGUDIZA, CON LOS CONSECUENTES RESULTADOS TRÁGICOS. LA INSEGURIDAD CAMPEA EN TODOS LOS ÁMBITOS, LO MIS

MO QUE LA POBREZA Y LA MUERTE. APARECEN LAS DICTADURAS DE -- LAS QUE TAMPOCO MÉXICO SE SALVA Y SE DEPAUPERAN CONSTANTEMENTE LAS NACIONES IBEROAMERICANAS Y QUE EN EL CASO DE MÉXICO, - SUS LÍMITES GEOGRÁFICOS SE VIERON REDUCIDOS HASTA EL RÍO BRAVO.

COMO SUSTITUTO DEL LATINOAMERICANISMO LOS NORTEAMERICANOS IDEAN EL PANAMERICANISMO, Y SE COLOCAN ASÍ ENTRE LOS DEMÁS PUEBLOS DEL CONTINENTE, LO QUE PROPICIA SU HEGEMONÍA, APLICADA EN GRAN PARTE POR LOS GRANDES MONOPOLIOS. AL INDUSTRIALIZARSE LOS ESTADOS UNIDOS, APARECE LA NECESIDAD DE AMPLIAR SU MERCADO DE CONSUMO; COSA FÁCIL SI SE TOMA EN CUENTA QUE PARA ESO TIENE, COMO COTO PARTICULAR, A TODO UN CONTINENTE, CUYOS HABITANTES HAN DE PAGAR CARO TODO LO QUE SE LES VENDE Y HAN DE VENDER BARATO TODO LO QUE BUENAMENTE SE LES QUIERA COMPRAR. SURGE ASÍ LA COMPLEMENTACIÓN DEL COLOSO CON LOS OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN, LO QUE DA POR RESULTADO EL ENRIQUECIMIENTO DEL PRIMERO.

EN 1888, SON AHORA SÍ, LOS ESTADOS UNIDOS LOS QUE PROPUGNAN LA UNIÓN DE LAS AMÉRICAS, PARA LO CUAL YA ESTÁN LISTOS. IDEAN LAS CONFERENCIAS INTERAMERICANAS, LA PRIMERA DE LAS CUALES FUE CELEBRADA, POR DEMÁS SIGNIFICATIVAMENTE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON COMO YA FUE ANALIZADO ANTERIORMENTE. DE

INMEDIATO EL PAÍS ANFITRIÓN PROPONE LA CREACIÓN ENTRE TODAS - LAS NACIONES DEL NUEVO CONTINENTE, DE UNA UNIÓN ADUANERA, PROYECTO QUE NO SIGUE ADELANTE POR LA OPOSICIÓN DE LOS LATINOAMERICANOS Y QUE DE HABERSE REALIZADO HABRÍA CONDENADO ADPERPETUUM A LA AMÉRICA LATINA A EXTRAER MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA NORTEAMERICANA O DE OTRAS ÁREAS.

PERO POR FORTUNA LA COMISIÓN RESPECTIVA SEÑALÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA SÓLO SE JUSTIFICA ENTRE PAÍSES QUE INICIAN, CON ELLA, SU UNIFICACIÓN POLÍTICA. Y ESE NO ERA EL CASO.

DE 1890 A 1960, AÑO ÉSTE EN QUE SE FIRMÓ EL PRIMER TRATADO DE MONTEVIDEO, TRANSCURRIERON 70 AÑOS, SETENTA AÑOS DE UN PANAMERICANISMO INSTITUCIONAL AL QUE NUNCA LE FALTÓ OPOSICIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, - PERO QUE SIEMPRE ESTUVO DIRIGIDO POR LOS ESTADOS UNIDOS. POR ESO, TAL PANAMERICANISMO NUNCA LOGRÓ CREAR PRINCIPIOS BÁSICOS DE VERDADERA COOPERACIÓN INTERAMERICANA QUE PUDIERA CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS PUEBLOS LATINOS. POR EL CONTRARIO, EN TODO ESE TIEMPO LA DIFERENCIA SE ACENTUÓ, LOS NORTEAMERICANOS SE HICIERON MÁS RICOS Y PODEROSOS MIENTRAS LOS LATINOAMERICANOS PERMANECIERON ESTANCADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS AVANCES DE AQUELLOS.

LA ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS, YA EN AUGE A FINES DEL SIGLO PASADO, Y EN EL PRESENTE SIGLO SE REMONTA A ESTRATOS NUNCA ANTES ALCANZADOS POR PAÍS ALGUNO. SU INFLUENCIA TRASCENDIÓ LOS LÍMITES DEL CONTINENTE Y CON LAS DOS GRANDES GUERRAS, SU HEGEMONÍA POLÍTICA RESPALDADA POR SU ENORME PODERÍO MILITAR, SE HACE SENTIR EN TODO EL MUNDO. HEMOS QUEDADO EN UNA SITUACIÓN DE VERDADERO DESAMPARO FRENTE A TAN PODEROSO PAÍS, LO QUE SEÑALA LA URGENTE NECESIDAD DE UNIRNOS SO PENA DE DESAPARECER ENTRE UNOS BRAZOS DE HIERRO QUE, SIEMPRE MAL-ORIENTADOS, ÁVIDOS ESTÁN DE MÁS CONQUISTAS EN PROVECHO Y A -- COSTA DE QUIEN TENGA QUE SUFRIRLAS.

NO ES, PUES, EL PANAMERICANISMO LA FÓRMULA DE SALVACIÓN DE NUESTROS PUEBLOS, NI MUCHO MENOS, Y NO ES POR MEDIO DE UN MATRIMONIO CON LOS FUERTES COMO HEMOS DE TRANSMITIR A LAS FUTURAS GENERACIONES, LA ESENCIA DE NUESTRO PROPIO SER, CON SUS CARACTERÍSTICAS TAN PECULIARES, RECIBIDAS EN HERENCIA DE NUESTROS ANCESTROS,

NADA HA RESULTADO DE ESE PANAMERICANISMO QUE NO SEA BENÉFICO PARA LOS ESTADOS UNIDOS. LA AMÉRICA LATINA NO HA AVANZADO GRAN COSA EN LA RUTA DEL PROGRESO Y AUNQUE SE HAN HECHO INTENTOS, NULOS HAN SIDO SUS FRUTOS. DE AHÍ QUE ACTUALMENTE SE NOTE QUE TODAS LAS REPÚBLICAS LATINOAMERICANAS APUN-

TAN HACIA UN PANAMERICANISMO DISTINTO Y OPUESTO AL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

EN LA CUARTA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS SE TRATA EL TEMA DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERAMERICANA. SE PONE DE MANIFIESTO EL DESEO DE LATINOAMERICA DE VENDER SUS PRODUCTOS A PRECIOS JUSTOS Y DE SUPERAR DE UNA BUENA VEZ, UN MERCADO GENERALMENTE MALO. PERO ESE ANHELO DE QUE LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA LATINA FUERAN RESUELTOS NO PROSPERÓ.

SE SUAVIZA UN POCO LA SITUACIÓN DURANTE LA GUERRA - DE COREA, YA QUE LOS ESTADOS UNIDOS OBTUVIERON DE LATINOAMERICA EL 44% DE LAS MATERIAS PRIMAS ESTRATÉGICAS QUE NECESITARON. PERO AL FINALIZAR LA LUCHA, SIGUEN NUESTROS PUEBLOS EN SU ANGSTIOSA SITUACIÓN QUE HABRÁ DE PROLONGARSE MIENTRAS ELLOS MISMOS NO PROCUREN SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA AL TRAVÉS DE ESA - UNIDAD LATINOAMERICANA, SATISFACIENDO SUS PROPIAS NECESIDADES.

DE DONDE SÍ EN ESE TIEMPO HUBIESE EXISTIDO UNA INTEGRACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO EN LA AMÉRICA LATINA, ESA GUERRA NOS HUBIERA BENEFICIADO, PORQUE ESTADOS UNIDOS EN BASE A LA NECESIDAD DEL MOMENTO, HABRÍA QUEDADO BAJO LAS CONDICIONES

Y TARIFAS QUE A LOS PRODUCTOS LES HUBIERAN PUESTO.

DURANTE LA X CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA, - QUE TUVO LUGAR EN BOGOTÁ, COLOMBIA EN EL AÑO DE 1956, SE EXAMINA LA NECESIDAD DE CREAR UN ORGANISMO ESPECIALIZADO QUE ENCONTRARA MERCADO SEGURO A LOS MINERALES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA DE LATINOAMERICA, COMO SON EL PLOMO, EL CINC, EL COBRE, - EL ESTAÑO, ETC., PROYECTO QUE NO SIGUE ADELANTE. ASIMISMO, SE ENCARACE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA ESTABILIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS EN TODO TIEMPO Y NO SÓLO - EN ÉPOCA DE CRISIS. PERO ESTA RECOMENDACIÓN TAMPOCO TIENE EL MENOR ÉXITO.

PARALIZADO EL CONVENIO ECONÓMICO DE BOGOTÁ, SE LLEVA A CABO LA CONFERENCIA ECONÓMICA DE BUENOS AIRES, A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO DE 1957. REPRESENTANTES ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS AMERICANOS EXAMINARON UN PROYECTO DE CONVENIO ECONÓMICO, EL CUAL FUE PRESENTADO A SUS MIEMBROS POR LA OEA Y QUE DE HABERSE REALIZADO HUBIERA SIDO DE TRASCENDENTALES CONSECUENCIAS, NO DEL TODO FAVORABLES PARA LOS LATINOAMERICANOS. LAS DIFERENCIAS DE CRITERIO HICIERON QUE DICHA CONFERENCIA FRACASARA Y LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA PARECEN DARSE CUENTA DE LO PERJUDICIAL DEL SISTEMA PANAMERICANO.



TODAVÍA FRESCO ESE FRACASO EN 1960, SIN SOLUCIÓN LA CRISIS INTERNA DE LA AMÉRICA LATINA, EL PRESIDENTE DE BRASIL, JUSCELINO KUBITUCHEK, PROMUEVE EL PLAN QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE DE OPERACIÓN PANAMERICANA, EL QUE PROPONE UNA SERIE DE -- REUNIONES PREPARATORIAS AL MARGEN DE LA OEA QUE HABRÍAN DE ESTUDIAR, APARTE DE OTROS TEMAS, LA POSIBLE FORMULACIÓN DE BLOQUES ECONÓMICOS BAJO LA FORMA DE UN MERCADO COMÚN. SE PRETENDE TERMINAR CON LA INESTABILIDAD DE LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS DE AMÉRICA LATINA.

EL SOSLAYAR DE TAL MODO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, PARECE SEÑALAR LA DESCONFIANZA QUE SE LE TIENE, LA QUE DA ORIGEN A LOS FUTUROS TRABAJOS EN TORNO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA LA AMÉRICA LATINA. OTROS INTENTOS HABIDO, PERO TODOS HAN DESEBOCADO EN LO MISMO. ES POR ESO QUE SE HA LLEGADO DE NUEVA CUENTA A LA IDEA DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN UN PRINCIPIO, PERO POLÍTICA POR AÑADIDURA,, Y POR NECESIDAD. AL RESPECTO EL MAESTRO CUEVAS CANCINO NOS DICE: "LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DENTRO O AL -- REDEDOR DEL SISTEMA INTERAMERICANO, NO DEBE HACERNOS OLVIDAR LA GRAVEDAD DE LO POLÍTICO, PORQUE PRETENDER ALCANZAR LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA SIN RESOLVER SUS GRANDES -- PROBLEMAS POLÍTICOS ES COMO PREOCUPARSE POR PONER LADRILLOS, EL UNO SOBRE EL OTRO, SIN LA MENOR IDEA DE LO QUE SE ESTÁ CONS

TRUYENDO", (34)

EN EFECTO DEBIDO A LA DIVERSIDAD DE NECESIDADES EXISTENTES EN EL MUNDO ACTUAL, ES IMPRESCINDIBLE CREAR UNIDADES REGIONALES COMO MEDIO PARA ALCANZAR, A MÁS LARGO PLAZO, UNA COLECTIVIDAD MUNDIAL PERFECTAMENTE INTEGRADA, PERO NO CON EL AHONDAMIENTO DE LA GRIETA QUE SEPARA A AQUELLOS QUE VIVEN COMO SERES HUMANOS DE LOS QUE VIVEN EN CONDICIONES INFRAHUMANAS, ES DECIR, LOS ESTADOS POBRES DEBEN TRABAJAR JUNTOS PARA ALCANZAR UNA META COMÚN QUE LES PERMITA ELEVAR SUS NIVELES DE VIDA PERO NO CON LOS ACTUALES RICOS, QUE SÓLO EXPLOTARÍAN EL ATRASO DE AQUELLOS. ES QUE LA MAYORÍA DE LAS NACIONES NO PODRÁN AISLADAMENTE APROVECHAR PLENAMENTE SUS RECURSOS NATURALES Y QUIZÁ NI SIQUIERA SOBREVIVIR.

AUNQUE LOS ARGUMENTOS PARA CREAR UNIDADES ZONALES -- PUEDEN SER POLÍTICOS O DE OTRO ORDEN, PARECE SER QUE LOS ECONÓMICOS TIENEN PREPONDERANCIA. ESTA MEDIDA ES APLICABLE A CASI TODAS LAS REGIONES DEL GLOBO, CON EXCEPCIONES TALES COMO LA URSS O LOS EUA, QUE POR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE SUS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y DE OTRAS INDOLES, CONSTITUYEN EN SÍ VERDADERAS UNIDADES REGIONALES.

-----  
 (34) Cuevas Cancino, Francisco. Tratado sobre la Organización Internacional. México, 1962  
 Edit. Jus. p. 302 pfo. 30

NO OBSTANTE DICHA NECESIDAD, LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS SÓLO LO CONSIGNA, DE MANERA MUY ESPECIAL, COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 52 QUE ESTABLECE: "1.- NINGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA CARTA SE OPONE A LA EXISTENCIA DE ACUERDOS U ORGANISMOS REGIONALES CUYO FIN SEA ENTENDER EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES Y SUSCEPTIBLES DE ACCIÓN REGIONAL, SIEMPRE QUE DICHS --- ACUERDOS U ORGANISMOS, Y SUS ACTIVIDADES, SEAN COMPATIBLES -- CON LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS", (35) SIN AGREGAR NADA EN EL ASPECTO QUE COMENTAMOS.

DE ACUERDO CON EL AUTOR INGLÉS G.D. COLE, LAS RAZONES QUE EXPLICAN EL SILENCIO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, POR LO QUE RESPECTA A LOS ACUERDOS REGIONALES DE CARACTER ECONÓMICO SE REDUCEN A LO SIGUIENTE:

"LOS ESTADOS UNIDOS AL MISMO TIEMPO QUE PRESERVABAN SU DERECHO DE PACTAR LO QUE DESEARAN CON SUS VECINOS CONTINENTALES, PUGNABAN PORQUE EL RESTO DEL MUNDO ORGANIZARA SUS -- ASUNTOS ECONÓMICOS SUJETÁNDOSE AL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN, LO QUE EN LA PRÁCTICA SE TRADUCE EN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA NORTEAMERICANA EN LOS MERCA

DOS DEL ORBE. CUANDO LA CARTA FUE REDACTA  
 DA, LOS REPRESENTANTES ESTADOUNIDENSES NO  
 ESTUVIERON DISPUESTOS A PERMITIR QUE SE EX  
 CLUYERA NADA QUE PUDIERA SERVIR DE ESTÍMU  
 LO PARA LOS ARREGLOS ECONÓMICOS REGIONALES.  
 DE OTRO LADO, LA UNIÓN SOVIÉTICA, QUIZO SOS  
 LAYAR SUS INTENCIONES DE CONTROLAR LAS RE  
 LACIONES ECONÓMICAS DE LA EUROPA ORIENTAL  
 Y COMO LA GRAN BRETAÑA -TERCERA EN DISCOR  
 DIA EN ESOS DÍAS- SABÍA PERFECTAMENTE BIEN  
 QUE LOS ESTADOS UNIDOS SE OPONDARÁN A CUAL  
 QUIER COSA QUE DIERA IDEA DE UN MANTENI---  
 MIENTO DE LA "ZONA ESTERLINA" O DE LAS PRE  
 FERENCIAS IMPERIALES, EL PROBLEMA HUBO DE  
 IGNORARSE, PUES DE NADA HABRÍAN VALIDO LOS  
 INTENTOS DE TODOS LOS DEMÁS PAÍSES DE LA -  
 TIERRA POR ABARCARLA". (36)

COMO ANTES SE AFIRMÓ, FRENTE A LAS GRANDES UNIDADES  
 ECONÓMICAS, LOS PAÍSES DÉBILES DEBEN FORMAR ENTRE ELLOS CON -  
 BASES SUPRANACIONALES, ÁREAS COMERCIALES MAYORES EN LAS QUE -  
 EL MERCADO SEA TAMBIÉN MAYOR AL DE CADA UNIDAD ACTUAL. ES NE

-----  
 (36) Citado por Jorge Castañeda, *México y el Orden Internacional*. México. Fondo de Cultura  
 Económica, 1956. Publicaciones del Colegio de México, p. 176

CESARIO PLANIFICAR EN CONJUNTO LA PRODUCCIÓN, CON OBJETO DE ALCANZAR UNA ESPECIALIZACIÓN ADECUADA Y EL CONSECUENTE ABARATAMIENTO DE LOS PRODUCTOS EN BENEFICIO DEL BLOQUE REGIONAL, ASÍ COMO PLANIFICAR TAMBIÉN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA, -- LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL PROGRESO DE TODA UNA REGIÓN ASÍ INTEGRADA, DE TAL MODO QUE SE ELIMINEN LAS NUMEROSAS COMPETENCIAS DE LAS ECONOMÍAS PARTICULARES Y DÉBILES. TODO ELLO EN VIRTUD DE QUE LA ELEVACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE NUESTROS ATRASADOS PAÍSES SÓLO SE ALCANZARÁ CON LA INTENSIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE LOS MISMOS, LO QUE EN LA ACTUALIDAD ES ÚNICAMENTE POSIBLE CON LA ASOCIACIÓN, TOMANDO COMO BASE LA SEMEJANZA QUE EXISTE ENTRE ELLAS. LA LIBRE COMPETENCIA Y EL DEJAR HACER, DEJAR PASAR, (LAISSEZ FAIRE --- LAISSEZ PASSER), ES DECIR, LA NO DISCRIMINACIÓN EN ESCALA MUNDIAL, HABRÁ DE PRODUCIR RESULTADOS NEGATIVOS PARA LOS PAÍSES EN PROCESO DE DESARROLLO, COMO LO PRUEBA EL HECHO DE QUE A -- RAÍZ DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, SE HAN ACENTUADO MÁS LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PAÍSES RICOS Y LOS POBRES, DANDO COMO RESULTADO QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS HOMBRES VIVÍAN EN CONDICIONES DEPLORABLES.

## LATINOAMERICANISMO

LA CONJUGACIÓN DE LA DOCTRINA MONROE CON EL PANAME-

RICANISMO HAN CONSTITUIDO LA FORMA ESPECIAL (AD-HOC) PARA LA SUGESTIÓN DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS POR LOS ESTADOS UNIDOS. SE HA ARGUMENTADO QUE SON COMPLEMENTARIAS LAS ECONOMÍAS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS COMO RAZÓN PARA EXPLICAR LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD REGIONAL QUE COMPRENDA A UNOS Y A OTROS. EN EFECTO, MIENTRAS LOS NORTEAMERICANOS SON PRODUCTORES DE MANUFACTURAS Y TIENEN LOS CAPITALS NECESARIOS PARA LA VIDA DE LATINOAMERICA, ESTA PRODUCE MATERIAS PRIMAS QUE CONSUMEN LOS PRIMEROS. EL CARACTER COMPLEMENTARIO DE ESAS DOS ECONOMÍAS JUSTIFICA UN ACTIVO INTERCAMBIO ENTRE AMBAS AMÉRICAS, PERO NO FUNDAMENTA LA CONVENIENCIA DE UNA UNIÓN REGIONAL YA QUE LAS ASOCIACIONES ECONÓMICAS GENERALMENTE SE CREAN EN FUNCIÓN DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS ASOCIADOS Y NO INTERESES COMPLEMENTARIOS. NO SE FUCIONAN TRABAJO Y CAPITAL; ANTES BIEN, LOS PATRONES CREAN SUS ORGANISMOS DE DEFENSA Y LOS TRABAJADORES SE UNEN PARA PROTEGER SUS DERECHOS. LOS INTERESES DE AMBOS SON COMPLEMENTARIOS Y EXISTE UNA INTERDEPENDENCIA ECONÓMICA ENTRE ELLOS, PERO NO EXISTE COMUNIDAD DE INTERESES. IGUAL SUCEDE CON COMPRADORES Y VENDEDORES. HAY MÁS: LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS TIENEN PROBLEMAS, INTERESES Y ASPIRACIONES ECONÓMICAS COMUNES; SU ORIGEN, LENGUA, RELIGIÓN, ETC., SON TAMBIÉN COMUNES AL MENOS EN LO FUNDAMENTAL, -- MIENTRAS QUE LOS ESTADOS UNIDOS CUENTAN CON INTERESES ECONÓMICOS OPUESTOS A LOS NUESTROS, LO QUE HA PRODUCIDO UNA DIVERGEN

CIA DE CRITERIOS, Y DE PRINCIPIOS ECONÓMICOS ENTRE AMBAS AMÉRICAS PRACTICAMENTE DESDE LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA, EN LA QUE COMO YA SE DIJO LA OPOSICIÓN DE LATINOAMERICA NO PERMITIÓ LA CREACIÓN DE UNA UNIÓN ADUANERA DE TODO EL CONTINENTE.

POR ÚLTIMO, NO DEBE OLVIDARSE QUE LA MISMA HISTORIA HA COLOCADO PAULATINAMENTE A LA AMÉRICA BOLIVARIANA Y DE HIDALGO FRENTE A LA DE MONROE; NO FRENTE A LA DE LINCOLN, QUE SEGÚN PARECE YA NO EXISTE.

"HEMOS DE LLEGAR PUES, A SEÑALAR FINALMENTE QUE LAS SITUACIONES SON OPUESTAS POR CORRESPONDER A INTERESES ANTAGÓNICOS. RECUÉRDESE EL PROBLEMA QUE REPRESENTA LA DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS EN LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS; EL DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES INSUFICIENTEMENTE INVOLUCRADOS; Y EL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS E INDIRECTAS EN LATINOAMERICA, ETC." (37)

HASTA QUÉ, NOS DEBEMOS DETENER Y RETOMAR LA PROBLEMÁTICA LATINOAMERICANA Y HABLAR DE LOS CONFLICTOS Y PERSPECTI-

-----  
(37) Jorge Castañeda., ob. cit. p. 180

VAS QUE EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA SE HAN MANIFESTADO, LO CUAL SE DEBE TOMAR COMO ANTECEDENTE COMÚN A - LOS GRANDES ESFUERZOS REALIZADOS POR LOS PAÍSES EN CUESTIÓN, PARA DETERMINAR QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN PODIDO SUPERAR - LOS PROBLEMAS QUE AGOBIARON Y SIGUEN AGOBIANDO DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS, A NUESTROS PAÍSES, LO QUE IMPIDE SU VERDADERA INTEGRACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA, YA QUE DESDE HACE TRES - DECENIOS Y BAJO EL IMPULSO ESTIMULANTE Y CREATIVO DE UNA SOBRESALIENTE PERSONALIDAD, COMO LA DE RAÚL PREBISCH, Y EL AUXILIO DE UNA INSTITUCIÓN DINÁMICA Y RENOVADORA, COMO LA CEPAL, AMÉRICA LATINA COMENZÓ A TRANSITAR EN LA DÉCADA DE LOS CINCUENTAS POR LOS CAMINOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA. DE ESTE MODO, - LA REGIÓN SE SUMABA A UN MOVIMIENTO MUNDIAL QUE INDICABA QUE - DE UN MUNDO CONFORMADO POR NACIONES AISLADAS Y CON ACTITUDES DEFENSIVAS, SINO DE CONFRONTACIÓN Y UN ORDEN INTERNACIONAL UNIFICADO, EXISTÍA UNA POSICIÓN INTERMEDIA: "LA DE LOS CONJUNTOS CONTINENTALES O BLOQUES DE NACIONES DE UNA MISMA REGIÓN O CONTINENTE QUE EN FORMA CONCENSUAL SE PROPONEN REEMPLAZAR LA OPOSICIÓN Y EL CONFLICTO POR LA INTERDEPENDENCIA Y LA SOLIDARIDAD RECÍPROCA". (38)

-----  
(38) Seymour E. Harris. *Problemas Económicos de América Latina*. México. Fondo de Cultura Económica. 1960. Cap. VIII p. 210



EN CIERTO SENTIDO, LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS RESPONDÍAN ASÍ A UN LLAMADO QUE SURGIA DEL FONDO DE SU HISTORIA; SI NO HABÍA SIDO POSIBLE LA FRAGMENTACIÓN DEL CONTINENTE SE IMPONÍAN LA TAREA DE INTEGRARLO EN LAS NUEVAS CONDICIONES DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y CULTURALES, EN UNA PATRIA DE REPÚBLICAS. EN EFECTO, LA IDEA DE LA UNIDAD REGIONAL -OBJETO DE LARGO PLAZO- Y LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA -UNO DE SUS PRINCIPALES MEDIOS- APARECE COMO UNA CONSTANTE EN EL PENSAMIENTO DE LOS LATINOAMERICANOS Y EN LA ACTUACIÓN DE LOS GOBIERNOS Y DE MUY DIVERSAS INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE LA REGIÓN.

ENTONCES, SI LOS PROBLEMAS, LOS INTERESES Y LAS ASPIRACIONES DE LOS PAÍSES LATINOS DE ESTE HEMISFERIO SON COMUNES, NADA MÁS LÓGICO QUE ADOPTEN UNA POLÍTICA TAMBIÉN COMÚN Y PROCUREN COLOCARSE A LA ALTURA DE LOS PAÍSES ALTAMENTE INDUSTRIALIZADOS DEL ORBE. PARA LLEVARLO A CABO ES MENESTER QUE NUESTRAS NACIONES ADOPTEN FÓRMULAS POLÍTICO-JURÍDICAS QUE PLASME E IMPULSEN ESA COMUNIDAD LATINOAMERICANA. LA PRIMERA PIEDRA FUE PUESTA POR MEDIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.

DE ESTA MANERA CONCLUÍMOS EL PRIMER CAPÍTULO, EN DONDE A LA VEZ QUE ANALIZAMOS LOS PROYECTOS QUE PRIMARIAMENTE INTENTARON LA UNIÓN DE LA AMÉRICA LATINA, POR RAZONES DE SU SE-

GURIDAD, SE LLEGA A PRESENTAR UN PANORAMA SOMERO DE OTRAS FORMAS DE INTEGRACIÓN EN NUESTRA AMÉRICA. ESTO NOS PERMITE VER - QUE EN TODO ESE TIEMPO NO EXISTIÓ UN ACERCAMIENTO REAL ENTRE - NUESTROS PAÍSES, LO QUE HIZO AÚN MÁS DIFÍCIL UNA VERDADERA --- UNIÓN ENTRE LOS MISMOS, LOS CUALES VIVÍAN ESTANCADOS Y DENTRO DE UNA GRAN DEPENDENCIA POLÍTICA E IDEOLÓGICA, LO CUAL PROVOCÓ QUE NO PUDIERAN INTEGRARSE COMO ESTADOS INDEPENDIENTES. SIN - EMBARGO, SE VERÁ QUE RESULTA TRASCENDENTE TODO LO PLASMADO CON ANTERIORIDAD, PORQUE FUERON LAS BASES Y PRINCIPIOS QUE DIERON ORIGEN A LA ANHELADA INTEGRACIÓN EN NUESTRA AMÉRICA.

## CAPITULO SEGUNDO

### LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC)

I	EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960	77
II	EL PROTOCOLO DE CARACAS, MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO	99
III	REESTRUCTURACIÓN DE LA ALALC. RESOLUCIONES 370 (XVIII) Y 410	101
IV	CONFERENCIAS DE JEFES DE ESTADO DEL CONTINENTE AMERICANO	104
V	EL ACUERDO DE CARTAGENA (PACTO ANDINO)	109
VI	APRECIACIÓN DE LA ALALC	116

## CAPITULO SEGUNDO

### LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC)

#### I EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960

FUE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA --- (CEPAL), LA QUE DESDE EL AÑO DE 1953, RECONOCIÓ LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL COMERCIO ENTRE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, REDUCIENDO O SUPRIMIENDO LOS GRAVÁMENES QUE PESABAN SOBRE ÉL MISMO Y ELIMINANDO LOS OBSTÁCULOS, QUE SE LE IMPONÍAN. HACIA 1955, LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS PONEN EN RELIEVE LA IDEA DE INTEGRAR A TALES PAÍSES COMO FÓRMULA PARA INCREMENTAR SU - COMERCIO RECÍPROCO.

CON ESTOS PROPÓSITOS EN 1955, LA CEPAL CREÓ UN COMITÉ DE COMERCIO ENCARGADO DE INVESTIGAR LOS PROBLEMAS DE CARACTER COMERCIAL DE LA REGIÓN. POR SU PARTE, ESTE COMITÉ FORMÓ UN GRUPO DE TRABAJO DEL MERCADO REGIONAL LATINOAMERICANO QUE SE REUNIÓ POR VEZ PRIMERA EN SANTIAGO DE CHILE, DEL 3 AL 11 DE FEBRERO DE 1958, Y FORMULÓ UN INFORME TITULADO BASES DE UN MERCADO REGIONAL LATINOAMERICANO.

AL AÑO SIGUIENTE, DEL 16 AL 27 DE FEBRERO DE 1959, SE EFECTUÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO UNA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO. AL FINAL DE LA MISMA, EL GRUPO APROBÓ UN INFORME DENOMINADO RECOMENDACIONES ACERCA DE LA ESTRUCTURA Y -- NORMAS DEL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO, TAMBIÉN CONOCIDO EN TONCES COMO DOCUMENTO DE MÉXICO.

EN ESE INFORME, EN LA PARTE II, SE DEFINEN LAS BASES PARA UN POSIBLE ACUERDO CONSTITUTIVO DEL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO. ALLÍ SE PROYECTA LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO EN DOS ETAPAS: DURANTE LA PRIMERA, - DE DIEZ AÑOS, SE FIJAN METAS DE LIBERACIÓN COMERCIAL HASTA INTEGRAR UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO. COMO ES SABIDO ÉSTA PERMITE A CADA PAÍS MANTENER SU PROPIA TARIFA HACIA EL RESTO DEL MUNDO. DEJANDO PARA LA SEGUNDA ETAPA LA DECISIÓN DE CÓMO PROSEGUIR EL PROCESO HACIA LA FORMACIÓN DE UNA UNIÓN ADUANERA, LA CUAL SUPONE -ADEMÁS DE LA ELIMINACIÓN DE IMPUESTOS ADUANEROS Y OTRAS MEDIDAS DE EFECTO EQUIVALENTE PARA EL COMERCIO ENTRE LAS PARTES- LA UNIFICACIÓN DE LAS TARIFAS EN UNA SOLA PARA APLICARSE A TERCEROS PAÍSES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN -- ARANCEL COMÚN.

EN APOYO A LOS ESFUERZOS DEL GRUPO DE TRABAJO, LA CEPAL AFIRMÓ EN FORMA UNÁNIME DURANTE SU OCTAVO PERÍODO DE SE

SIONES, EFECTUADO EN PANAMÁ EN MAYO DE 1959, QUE EXISTÍA:

"LA NECESIDAD INELUDIBLE DE INTEGRAR UN MERCADO COMÚN EN NUESTRA PARTE DEL CONTINENTE SI ES QUE SE QUIERE ASEGURAR NUESTRO DESARROLLO INDUSTRIAL, FORTALECER NUESTRAS ECONOMÍAS Y CONTRARRESTAR LAS FLUCTUACIONES -- DESFAVORABLES DE LOS PRECIOS DE MATERIAS -- PRÍMAS EN LOS MERCADOS MUNDIALES". (39)

Y APROBÓ UNA RESOLUCIÓN PARA QUE EN 1960 SE EFECTUARA UNA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES, CON LA ENCOMIENDA DE PROPONER ALGÚN PROYECTO TENDIENTE A CUBRIR ESA NECESIDAD -- DE INTEGRACIÓN.

ASIMISMO, LA PROPIA CEPAL, EN AGOSTO DE 1958, HABÍA CONVOCADO EN SANTIAGO DE CHILE A ALTOS FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y URUGUAY, CON OBJETO DE EXAMINAR LAS CAUSAS DE LA DISMINUCIÓN DEL COMERCIO INTRARREGIONAL Y PROPONER MEDIDAS CORRECTIVAS A ESTA SITUACIÓN. AL RESPECTO RECOMENDARON LIBERALIZAR TAL INTERCAMBIO Y ESTUDIAR LA EVENTUAL CREACIÓN DE UN SISTEMA DE PREFERENCIAS ARANCEL--

(39) Revista Comercio Exterior. Integración Latinoamericana. Enero 1960. México. Banco de Comercio Exterior. p. 150

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

RIAS REGIONALES. LA INTENCIÓN DE PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE DICHO SISTEMA, SE APROBÓ EN UNA REUNIÓN DE EMBAJADORES LATINOAMERICANOS ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE BRASIL, LA QUE SE LLEVÓ A CABO EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, A FINES DE -- 1958, QUIENES LA SUSCRIBIERON EN UNA DECLARACIÓN CONJUNTA,

UN POCO DESPUÉS, A MEDIADOS DE ABRIL DE 1959, LA - CEPAL CONVOCÓ EN SANTIAGO DE CHILE, A UN GRUPO DE CONSULTORES EN POLÍTICA COMERCIAL DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y URUGUAY, QUIENES ELABORARON EL PROYECTO DE ACUERDO DE ZONA DE LIBRE CO MERCIO EN LA PARTE MERIDIONAL DE AMÉRICA DEL SUR, PARA SOME-- TERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS. - SE SELECCIONÓ UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO, PORQUE VARIOS PAÍ-- SES DE LA REGIÓN ERAN MIEMBROS DEL GATT Y ESTE ACUERDO NO CON SIDERA LAS ZONAS DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS O COMERCIALES - COMO EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN -- MÁS FAVORECIDA, SINO SÓLO A LAS ZONAS DE LIBRE COMERCIO Y A - LAS UNIONES ADUANERAS.

EL GRUPO DE EXPERTOS CITADOS, SE REUNIÓ EN TRES OCA SIONES MÁS: EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, DURANTE LA SEGUNDA MI TAD DE JUNIO DE 1959, Y UN MES MÁS TARDE, EN JULIO EN LA CIU DAD DE LIMA, PERÚ. EN ESTA OCASIÓN SE INCORPORARON AL GRUPO INICIAL DE EXPERTOS LOS DE BOLIVIA, PARAGUAY Y PERÚ. EL PRO-

PÓSITO DE ESTAS REUNIONES FUE ESTUDIAR EL ANTE-PROYECTO DE -- CREACIÓN DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO EN AMÉRICA DEL SUR Y LA EVENTUAL ADHESIÓN A ELLA DE LOS TRES ÚLTIMOS PAÍSES CITADOS. LA TERCEPA VFZ EL GRUPO DE EXPERTOS SESIONÓ DURANTE UNA CONFÉ RENCIA DESARROLLADA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1959, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, A LA QUE MÉXICO ASISTIÓ COMO - OBSERVADOR. EN ESTA CONFERENCIA SE APROBÓ UN TEXTO PARA EL - PROYECTO DE TRATADO DE ZONA DE LIBRE COMERCIO, EL CUAL ESTUVO A PUNTO DE SER FIRMADO EN ESA OCASIÓN. NO FUE ASÍ A PETICIÓN DE ALGUNOS PARTICIPANTES QUIENES CONSIDERARON QUE DEBÍA SER - OBJETO DE NEGOCIACIONES COMPLEMENTARIAS ANTES DE SER SUSCRITO.

EN LAS CONDICIONES ANOTADAS, SE CONVOCÓ EN MONTEVI- DEO, URUGUAY, UNA REUNIÓN FINAL DE EXPERTOS PARA REALIZARSE A PRINCIPIOS DE FEBRERO DE 1960, DANDO ASÍ OPORTUNIDAD A OTROS PAÍSES DE DEFINIR SU POSICIÓN ANTE LA PROYECTADA ZONA DE LI-- BRE COMERCIO. UNA VEZ QUE LOS EXPERTOS AFINARON EL TEXTO DEL PROYECTO LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE, MÉXICO, PARAGUAY, PERÚ Y URUGUAY, LO SIGNARON EL 18 DE FEBRERO DE 1960; EL EJECUTIVO FEDERAL MEXICANO LO RA TIFICÓ EL 29 DE DICIEMBRE DE 1960 HABIÉNDOSE REALIZADO EL DE- PÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN EL 2 DE MAYO DE 1961.

EL INSTRUMENTO SUSCRITO, DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO



63, TENDRÍA UNA DURACIÓN ILIMITADA. A SU VEZ, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, RECIBIRÍA LA DENOMINACIÓN DE TRATADO DE MONTEVIDEO. EL QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 10, DE JUNIO DE 1961, AL TRANS CURRIR TREINTA DÍAS DE LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ EL DEPÓSITO DEL TERCER INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, COMO LO PREVIO SU ARTÍCULO 57. UN MES DESPUÉS, EN JULIO EN MONTEVIDEO, URUGUAY, SE EFECTUÓ LA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES.

AL INICIAR EL ANÁLISIS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, ES IMPORTANTE NO PASAR POR ALTO SU PARTE PREAMBULAR, DONDE SE -- VIERTEN LOS BUENOS OFICIOS QUE ANIMABAN Y DIERON ORIGEN A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DICHO DOCUMENTO, Y SE COMPENDÍAN LAS ASPIRACIONES QUE ANIMABAN A LOS PARTICIPANTES.

EL TRATADO DE MONTEVIDEO CONSTA DE SESENTA Y CINCO ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS EN DOCE CAPÍTULOS, QUE SE DENOMINAN: I NOMBRE Y OBJETO; II PROGRAMA DE LIBERACIÓN DEL INTERCAMBIO; III EXPANSIÓN DEL INTERCAMBIO Y COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA; IV TRATAMIENTO DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA; V TRATAMIENTO EN MATERIA DE TRIBUTOS INTERNOS; VI CLÁUSULAS DE SALVAGUARDIA; VII DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE AGRICULTURA; VIII MEDIDAS EN FAVOR DE PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO; IX ORGANOS DE LA ASOCIACIÓN; X PERSONALIDAD JURÍDICA, INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS; XI DISPOSICIONES DIVERSAS Y XII --

## CLÁUSULAS FINALES.

IMPORTA AHORA, PARA LOS FINES DE ESTE TRABAJO DE TESIS, DESTACAR DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS QUE INTEGRAN DICHO TRATADO, A AQUELLOS QUE POR SU PESO ESPECÍFICO DENTRO - DE LAS NORMAS JURÍDICAS DEL MISMO, REPRESENTAN LAS DE MAYOR - JERARQUÍA Y SOBRE LAS QUE GIRARON LAS ACCIONES DE MAYOR SIGNIFICACIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS QUE DIERON ORIGEN AL TRATADO DE MONTEVIDEO, TRANSCRIBIENDO LOS ARTÍCULOS A LOS QUE SE HACE MENCIÓN.

EL CAPÍTULO I, CONSTA SÓLO DEL ARTÍCULO 10, EN EL - QUE LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN ESTABLECER UNA ZONA DE - LIBRE COMERCIO E INSTITUIR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE - LIBRE COMERCIO CON SEDE EN MONTEVIDEO, URUGUAY.

EL CAPÍTULO II CONTIENE LO FUNDAMENTAL RESPECTO A - LOS PROPÓSITOS DE LAS PARTES CONTRATANTES Y DE LOS MECANISMOS QUE SE EMPLEARÁN PARA ALCANZARLOS. ASÍ EL ARTÍCULO 2 PREVEE QUE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO QUE SE ESTABLEZCA, SE PERFECIONARÁ, EN UN PERÍODO NO SUPERIOR A DOCE (12) AÑOS, A CONTAR -- DESDE LA FECHA DE SU ENTRADA EN VIGOR.

DURANTE EL PERÍODO INDICADO EN EL ARTÍCULO 20., -PUN-  
TUALIZA- EL ARTÍCULO 30, LAS PARTES CONTRATANTES ELIMINARÁN -  
GRADUALMENTE, PARA LO ESENCIAL DE SU COMERCIO RECÍPROCO, LOS  
GRAVÁMENES Y LAS RESTRICCIONES DE TODO ORDEN QUE INCIDAN SOBRE  
LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ORIGINARIOS DEL TERRITORIO DE CUAL-  
QUIER PARTE CONTRATANTE.

AHORA BIEN, LAS DESGRAVACIONES DE QUE SE TRATA, SE  
LLEVARÁN A EFECTO MEDIANTE NEGOCIACIONES PERÍODICAS Y PASA-  
RÁN A FORMAR LAS LISTAS NACIONALES Y UNA LISTA COMÚN. EN --  
LAS PRIMERAS FIGURAN LAS REDUCCIONES ANUALES DE GRAVÁMENES -  
Y DEMÁS RESTRICCIONES QUE CADA PARTE CONTRATANTE CONCEDIERA A  
LAS DEMÁS (ARTÍCULO 40,) QUE: SERÁN EQUIVALENTES POR LO MENOS  
AL OCHO POR CIENTO (8%) DE LA MEDIA PONDERADA DE LOS GRAVÁME-  
NES VIGENTES PARA TERCEROS PAÍSES AL DÍA TREINTA Y UNO DE DI-  
CIEMBRE PRECEDENTE A CADA NEGOCIACIÓN (ARTÍCULO 50.)

#### LA LISTA COMÚN RECOGERÁ:

"LA RELACIÓN DE LOS PRODUCTOS CUYOS GRAVÁMENES Y DE-  
MÁS RESTRICCIONES LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN POR  
DECISIÓN COLECTIVA A ELIMINAR INTEGRAMENTE PARA EL COMERCIO -  
INTRAZONAL EN EL PERÍODO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 20." (40)

(40) Informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratado de Montevideo  
1990 (ALALC). México 1960 - 1965. p. 55 Artículo 4o.

LA PARTICIPACIÓN DE TALES PRODUCTOS EN EL VALOR GLOBAL DEL COMERCIO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES DEBERÍA DE SER EL 25%, EN EL CURSO DEL PRIMER TRIENIO; DE 50% EN EL CURSO -- DEL SEGUNDO; DE 75% EN EL CURSO DEL TERCERO, Y DE LO ESENCIAL DE ESE COMERCIO EN EL CURSO DEL CUARTO TRIENIO. (ARTÍCULO 70.)

EL ARTÍCULO 80. PUNTUALIZA QUE, LA INCLISIÓN DE -- PRODUCTOS EN LA LISTA COMÚN ESDEFINITIVA Y LAS CONCESIONES - OTORGADAS SOBRE DICHS PRODUCTOS SON IRREVOCABLES. EN CAMBIO PARA LAS QUE SÓLO SUGIEREN EN LAS NACIONALES, EL RETIRO DE - CONCESIONES PODRÁ SER ADMITIDO EN NEGOCIACIONES ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES Y MEDIANTE ADECUADA COMPENSACIÓN.

DEL CAPÍTULO III CABE DESTACAR LO PREVISTO POR EL - ARTÍCULO 16, RESPECTO A QUE, CON OBJETO DE INTENSIFICAR LA INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SUS ECONOMÍAS, LAS PARTES CONTRATANTES, PODRÁN CELEBRAR ENTRE SÍ, ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN POR SECTORES INDUSTRIALES. ESTOS ACUERDOS ESTABLECERÁN EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN QUE REGIRÁ PARA LOS PRODUCTOS DEL - RESPECTIVO SECTOR. LAS NEGOCIACIONES DE ESOS ACUERDOS ESTARÁN ABIERTAS A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PARTE CONTRATANTE INTERESADA EN LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN. (ARTÍCULO 170.)

EN EL CAPÍTULO IV, DEDICADO AL TRATAMIENTO DE LA NA

CIÓN MÁS FAVORECIDA, EL ARTÍCULO 18 PREVEE QUE:

"CUALQUIER VENTAJA, FAVOR, FRANQUICIA, INMUNIDAD O PRIVILEGIO QUE SE APLIQUEN POR UNA PARTE CONTRATANTE EN RELACIÓN CON UN PRODUCTO ORIGINARIO DE O DESTINADO A CUALQUIER OTRO PAÍS, SERÁ INMEDIATA E INCONDICIONALMENTE EXTENDIDO AL PRODUCTO SIMILAR ORIGINARIO DE O DESTINADO AL TERRITORIO DE LAS DEMÁS PARTES CONTRATANTES", (41)

Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 19 EXCEPTÚA DE DICHO TRATAMIENTO A:

"LAS VENTAJAS, FAVORES, FRANQUICIAS, INMUNIDAD Y PRIVILEGIOS YA CONCEDIDOS O QUE SE CONCEDIEREN EN VIRTUD DE CONVENIOS ENTRE PARTES CONTRATANTES O ENTRE PARTES CONTRATANTES Y TERCEROS PAÍSES, A FIN DE FACILITAR EL TRÁFICO FRONTERIZO". (42)

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 23, DEL CAPÍTULO VI, LAS PARTES CONTRATANTES PODRÁN AUTORIZAR A CUALQUIER PARTE CONTRATANTE

(41) Documentación Oficial. op. cit., p. 57

(42) Documentación Oficial. op. cit., p. 57

TE, RESTRICCIONES A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, CUANDO DICHA IMPORTACIÓN CAUSE PERJUICIOS A LA ECONOMÍA DEL PAÍS DE QUE SE TRATE.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 24 DISPONE QUE, LAS PARTES CONTRATANTES PODRÁN AUTORIZAR A CUALESQUIERA DE LAS MISMAS -- QUE HAYA ADOPTADO ALGUNA MEDIDA PARA CORREGIR A SU BALANZA DE PAGOS, EXTIENDA ÉSTAS AL COMERCIO DE PRODUCTOS EN LA ZONA.

DENTRO DE LAS DIVERSAS MEDIDAS TENDIENTES A FAVORECER A PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, MATERIA DEL ARTÍCULO 32, EL ÚNICO DE QUE CONSTA EL CAPÍTULO VIII, CABE SUBRAYAR LA QUE CONSIGNA EL INCISO A) DEL MISMO, QUE ESTABLECE QUE LAS PARTES CONTRATANTES PODRÁN AUTORIZAR A UNA PARTE CONTRATANTE A CONCEDER A OTRA PARTE CONTRATANTE DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO, VENTAJAS NO EXTENSIVAS A LAS DEMÁS PARTES CONTRATANTES, CON EL FIN DE ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

EN LO QUE CONCIERNE A LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN (CAPÍTULO IX), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33, SE ESTABLECEN LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y EL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE.

LA CONFERENCIA (ARTÍCULOS DEL 34 AL 38) ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN Y SE CONSTITUIRÁ CON DELEGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES, CADA UNO CON DERECHO A UN VOTO. SE REUNIRÁ UNA VEZ AL AÑO EN SESIONES ORDINARIAS Y EN SESIONES - EXTRAORDINARIAS CUANDO LA CONVOQUE EL COMITÉ. SÓLO PODRÁ TO - MAR DECISIONES CON LA PRESENCIA DE POR LO MENOS, DOS TERCIOS DE LAS PARTES CONTRATANTES. SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ENUMERADAS POR INCISOS EN EL PROPIO ARTÍCULO 340. A SU VEZ EN EL ARTÍCULO 380, SE ESTIPULA QUE DURANTE LOS DOS - PRIMEROS AÑOS DE VIGENCIA DEL TRATADO, LAS DECISIONES DE LA - CONFERENCIA SE TOMARÁN CON EL VOTO AFIRMATIVO DE, POR LO MENOS DOS TERCIOS DE LAS PARTES CONTRATANTES Y SIEMPRE QUE NO HAYA VOTO NEGATIVO. MÁS ADELANTE PRECISA QUE CON EL VOTO AFIRMATI - VO DE DOS TERCIOS DE LAS PARTES CONTRATANTES, SE APROBARÁ EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DEL COMITÉ; SE ELEGIRÁN AL PRESI - DENTE Y A DOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA, ASÍ COMO EL SECRETARIO EJECUTIVO, Y SE FIJARÁN FECHA Y SEDE DE LOS PERÍO - DOS DE SESIONES DE LA CONFERENCIA.

EL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE, INTEGRADO POR UN RE - PRESENTANTE PERMANENTE DE CADA PARTE CONTRATANTE, CON DERECHO A UN VOTO Y POR UN SUPLENTE, EN SU CARACTER DE ÓRGANO PERMANEN - TE DE LA ALALC, TIENE EL ENCARGO DE VELAR POR LA APLICACIÓN - DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DEL TRATADO, Y TIENE, ASIMISMO,

LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE RECOGE EL ARTÍCULO 39.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41, EL COMITÉ TENDRÁ --  
 UNA SECRETARÍA DIRIGIDA POR UN SECRETARIO EJECUTIVO INTEGRADO  
 CON PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. AL SECRETARIO EJECUTIVO  
 LO ELIGE LA CONFERENCIA, PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS, RE-  
 NOVABLE POR IGUALES PLAZOS Y PARTICIPARÁ EN EL PLENARIO DEL -  
 COMITÉ, SIN DERECHO A VOTO; ADEMÁS DE SER EL SECRETARIO GENE-  
 RAL DE LA CONFERENCIA, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES DE:

"A) ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA  
 Y DEL COMITÉ.

B) PREPARAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE  
 GASTOS DEL COMITÉ, Y

C) CONTRATAR Y ADMITIR AL PERSONAL TÉCNICO Y AD-  
 MINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL -  
 REGLAMENTO DEL COMITÉ". (43)

EL COMITÉ TIENE FACULTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 43, DE  
 ESTABLECER COMISIONES CONSULTIVAS PARA EL ESTUDIO DE PROBLE-  
 MAS ESPECÍFICOS. ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 44, PO-  
 DRÁ SOLICITAR LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

-----  
 (43) Documentación Oficial. op. cit., p. 60



DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL) Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO, Y SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (CIES).

DEL CAPÍTULO XI, SÓLO CONSIDERO IMPORTANTE EL ARTÍCULO 54, PORQUE RECOGE, EN FORMA EXPRESA, UNA IDEA APUNTADA EN EL PREÁMBULO DEL TRATADO, LA DE CONSTITUIR UN MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO.

DEL ÚLTIMO CAPÍTULO DEL TRATADO, EL XII, DEDICADO A LAS CLÁUSULAS FINALES, SE DEBE DAR ESPECIAL ATENCIÓN A DOS -- ARTÍCULOS QUE, COMO LOS VERTIDOS HASTA QUÉ, RESULTAN ÚTILES A LA PRESENTE EXPOSICIÓN, ESTOS SON EL 61 Y EL 64 YA QUE EN --- ELLOS SE DA UN PLAZO DE DOCE (12) AÑOS, PARA EXAMINAR LOS LOGROS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS O EN SU CASO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ADAPTAR EL TRATADO, A UNA - NUEVA ETAPA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

ADÉMÁS DE SENTAR LAS BASES PARA DESLIGARSE DEL PRESENTE TRATADO, DANDO UN PLAZO DE CINCO (5) AÑOS PARA QUE CENSEN LAS OBLIGACIONES REFERENTES A LAS REDUCCIONES DE GRAVÁMENES QUE SE HUBIEREN CONCEDIDO.

ANTES DE LA FIRMA DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, EL GO-

BIERNO MEXICANO HABÍA SEGUIDO CON INTERÉS EL DESARROLLO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS DE MERCADO COMÚN EN AMÉRICA LATINA. DE MANERA QUE AL SURGIR EL TEXTO DE LO QUE SERÍA, A LA POSTRE, EL TRATADO DE MONTEVIDEO, LO ESTUDIÓ A TRAVÉS DE DIVERSAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DE COMERCIO EXTERIOR, DECIDIÓ SUSCRIBIRLO AL MISMO TIEMPO QUE LOS DEMÁS PAÍSES.

EN RELACIÓN CON LA ACTITUD DE MÉXICO, PUEDE DECIRSE QUE SE GLOSAN DIVERSOS COMENTARIOS HECHOS POR DESTACADAS PERSONALIDADES DE ESTA ÉPOCA.

"EL ANUNCIO OFICIAL DE QUE MÉXICO SE INCORPORABA DES DE SUS COMIENZOS AL TRATADO DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO, FORMULADO POR EL SR. PRESIDENTE DON ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AL TÉRMINO DE SU VISITA A BUENOS AIRES, REVELA AL MISMO TIEMPO LA FIRME DECISIÓN DE MÉXICO DE IMPULSAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LATINOAMERICA Y LA RÁPIDA EVOLUCIÓN HACIA ESA META QUE SE HA OPERADO EN LAS CONSIDERACIONES DE LOS GOBIERNOS Y LOS HOMBRES DE NEGOCIOS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS... ADEMÁS, NO SERÍA EXAGERADO DECIR QUE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA LATINOAMERICANA EMPIEZA A SALIR DE ESTE MODO DE SU FASE MEDIEVAL PARA ENTRAR EN UNA EDAD MODERNA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES RECIENTES, DE ACELERACIÓN INDUSTRIAL, DE SEN-

SIBLE ELEVACIÓN DE NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN TODO ELLO, - GRACIAS A UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, CONCRETADA AHORA EN LA ZONA DE LIBRE COMERCIO Y, MÁS ADELANTE EN UN MERCADO COMÚN". (44)

ESTO NOS DA UNA IDEA DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE REVISTIÓ LA FIRMA POR PARTE DE NUESTRO GOBIERNO, DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, PUESTO QUE ESTAS SIMPLES MANIFESTACIONES MUESTRAN CLARAMENTE QUE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO NO TIENE PORQUÉ SIGNIFICAR AUTOMATICAMENTE UNA ETAPA HACIA UN MERCADO COMÚN, PERO ES EVIDENTE QUE LOS PROBLEMAS VERDADERAMENTE DIFÍCILES SE ENCONTRABAN TODAVÍA PENDIENTES DE RESOLVER.

EN EL PROPIO MES DE FEBRERO DE 1960, CUANDO SE FIRMA EL TRATADO DE MONTEVIDEO, EN MÉXICO SE CONSTITUYÓ EL COMITÉ INTERSECRETARIAL MEXICANO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, INTEGRADO POR LOS SUBSECRETARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE RELACIONES EXTERIORES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE AGRICULTURA, ASÍ COMO POR LOS DIRECTORES GENERALES DEL BANCO DE MÉXICO, DE NACIONAL FINANCIERA Y DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FUNGIÓ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ Y, COMO

(44) Revista Comercio Exterior. Integración Latinoamericana. Enero. 1960. México. Banco de Comercio Exterior. p. 220

SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO, UN GERENTE DEL BANCO DE MEXICO.

AL MISMO TIEMPO SE CREÓ UNA COMISIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ, CONSTITUIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DE COMERCIO EXTERIOR; EL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS HACENDARIOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA AGRÍCOLA - DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA FINANCIERA, Y OTRO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

ESTA COMISIÓN TÉCNICA DIO A CONOCER A LOS EMPRESARIOS Y COMERCIANTES LOS BENEFICIOS QUE PODRÍAN OBTENER CON LA EXISTENCIA DE LA ALALC, Y LES PIDIÓ FORMULAR SOLICITUDES DE LOS PRODUCTOS PARA LOS QUE DESEARÍAN SE NEGOCIARAN PREFERENCIAS DURANTE LAS PRIMERAS NEGOCIACIONES QUE SE REALIZARÍAN EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1960.

AL RESPECTO, EL LICENCIADO OCTAVIANO CAMPOS SALAS, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN TÉCNICA INFORMÓ:

"LA RESPUESTA DE LOS PRODUCTOS MEXICANOS HA SIDO ABRUMADORA. HAN PRESENTADO AL COMITÉ

MÁS DE 1.500 SOLICITUDES PARA CERCA DE 1.000 ARTÍCULOS DIVERSOS. EL SÓLO EXAMEN DE ESTA IMPRESIONANTE LISTA DE PRODUCTOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN POR SU NÚMERO Y VARIEDAD LOS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, ARROJA POR TIERRA EL PESIMISMO DE ALGUNAS PERSONAS QUE, INFLUENCIADAS POR LA SIMILITUD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE VARIOS DE NUESTROS PAÍSES, DUDABAN DE LA IMPORTANCIA DE UN TRATADO QUE FACILITARÁ CASI ÚNICAMENTE EL INTERCAMBIO DE "BANANOS POR CAFÉ". SI ESTA ES LA LISTA PARA EL AÑO DE 1960, CABE PENSAR, AÚN CON REFRENADO OPTIMISMO ¿CUÁL SERÁ LA LISTA QUE NUESTRO PAÍS PRESENTE PARA CUANDO LLEGUEMOS A 1970?". (45)

ESTE INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA NOS DA UNA IDEA DE LO QUE PARA NUESTRO PAÍS IMPLICÓ ESTA PRIMERA NEGOCIACIÓN. PUESTO QUE LAS PROMISORIAS LISTAS DADAS A CONOCER, DEJABAN ATRÁS LA INCERTIDUMBRE QUE SE TENÍA CON RESPECTO A UNA POSIBLE INTEGRACIÓN CON NUESTROS DEMÁS PUEBLOS.

(45) Campos Salas, Octaviano y Alejandro Medina Mora. La Estrada de México en la ALALC. México, Edit. LoA., 1962, p. 18

CONCLUÍDA LA PRIMERA SERIE DE NEGOCIACIONES MULTILATERALES PREVISTA EN EL TRATADO, EN DICIEMBRE DE 1961, EL LICENCIADO PLÁCIDO GARCÍA REYNOSO, PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL MEXICANO DE LA ALALC, COMENTABA:

"EL RESULTADO A QUE SE LLEGÓ EN LA PRIMERA SERIE DE NEGOCIACIONES MULTILATERALES, CONCLUÍDA EN DICIEMBRE PASADO, DONDE LAS CONCECIONES ARANCELARIAS RECÍPROCAS FUERON MAYORES QUE LAS MÍNIMAS PREVISTAS EN EL TRATADO INDICAN, QUE EL PROGRAMA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO ES SUSCEPTIBLE DE CUMPLIRSE EN --- UN PLAZO MÁS BREVE QUE EL ORIGINALMENTE SEÑALADO". (46)

POR SU PARTE THE ECONOMIST PUBLICABA EN ABRIL DE -- 1961, UN CONJUNTO DE ESTUDIOS BAJO EL TÍTULO DE EL FUTURO DE AMÉRICA LATINA, Y EN LA PARTE DENOMINADA "CASTILLOS EN EL AIRE Y LA LÓGICA DEL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO", COMENTABA:

"EL TRATADO QUE ESTABLECE LA ASOCIACIÓN DE LIBRE COMERCIO FUE FIRMADO EN MONTEVIDEO -

(46) García Reynoso, Plácido y Rodrigo Gómez. *Proyecto del Tratado de Montevideo*. Selección de Estudios Latinoamericanos. México. 1962. Edit. LoA. p. 53

EL AÑO PASADO... EN SU FORMA ACTUAL, ESTE TRATADO QUE SE SUPONE QUE HABRÁ DE OPERAR PLENAMENTE EN UN PLAZO DE DOCE (12) AÑOS, CONSTITUYE UN DÉBIL INSTRUMENTO GENEROSAMENTE DOTADO DE CLÁUSULAS ESCAPATORIAS. ES INDUDABLE QUE EL GRADO DE SU EFICIENCIA DEPENDERÁ COMPLETAMENTE DEL INTERÉS DE SUS MIEMBROS Y ALGUNOS DE ELLOS, PARTICULARMENTE BRASIL, HAN DEMOSTRADO QUE LO TIENEN -- MUY POCO..." (47)

EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ALALC, SE TIENE QUE A LOS SIETE PAÍSES ORIGINALMENTE SIGNATARIOS -- DEL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960, SE SUMARON COLOMBIA Y -- ECUADOR EN 1961; VENEZUELA EN 1966 Y BOLIVIA EN 1967, TODOS LOS MIEMBROS DE LA ALALC CONSERVARON ESA CALIDAD HASTA LA DE SAPARICIÓN DE LA MISMA.

AHORA BIEN, EN LO CONCERNIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, PUEDE DECIRSE QUE, CON LAS DIFICULTADES INHERENTES A TODO PROCESO NEGOCIADOR, SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA -- FUERON MUY PROMISORIOS, PUESTO QUE LAS LISTAS NACIONALES QUE

-----  
 (47) Revista Comercio Exterior. Integración Latinoamericana. México. Banco de Comercio Exterior. 1963. p. 323

ENTRARON EN VIGOR EL 10. DE ENERO DE 1963 INCLUFAN AL REDEDOR DE 7.600 CONCESIONES, RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES LLEVADAS A EFECTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS PERÍODOS DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CONFERENCIA CELEBRADAS EN 1961 Y EN 1962 Y A SU VEZ EN EL CURSO DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA MISMA TAMBIÉN OCURRIDO EN 1962.

EN LA EUFORIA NEGOCIADORA, ALGUNAS DELEGACIONES HABÍAN CONFERIDO CONCESIONES QUE DESPUÉS REVELARON INCONVENIENTES PARA SU ECONOMÍA, POR CONSIGUIENTE EN SESIONES NEGOCIADORAS POSTERIORES CONCERTARON SU RETIRO LO QUE ESTABA PREVISTO EN VIRTUD DE QUE LAS DESGRAVACIONES CONFERIDAS FIGURABAN TODAVÍA EN LISTAS NACIONALES.

EL PRIMER GRAN ESCOLLO DE LA ALALC SE PRESENTÓ DURANTE LA TORMENTOSA NEGOCIACIÓN DEL PRIMER TRAMO O PRIMERA FRACCIÓN DE LA LISTA COMÚN, INICIADA EN MONTEVIDEO, EL 26 DE MAYO DE 1964. RESULTA PERTINENTE RECORDAR, QUE A DIFERENCIA DE LO QUE OCURRE EN LAS LISTAS NACIONALES, LA INCLUSIÓN DE PRODUCTOS EN LA LISTA COMÚN ES DEFINITIVA Y LAS CONCESIONES QUE SE LES OTORGAN SON IRREVOCABLES. CABE TENER PRESENTE, ASIMISMO QUE LAS PARTES CONTRATANTES QUEDABAN COMPROMETIDAS A ELIMINAR TOTALMENTE TODOS LOS GRAVÁMENES Y RESTRICCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE PARA LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA LISTA CO-



MÚN, ANTES DEL 2 DE JUNIO DE 1973.

HACIA EL AÑO DE 1964, SE ESTIMABA QUE LAS NEGOCIACIONES ANUALES DE REBAJAS ARANCELARIAS SE TORNABAN CADA VEZ - MÁS DIFÍCILES; POR CUANTO A LA COMPLEMENTACIÓN INDUSTRIAL, SE HABÍA LLEGADO A LA SUSCRIPCIÓN DE UNOS CUANTOS ACUERDOS, CARENTES DE IMPORTANCIA PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS. LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MONETARIAS Y FINANCIERAS Y DE LOS PLANES DE DESARROLLO, - ASPECTOS SUSTANCIALES PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN, NO HABÍAN SALIDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA ASOCIACIÓN.

TAL COMO SE HABÍA CONVENIDO, EL 16 DE JULIO DE 1968 EN MONTEVIDEO, SE INICIÓ EL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CONFERENCIA, QUE HUBO DE SUSPENDERSE TEMPORALMENTE DEL 11 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE. EL LAPSO DE INTERRUPTIÓN TUVO EL PROPÓSITO DE VER SI LOS PAÍSES MIEMBROS PODRÍAN PRONUNCIARSE POSITIVAMENTE RESPECTO DE UN PROYECTO DE - LISTA COMÚN CONTENIDO EN EL DOCUMENTO INTITULADO ACTA DE NEGOCIACIÓN. SIN EMBARGO, REANUDADA LA CONFERENCIA, PARAGUAY Y - ECUADOR SE PRONUNCIARON EN CONTRA Y PERÚ SE ABSTUVO.

EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, CONCLUYÓ EL SÉPTIMO -- PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CONFERENCIA, SIN -

HABERSE LOGRADO NINGÚN ACUERDO SOBRE LA SEGUNDA FRACCIÓN DE LA LISTA COMÚN. COMO UNA CONSECUENCIA INMEDIATA DE LO ANTERIOR SE SUSPENDIÓ PARA TODOS LOS EFECTOS PRÁCTICOS, LA VIGENCIA DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70, DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, RELATIVO PRECISAMENTE A LA LISTA COMÚN. ANTE ESTE FRACASO, SE PLANTEÓ POR PRIMERA VEZ CON FIRMEZA, LA NECESIDAD DE REVISAR A FONDO EL TRATADO DE MONTEVIDEO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.

## II EL PROTOCOLO DE CARACAS, MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

EN LAS CONDICIONES DESCRITAS SE EFECTÚA EN CARACAS, VENEZUELA, UNA REUNIÓN, QUE EL 12 DE DICIEMBRE DE 1969 APRUEBA EL LLAMADO PROTOCOLO DE CARACAS, MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO,

ESTE PROTOCOLO CONSIGNA EN SU ARTÍCULO 10., QUE LAS PARTES CONTRATANTES DECIDEN AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO DEL 2 DE JUNIO DE 1973 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980.

A PESAR DE LO URGENTE QUE RESULTABA LA PUESTA EN --

PRÁCTICA DE LO DISPUESTO POR EL PROTOCOLO ANTERIOR, NO FUE SI NO HASTA EL 10. DE ENERO DE 1974 QUE ENTRÓ EN VIGOR; ESTO EVI DENCIO, UNA VEZ MÁS LA CRÍTICA SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

SIMULTANEAMENTE A LA FORMULACIÓN DEL PROTOCOLO DE - CARACAS, EL 12 DE DICIEMBRE DE 1969, EN EL CURSO DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CONFERENCIA, SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN 262 QUE ESTABLECE QUE:

"LAS PARTES CONTRATANTES ESTABLECEN... UN - PLAN DE ACCIÓN QUE SE CUMPLIRÁ, EN DOS O -- MÁS ETAPAS, EN EL PERÍODO 1970-1980". (48)

Y, EN SEGUNDO TÉRMINO QUE:

"LA PRIMERA ETAPA DE DICHO PLAN ABARCARÁ EL PERÍODO 1970-1973 Y TENDRÁ POR OBJETO REALI ZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EL PERFEC CIONAMIENTO DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO..." (49)

A PARTIR DE LOS HECHOS REFERIDOS, SE INICIA UN DETE RIORO ACELERADO EN LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN. LAS NEGOCIACIO-

-----  
(48) Documentación Oficial. Informe de Labores de S.R.E. México. 1965 - 1970. p. 60

(49) Op. cit., p. 60

NES COLECTIVAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 610. DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, SE EFECTÚAN DURANTE LOS AÑOS DE 1974 Y 1975, SIN NINGÚN RESULTADO. COMO UN INTENTO PARA REANIMAR LA ASOCIACIÓN, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1975, ENTRA EN VIGOR EL PROTOCOLO QUE INSTITUCIONALIZABA AL CONSEJO DE MINISTROS, SUSCRITO, COMO SE RECORDARÁ, EN DICIEMBRE DE 1966. DE ESTE CONSEJO SE ESPERABA QUE SURGIERAN FÓRMULAS SÁLVADORAS QUE NUNCA LLEGARON.

EN SEPTIEMBRE DE 1977, LA REPRESENTACIÓN DE ARGENTINA ANTE LA ALALC PLANTEA, EN FORMA ENFÁTICA, LA NECESIDAD DE FORMULAR UN NUEVO TRATADO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA EL CONJUNTO DE LA AMÉRICA LATINA. EN EL MISMO SENTIDO SE PRONUNCIARON LOS PAÍSES DEL LLAMADO GRUPO ANDINO -EL QUE SE ANALIZARÁ MÁS ADELANTE- SEÑALANDO LA NECESIDAD DE OPERAR UN CAMBIO PROFUNDO EN TODO LO CONCERNIENTE A LA ASOCIACIÓN.

### III REESTRUCTURACION DE LA ALALC. RESOLUCIONES 370 (XVIII) Y 410

DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CONFERENCIA, EFECTUADO DEL 6 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 1978, EN MONTEVIDEO, URUGUAY, SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN 370 (XVIII) REFERENTE A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN PREVISTO POR

EL TRATADO DE MONTEVIDEO Y EL PROTOCOLO DE CARACAS.

EN RESPUESTA A LO PREVISTO EN ESTA RESOLUCIÓN, LOS TRABAJOS FUERON ORGANIZADOS EN DOS ETAPAS.

LA PRIMERA SE EFECTUÓ DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 1979 Y SE REALIZARON CINCO SEMINARIOS, CUYO TEMA FUE EL DIAGNÓSTICO DE LA ASOCIACIÓN.

LA SEGUNDA ETAPA, INICIADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE LLEVÓ A EFECTO CON DOS GRUPOS DE TRABAJO. EL PRIMERO, QUE INICIÓ SUS TAREAS A PARTIR DE LA FECHA INDICADA Y DURANTE DIEZ DÍAS, ABORDÓ LOS TEMAS: A) NUEVAS FÓRMULAS Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DESTINADOS A IMPULSAR ESTE PROCESO EN LA REGIÓN; B) BASES PARA LA REESTRUCTURACIÓN JURÍDICA E INSTITUCIONAL DE LA ALALC; Y C) PAUTAS QUE FACILITEN LA CONVERGENCIA ENTRE LA ALALC Y OTROS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN AMÉRICA LATINA.

EL SEGUNDO GRUPO, QUE TRABAJÓ DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE, CENTRÓ SUS PREOCUPACIONES EN EL TEMA PROPOSICIÓN DE MEDIDAS ACONSEJABLES PARA SUPERAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN .

EL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE, EN SU RESOLUCIÓN -- 410 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1979, CUMPLE CON EL ENCARGO EMANADO DE LA RESOLUCIÓN 370 (XVIII) Y CONVOCA A LAS PARTES CONTRATANTES A DOS REUNIONES DE CARÁCTER NEGOCIADOR; A UNA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE ALTO NIVEL GUBERNAMENTAL Y A UNA REUNIÓN -- DEL CONSEJO DE MINISTROS.

LA PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA TENÍA EL COMENTIDO DE: "...DEFINIR LOS ELEMENTOS QUE CONFIGUREN LA ESTRUCTURA Y LA -- FUNCIONALIDAD OPERATIVA DEL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL" (50), CONSIDERANDO ENTRE OTROS ELEMENTOS, LOS ANÁLISIS -- Y EXPOSICIONES REALIZADOS EN LOS SEMINARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO YA MENCIONADOS.

A LA SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA, LA RESOLUCIÓN 410 LE CONFERÍA COMO OBJETO: "DETERMINAR LOS REQUISITOS PARA INSTI TUCIONALIZAR EL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL". (51)

LOS RESULTADOS DE AMBAS REUNIONES SERÍAN ELEVADOS A LA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE ALTO NIVEL GUBERNAMENTAL, PA RA QUE ÉSTA ADOPTARA LAS RESOLUCIONES NECESARIAS CON EL PROPÓ SITO DE CONSOLIDAR LOS ACUERDOS CONDUCENTES A LA REESTRUCTURA

-----  
(50) Revista Comercio Exterior. Integración Latinoamericana. Mf. lco. Banco de Comercio Exterior. 1980. p. 340

(51) Op. cit., p. 341

CIÓN DE LA ALALC. FINALMENTE, CON BASE EN LOS ACUERDOS DE ESTA CONFERENCIA, EL CONSEJO DE MINISTROS APROBARÍA Y SUSCRIBIRÍA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL.

ANTES DE INTENTAR FORMULAR UNA APRECIACIÓN DE LA -- ALALC, RESULTA IMPRESCINDIBLE REVISAR DOS TEMAS VINCULADOS -- CON ELLA: EL PRIMERO, RELATIVO A LA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO DEL CONTINENTE AMERICANO -QUE EN SU MOMENTO DIO LA IMPRESIÓN DE QUE TENDRÍA REPERCUSIONES FAVORABLES SOBRE LA MARCHA DE LA ALALC- Y EL SEGUNDO, CONCERNIENTE AL ACUERDO DE CARTAGENA O PACTO ANDINO, CUYA INFLUENCIA EN LA ALALC MERECE ESTUDIARSE.

#### IV CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO DEL CONTINENTE AMERICANO

ESTA CONFERENCIA SE EFECTUÓ DEL 12 AL 14 DE ABRIL - DE 1967 EN PUNTA DEL ESTE, URUGUAY. AL FINALIZAR, LOS PARTICIPANTES FORMULARON LA DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE AMÉRICA Y UN PROGRAMA DE ACCIÓN, CON BASE EN LOS DIFERENTES TEMAS DE LA AGENDA.

EN EL PREÁMBULO DE LA DECLARACIÓN, BAJO EL RUBRO: LA

**AMÉRICA LATINA CREARÁ UN MERCADO COMÚN, SE LEÉ:**

"LOS PRESIDENTES DE LAS REPÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA RESUELVEN CREAR EN FORMA PROGRESIVA, A PARTIR DE 1970, EL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO QUE DEBERÁ ESTAR SUSTANCIALMENTE EN FUNCIONAMIENTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE AÑOS. EL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO SE BASARÁ EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LA CONVERGENCIA PROGRESIVA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO Y DEL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO TENIENDO EN CUENTA EL INTERÉS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS NO VINCULADOS AÚN A TALES SISTEMAS. ÉSTA MAGNA TAREA REFORZARÁ NUESTROS VÍNCULOS HISTÓRICOS, PROMOVERÁ EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES LATINOAMERICANAS, ASÍ COMO UNA MÁS EFICIENTE PRODUCCIÓN Y NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, Y PERMITIRÁ QUE LA REGIÓN DESEMPEÑE, EN EL ORDEN INTERNACIONAL, EL PAPEL DESTACADO QUE LE CORRESPONDE. ESTRECHARÁ, EN FIN, LA AMIS-



TAD DE LOS PUEBLOS DEL CONTINENTE". (52)

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR SU PARTE, DECLARA SU FIRME APOYO A ESA PROMETEDORA INICIATIVA LATINOAMERICANA.

EL CAPÍTULO 10. DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, ESTÁ DEDICADO PRECISAMENTE A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE AMÉRICA LATINA. EL APARTADO 1, SOBRE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METAS, AFIRMA QUE:

"LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CONSTITUYE UN INSTRUMENTO COLECTIVO PARA ACELERAR EL DESARROLLO LATINOAMERICANO Y DEBE SER UNA DE LAS METAS DE LA POLÍTICA DE CADA UNO DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN PARA CUYO CUMPLIMIENTO HABRÁN - DE REALIZAR, COMO COMPLEMENTO NECESARIO DE - LOS PLANES NACIONALES, LOS MAYORES ESFUERZOS POSIBLES". (53)

LOS PÁRRAFOS SIGUIENTES DE ESTE APARTADO SE REFIEREN AL TRATO PREFERENCIAL QUE DEBERÁ CONFERIRSE A LOS PAÍSES DE - MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO Y A LOS DE MERCADO INSUFI

(52) Véase texto íntegro en Revista Comercio Exterior, Integración Latinoamericana, México Banco de Comercio Exterior, 1987, p. 377

(53) Op. cit. p. 339

CIENTE, EL PAPEL QUE CORRESPONDE DESEMPEÑAR A LA EMPRESA PRIVADA EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN, A LA EXTRANJERA, E INCLUSIVE: "LA NECESIDAD DE DISPONER DE ESTABILIDAD MONETARIA Y LA ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE RESTRICCIONES AL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS DE LA REGIÓN". (54)

A PESAR DE LO DESEABLE QUE HUBIERA SIDO PARA LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA EL QUE MUCHOS DE LOS COMPROMISOS -- ASUMIDOS DURANTE TAN IMPORTANTE CONFERENCIA SE HUBIERAN CUMPLIDO, SÓLO HAY DOS DE INTERÉS PARA ESTE ESTUDIO: EL RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN COORDINADORA ALALC-MCCA Y EL REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS PARA LOS ACUERDOS SUBREGIONALES.

LOS ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTÁN EN LA RESOLUCIÓN 169, ADOPTADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS EN SU PRIMERA REUNIÓN DE 1966. EN EL CURSO DE SU SEGUNDA REUNIÓN EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1967 -EL CONSEJO DE MINISTROS ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN 190, QUE APROBABA EL PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO Y EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO, PREVISTA EN LA DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE AMÉRICA, DEL 14 DE ABRIL DE 1967. EN EL CURSO DE LA PROPIA REUNIÓN EL CONSEJO

-----  
(54) Op. cit. p. 338

DE MINISTROS, EFECTUADA EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, QUEDÓ INSTALADA DICHA COMISIÓN. ESTA SE REUNIÓ POR PRIMERA VEZ EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO, DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DE 1968.

EN LA MISMA REUNIÓN, EL CONSEJO DE MINISTROS, A TRAVÉS DE SU RESOLUCIÓN 202, ENCOMENDÓ A LA CONFERENCIA QUE EN SU SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, ESTABLECIERA LAS NORMAS A QUE DEBERÍAN SUJETARSE LOS ACUERDOS SUBREGIONALES.

LA CONFERENCIA, ACATANDO EL MANDATO ANTERIOR, APROBÓ DICHAS NORMAS MEDIANTE SU RESOLUCIÓN 222, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1967. EN FORMA MUY RESUMIDA, PUEDE DECIRSE QUE ESTA RESOLUCIÓN DEFINE LOS ACUERDOS SUBREGIONALES, COMO AQUELLOS MEDIANTE LOS QUE LOS PAÍSES DE LA ALALC PODRÁN PROMOVER EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN FORMA EQUILIBRADA Y MÁS ACCELERADA QUE LA DISPUESTA POR EL TRATADO DE MONTEVIDEO. DISPONE QUE ESTOS, DEBEN SER COMPATIBLES CON EL TRATADO DE MONTEVIDEO, SUS PROTOCOLOS Y CON LOS DEMÁS INSTRUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN; DEBE CONSIDERAR LOS COMPROMISOS DE QUIENES LOS SUSCRIBEN RELACIONADOS CON LAS LISTAS NACIONALES, LAS LISTAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS Y LA LISTA COMÚN; ASÍ COMO LAS NECESIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO DE MONTEVIDEO Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECISIONES APLICABLES ADOPTADAS EN LA DECLARACIÓN DE LOS PRE-

SIDENTES DE AMÉRICA.

OTRAS PARTES DE ESTA RESOLUCIÓN SE REFIEREN AL CARÁCTER TRANSITORIO DE LOS ACUERDOS SUBREGIONALES; A LA PARTICIPACIÓN EN ELLOS, EN CONDICIONES PREFERENTES, DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, A LA NECESIDAD DE TENER QUE SER APROBADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE; Y A QUE LA CONFERENCIA DEBERÁ ANALIZAR ANUALMENTE SU MARCHA.

## V EL ACUERDO DE CARTAGENA (PACTO ANDINO)

UN COMPLEMENTO INDISPENSABLE EN ESTA PARTE DEL ESTUDIO, ES LO CONCERNIENTE AL ACUERDO DE CARTAGENA, EN VIRTUD DE CONSTITUIR UN PROCESO DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALALC, QUE FUNCIONA SIN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO DE MONTEVIDEO Y QUE, CON EL CORRER DEL TIEMPO, TENDRÍA INFLUENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.

EL ACUERDO DE CARTAGENA TIENE SUS ORÍGENES EN UNA REUNIÓN EN LA QUE LOS PRESIDENTES DE COLOMBIA, CHILE Y VENEZUELA, ASÍ COMO LOS DELEGADOS PERSONALES DE LOS PRESIDENTES DE PERÚ Y ECUADOR, FORMULAN Y SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL 16 DE AGOSTO DE 1966- LA DECLARACIÓN DE BOGOTÁ.

TA, ACOMPAÑADA POR LAS BASES DE UN PROGRAMA DE ACCIÓN INMEDIATA DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES.

EN LA DECLARACIÓN, EXPRESAN SU DECISIÓN DE:

"...ADELANTAR UNA ACCIÓN CONJUNTA, A FIN DE LOGRAR, DENTRO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, LA APROBACIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS QUE ATIENDAN LOS PROPÓSITOS FORMULADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN Y, EN ESPECIAL, QUE SE ADOPTEN FÓRMULAS PRÁCTICAS QUE PROVEAN EL TRATAMIENTO ADECUADO A LA CONDICIÓN DE NUESTROS PAÍSES, CUYAS CARACTERÍSTICAS CORRESPONDAN A AQUELLOS DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO O DE MERCADO INSUFICIENTE, TODO ESTO COMO MEDIO INDISPENSABLE PARA LOGRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRADO DE LA REGIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ESPÍRITU DEL TRATADO DE MONTEVIDEO". (55)

CABE RECORDAR, QUE EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN SUSCRITO EN LA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADOS DEL CONTINENTE AMERICANO

(55) La Revista Comercio Exterior con el título En torno a la Declaración de Bogotá, publicó en un suplemento a su número de Agosto de 1966, los textos de la declaración y de las bases., p. 340

-EN ABRIL DE 1967, EN PUNTA DEL ESTE, URUGUAY- LOS PRESIDENTES ENCOMENDARON A LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA -- ALALC ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A PROPICIAR LA NEGOCIA--- CIÓN DE ACUERDOS SUBREGIONALES Y QUE LAS NORMAS PARA ESTE TIPO DE ACUERDOS SE APROBARON EN DICIEMBRE DE 1967,

DE DICHAS MEDIDAS SE TRANSCRIBEN LAS QUE RESULTAN DE INTERÉS PARA EL TEMA:

"A) ACELERAR EL PROCESO DE CONVERSIÓN DE LA - ALALC EN UN MERCADO COMÚN. PARA ESTE EFECTO, SE APLICARÁ A PARTIR DE 1970 Y PARA SER COM-- PLETADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) - AÑOS, UN REGIMEN DE ELIMINACIÓN PROGRAMADA DE GRAVÁMENES Y DE TODAS LAS DEMÁS RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y DE ARMONIZACIÓN ARANCELARIA EXTERNA COMÚN EN NIVELES QUE PROMUEVAN LA EF\_ CIENCIA Y LA PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPAN\_ SIÓN DEL COMERCIO.

B) COORDINAR PROGRESIVAMENTE LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y APROXIMAR LAS LEGIS\_ LACIONES NACIONALES EN LA MEDIDA REQUERIDA -- POR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN; ESTAS MEDIDAS SE ADOPTARÁN SIMULTANEAMENTE CON EL PERFECTIO\_ NAMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.

D) PROPICIAR LA CONCERTACIÓN DE ACUERDOS SUB REGIONALES, DE CARÁCTER TRANSITORIO, CON REGÍMENES DE DESGRAVACIÓN INTERNOS Y ARMONIZACIÓN DE TRATAMIENTOS HACIA TERCEROS, EN FORMA MÁS ACCELERADA QUE LOS COMPROMISOS GENERALES Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL OBJETO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL. LAS DESGRAVACIONES SUBREGIONALES NO SE HARÁN EXTENSIVAS A PAÍSES NO PARTICIPANTES EN EL ACUERDO SUBREGIONAL, NI CREARÁN PARA ELLOS OBLIGACIONES ESPECIALES". (56)

TODAS LAS DISPOSICIONES DE ESTE NUMERAL SE ENTIENDEN DENTRO O AL AMPARO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.

CON BASE EN ESTOS ACUERDOS, LOS PAÍSES QUE HABÍAN --- SUSCRITO LA DECLARACIÓN -EL 16 DE AGOSTO DE 1967-, PUEDEN FORMULAR EL TEXTO DE UN ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL, MISMO QUE SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL 26 DE MAYO DE 1969.

PARA EL 9 DE JULIO DE ESE AÑO, SE DECLARA COMPATIBLE CON EL TRATADO DE MONTEVIDEO Y EN OCASIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN

DE LA COMISIÓN, SU ÓRGANO MÁXIMO, EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1960 - SE DECIDE LLAMARLO ACUERDO DE CARTAGENA.

VENEZUELA, QUE HABÍA SUSCRITO LA DECLARACIÓN DE BOGOTÁ, NO SE ADHIERE A DICHO ACUERDO SINÓ HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 1973; CHILE LO DENUNCIA EL 30 DE OCTUBRE DE 1976. ACTUALMENTE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA, -CONOCIDO TAMBIÉN COMO GRUPO ANDINO O PACTO ANDINO- SON BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA.

"LOS PAÍSES DEL GRUPO ANDINO TOTALIZAN UNA SUPERFICIE DE 4,7 MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS (23,2% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE AMÉRICA LATINA); CONTABAN CON UNA POBLACIÓN CONJUNTA ESTIMADA EN 1981 DE 74,3 MILLONES DE HABITANTES (20,2% DEL TOTAL DE AMÉRICA LATINA); TOTALIZARON UN PRODUCTO INTERNO BRUTO (P.I.B.) DE 91,48% MILLONES DE DÓLARES EN 1980 (17,6% - DEL TOTAL LATINOAMERICANO); SUS IMPORTACIONES FUERON EN 1980 DE 19,663 MILLONES DE DÓLARES (24,3% DEL TOTAL DE AMÉRICA LATINA) Y SUS EXPORTACIONES PARA EL MISMO AÑO TOTALIZARON 10,494 - MILLONES DE DÓLARES (17,4% DEL TOTAL DE AMÉRICA LATINA)". (57)

-----  
(57) Revista Comercio Exterior. En torno a la Declaración de Bogotá. Agosto 1980. México -- p. 341



EL ACUERDO DE CARTAGENA, EN SU ARTÍCULO 10, ESTABLECE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

"...PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO Y ARMÓNICO DE LOS PAÍSES MIEMBROS, ACELERAR SU CRECIMIENTO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN PREVISTO EN EL TRATADO DE MONTEVIDEO Y ESTABLECER CONDICIONES FAVORABLES PARA LA CONVERSIÓN DE LA ALALC EN UN MERCADO COMÚN, TODO ELLO CON LA FINALIDAD DE PROCURAR UN MEJORAMIENTO PERSISTENTE EN EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA SUBREGIÓN", (58)

EL ARTÍCULO 30, ENUNCIA LOS QUE, ENTRE OTROS, SERÁN LOS MECANISMOS A EMPLEAR PARA ALCANZAR TALES OBJETIVOS, A SABER:

"A) LA ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES Y LA APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES EN MATERIAS PERTINENTES;

(58) Revista Comercio Exterior. Op. cit., p. 344

B) LA PROGRAMACIÓN CONJUNTA, LA INTENSIFICACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN SUBREGIONAL Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO INDUSTRIAL;

C) UN PROGRAMA DE LIBERACIÓN DEL INTERCAMBIO MÁS ACELERADO QUE EL QUE SE ADOPTA EN GENERAL EN EL MARCO DE LA ALALC;

D) UN ARANCEL EXTERNO COMÚN, CUYA ETAPA PREVIA SERÁ LA ADOPCIÓN DE UN ARANCEL EXTERNO MÍNIMO COMÚN;

E) PROGRAMAS DESTINADOS A ACELERAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO;

F) LA CANALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE DENTRO Y DE FUERA DE LA SUBREGIÓN PARA PROVEER A LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN;

G) LA INTEGRACIÓN FÍSICA; Y

H) TRATAMIENTOS PREFERENCIALES A FAVOR DE BOLIVIA Y EL ECUADOR.

LOS CONSEJOS, INTEGRADOS POR REPRESENTANTES

DE ALTO NIVEL, DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES ENCARGADAS DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE LAS POLÍTICAS CORRESPONDIENTES PROPONEN RECOMENDACIONES PARA FACILITAR LA ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO. EXISTEN CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN, MONETARIA Y COMERCIO, DE FINANCIAMIENTO EXTERIOR, DE TURISMO, DE ASUNTOS SOCIALES, DE INTEGRACIÓN FÍSICA, -- AGROPECUARIO, DE ESTADÍSTICA, ETC". (59)

DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO, SE PUEDE OBSERVAR -- QUE DE LOS 11 PAÍSES QUE SE AGRUPAN EN LA ALALC, 5 DE ELLOS -- SE UNEN EN ESTE ACUERDO SUBREGIONAL, LOGRANDO CON ESTO UN ESTATUS ÚNICO DENTRO DE LA ASOCIACIÓN, Y EN CUANTO A SUS PROPIOS ACUERDOS, SE VERÁ QUE POR UNA U OTRA CAUSA, TAMPOCO HAN PODIDO CONFIGURAR UN ORGANISMO QUE SIRVA DE CIMIENTO PARA UNA ADECUADA INTEGRACIÓN.

## VI APRECIACION DE LA ALALC

EN EL INTENTO POR DETERMINAR EL PORQUÉ Y EL CÓMO DEL

(59) Revista Comercio Exterior. Op. cit. p. 346

FRACASO DE LA ALALC, SE CONSIDERARÁN ALGUNOS DATOS RELATIVOS -- AL COMERCIO ENTRE SUS PAÍSES MIEMBROS, EN ATENCIÓN A QUE EL INCREMENTO DEL MISMO, A TRAVÉS DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS, SE CONSIDERÓ EN ALGÚN MOMENTO COMO PARTE IMPORTANTE DE LA INTEGRACIÓN.

RECUÉRDASE QUE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL TRATADO DE MONTEVIDEO PARA INCREMENTAR EL COMERCIO DE SUS MIEMBROS FUE EL OTORGAMIENTO RECÍPROCO DE DESGRAVACIONES ARANCELARIAS -- QUE SE NEGOCIABAN ANUALMENTE Y QUE QUEDABAN VERTIDAS EN LAS LISTAS NACIONALES; ASIMISMO, LAS CONCESIONES DE DESGRAVACIONES CONFERIDAS EN FAVOR DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, QUE RECOGÍAN LAS LLAMADAS LISTAS DE VENTAJAS -- NO EXTENSIVAS Y, FINALMENTE, LAS CONCESIONES RESULTANTES DE LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN INDUSTRIAL QUE FAVORECEN A LOS PAÍSES QUE LOS SUSCRIBÍAN Y A LOS DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO -- RELATIVO.

DURANTE EL PERÍODO 1961 - 1978, QUEDARON REGISTRADAS EN LISTAS NACIONALES Y EN LISTAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS, -- 13,469 CONCESIONES, A LAS QUE DEBEN AGREGARSE, PARA IGUAL PERÍODO 8,183 RESULTANTES DE 25 ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN INDUSTRIAL; TOTALIZANDO 21,652 CONCESIONES. AL RESPECTO, CABE -- PRECISAR QUE EL TOTAL DE 13,469 CONCESIONES; 4,268 FUERON NE--

GOCIADAS EN 1961 Y 4,495 EN 1962, CON LO QUE LAS DE AMBOS -- AÑOS, REPRESENTARON 66.5% DEL TOTAL. CONFORME PASÓ EL TIEMPO TALES CONCESIONES DISMINUYERON A SÓLO UNA, EN EL AÑO DE 1974, ASÍ MISMO, HAY QUE DESTACAR QUE TODAS ESAS CONCESIONES FUERON EL RESULTADO DE NEGOCIACIONES EFECTUADAS **PRODUCTO POR PRODUCTO** PROCEDIMIENTO PARTICULARMENTE COMPLEJO, FATIGOSO Y LENTO.

DE ACUERDO CON LAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES -- REALIZADAS EN EL PERÍODO 1962-1967, SIN DUDA COMO RESULTADO - DE LAS PREFERENCIAS NEGOCIADAS EN 1961 Y EN 1962, LAS EXPORTA CIONES DE PRODUCTOS **NEGOCIADOS** SIGNIFICARON 77.4% DE LAS EX-- PORTACIONES INTRAZONALES TOTALES. DICHA PROPORCIÓN ALCANZA - UN MÁXIMO DE 88.2% EN 1966, AÑO EN QUE SE ENCONTRABAN EN VI-- GOR CASI DIEZ MIL PREFERENCIAS. A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO AÑO, LA PROPORCIÓN COMIENZA A DESCENDER, EN FORMA ININTERRUMPIDA, HASTA LLEGAR A 40% EN 1976. EN RELACIÓN CON SU VALOR, LAS EX PORTACIONES INTRAZONALES DE PRODUCTOS **NEGOCIADOS**, AL PASAR DE 256.6 MILLONES DE DÓLARES EN 1962 A 2,364.4 MILLONES EN 1977, AUMENTARON CASI 8 VECES.

RESPECTO DE LAS EXPORTACIONES INTRAZONALES DE PRODUC TOS **NO NEGOCIADOS**, DESPUÉS DE HABER SIGNIFICADO 22.6% DE LAS EXPORTACIONES INTRAZONALES TOTALES EN 1962, AUMENTARON 59.2% PARA 1977. SU VALOR, AL PASAR DE 77.5 MILLONES DE DÓLARES, -

EN 1962 A 3,428.8 MILLONES EN 1977, REGISTRÓ UN INCREMENTO DE 43 VECES.

RESUMIENDO LO ANTERIOR, SE TIENE QUE DURANTE EL PERÍODO 1962-1977 LAS EXPORTACIONES INTRAZONALES DE PRODUCTOS **NO NEGOCIADOS** CRECIERON EN 43 VECES, EN TANTO QUE LAS DE PRODUCTOS **NEGOCIADOS** SÓLO CRECIERON 8 VECES.

IGUAL TENDENCIA QUE LA ANOTADA PARA LAS EXPORTACIONES SE OBSERVA EN LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES. EN EFECTO, LAS DE PRODUCTOS NEGOCIADOS, DE SIGNIFICAR 77.9% DEL TOTAL INTRAZONAL EN 1962, DESCENDIERON A 40%, EN 1977. EN VALOR CRECIERON 6.3 VECES DURANTE DICHO PERÍODO. POR SU PARTE, LAS IMPORTACIONES INTRAZONALES DE PRODUCTOS **NO NEGOCIADOS**, PASARON DE 22.1% DEL TOTAL INTRAZONAL EN 1962, A 60% EN 1977, Y EN VALOR AUMENTARON 37.7 VECES.

PARA LOS AÑOS POSTERIORES A 1977, ES DECIR HASTA -- 1980 PERSISTEN LAS TENDENCIAS ANOTADAS Y NO SE MODIFICARON. -- LO ANTERIOR MUESTRA LA INEFICACIA DE LA ALALC COMO INSTRUMENTO PARA FORTALECER LAS CORRIENTES DE COMERCIO ENTRE SUS PAÍSES MIEMBROS Y MÁS AÚN PARA LOGRAR A TRAVÉS DE ESTO UNA INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA. ÉSTA CAUSA INDIJO A LOS PAÍSES -- DE LA ASOCIACIÓN A CONSIDERAR LA NECESIDAD DE ADOPTAR Y PASAR

A UNA ETAPA DE MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO, POR LO CUAL EN 1980 SE TERMINA LA VIGENCIA DE LA ALALC Y EN NUESTRA NACIÓN - LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, BUSCAN CREAR OTRO INSTRUMENTO DE CARÁCTER REGIONAL COMO LO ES LA ALADI, QUE LE IMPRIMIERA UN MAYOR DINAMISMO AL CRECIMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LO CUAL EN LA REUNIÓN DE ACAPULCO, MÉXICO DAN FORMA A LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN CUYAS SIGLAS SERÁN DESDE ESE MOMENTO ALADI.

ENTRE OTROS DE LOS FACTORES MÁS SIGNIFICATIVOS QUE MILITARON CONTRA EL ÉXITO DE LA ALALC, PUEDEN ENUMERARSE LOS SIGUIENTES:

A) LA INESTABILIDAD DE ALGUNOS GOBIERNOS DE PAÍSES MIEMBROS QUE, EN UNA U OTRA FORMA Y POR MÁS O MENOS TIEMPO, - INTERRUPTA LA CONTINUIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS O RETARDABA LA DECISIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS POR ADQUIRIR RESPECTO A LA ALALC.

B) SIN SER NECESARIAMENTE REFLEJO DE INESTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS REPRESENTACIONES PERMANENTES ANTE LA ALALC CARECIERON FRECUENTEMENTE DE LA CONTINUIDAD DESEABLE POR CUANTO AL REPRESENTANTE PERMANENTE.

C) UN BUEN NÚMERO DE CONCESIONES ARANCELARIAS SE CONFIRIÓ COMO SI LAS ECONOMÍAS DE LOS PAÍSES ASOCIADOS A LA ALALC FUERAN CENTRALMENTE PLANIFICADAS O FUERAN TOTALMENTE INDEPENDIENTES DE EMPRESAS TRANSNACIONALES. LA REALIDAD HIZO INOPERANTES MUCHAS DE ELLAS, COMO YA SE EVIDENCIÓ.

D) EL SISTEMA DE VOTACIÓN -MEDIANTE EL CUAL PUEDEN TOMARSE DECISIONES CON EL VOTO AFIRMATIVO DE, POR LO MENOS, DOS TERCIOS DEL TOTAL- SE DISTORCIONÓ A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 1969, CUANDO VARIOS PAÍSES MIEMBROS SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL DENOMINADO ACUERDO DE CARTAGENA, PORQUE A PARTIR DE ENTONCES, ESOS PAÍSES QUE CONTABAN CINCO VOTOS, ADQUIEREN UN DERECHO DE VETO, DE FACTO, DENTRO DE LA ALALC O BIEN, UNA GRAN POSIBILIDAD PARA HACER PROSPERAR SUS POSICIONES, DADO QUE LA MAYOR PARTE DE LOS ASUNTOS OBJETO DE ACUERDO POR PARTE DE LA CONFERENCIA Y DEL COMITÉ EJECUTIVO -- PERMANENTE, REQUIERE DE DOS TERCIOS DE LOS VOTOS TOTALES PARA SER ADOPTADO.

E) LA ALALC CARECIÓ, POR LO MENOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE SU EXISTENCIA, DE UN ÓRGANO TÉCNICO EFICAZ QUE LE PROPORCIONARA FÓRMULAS EFECTIVAS PARA SOLUCIONAR CON ÉXITO -- LOS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE SE LE PRESENTABAN O PARA DINAMIZAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN.



F) A LO LARGO DE LA EXISTENCIA DE LA ALALC, LOS -- PAÍSES MIEMBROS SUSCRIBIERON CINCO PROTOCOLOS Y SUS DIVERSOS ÓRGANOS (CONSEJO DE MINISTROS, LA CONFERENCIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE) ADOPTARON UN TOTAL DE 871 RESOLUCIONES SOBRE LAS MÁS VARIADAS MATERIAS, LOS QUE FRECUENTEMENTE CONSTITUYAN UN PESADO LASTRE EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

G) AL FINAL DE LA VIDA DE LA ALALC LOS PROPIOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DIERON MUESTRAS DE INDIFERENCIA EN ATENCIÓN A LOS RESULTADOS CADA VEZ MÁS PRECARIOS QUE SE OBTENÍAN. ASIMISMO, LOS CINCO PAÍSES MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA CANALIZARON SU ATENCIÓN A SU PROPIO PROCESO DE INTEGRACIÓN.

YA UNA VEZ TERMINADO EL ANÁLISIS DE LA ALALC, SE -- APRECIA LA IMPORTANCIA QUE REVESTÍA SU PUESTA EN VIGOR, PERO SIEMPRE SE ENCONTRÓ CON LA GRAN APATÍA DE LOS GOBIERNOS SIGNATARIOS LO CUAL REPERCUTIÓ EN SU PROPIO PERJUICIO, PUESTO QUE - SI SE LE HUBIERA DADO EL AROYO QUE NECESITABA, NO SOLAMENTE - DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, SINO POLÍTICA Y JURÍDICAMENTE HABLANDO, ESTE GRAN ESFUERZO HUBIERA FRUCTIFICADO EN TODOS LOS ÁMBITOS.

ESTO NOS LLEVA A PENSAR QUE EN EL CAMINO DE LA INTE-

GRACIÓN LATINOAMERICANA HAY MUCHOS ESCOLLOS QUE SALVAR, PERO QUIZÁ EL MÁS IMPORTANTE SEA LA POCA CREDIBILIDAD DE NUESTROS - PUEBLOS.

ASÍ LAS COSAS OTRO GRAN ESFUERZO DE INTEGRACIÓN LO CONSTITUYE LA ALADI TEMA DEL CUAL SE DARÁ UN ENFOQUE MÁS AMPLIO EN EL SIGUIENTE CAPÍTULO DEL PRESENTE TRABAJO DE TESIS.

## CAPITULO TERCERO

### LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)

I	PRIMERA Y SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA	124
	I.1 PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA	128
	I.2 SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA	131
II	XIX PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL TRATADO DE MONTEVIDEO	139
III	REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS	144
IV	EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980	145
	IV.1 COMENTARIOS	151
V	RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS	154
	V.1 RENEGOCIACIÓN DEL "PATRIMONIO HISTÓRICO"	160
VI	REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Y CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAMERICANA	162

<b>VII</b>	<b>Los CONFLICTOS ESPECÍFICOS EN LAS CONDICIONES ACTUALES</b>	<b>168</b>
	<b>A. REDUCIDO COMERCIO GLOBAL INTRALATINOAMERICANO</b>	<b>170</b>
	<b>B. FALTA DE RECIPROCIDAD EN LAS BALANZAS COMERCIALES</b>	<b>171</b>
	<b>C. INESTABILIDAD Y VULNERABILIDAD</b>	<b>172</b>
	<b>D. LIMITACIONES DEL SISTEMA DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS</b>	<b>172</b>
<b>VII.1</b>	<b>LOS ESFUERZOS POR SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS: EL BILATERALISMO Y SU CONVERGENCIA</b>	<b>173</b>
<b>VII.2</b>	<b>SUGERENCIAS</b>	<b>178</b>

## CAPITULO TERCERO

## LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)

• EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980, QUE INSTITUYE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), FUE RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 410, DEL COMITÉ EJECUTIVO -- PERMANENTE QUE, A SU VEZ, ACATABA EL ENCARGO QUE LE CONFERÍA LA RESOLUCIÓN 370 (XVIII) DE LA CONFERENCIA, RELATIVA A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, (ALALC).

LOS ANTECEDENTES QUE DIERON POR RESULTADO LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, FUERON VARIOS Y REFLEJARON LA POSICIÓN DE ALGUNOS,

SIN EMBARGO, CON BASTANTE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS DIVERSAS REUNIONES PREVISTAS CON ESE FIN, SE HABÍAN DEFINIDO DOS POSICIONES DISTINTAS EN RELACIÓN CON LAS FINALIDADES DE DICHAS REUNIONES. EN EFECTO, DESDE UN PRINCIPIO ARGENTINA SOTUVO ENFATICAMENTE QUE REESTRUCTURAR LA ALALC ERA UNA ACCIÓN -- TOTALMENTE INSUFICIENTE, EN VIRTUD DE QUE LA REALIDAD HABÍA HECHE ABSOLUTAMENTE INOPERANTE AL TRATADO DE MONTEVIDEO. ESTIMABA, ASIMISMO, QUE DADAS LAS EXPECTATIVAS QUE HABÍAN SURGIDO DE

LAS REUNIONES QUE SE REALIZARÍAN, RESULTABA POLITICAMENTE IMPE--  
RATIVO QUE LAS MISMAS CULMINARAN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO  
TRATADO Y NO CON UN SIMPLE PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN,

LAS REPRESENTACIONES ANDINAS DE LOS PAÍSES DE COLOM--  
BIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA ERAN DE IGUAL PARECER, -  
ESTIMABAN QUE LOS CAMBIOS QUE DEBÍAN INTRODUCIRSE AL TRATADO -  
DE MONTEVIDEO ERAN TANTOS Y TAN PROFUNDOS, QUE POCO SUBSISTI--  
RÍA DE ÉL. EN ESAS CONDICIONES, CONSIDERABAN ABSOLUTAMENTE NE--  
CESARIO PROCEDER A LA NEGOCIACIÓN Y A LA REDACCIÓN DE UN NUEVO  
TRATADO,

POR SU PARTE, BRASIL Y MÉXICO, HABÍAN ANTICIPADO UNA  
POSICIÓN DIFERENTE. SIN RECHAZAR LA EVENTUALIDAD DE FORMULAR  
UN NUEVO TRATADO SI ELLO SE REVELABA NECESARIO, ESTIMABAN QUE  
EL TRATADO DE MONTEVIDEO CONTENÍA TODAS LAS POSIBILIDADES PARA  
PERMITIR SU MODIFICACIÓN Y DESEABAN ACUDIR A LA MESA DE NEG--  
CIACIONES CON ESTA CONVICCIÓN Y NO ANTICIPAR LA IDEA DE QUE LA  
FORMULACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN ERA LA ÚNI--  
CA SALIDA POSIBLE.

EMPERO, DURANTE EL CURSO DE LAS REUNIONES NEGOCIADO--  
RAS PREVISTAS POR LA RESOLUCIÓN 410, SURGIERON OTRAS POSICIO--  
NES DISCREPANTES COMO LA POSICIÓN DE MÉXICO, QUE SE MANTUVO SIN

ECO, LA CUAL FUE EN EL SENTIDO DE QUE ERA NECESARIO DEFINIR -- ETAPAS Y PLAZOS PARA ALCANZAR EL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO, AÚN CUANDO ESTOS FUERAN INDICATIVOS Y REVISABLES PERO QUE PERMITIERAN, EN EL CORTO PLAZO, LA FORMACIÓN DE UNA ZONA DE PREFERENCIAS; EN EL MEDIANO PLAZO, UNA DE LIBRE COMERCIO Y FINALMENTE, EN EL LARGO PLAZO, EL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO. LA PROPUESTA MEXICANA ESTIMABA QUE EN EL CURSO DE LA PROPIA REUNIÓN PODRÍAN DEFINIRSE LAS DIVERSAS ETAPAS Y LOS PLAZOS, SI -- BIEN SUJETOS A REVISIÓN POSTERIOR.

EL RECHAZO A ESTA PROPUESTA SE FUNDAMENTÓ EN QUE DE ACEPTARSE SE VOLVERÍA A LA RIGIDEZ IMPUESTA POR EL TRATADO DE MONTEVIDEO; EN QUE AL FIJAR PLAZOS Y FECHAS SE INCURRÍA EN EL RIESGO DE NO CUMPLIR, Y EN QUE DEBERÍA PROCURARSE DOTAR AL NUEVO PROCESO DE INTEGRACIÓN DE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD. AQUÍ SE ANTICIPA QUE EN ESTE PUNTO, COMO EN MUCHOS OTROS, FUE LA POSICIÓN ARGENTINA, SECUNDADA POR LAS REPRESENTACIONES DEL GRUPO ANDINO, LA QUE PREDOMINÓ.

## I PRIMERA Y SEGUNDA REUNION NEGOCIADORA

### I.1 PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA

ESTA REUNIÓN SE EFECTUÓ EN CARACAS, VENEZUELA, DEL 17 AL 28 DE MARZO DE 1980.

ENSEGUIDA SE ESTUDIARON LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN RELACION CON ALGUNOS DE LOS PUNTOS IMPORTANTES:

Así, POR LO QUE RESPECTA A LOS OBJETIVOS, SE ACORDÓ QUE LA FINALIDAD DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN, CUYA REESTRUCTURACIÓN SE ESTABA CONCERTANDO, SERÍA: "... EL ESTABLECIMIENTO A LARGO PLAZO, EN FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA, DEL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO". (60) SE PREVEÍA QUE TAL OBJETIVO COMENZARÍA A CUMPLIRSE A PARTIR DE 1981, MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DE UN ÁREA DE PREFERENCIAS, COMPUESTAS POR UN MARGEN DE PREFERENCIA ZONAL Y POR ACUERDOS TANTO MULTILATERALES EN QUE PARTICIPAN TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS Y COMO DE ALCANCE PARCIAL EN QUE NO PARTICIPAN TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS,

CADA TRES AÑOS SE REALIZARÍAN REUNIONES CON EL PROPÓSITO DE EXAMINAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO; PARA MULTILATERALIZAR LOS LOGROS ALCANZADOS A NIVEL PARCIAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR LOS AJUSTES O MODIFICACIONES QUE SE ESTIMARAN CONVENIENTES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO. AL MISMO TIEMPO, EN DICHAS REUNIONES SE PROMOVERÍAN ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE LOS PAÍSES ASOCIADOS.

---

(60) Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratado de Montevideo 1980 (ALADI). México. 1980-1985 p. 670



LA PARTE FINAL DEL TEXTO RELATIVO A LOS OBJETIVOS --  
CONCLUYA:

"EL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN EVOLUCIONARÁ ATEN-  
DIENDO A LAS REALIDADES ESTRUCTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES,  
DE LOS PAÍSES MIEMBROS Y A LAS CIRCUNSTANCIAS COYUNTURALES DE  
LA ECONOMÍA INTERNACIONAL". (61)

UN DOCUMENTO BÁSICO ELABORADO MUY ANTICIPADAMENTE -  
POR LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ARGENTINA ANTE LA ALALC,  
PRECISA QUE EL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN DEBERÍA: SER PLU-  
RALISTA; ADMITIR DIVERSIDAD DE CRITERIOS POLÍTICOS Y ECONÓMI-  
COS DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES; SER CONVERGENTE, POR CUANTO  
PROGRESIVAMENTE SE MULTILATERALIZARÍA LO CONVENIDO EN SU INI-  
CIO EN ACCIONES DE ALCANCE PARCIAL Y SU POSTERIOR MULTILATERA  
LIZACIÓN; CONTENER TRATAMIENTOS DIFERENCIALES, QUE DEBERÍAN -  
CONFERIRSE EN FUNCIÓN DE TRES CATEGORÍAS DE PAÍSES, LAS QUE -  
SE ESTABLECERÍAN CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-  
ESTRUCTURALES DE LOS MISMOS, Y FINALMENTE, SER MÚLTIPLE YA --  
QUE PERMITIRÍA DISTINTAS FORMAS DE CONCERTAR ACCIONES ENTRE --  
PAÍSES MIEMBROS.

CABE SEÑALAR QUE LOS TRATAMIENTOS DIFERENCIALES QUE

---

(61) Documentación Oficial. Ob. cit., p. 670

DEBERÍAN CONFERIR LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS A LOS MENOS DESARROLLADOS, HABÍAN FIGURADO COMO UNA PROPUESTA DE INTERÉS PARA LOS PAÍSES DEL GRUPO ANDINO EN LA ÚLTIMA RONDA DE LAS FRACASADAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EFECTUADAS EN 1975, DONDE FIGURÓ ASIMISMO OTRO TEMA QUE SE ANALIZARÁ EN BREVE, RESPECTO A LA APERTURA DE MERCADO EN FAVOR DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO.

DEL CAPÍTULO DE MECANISMOS, EN QUE FIGURAN ACCIONES MULTILATERALES, PARCIALES Y DE CONVERGENCIA Y COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES Y ÁREAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA ES NECESARIO DESTACAR, EN LOS MECANISMOS MULTILATERALES, EL ACUERDO CONCERNIENTE A LA ADOPCIÓN DE UN MARGEN DE PREFERENCIA ZONAL QUE, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS, DEBERÍA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL UNIVERSO ARANCELARIO, AUNQUE PODRÍAN ESTABLECERSE LISTAS DE EXCEPCIONES Y QUE, EN PRINCIPIO, TENDRÍA POR SU MAGNITUD, UN CARACTER MÁS BIEN SIMBÓLICO, QUE PODRÍA AMPLIARSE A TRAVÉS DE NEGOCIACIONES MULTILATERALES. AL RESPECTO, LA DELEGACIÓN MEXICANA PUGNÓ PORQUE EL REFERIDO MARGEN, EN VEZ DE TENER UN CARACTER SIMBÓLICO, FUERA DE UNA MAGNITUD TAL QUE PUDIERA CONDICIONAR CORRIENTES EFECTIVAS DE COMERCIO.

DENTRO DE LOS MECANISMOS EN QUE FIGURAN LAS ACCIONES DE TIPO PARCIAL, DESTACAN LOS ACUERDOS QUE SÓLO RIGEN PARA QUIENES LOS SUSCRIBEN O PARA QUIENES SE ADHIEREN POSTERIORMEN-

TE A ELLOS. TALES ACUERDOS, DE ALCANCE PARCIAL, PUEDEN SER CO  
MERCIALES, DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA, AGROPECUARIOS Y PARA  
LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

LOS REFERIDOS HASTA AQUÍ, FUERON LOS ACUERDOS FUNDA-  
MENTALES ALCANZADOS EN LA PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA PREVISTA  
EN LA RESOLUCIÓN 410. POR SUPUESTO QUE ESTOS NO ERAN DEFINITI-  
VOS, YA QUE LA REUNIÓN CARECÍA DE FACULTADES PARA TOMAR DECI-  
SIONES FINALES Y, ASIMISMO, PORQUE ESTABAN PREVISTAS OTRAS REU-  
NIONES NEGOCIADORAS ANTES DE PROCEDER A UN PRONUNCIAMIENTO FI-  
NAL.

DE MANERA INFORMAL TAMBIÉN, LAS REPRESENTACIONES NO  
ANDINAS CONSIDERABAN QUE EL CARÁCTER DE LAS CONCESIONES NEGO-  
CIADAS DURANTE LA VIDA DE LA ALALC ERAN DEFINITIVAS Y PERMANEN-  
TES. SU REITERO ERA FACTIBLE, MEDIANTE LA ADECUADA COMPENSA-  
CIÓN NEGOCIADORA CON LA PARTE PERJUDICADA POR SU RETIRO. SU -  
CADUCIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980, ERA ABSOLUTAMENTE IMPRO-  
CEDENTE, YA QUE EMANABAN DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL -  
TRATADO DE MONTEVIDEO AL CUAL PERTENECÍAN LAS REPRESENTACIONES  
ANDINAS, PUESTO QUE NUNCA HABÍAN EXPRESADO LA INTENCIÓN DE DE-  
NUNCIARLO Y QUE, AÚN EN ESTE CASO, LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS  
EN MATERIA DE CONCESIONES, PERMANECERÍAN VIGENTES CINCO AÑOS  
DESPUÉS DE HABERSE FORMALIZADO LA DENUNCIA DEL TRATADO.

DE TODAS MANERAS, EL GRUPO ANDINO ESTIMABA QUE SI LOS PAÍSES NO ANDINOS INSISTÍAN EN MANTENER VIGENTE EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA ALALC, FUERA CON ESTA ESTRUCTURA O CON EL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN QUE PUDIERA SURGIR, SE RETIRARÍAN DE UNA U OTRA. PARA LOS PAÍSES DEL GRUPO ANDINO RESULTABA IMPERIOSO RETIRAR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, SIN QUE MEDIARA NEGOCIACIÓN U COMPENSACIÓN ALGUNA. LAS CONCESIONES QUE HABÍAN OTORGADO PARA PRODUCTOS QUE AHORA ERAN OBJETO DE SUS ACUERDOS SECTORIALES DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EN EL ÁMBITO DEL ACUERDO DE CARTAGENA.

## 1.2 SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA

DESPUÉS DE UN BREVE PERÍODO SE EFECTUÓ EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY, LA SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA, DEL 5 AL 16 DE MAYO DE 1980. ESTA REUNIÓN SE REVELÓ PARTICULARMENTE DIFÍCIL DESDE SU INICIO. EN EFECTO, LOS PUNTOS DE VISTA DE LAS DELEGACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DE BASE PREPARADO POR LA SECRETARÍA PARA LA REUNIÓN, NO PARECÍAN CONCILIABLES.

A DIFERENCIA DE LA PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA, EN LA QUE SE LLEGÓ A ACUERDOS EN PRINCIPIO Y EN LA QUE EL INFORME DEL RELATOR REGISTRÓ 16 NOTAS, 5 DE LAS CUALES TRANSFERÍAN LA DECISIÓN FINAL DE TEMAS CONTROVERTIDOS A LA SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA, EL INFORME DEL RELATOR DE ESTA ÚLTIMA CONSIGNÓ 56 NOTAS, ENTRE RESERVAS Y PROPOSICIONES DE TEXTOS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS O ALTERNATIVOS.

LA SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA, TRATÓ UN TEMA QUE DIO ORIGEN A MÚLTIPLES CAMBIOS DE PUNTOS DE VISTA Y A REUNIONES POR SEPARADO Y PRIVADAS DE CARÁCTER INFORMAL PROMOVIDAS POR LAS REPRESENTACIONES DEL GRUPO ANDINO CON CADA UNO DE LOS PAÍSES NO - ANDINOS, RELATIVO A LA SUERTE QUE CORRERÍAN LAS CONCESIONES NEGOCIADAS DURANTE LOS VEINTE AÑOS DE VIDA DE LA ALALC QUE FIGURABAN EN LAS LISTAS NACIONALES Y EN LAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS Y A LAS CUALES, CON DISCUTIBLE PROPIEDAD, SE DIO EN LLAMAR EN LA JERGA DE LA ASOCIACIÓN EL PATRIMONIO HISTÓRICO.

PARA LAS REPRESENTACIONES ANDINAS LA SITUACIÓN ERA CLARA: TALES CONCESIONES DEJARÍAN DE EXISTIR AL CONCLUIR EL PERÍODO DE TRANSICIÓN DE LA ALALC, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1980, SU MANTENIMIENTO, AFIRMABAN, SIGNIFICABA PERPETUAR UNA FICCIÓN CONSISTENTE EN DAR LA IMPRESIÓN DE QUE LOS PAÍSES BENEFICIARIOS DE TALES CONCESIONES, Y EN ESPECIAL LOS PAÍSES DE MENOR - DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, ESTABAN RECIBIENDO DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN GRANDES OPORTUNIDADES DE AMPLIAR SU COMERCIO. LA REALIDAD HABÍA MOSTRADO, QUE VARIOS MILES DE CONCESIONES RECIBIDAS NO PROVENÍAN DE NEGOCIACIONES DIRECTAS SINO QUE ERAN EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA CLAÚSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA Y MUCHOS PAÍSES NUNCA LAS HABÍAN UTILIZADO PORQUE NO ESTABAN EN POSIBILIDADES DE HACERLO.

ENTRE LOS TEMAS QUE APARECEN COMO ACUERDOS EN ESTE ÚLTIMO INFORME, ESTÁN LA INCORPORACIÓN EN EL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN, PREVIA RENEGOCIACIÓN, DE LAS CONCESIONES QUE FIGURABAN EN LISTAS NACIONALES, EN LAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS Y LAS RECOGIDAS EN LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN, ASIMISMO, LA ELIMINACIÓN DEL MECANISMO DE LA LISTA COMÚN Y LA SUPRESIÓN DEL PRIMER TRAMO DE ÉSTA, QUE SE HABÍA NEGOCIADO EN 1965,

EL INFORME DEL RELATOR CONSIGNA, ASIMISMO, LOS CRITERIOS A QUE DEBE AJUSTARSE LA RENEGOCIACIÓN DE TALES CONCESIONES Y LAS PAUTAS PARA LA ADECUACIÓN AL NUEVO ESQUEMA DE LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN, LAS LISTAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS Y LOS ACUERDOS BILATERALES EXISTENTES ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY. ADEMÁS, ENCOMIENDA A LA REUNIÓN DE ACAPULCO LA REDEFINICIÓN DE NORMAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, CLAÚSULAS DE SALVAGUARDIA, MÁRGENES DE PREFERENCIA, ORIGEN Y RETIRO DE CONCESIONES.

EN EL PUNTO II DE LA AGENDA, RELATIVO A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, DESTACAN DOS ACUERDOS: EL PRIMERO DE CONFERIR A ESTOS PAÍSES UNA NÓMINA DE APERTURA DE MERCADOS, SUJETA A AMPLIACIONES PROGRESIVAS, SIN RECIPROCIDAD Y QUE ENTRARÍA EN VIGOR SIMULTANEAMENTE CON LOS INSTRUMENTOS QUE RECOGIERAN EL RESULTADO DE LA RENEGOCIACIÓN DE LAS LIS

TAS NACIONALES; Y EL SEGUNDO, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO, DENTRO DE LA COMPOSICIÓN DEL FUTURO ÓRGANO TÉCNICO DEL NUEVO ESQUEMA, DE UNA UNIDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, CON UN PRESUPUESTO ESPECIAL.

RESPECTO DEL PUNTO III DE LA AGENDA, EL INFORME DEL RELATOR CONSIGNA QUE LAS PARTES CONTRATANTES TIENEN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER REGÍMENES DE ASOCIACIÓN MULTILATERALES O PARCIALES CON OTROS PAÍSES Y ÁREAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA. EN EL CASO DE LOS REGÍMENES DE ASOCIACIÓN PARCIAL, LAS PARTES CONTRATANTES SE OBLIGAN HACER EXTENSIVAS, A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO, LAS CONCESIONES COMERCIALES QUE OTORGUEN. SE PREVEÉ QUE ESTOS ACUERDOS DEBEN QUEDAR ABIERTOS A LA ADHESIÓN DE LAS DEMÁS PARTES CONTRATANTES PREVIA NEGOCIACIÓN.

EN LO CORRESPONDIENTE A LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES (PUNTO V DE LA AGENDA), EL INFORME DEL RELATOR HUBO DE CONSIGNAR DOS TEXTOS: UNO PATROCINADO POR LAS REPRESENTACIONES NO ANDINAS Y OTRO CORRESPONDIENTE AL GRUPO ANDINO.

EL TEXTO NO ANDINO PREVEÍA COMO ÓRGANOS POLÍTICOS DEL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN AL CONSEJO DE MINISTROS, LA CONF-

RENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA Y AL COMITÉ DE REPRESENTANTES Y, COMO ÓRGANOS TÉCNICOS, LA SECRETARÍA TÉCNICA Y LOS ORGANOS AUXILIARES. POR CUANTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA, ADEMÁS DE CONFERIRLE FUNCIONES SIMILARES A LAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ALALC, SE LE ADICIONABA LA CORRESPONDENCIA A LA FORMULACIÓN DE PROPOSICIONES AL COMITÉ DE REPRESENTANTES. INEXPLICABLEMENTE ESTE TEXTO MANTENÍA EL SISTEMA DE VOTACIÓN PREVALENTE EN LA ASOCIACIÓN.

EL TEXTO DEL GRUPO ANDINO, MUCHO MENOS EXPLÍCITO, - CONTENÍA UNA GRAN DIFERENCIA RESPECTO DEL ANTERIOR: SUPRIMÍA EL COMITÉ DE REPRESENTANTES.

AL FINALIZAR ESTA DIFÍCIL Y EXTRAÑA REUNIÓN, QUEDARON REGISTRADOS COMO ACUERDOS EN EL INFORME DEL RELATOR MUCHOS PUNTOS QUE, POR LO CONTRARIO, HABÍAN SIDO OBJETO DE APRECIACIONES DIVERGENTES, POR LO QUE SU SOLUCIÓN FINAL SE TRANSFERÍA A LA REUNIÓN DE ACAPULCO, SOBRE LA CUAL SE IBAN ACUMULANDO MÁS Y MÁS RESPONSABILIDADES DE DECISIÓN. MUCHAS CUESTIONES IMPORTANTES QUE QUEDABAN POR SER RESUELTAS ENTRE LA REUNIÓN DE ASUNCIÓN Y LA DE ACAPULCO, SE RECOGIERON EN EL INCISO "C" DEL PUNTO VI - DE LA AGENDA, EN ESTOS TÉRMINOS:



"C. CRONOGRAMA PREVIO A LA REUNIÓN DE ACAPULCO.

1) ENCOMENDAR A LA SECRETARÍA DE LA ASOCIACIÓN:

- A) LA REDACCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, EN QUE QUEDAN REFLEJADOS LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN -- LAS REUNIONES DE CARACAS Y ASUNCIÓN.
- B) LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS QUE, A SU JUICIO RESTARÍAN NEGOCIAR PARA COMPLETAR LA ESTRUCTURA DEL NUEVO TRATADO-MARCO.
- C) PROYECTAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE CORRESPONDERÍA ADOPTAR". (62)

LOS ANTEPROYECTOS RESPECTIVOS DEBERÍAN SER REMITIDOS A LOS GOBIERNOS A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE LA CONFERENCIA DE ACAPULCO.

- "2) ENCOMENDAR A UN GRUPO DE JURISTAS DE LAS PARTES CONTRATANTES EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR LA SECRETARÍA DE LA ASOCIACIÓN, EMI---

(62) Citado por Martínez Le Clainche, Roberto. *La MARE-MAMI*. Jornadas No. 106. Publicaciones del Colegio de México. México 1984. p. 106

TIENDO SU OPINIÓN SOBRE EL PARTICULAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO JURÍDICO". (63)

UNA CUESTIÓN DEBATIDA EN ASUNCIÓN, FUE LA RELATIVA AL TRATAMIENTO QUE SE DARÍA A LAS CONCESIONES NEGOCIADAS DURANTE LA VIDA DE LA ALALC (EL PATRIMONIO HISTÓRICO). EL GRUPO ANDINO INSISTIÓ EN QUE DEBÍAN CADUCAR DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1980, CRITERIO QUE YA HABÍA EXPRESADO INFORMALMENTE DESDE LA REUNIÓN DE CARACAS, VENEZUELA. ASIMISMO, REAFIRMÓ SU DECISIÓN DE RETIRARSE DE LA ASOCIACIÓN REESTRUCTURADA O DEL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN SI LAS DELEGACIONES NO ANDINAS INSISTÍAN EN MANTENER VIGENTES DICHAS CONCESIONES.

ANTE ESTA SITUACIÓN Y POR INICIATIVA DE LA DELEGACIÓN MEXICANA, LOS PAÍSES NO ANDINOS TOMARON EL ACUERDO INFORMAL -- HASTA ALLÍ, DE MANTENER VIGENTES ENTRE ELLOS TODAS LAS CONCESIONES QUE CONSTITUYE EL PATRIMONIO HISTÓRICO, PUES ESTIMABAN IMPROCEDENTE HECHAR POR TIERRA EL PRODUCTO DE FATIGOSAS NEGOCIACIONES, QUE EN ALGUNA MEDIDA HABÍAN CONDICIONADO CORRIENTES DE COMERCIO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ALALC. ESTA DECISIÓN HABRÍA DE SER OBJETO POSTERIORMENTE, DE ACUERDOS FORMALES ENTRE MÉXICO, BRASIL, BOLIVIA, ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY.

---

(63) Citado por Martínez Le Clainche. Ob. cit., p. 107

DE LO MANIFESTADO HASTA ESTE MOMENTO, SE OBSERVA QUE EN AMBAS REUNIONES, NO SE LOGRÓ AVANZAR GRAN COSA, PUESTO QUE SE PONE DE MANIFIESTO UNA VEZ MÁS, EL POCO INTERÉS QUE ALGUNAS DE NUESTRAS NACIONES TIENEN POR LOGRAR UNA VERDADERA INTEGRACIÓN ECONÓMICA; SE DEJAN AL DESCUBIERTO TAMBIÉN LOS GRANDES INTERESES QUE SE TIENEN EN JUEGO, YA QUE SON ALGUNOS Y NO TODOS LOS PAÍSES QUE SE Oponen A PONER EN MARCHA LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA LOGRAR UNA VERDADERA ESTRUCTURA QUE PERMITA UNA ADECUADA INTEGRACIÓN REGIONAL, UNA VEZ QUE ESTAS NEGOCIACIONES SE LOGRAN; TODO ESTO FORMA EL PREÁMBULO DEL NUEVO MECANISMO DE INTEGRACIÓN, QUE SI BIEN BUSCABA SER MENOS RÍGIDO, FUE ENGENDRADO EN CIRCUNSTANCIAS Y MOMENTOS TAN DIFÍCILES QUE NO SE OBSERVÓ RESPETO A LOS ACUERDOS QUE YA SE HABÍAN LOGRADO REALIZAR.

ÁDEMÁS, SE DEJA ENTREVER LOS GRANDES PROBLEMAS POLÍTICOS, QUE SIRVEN COMO DIQUE A LAS GRANDES IDEAS DE INTEGRACIÓN PREVALECIENTES EN NUESTRAS NACIONES, ESTOS SON PROBLEMAS TAN COMPLICADOS E INSOSLAYABLES QUE NO PERMITEN UNA ADECUADA NEGOCIACIÓN DE IGUAL A IGUAL SINO QUE PROVOCARON UN ALEJAMIENTO MAYOR, AL TRATAR CADA UNO DE LOS PAÍSES DE GANAR UNA SUPREMACÍA Y NEGOCIAR SITUACIONES BENÉFICAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ELLOS, SIN IMPORTARLES EL FUTURO DE UN GRAN ORGANISMO, EL CUAL YA HABÍAN CREADO.

## II XIX PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

EFECTUADA EN EL PUERTO DE ACAPULCO, MÉXICO DEL 16 - AL 27 DE JUNIO DE 1980, ESTA REUNIÓN TUVO COMO BASE, PARA REALIZAR SUS TAREAS, LA AGENDA QUE SE ADOPTARA DURANTE LA PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA DE CARACAS, COMPLEMENTADA CON LA DE LA SEGUNDA REUNIÓN NEGOCIADORA DE ASUNCIÓN. LOS TRABAJOS SE ORGANIZARON A TRAVÉS DE DOS COMISIONES Y DEL GRUPO DE JURISTAS. A LA COMISIÓN LE CORRESPONDIÓ EL TRATAMIENTO DE: A) PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL; B) PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO; C) CONVERGENCIA Y COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES Y ÁREAS DE INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA; D) COOPERACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA; E) ASPECTOS INSTITUCIONALES; Y F) DIMENSIÓN NORMATIVA DEL NUEVO ESQUEMA.

LA SEGUNDA COMISIÓN TUVO A SU CARGO: A) LA RENEGOCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO; Y B) LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ESQUEMA DE INTEGRACIÓN VIGENTE AL NUEVO ESQUEMA. POR SU PARTE, EL GRUPO DE JURISTAS SE OCUPÓ DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO Y DE LA SITUACIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS NO RATIFICANTES CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO.

LA REUNIÓN, EN SU CONJUNTO, TUVO DOS NIVELES: EL TÉCNICO, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE TRABAJOS Y EL POLÍTICO EN EL CURSO DE LA SEGUNDA SEMANA. LAS COMISIONES DE TRABAJO LLEGARON AL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ACUERDOS TENDIENTES A LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE TRATADO, ELEVANDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA REUNIÓN EN SU NIVEL POLÍTICO LAS DISCREPANCIAS SUBSISTENTES.

ENTRE LAS CUESTIONES QUE LLEGARON A ESTE ÚLTIMO NIVEL DESTACARON LA SUERTE QUE CORRERÍAN LAS CONCESIONES ARANCELARIAS DEL LLAMADO PATRIMONIO HISTÓRICO DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1980 Y LA PROPUESTA DEL GRUPO ANDINO DE SUPRIMIR DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS DEL NUEVO ESQUEMA DE INTEGRACIÓN AL COMITÉ DE REPRESENTANTES.

AL HACER REFERENCIA A LOS TEMAS QUE SE TRATARON EN EL PRIMER PUNTO, DESPUÉS DE INTENSOS Y PROLONGADOS DEBATES, -- LOS PAÍSES DEL GRUPO ANDINO ACEPTARON LA POSIBILIDAD DE RENEGOCIAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, A CONDICIÓN DE EXCLUIR DEL MISMO LOS PRODUCTOS OBJETO DE SUS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE QUE TAL RENEGOCIACIÓN CONCLUYERA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

RESPECTO A LA DESAPARICIÓN DEL COMITÉ DE REPRESENTANT

TES, EL VOCERO DEL GRUPO ANDINO ESTIMABA QUE ELLO SUPRIMIRÍA - LA RIGIDEZ QUE HABÍA CARACTERIZADO HASTA ENTONCES A LA ALALC. SI BIEN HABRÍA EN MONTEVIDEO UNA SECRETARÍA, COMO HASTA ENTONCES, LAS REPRESENTACIONES PERMANENTES DE LOS PAÍSES MIEMBROS - EN MONTEVIDEO DEJARÍAN DE EXISTIR. POR CUANTO A LAS REUNIONES QUE DEBIERAN LLEVARSE A CABO EN LO SUCESIVO, SE DESIGNARÍA, EN CADA CASO, AL PAÍS SEDE Y CADA PAÍS PARTICIPANTE DESIGNARÍA SU PLENIPOTENCIARIO.

LA DELEGACIÓN MEXICANA PUSO EN RELIEVE QUE LOS PAÍSES ALLÍ REPRESENTADOS CONTABAN CON UN REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, EN BRUSELAS BÉLGICA, E INCLUSO, EN ALGUNOS CASOS, DICHO REPRESENTANTE LO ERA EN FORMA EXCLUSIVA/ ES DECIR, QUE NO DESEMPEÑABA CONCURRENTEMENTE LA -- FUNCIÓN DE EMBAJADOR ANTE EL REINO DE BÉLGICA. QUE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA ERA UN PROCESO DE INTEGRACIÓN AJENO A -- AMÉRICA LATINA, CON MUY POCAS POSIBILIDADES DE MOSTRAR SUS SIMPATÍAS PARA CON ÉSTA. EN ESAS CONDICIONES RESULTABA UNA ABE-- RRACIÓN QUE EN UN PROCESO DE INTEGRACIÓN PROPIO DE AMÉRICA LATINA Y EN EL SENO DE UNA REUNIÓN DE NIVEL POLÍTICO, SE PROPUSIERA LA DESAPARICIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO PERMANENTE DE SU ESQUEMA DE INTEGRACIÓN. DESPUÉS DE ESTA INTERVENCIÓN, LAS DELEGACIONES ANDINAS RETIRARON SU PROPUESTA.

LA REUNIÓN DE ACAPULCO, MÉXICO, ADOPTÓ DIEZ RESOLUCIONES. LA PRIMERA, LA 388 (XIX-E), ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS EL TEXTO DEL PROYECTO DE TRATADO, CUYO NOMBRE SE SOLICITABA DEFINIR AL PROPIO CONSEJO Y QUE INSTITUYA LA DENOMINADA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI).

LAS RESOLUCIONES DE LA 389 (XIX-E) A LA 398 (XIX-E), ERAN TEXTOS DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE SE ELEVABAN A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS, SOBRE: REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE LIBERACIÓN DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL; TRABAJOS PREPARATORIOS PARA LA REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE LIBERACIÓN; SISTEMA DE APOYO A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO; PROGRAMAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN EN FAVOR DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO Y UNIDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS; SITUACIÓN JURÍDICO-INSTITUCIONAL DERIVADA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO TRATADO; CATEGORÍA DE PAÍSES; NORMAS BÁSICAS SOBRE LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL Y FIRMA DEL NUEVO TRATADO.

EN FORMA COLATERAL A LA REUNIÓN, LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES NO ANDINOS PROCEDIERON A FORMALIZAR EL COMPROMISO DE

PRESERVAR ENTRE ELLOS EL PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA LO CUAL - SUSCRIBIERON LA LLAMADA ACTA DE ACAPULCO, SIN EMBARGO, EL -- PLENIPOTENCIARIO DE BRASIL INTRODUJO UNA MODIFICACIÓN EN EL - TEXTO ORIGINAL DE LA MISMA MEDIANTE LA CUAL LOS SIGNATARIOS - DISPONDRÍAN DE UN PLAZO DE TRES MESES PARA PROPONER MEJORAS A DICHO TEXTO Y, EN VEZ DE FIRMAR EL ACTA, COMO LOS OTROS PLENIPOTENCIARIOS, ÚNICAMENTE ESCRIBIÓ SU NOMBRE.

NUEVAMENTE SE DEJA VER EN ESTE APARTADO LO DIFÍCIL - QUE HAN SIDO LAS NEGOCIACIONES EN CUALQUIER ASPECTO DE ESTE -- INSTRUMENTO, TRATÁNDOSE LOS PAÍSES INVOLUCRADOS, COMO GRANDES DESCONOCIDOS Y ACTUANDO CON UN PROFUNDO Y ABSURDO NACIONALISMO QUE SI TUVIERAN EN EL GRAN INTERÉS, NO LO TRAERÍAN POR LOS SUELOS ANTE LOS PAÍSES PODEROSOS, VENDIENDO SU PROPIA INTEGRIDAD A CAMBIO DE MIGAJAS, Y ACTUARÍAN SIN EGOÍSMOS MAL SANOS, ASUMIENDO EL LUGAR QUE LES CORRESPONDE PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES COMUNES DE UNA GRAN REGIÓN.

OTRA CUESTIÓN QUE SE PLANTEÓ AL MARGEN DE LA REUNIÓN, FUE LA RELATIVA A LA CANDIDATURA DEL PARAGUAY PARA CUBRIR EL - CARGO DE SECRETARIO DE LA NUEVA ASOCIACIÓN. LA MISMA RECIBIÓ EL APOYO MAYORITARIO DE LAS DELEGACIONES NO ANDINAS, CON LO -- CUAL ESTA CUESTIÓN SIGUIÓ EN SUSPENSO HASTA LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS.



### III REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

EL CONSEJO DE MINISTROS SE REUNIÓ DURANTE LOS DÍAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 1980, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY. EN EL CURSO DE LA REUNIÓN, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUSCRIBIERON EL NUEVO TRATADO QUE, DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO 64, SE DENOMINARÍA TRATADO DE MONTEVIDEO 1980. EN LA MISMA OCA--SIÓN, EL CONSEJO APROBÓ NUEVE RESOLUCIONES, CUYOS PROYECTOS --PROVENÍAN DE LA CONFERENCIA DE ACAPULCO, MÉXICO. LA NOVENA DE TALES RESOLUCIONES ERA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, QUE SUBSISTIRÍA CON ESE TÍTULO MIENTRAS EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 NO ENTRARÁ EN VIGOR.

ESTA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS CULMINÓ CON UNA VERTIGINOSA Y AGOTADORA CARRERA CONTRA EL RELOJ, POR PARTE DE LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALALC. RECUÉRDASE QUE LA PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA SE EFECTUÓ DEL 17 AL 28 DE MARZO DE 1980 Y QUE LOS DÍAS 11 Y 12 DE AGOSTO DEL PROPIO AÑO SE SUSCRIBIRÍA UN NUEVO TRATADO Y NUEVE RESOLUCIONES, QUE FUERON OBJETO DE DEBATE HASTA EL ÚLTIMO INSTANTE. EN POCO MÁS DE CUATRO MESES SE LLEVÓ A EFECTO UNA TAREA DE PRO--

PORCIONES CONSIDERABLES. EL TEXTO QUE FINALMENTE SE APROBÓ -- QUE SE COMENTA MÁS ADELANTE--, RESULTÓ MUY PARECIDO AL PROYECTO FORMULADO POR LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ARGENTINA, -- QUE LO HABÍA HECHO CIRCULAR A LAS DEMÁS REPRESENTACIONES ANTES DE LA PRIMERA REUNIÓN NEGOCIADORA.

UNA CUESTIÓN QUE RESULTÓ PARTICULARMENTE ARDUA PARA EL CONSEJO DE MINISTROS FUE LA CONCERNIENTE A LA DESIGNACIÓN - DEL NUEVO SECRETARIO EJECUTIVO, DEL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE DE LA ALALC, YA QUE EXISTÍAN TRES CANDIDATOS PARA DICHO CARGO, UNO DEL GRUPO ANDINO (ECUADOR) Y DOS DE PAÍSES NO ANDINOS (MÉXICO Y PARAGUAY). EL GRUPO ANDINO, RENUENTE A OTORGAR SU VOTO AL CANDIDATO PARAGUAYO, TUVO QUE DOBLEGARSE AL FINAL.

EL EQUILIBRIO EN ESTA DECISIÓN SE OBTUVO DESIGNANDO ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, A DOS SECRETARIOS EJECUTIVOS ADJUNTOS, UNO POR CADA UNO DE LOS PAÍSES QUE HABÍAN PRESENTADO CANDIDATOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO: ECUADOR Y MÉXICO.

#### IV EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980. IV.1 COMENTARIOS

SUSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 1980, EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980, QUE INSTITUYE LA ALADI, ENTRÓ EN VIGOR EL 22 DE

MARZO DE 1981. DICHO INSTRUMENTO FUE APROBADO POR EL SENADO - DE LA REPÚBLICA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1980 Y EL DEPÓSITO DE LA RATIFICACIÓN SE EFECTUÓ EL 20 DE FEBRERO DE 1981.

LOS PAÍSES SUSCRIPTORES Y RATIFICANTES DEL MISMO SON LOS QUE HASTA ENTONCES CONSTITUÍAN LA ALALC: ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, MÉXICO, PARAGUAY, PERÚ, URUGUAY Y VENEZUELA, A SU VEZ SE UNÍAN AL NUEVO INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN LAS REPÚBLICAS DE BOLIVIA, COLOMBIA Y ECUADOR PROCURANDO CON ESTO LOGRAR UNA MAYOR EXPANSIÓN EN EL CONTINENTE. ESTE ESTABLECE QUE POR ÉL SE INSTITUYE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN Y TENDRÁ POR OBJETIVO EL ESTABLECIMIENTO DE UN MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO, SUS FUNCIONES BÁSICAS SON LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL COMERCIO RECÍPROCO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA QUE COADYUVE A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS. LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN CONSIDERAR LOS PAÍSES MIEMBROS EN LA APLICACIÓN DEL TRATADO, SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN SU ARTÍCULO 30. AHORA BIEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ALADI, LOS PAÍSES MIEMBROS PODRÁN ESTABLECER ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL, EN LOS QUE NO PARTICIPAN LA TOTALIDAD DE LOS PAÍSES CONTRATANTES Y ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL, EN LOS QUE PARTICIPAN TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS; LOS ACUERDOS PODRÁN SER COMERCIALES, DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA, AGROPECUARIOS, DE PROMOCIÓN, DE COMERCIO (EN ASPECTOS NO ARANCELARIOS) O ADOPTAR

OTRAS MODALIDADES (DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE PROMOCIÓN AL TURISMO, PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ETC.), LOS YA REFERIDOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL, SE PODRÁN CONCERTAR CON OTROS PAÍSES Y ÁREAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA -- FUERA DE AMÉRICA LATINA.

EL TRATADO CONSIGNA EL COMPROMISO DE LOS PAÍSES MIEMBROS PARA ESTABLECER CONDICIONES FAVORABLES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO, DANDO A ESTOS UN TRATAMIENTO ESPECIAL Y EN FORMA ESPECIAL SE PIDE UN TRATAMIENTO PREFERENCIAL PARA BOLIVIA Y PARAGUAY, DADO SU CARÁCTER DE PAÍSES MEDITERRÁNEOS.

LOS ÓRGANOS DE LA ALADI, SON EL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, LA CONFERENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA Y EL COMITÉ DE REPRESENTANTES, QUE SE DENOMINAN ÓRGANOS POLÍTICOS, A ESTOS SE AGREGA LA SECRETARÍA GENERAL, COMO ÓRGANO TÉCNICO.

AL CONSEJO DE MINISTROS, ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN, COMPETE ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN A LA CONDUCCIÓN POLÍTICA SUPERIOR DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA. A LAS FUNCIONES QUE EL ARTÍCULO 30 ENUMERA PARA ÉL, SIMILARES A LAS QUE TENÍA EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ALALC, CABE AGRE

GAR LA QUE CONSIGNA EL INCISO K) DE DICHO ARTÍCULO, DESIGNAR AL SECRETARIO GENERAL. EL CONSEJO ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS - MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS. - NO OBSTANTE, EN EL CASO DE PAÍSES EN QUE LA COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS DE INTEGRACIÓN ESTÉ ASIGNADA A UN MINISTRO O SECRETARIO DE ESTADO DISTINTO AL DE RELACIONES EXTERIORES, LOS PAÍSES MIEMBROS PUEDEN ESTAR REPRESENTADOS EN EL CONSEJO POR EL MINISTRO O EL SECRETARIO RESPECTIVO (ART. 31)

LA CONFERENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA TIENE -- SUS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL ARTÍCULO 33. ÉSTA SE INTEGRA - CON PLENIPOTENCIARIOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS, SE REÚNE CADA -- TRES AÑOS EN FORMA ORDINARIA Y, POR CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES, EN FORMA EXTRAORDINARIA. (ART. 34)

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES, ÓRGANO PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN, TIENE ENCOMENDADAS MUY VARIADAS ATRIBUCIONES Y --- OBLIGACIONES. ENTRE LAS DIECIOCHO QUE ENUMERA EL TRATADO, EN SU ARTÍCULO 35 SÓLO DOS SERÍAN DE MAYOR TRASCENDENCIA COMO LO SON EL INCISO A) Y SUS CUATRO NUMERALES Y EL INCISO H), EN DON DE SE LE MANDA PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE ACUERDOS DE CARÁCTER REGIONAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DEL NUEVO PROCESO DE INTEGRACIÓN, EVALUAR, ORIENTAR MEDIDAS PARA LOGRAR MECANISMOS MÁS AVANZADOS DE INTEGRACIÓN Y CONVOCAR AL CONSEJO Y A LA CONFERENCIA.

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES ESTÁ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE PERMANENTE Y UNO ALTERNO POR CADA PAÍS MIEMBRO Y - EN ÉL CADA PAÍS MIEMBRO CUENTA CON UN VOTO. (ART. 36)

A LA SECRETARÍA GENERAL, DIRIGIDA POR UN SECRETARIO GENERAL, EL TRATADO LE ASIGNA DIECISIETE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES SE ENCUENTRA EL INCISO A) Y OTRA, EN CIERTO MODO COMPLEMENTARIA DE LA ANTERIOR, ES LA QUE APARECE EN EL INCISO K), (ART. 38)

"A) FORMULAR PROPUESTAS A LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN Y,

K) REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS DE LAS MARCHAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN". (64)

CON LAS ATRIBUCIONES TRANSCRITAS, EN ESPECIAL LA PRIMERA, SE PRETENDIÓ QUE LA SECRETARÍA GENERAL DESEMPEÑARA UN PAPEL DESTACADO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN, CON LO CUAL SE PENSABA, AL MISMO TIEMPO, CORREGIR UNA DEFICIENCIA ADVERTIDA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE DE LA ALALC, QUE HABÍA MANTENIDO UNA FUNCIÓN MÁS BIEN ADMINISTRATIVA, ACENTUADA TAL VEZ EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA, - POR HABER TENIDO UN RESPONSABLE CON CARÁCTER DE INTERINO, COMO

(64) Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ob. cit., p. 682

QUEDÓ APUNTADO.

EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA VOTACIÓN TANTO EL CONSEJO DE MINISTROS COMO LA CONFERENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA, SESIONARÁN Y TOMARÁN DECISIONES -- CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS PAÍSES MIEMBROS (ARTS. 32 Y 34). EL COMITÉ DE REPRESENTANTES, POR SU PARTE, SESIONARÁ Y ADOPTARÁ RESOLUCIONES CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE DOS TERCIOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS, (ART. 37)

EL ARTÍCULO MÁS EXPLÍCITO EN ESTA MATERIA ES EL 43, DONDE SE ESTIPULA QUE TANTO EL CONSEJO COMO LA CONFERENCIA Y EL COMITÉ ADOPTARÁN SUS DECISIONES CON EL VOTO AFIRMATIVO DE DOS TERCIOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS.

LOS CAPÍTULOS DEL TRATADO RELATIVOS A DISPOSICIONES GENERALES (ARTS. 44 AL 51); PERSONALIDAD JURÍDICA, INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS (ARTS. DEL 52 AL 54); DISPOSICIONES TRANSITORIAS (ARTS. DEL 66 AL 69), REPRODUCEN FRECUENTEMENTE LOS TEXTOS QUE EN TALES MATERIAS FIGURABAN EN EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1960. SE HARÁ REFERENCIA A SU CONTENIDO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE JUZGUE NECESARIO PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS TEMAS QUE -- TRATA ESTE TRABAJO DE TESIS.

#### IV.1 COMENTARIOS

EL APRESURAMIENTO CON QUE DEBIÓ REDACTARSE EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 EXPLICA EN CIERTA MEDIDA ALGUNAS DE SUS NOTORIAS DEFICIENCIAS. ENTRE ÉSTAS, CABE SEÑALAR POR EJEMPLO QUE PARA LLEVAR A EFECTO SUS OBJETIVOS, LAS PARTES CONTRATANTES INSTITUYEN LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. SIN EMBARGO, A PESAR DE ESTE TÍTULO, EL TRATADO NO CONTIENE -- DISPOSICIONES CONGRUENTES QUE TIENDAN AL LOGRO DE INTEGRAR A -- LOS PAÍSES QUE ASOCIA. ADEMÁS, SU OBJETIVO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO A LARGO PLAZO: "EN FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA, DE UN MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO" (65), ES UN OBJETIVO MERA MENTE DECLARATIVO E INDETERMINADO, AL CARECER EL TRATADO, COMO SE VIO EN SU OPORTUNIDAD, DE CUALQUIER MENCIÓN RESPECTO A ETAPAS A CUMPLIR Y A PLAZOS PARA ALCANZAR TAL OBJETIVO.

ASIMISMO, EL PRINCIPIO DENOMINADO DE PLURALISMO "SUS-- TENTADO EN LA VOLUNTAD DE LOS PAÍSES MIEMBROS PARA SU INTEGRACIÓN, POR ENCINA DE LA DIVERSIDAD QUE EN MATERIA POLÍTICA Y -- ECONÓMICA PUDIERA EXISTIR EN LA REGIÓN" (66), CARECE TOTALMENTE DE SENTIDO. EN EFECTO, ENTENDIDO EN LOS TÉRMINOS QUE PARA ÉL CONSIGNA EL TRATADO PODRÍA DECIRSE QUE EXISTE EN TODOS LOS

(65) Documentación Oficial, Ob. cit., p. 670

(66) Ibidem., p. 670



TRATADOS AUNQUE, POR SER TAN OBVIO, NUNCA SE HACE MENCIÓN EXPRESA DE ÉL.

POR CUANTO A LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL, AQUELLOS EN CUYA CELEBRACIÓN NO PARTICIPA LA TOTALIDAD DE LOS PAÍSES MIEMBROS, Y QUE SUS PROPULSORES PRETENDIERON QUE CONSTITUYA UN MECANISMO NOVEDOSO, DE HECHO YA EXISTÍA EN LA ALALC. AL RESPECTO, CABE RECORDAR QUE EN ÉSTA LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN INDUSTRIAL ERAN ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL, SUSCEPTIBLES TAMBIÉN DE MULTILATERALIZACIÓN, YA QUE ESTABAN ABIERTOS A LA ADHESIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO SOLICITARAN.

SIN EMBARGO, UNA OBJECIÓN MUCHO MÁS IMPORTANTE QUE PUEDE FORMULARSE A ESOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL CON LOS CUALES SE PRETENDIÓ ROMPER LA RIGIDEZ DE LA ALALC, EN TANTO QUE PERMITEN LA POSIBILIDAD DE NEGOCIAR, INCLUSO A NIVEL BILATERAL, CON PAÍSES MIEMBROS O NO DE LA ALADI Y PERTENECIENTES O NO A AMÉRICA LATINA, ES QUE CONSTITUYEN UN SERIO OBSTÁCULO PARA, A PARTIR DE ELLOS, CONCERTAR ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (AQUELLOS EN LOS QUE PARTICIPAN TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS) Y, POR ÚLTIMO, SON TAMBIÉN UN OBSTÁCULO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO DE INTEGRACIÓN.

EN EFECTO, POR RAZONES PRÁCTICAS LOS ACUERDOS DE AL-

CANCE PARCIAL PROPENDERÁN A CONCERTARSE BILATERALMENTE SOBRE LAS BASES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONVENGAN QUIENES LOS SUSCRIBAN, LO QUE HARÁ DE ELLOS ACUERDOS EN CIERTO MODO SUI -- GENERIS. SIN EMBARGO, EL TRATADO PREVÉ SU MULTILATERALIZACIÓN EN LAS CONFERENCIAS DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA, QUE SE REUNIRÁN EN FORMA ORDINARIA CADA TRES AÑOS, AUNQUE NO PREVÉ COMO DEBERÁ PROCEDERSE PARA EFECTUAR TAL MULTILATERALIZACIÓN.

CABE SUPONER EN ESAS CONDICIONES QUE LA MISMA TENDRÁ QUE SER A BASE DE AJUSTES NEGOCIADOS, CON LO QUE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL REVESTIRÍAN, EN CIERTO MODO, EL CARÁCTER DE PROVISIONALES, PUES ESTÁN SUJETOS A RENEGOCIACIÓN CON VISTAS A SU MULTILATERALIZACIÓN POSTERIOR.

LOS PROPULSORES DE LA REDACCIÓN DE UN NUEVO TRATADO ARGUMENTABAN QUE LA ALALC IMPONÍA SEVERAS LIMITACIONES A SUS MIEMBROS POR SU EXTRAORDINARIA RIGIDEZ, LO QUE LA HABÍA CONDUCIDO AL ESTANCAMIENTO PRIMERO, Y POSTERIORMENTE A SU DESAPARICIÓN. POR LO CONTRARIO, ENCONTRARON QUE EL NUEVO ESQUEMA INTEGRACIONISTA PLASMADO EN EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 RESULTABA PERFECTAMENTE FLEXIBLE, POR CUANTO QUE AHORA LAS PARTES CONTRATANTES PODÍAN CONCERTAR ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL O REGIONAL CON PAÍSES NO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN E INCLUSO MÁXIMA FLEXIBILIDAD CON OTROS PAÍSES EN DESARROLLO O RESPECTIVAS -- ÁREAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA FUERA DE AMÉRICA LATINA. SIN

EMBARGO ESA POSIBILIDAD EXISTÍA DE TODAS MANERAS AÚN SIN LA -- ALADI. SI DEFINITIVAMENTE EL NUEVO TRATADO, CON SU GRAN FLEXIBILIDAD, PERMITIERA A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI CONCRETAR LOS DIVERSOS TIPOS DE ASOCIACIÓN QUE ELLOS DESEABAN, TAL Y COMO SI NO FUERAN PARTES DEL MISMO CABRÍA PREGUNTARSE ENTONCES ¿CUÁL ES EL INTERÉS DE PERTENECER A DICHA ASOCIACIÓN?

FINALMENTE CABE RECORDAR QUE EL NUEVO TRATADO MANTIENE EL MISMO SISTEMA DE VOTACIÓN EXISTENTE EN LA ALALC, EL CUAL ES ABSURDO, PUES CONFIERE AL GRUPO ANDINO UN DERECHO DE VETO - DE FACTO Y NO LE IMPONE NINGUNA OBLIGACIÓN ESPECIAL EN CONTRAPARTIDA, QUE EQUILIBRARA ESA POSICIÓN DE PRIVILEGIO.

## V RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS

LAS DIVERSAS CUESTIONES QUE EN RAZÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN DE LA ALALC, EL 31 DE DICIEMBRE DE - 1980, LAS RELATIVAS AL PASO DEL ESQUEMA DE INTEGRACIÓN ANTERIOR AL NUEVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL NUEVO TRATADO, FUERON LA MATERIA DE LAS NUEVE RESOLUCIONES QUE APROBÓ EL CONSEJO DE MINISTROS DURANTE SU REUNIÓN DEL 11 Y 12 DE AGOSTO DE 1980, CUYOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES EN SEGUIDA SE ANALIZARÁN.

RESOLUCIÓN 1. "ATIENDE TODO LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE LIBERACIÓN DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1960", (67) PARA EL EFECTO PREVE(A LA RENEGOCIACIÓN DE DICHAS CONCESIONES, LO QUE PERMITIRÍA SU ACTUALIZACIÓN, ENRIQUECIMIENTO O --- BIEN, EN ALGUNOS CASOS, SU ELIMINACIÓN, TODO ELLO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y EQUILIBRAR LAS CORRIENTES DE COMERCIO ENTRE LAS PARTES. LOS RESULTADOS DE ESTA RENEGOCIACIÓN DEB(AN ADECUARSE A LAS DISPOSICIONES Y MECANISMOS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 (ARTÍCULO PRIMERO).

EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN, ENUMERA LOS CRITERIOS EN QUE DEBERÁ BASARSE LA RENEGOCIACIÓN DE LAS LISTAS NACIONALES, ENTRE LOS CUALES FIGURA YA EL REFERENTE A APLICAR TRATAMIENTOS DIFERENCIALES SEGÚN LAS TRES CATEGORÍAS DE PAÍSES QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 5. EL ARTÍCULO TERCERO, DISPONE - QUE LA RENEGOCIACIÓN PUEDE REALIZARSE MEDIANTE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL O DE ALCANCE REGIONAL. EN RELACIÓN CON LA FECHA PARA INICIAR LA RENEGOCIACIÓN, EL ARTÍCULO SEXTO LA HACE COINCIDIR CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PROPIA RESOLUCIÓN 1 Y PREVE

-----  
(67) Citado por Martínez Le Clainche, Ob. cit., p. 129

SU CONCLUSIÓN EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 1980 Y LA APRECIACIÓN DE SUS RESULTADOS PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL PROPIO MES DE DICIEMBRE DE 1980 PUES ESTABA PREVISTO QUE ENTRARÍAN EN VIGOR EL 10. DE ENERO DE 1981 EN UNA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA. PARA LOS CASOS EN QUE LAS PARTES CONTRATANTES NO HUBIERAN CONCLUIDO LA RENEGOCIACIÓN, PODRÍAN SUSCRIBIR UN ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL A FIN DE PROSEGUIR LA NEGOCIACIÓN RESPECTIVA POR EL PLAZO QUE CONSIDEREN PERTINENTE.

RESOLUCIÓN 2. "SE OCUPA DE TODO LO CONCERNIENTE A LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL, LOS CUALES ES TIPULA PUEDEN SER COMERCIALES, DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA, AGROPECUARIOS, DE PROMOCIÓN, DE COMERCIO O DE CUALQUIERA OTRA MODALIDAD QUE CONVENGAN LOS PAÍSES MIEMBROS". (68) ESTABLECE -- LAS NORMAS QUE LOS REGIRÁN, ENTRE LAS QUE DESTACAN: "QUEDAR ABIERTOS A LA ADHESIÓN, PREVIA NEGOCIACIÓN DE LOS DEMÁS PAÍSES MIEMBROS; CONTENER -- LOS TRATAMIENTOS DIFERENCIALES EN FUNCIÓN DE LAS TRES CATEGORÍAS DE PAÍSES (RESOLUCIÓN 6); TENER PLAZO MÍNIMO DE DURACIÓN DE UN AÑO" (69), ETC.

-----  
(68) Citado por Martínez Le Clainche. Ob. cit., p. 130

(69) Ibidem., p. 130

SE OCUPA ASIMISMO, DE DEFINIR LAS NORMAS PARA LA NEGOCIACIÓN DE TALES ACUERDOS Y FORMULA -- LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE SUS MODALIDADES.

RESOLUCIÓN 3. "SE REFIERE A LA APERTURA DE -- MERCADOS EN FAVOR DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROJO ECONÓMICO RELATIVO" (70) DADO QUE EL ARTÍCULO CUARTO DE LA MISMA --QUE RECOGE EL TEXTO DEL ARTÍCULO 18 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980-- CONTIENE LO SUSTANCIAL DE ESTA MATERIA. ASIMISMO, PROCURARÁN ESTABLECER MECANISMOS EFICACES -- DE COMPENSACIÓN PARA LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE INCIDAN EN EL COMERCIO INTERREGIONAL DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO MEDITERRÁNEOS.

RESOLUCIÓN 4. "ESTA ES DESTINADA A LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO" (71), ESTA RESOLUCIÓN DISPONE LA NEGOCIACIÓN DE TALES PROGRAMAS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES Y CADA UNO -

-----  
(70) Citado por Martínez Le Clairche. Ob. cit., p. 131

(71) Ob. cit., p. 132

## DE LOS PAÍSES CITADOS.

RESOLUCIÓN 5. "ESTIPULA QUE LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL QUE LOS PAÍSES MIEMBROS DEBEN OTORGARSE RECIPROCAMENTE, DEBERÁ APLICARSE CON REFERENCIA AL NIVEL QUE PREVALEZCA PARA TERCEROS PAÍSES Y SE SUJETA A CIERTAS BASES" (72); DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA LAS TRES CATEGORÍAS DE PAÍSES DE QUE SE OCUPA LA RESOLUCIÓN 6, Y TAMBIÉN, DEBERÁN ELIMINARSE LAS RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON EL OBJETO DE HACER EFECTIVA TAL PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL,

RESOLUCIÓN 6. DEFINE EN SU ARTÍCULO SEGUNDO QUE. "PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DIFERENCIALES QUE PREVÉ EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980, SE CONSIDERARÁN PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A BOLIVIA, ECUADOR Y PARAGUAY, COMO DE DESARROLLO INTERMEDIO, A COLOMBIA, CHILE, PERÚ, URUGUAY Y VENEZUELA Y COMO "OTROS PAÍSES

---

(72) Citado por Martínez Le Clainche. Ob. cit., p. 132

MIEMBROS" A ARGENTINA, BRASIL Y MÉXICO". (73)

RESOLUCIÓN 7. ATIENDE A LA NECESIDAD DE ADOPTAR NORMAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL DEL TRATADO DE MONTEVIDEO - 1960 HACIA EL NUEVO ESQUEMA ESTABLECIDO, Y ASÍ MISMO, LO CONCERNIENTE A LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LAS RELACIONES RECÍPROCAS DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DEL TRATADO DE 1980 Y DE ESTOS CON LOS PAÍSES SIGNATARIOS RATIFICANTES, HASTA EN TANTO LOS QUE SÓLO LO HABÍAN SUSCRITO HUBIERAN PROCEDIDO A RATIFICARLO.

RESOLUCIÓN 8. ENCOMIENDA A LA SECRETARÍA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE TAREAS PARA EL RESTO DEL AÑO DE 1980 Y PARA 1981; LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1981 Y LA PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA. -- "CONFIERE FACULTADES AL COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE PARA APROBAR LO QUE EN CUMPLIMIENTO - DE LOS ENCARGOS ANTERIORES PRESENTE LA SECRETARÍA". (74)

(73) Citado por Martínez Le Clairche. Ob. cit., p. 133

(74) Ob. cit., p. 134



SIN EMBARGO, LA RENEGOCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO SE REVELÓ PARTICULARMENTE COMPLICADA Y LENTA, TAL VEZ NO SÓLO POR EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO DE NEGOCIAR PRODUCTO POR PRODUCTO -DE SUYO INTRINCADO- SINO PORQUE DE LA EXTREMA URGENCIA POR CONCLUIR LA RENEGOCIACIÓN, LAS DELEGACIONES ANDINAS PASARON A UNA ACTITUD DE MENOR APRESURAMIENTO. EL RESULTADO FUE QUE PARA LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ EL VIGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CONFERENCIA DE LA ALALC (DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE DE 1980), EL PROCESO DE RENEGOCIACIÓN QUE DEBIÓ CONCLUIR DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE, SÓLO PUDO LLEGAR A LA CONFERENCIA CON DOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL TERMINADOS; LOS SUSCRITOS ENTRE ARGENTINA Y BOLIVIA, Y ENTRE BRASIL Y BOLIVIA, QUE ENTRARÍAN EN VIGOR EL 10. DE ENERO DE 1981.

EN LAS CONDICIONES ANOTADAS, AL CONCLUIR EL VIGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CONFERENCIA SE RESOLVIÓ CONVOCAR A UNA NUEVA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 1981, CUYO COMETIDO ERA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL QUE SE HUBIERAN CONCLUIDO HASTA ESA FECHA COMO RESULTADO DE LA RENEGOCIACIÓN.

A LA SITUACIÓN DESCRITA FUE A LO MÁS QUE PUDO LLEGAR SE DURANTE EL AÑO DE 1980; TRES ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL CO

MO PRODUCTO DE LA RENEGOCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO; MÁS DE TREINTA QUE AMPLIABAN EL PLAZO PARA PROSEGUIR DICHA RENEGOCIACIÓN Y OTRO, EL DE LOS SEIS PAÍSES NO ANDINOS, AMPLIANDO - EL PLAZO DE RENEGOCIACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1981. UNOS MESES DESPUÉS EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 ENTRÓ EN VIGOR. UNA VEZ APRESURADA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE CONVOCA A REUNIRSE A LOS MINISTROS DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS.

## VI REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS Y CONFERENCIA ECONOMICA LATINOAMERICANA

EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ALADI SE REUNIÓ EN DOS OPORTUNIDADES. LA PRIMERA EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C. -- DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1983, Y LA SEGUNDA, EN MONTEVIDEO URUGUAY, LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 1984.

EN EL CURSO DE SU PRIMERA REUNIÓN, APARTE DE LA RESOLUCIÓN 1, RELATIVA AL REGLAMENTO DE SU PROPIA REUNIÓN, EL CONSEJO DE MINISTROS APROBÓ TRES RESOLUCIONES MÁS: LA 2, CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO GENERAL DE LA ALADI, PARA QUE INICIARA FUNCIONES A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 1984; RESULTANDO ELECTO JUAN JOSÉ REAL, DE NACIONALIDAD URUGUAYA; LA 3 RATIFICANDO EN SU RESPECTIVO CARGO A LOS SECRETARIOS

GENERALES ADJUNTOS Y, LA 4 EN LA QUE SE ENCOMIENDA AL COMITÉ DE REPRESENTANTES, CONVOCAR LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS, A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 1984, CON EL FIN DE --- "EVALUAR LA MARCHA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y DICTAR LAS -- NORMAS GENERALES QUE TIENDEN AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJE TIVOS DE LA ASOCIACIÓN". (76)

RESULTA PERTINENTE SEÑALAR QUE, DESPUÉS DE LA PRIME-- RA REUNIÓN, ENTRE LOS DÍAS 9 Y 13 DE ENERO DE 1984, SE CELEBRÓ EN QUITO, ECUADOR -A INICIATIVA DEL ENTONCES PRESIDENTE DE --- AQUEL PAÍS OSWALDO HURTADO- LA CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAME RICANA DE DONDE SURGIERON DIRECTIVAS PRECISAS PARA LA ALADI -- QUE DETERMINARÍAN, EN ALGUNA MEDIDA, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS.

A LA CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAMERICANA ASISTIE-- RON 4 REPRESENTANTES (COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR Y REPÚBLI-- CA DOMINICANA); UN PRIMER MINISTRO (JAMAICA); 3 VICEPRESIDEN-- TES (CUBA, PANAMÁ Y PERÚ); 5 MINISTROS DE RELACIONES EXTERIO-- RES (ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, MÉXICO Y URUGUAY); Y 13 MINIS TROS DE ESTADO Y REPRESENTANTES PERSONALES DE JEFES DE GOBIERNO (BARBADOS, BELICE, CHILE, EL SALVADOR, GUATEMALA, GUYANA, HAITI,

-----  
(76) Citado por Martínez Le Clainche, Ob. cit., p. 147

HONDURAS, NICARAGUA, PARAGUAY, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO Y VENEZUELA), LO QUE MUESTRA EL ALTO NIVEL DE ÉSTA; DE ELLA -- EMANÓ LA DECLARACIÓN DE QUITO O PLAN DE ACCIÓN DE QUITO.

EN LA DECLARACIÓN SE SUBRAYA LA IMPORTANCIA QUE LOS PARTICIPANTES CONFIEREN A LA INTEGRACIÓN CUANDO AFIRMAN: "LA RESPUESTA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A LA CRISIS SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE COMPLEMENTAR EL ESFUERZO DE CADA --- PAÍS Y DE AQUELLOS REALIZADOS EN EL PLANO SUBREGIONAL A TRA-- VÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN RE-- GIONALES", (77)

EN EL PLAN DE ACCIÓN SE ENCUENTRAN DIVERSAS RECOMEN-- DACIONES PRECISAS PARA LA ALADI. ASÍ, EN EL CAPÍTULO RELATIVO A FINANCIAMIENTO Y, MÁS PARTICULARMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COMPENSACIÓN, SE LE ENCOMIENDA QUE, EN COOR-- DINACIÓN CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES, PRESENTE - UN ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN FONDO DE RE-- SERVAS PARA FINANCIAR DESEQUILIBRIO DE FONDOS DE BALANZA.

EN EL CAPÍTULO DEDICADO AL COMERCIO, SE ENCUENTRAN TAMBIÉN CUESTIONES VINCULADAS CON LAS MATERIAS QUE SE VENTILAN EN LA ALADI. DE ESTA MANERA, EN EL APARTADO 1, APARECE EL --

(77) Martínez Le Clainche. Ob. cit., p. 148

COMPROMISO QUE CONTRAEN LOS PARTICIPANTES DE "NO INTRODUCIR, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA NUEVAS RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE Y DE ELIMINAR O ATENUAR LAS EXISTENTES EN FORMA PROGRESIVA, MEDIANTE NEGOCIACIONES CUYOS CRITERIOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS NOS COMPROMETEMOS A DOPTAR EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO". (78)

MÁS ADELANTE, LOS PAÍSES PARTICIPANTES CONVIENEN "EN LA NECESIDAD DE QUE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN BENEFICIEN SU COMERCIO RECÍPROCO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PREFERENCIA ARANCELARIA DE TAL MAGNITUD QUE PUEDA DESVIAR Y CREAR CORRIENTES COMERCIALES HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, TOMANDO EN CUENTA LA DIVERSIDAD DE NIVELES DE DESARROLLO DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN". (79)

RESPECTO A ESTE TEMA, SE INSTA EN PARTICULAR A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI PARA QUE "CULMINEN, DURANTE 1984, LAS NEGOCIACIONES TENDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50, DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No. 5 DEL CONSEJO DE MINISTROS, MEDIANTE UN ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL,

(78) Martínez Le Clairche. Ob. cit., p. 149

(79) Ob. cit., p. 149

ABIERTO A LA ADHESIÓN DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE NO MIEMBROS DE LA ALADI", (80)

SE EXHORTA A TODOS LOS PAÍSES PARTICIPANTES PARA -- QUE CADA UNO DE ELLOS, SIN QUE MEDIE NEGOCIACIÓN ALGUNA, FORMULEN UNA LISTA DE PRODUCTOS A LOS QUE ESTARÍAN DISPUESTOS A APLICAR, EN FORMA INMEDIATA, UNA PREFERENCIA ARANCELARIA SIGNIFICATIVA.

POR ÚLTIMO, LOS PAÍSES PARTICIPANTES ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI QUE, CON LA COLABORACIÓN DE LA CEPAL, LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD) Y EN CONSULTA CON ÓRGANOS TÉCNICOS -- DE LOS ESQUEMAS SUBREGIONALES DE INTEGRACIÓN, CONCLUYA UN -- ANÁLISIS RESPECTO DE LAS OPORTUNIDADES QUE EXISTEN PARA EFECTUAR INTERCAMBIOS COMPENSADOS EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE.

LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS SE REALIZÓ EN MONTEVIDEO LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 1984. EL COMETIDO PRINCIPAL QUE SE CONFIRIÓ ORIGINALMENTE A ESTA REUNIÓN, FUE EXAMINAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL PERÍODO -- 1981-1983; SIN EMBARGO, FIGURÓ EN SU AGENDA UN PUNTO RELATIVO

-----  
(80) Martínez Le Clairche. Ob. cit., p. 150

A DIRECTIVAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA ASOCIACIÓN POR LA CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAMERICANA.

EL CONSEJO DE MINISTROS TOMÓ NOTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN EN DICHO PERÍODO Y ADOPTÓ LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO, EN CUANTO A ELIMINAR RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS AL COMERCIO, ELIMINAR GRAVÁMENES A LAS EXPORTACIONES Y OTRAS MÁS, PERO NINGUNA QUE EN VERDAD DIERA COMO RESULTADO - UN BUEN Y POSITIVO INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE LOS PAÍSES SUSCRIPTORES DEL TRATADO.

ASIMISMO, EL CONSEJO DE MINISTROS, ENCOMIENDA AL COMITÉ DE REPRESENTANTES EXAMINAR LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE QUITO, QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO EN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA SEGUNDA REUNIÓN. PIDE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN, QUE DENTRO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, OTORGUEN ATENCIÓN PRIORITARIA A LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE ESTA REUNIÓN, EN ESPECIAL EN LOS CAMPOS SEÑALADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE QUITO.

ESTA RESOLUCIÓN ENCARGA ADEMÁS AL COMITÉ DE REPRESENTANTES Y AL SECRETARIO GENERAL, IMPULSAR DENTRO DE LOS PRO

GRAMAS DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES; - LA REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE ACUERDOS DE SECTORES INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES; LA PROMOCIÓN DE ESQUEMAS DE COOPERACIÓN REGIONAL RELATIVAS A REASEGUROS Y SEGUROS DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN; LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN AGRÍCOLA, ASÍ COMO EL PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ACCIONES SOBRE PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS; INFORMAR A LOS DEMÁS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE NO MIEMBROS DE LA ALADI SOBRE LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL, CON EL FIN DE FACILITAR SU ADHESIÓN AL ACUERDO REGIONAL QUE ESTABLEZCA LA PREFERENCIA ARANCELARIA LATINOAMERICANA.

## VII LOS CONFLICTOS ESPECIFICOS EN LAS CONDICIONES ACTUALES

SI A LO LARGO DE ESTOS TRES DECENIOS SE HAN HECHO DIFERENTES ESFUERZOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS GENERALES QUE HEMOS MENCIONADO, NO ES ERRÓNEO AFIRMAR QUE ESTOS ESFUERZOS SON MÁS NECESARIOS -Y HAY INDICIOS DE QUE TIENDEN A MULTIPLICARSE- EN VISTA DE LOS ACONTECIMIENTOS VIVIDOS POR LA REGIÓN DURANTE EL DECENIO EN CURSO.



EN EFECTO, LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS ESTAMOS INNER-  
SOS EN LA MÁS INTENSA Y DOLOROSA CRÍISIS ECONÓMICA DESDE LOS --  
AÑOS DE LA GRAN DEPRESIÓN. ENTRE SUS ELEMENTOS PIENSO YO, FI-  
GURAN LOS SIGUIENTES:

1. LOS PROBLEMAS GENERADOS POR EL ENDEUDAMIENTO EX-  
TERNO, QUE SE ELEVÓ DE "127 MIL MILLONES DE DÓLARES EN 1978 A  
324 MIL MILLONES EN 1985 (O SEA SE MULTIPLICÓ POR UN COEFICIEN-  
TE DE 2,55)" (81) Y CUYOS SERVICIOS EQUIVALEN APROXIMADAMENTE  
A 35% DE LAS EXPORTACIONES.

2. LA CAÍDA DE LAS EXPORTACIONES LATINOAMERICANAS  
DESTINADAS AL MERCADO MUNDIAL, PESE AL ESFUERZO POR VENDER Y -  
GENERAR UN EXCEDENTE NECESARIO PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE LA  
DEUDA. "EN 1986 POR PRIMERA VEZ, LAS EXPORTACIONES LATINOAME-  
RICANAS DESCENDIERON POR DEBAJO DEL NIVEL DE 1980, EN CASI --  
10%". (82)

3. EL CRECIENTE DETERIORO DE LOS TÉRMINOS DE INTER-  
CAMBIO. "SEGÚN DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)  
Y CON BASE EN 1980, A 1986 CORRESPONDIÓ UN ÍNDICE DE 69,2" (83).

-----  
(81) Revista Comercio Exterior. Integración Latinoamericana. Abril, 1987. México. Banco de  
Comercio Exterior. p. 150

(82) Ob. cit., p. 160

(83) Ibidem. p. 161

EL MÁS BAJO EN UN PERÍODO DE 117 AÑOS Y SÓLO COMPARABLE CON EL DE 1932 DE PLENA CRÍISIS.

4. LA SALIDA NETA DE CAPITALES HACIA LOS PAÍSES CENTRALES, QUE OBSTRUYE CUALQUIER ESFUERZO DE ACUMULACIÓN AMPLIADA.

5. LA AGUDIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL SENO DE SOCIEDADES ESTANCADAS.

TODOS LOS ANTERIORES SON ASPECTOS DE UN CUADRO DRAMÁTICO Y SOMBRÍO QUE, POR SUFICIENTEMENTE CONOCIDO Y ANALIZADO, ME EXIMÉ DE HACER AQUÍ REFERENCIAS ADICIONALES.

EN CAMBIO, SÍ ME PARECE CONVENIENTE HACER ALGUNAS -- PRECISIONES SOBRE LAS CONDICIONES COMPLETAS DE COMERCIO INTRALATINOAMERICANO, QUE EXPRESAN CON BASTANTE APROXIMACIÓN EL ESTADO ACTUAL DE LOS CONFLICTOS GENERALES Y SUS POSIBILIDADES DE RESOLUCIÓN POSITIVA.

#### A. REDUCIDO COMERCIO GLOBAL INTRALATINOAMERICANO

EL COMERCIO DE LA REGION SIGUE SIENDO MUY REDUCIDO.

SI EL CASO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI SE MIDE POR LAS EXPORTACIONES, "EN 1980 -CON UN VALOR DE 10.900 MILLONES DE DÓLARES- LLEGÓ A REPRESENTAR 14,1% DEL TOTAL; EN 1983 DESCENDIÓ A SÓLO 8,7% -6,900 MILLONES- PARA SITUARSE EN 10,7% EN -- 1986 -7,400 MILLONES-". (84) SE HA PRODUCIDO UNA CONTRACCIÓN MUY SIGNIFICATIVA EN EL VALOR Y EN LA PARTICIPACIÓN SÓLO PARCIALMENTE PALIADA, EN TÉRMINOS PORCENTUALES POR LA RECUPERACIÓN PRESENTADA EN EL ÚLTIMO AÑO MENCIONADO. AUN EN EL CASO DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS, CUYO COMERCIO RECÍPROCO -- LLEGÓ A REPRESENTAR 26% DEL TOTAL EN 1970, ES HOY MENOR EN VALOR Y EN IMPORTANCIA RELATIVA (ALREDEDOR DE 15% DEL TOTAL).

## B. FALTA DE RECIPROCIDAD EN LAS BALANZAS COMERCIALES

PERSISTEN, EN ALGUNOS CASOS EXTREMOS, DESEQUILIBRIOS ESTRUCTURALES EN LAS CORRIENTES DE INTERCAMBIO. EN GENERAL ACÚAN CONTRA LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO INTERMEDIO, COMO COLOMBIA Y CHILE. LA RECIPROCIDAD DE TODOS MODOS DEBE TRASCENDER LA ESFERA DE LAS EXPORTACIONES E INCLUIR, SI FUERA NECESARIO INVERSIONES COMPENSATORIAS PARA EXPORTACIONES ADICIONALES DE LOS PAÍSES DEFICITARIOS.

-----  
(84) Revista Comercio Exterior. Ob. cit., p. 161

### C. INESTABILIDAD Y VULNERABILIDAD

LOS MERCADOS REGIONALES SON PARTICULARMENTE INESTABLES Y VULNERABLES, EN ESPECIAL POR LAS DISPARIDADES EN LAS POLÍTICAS CAMBIARIAS TANTO POR BRUSCAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO, RESULTANTES DE POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES HACIA EL MUNDO, COMO POR LAS APERTURAS INDISCRIMINADAS PREDOMINANTES EN LA SEGUNDA MITAD DE LOS SETENTAS. COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESAPARECEN LAS VENTAJAS COMPARATIVAS LAS POSIBILIDADES DE CONTINUAR LAS CORRIENTES COMERCIALES EMPRENDIDAS, Y LO QUE ES PEOR, SE INHIBEN LAS INVERSIONES ADICIONALES PARA ATENDER LOS MERCADOS AMPLIADOS.

### D. LIMITACIONES DEL SISTEMA DE PAGOS Y CREDITOS RECIPROCOS

LOS DÉFICIT CRÓNICOS ENTRE PAÍSES DE LA REGIÓN Y LA PREFERENCIA POR REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN MONEDA LIBREMENTE CONVERTIBLE, HAN CANALIZADO LOS SALDOS EXPORTABLES HACIA EL COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES. LA FALTA DE UN SISTEMA DESDOLARIZADO EN LA REGIÓN ES UNO DE LOS OBSTÁCULOS MAYORES A LA RECUPERACIÓN Y EXPANSIÓN DEL COMERCIO RECÍPROCO. UNO NO PUEDE DEJAR DE PREGUNTARSE SI LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA NO REQUIERE UN CAMBIO RADICAL DE LOS CRITERIOS Y CONDUCTAS QUE HAN PREDOMINADO TRADICIONALMENTE EN LA PRÁCTICA DE LOS BANQUE-

ROS CENTRALES DE AMÉRICA LATINA.

AHORA PASAREMOS A VER LAS POSIBILIDADES DE SOLUCIONAR TAL PROBLEMÁTICA.

## VII.1 LOS ESFUERZOS POR SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS: EL BILATERALISMO Y SU CONVERGENCIA

AUNQUE NO SE EXPRESAN TODAVÍA EN FORMA CUANTITATIVA, EXISTEN EN MI OPINIÓN ESFUERZOS ESPECÍFICOS, Y PROBABLEMENTE EXITOSOS, PARA SOLUCIONAR HOY NUESTROS CONFLICTOS GENERALES.

A. EN DIVERSOS ASPECTOS, AUNQUE NO TODAVÍA EN FORMA GENERAL SE OBSERVA QUE LOS GOBIERNOS DE LA REGIÓN TIENDEN A ABANDONAR POSTURAS AISLADAS. A PARTIR DE LAS DECLARACIONES DE PLAN DE ACCIÓN DE QUITO SE TIENDEN A FIJAR, CON FRECUENCIA CRECIENTE, CRITERIOS Y POLÍTICAS COMUNES QUE PROCURAN PRESERVAR EL DERECHO DE LAS NACIONES LATINOAMERICANAS PARA OBTENER UNA INCERSIÓN MÁS EQUITATIVA Y MENOS ASIMÉTRICA EN LA ECONOMÍA MUNDIAL. EN EL PLANO REGIONAL MÁS ESPECÍFICAMENTE SE HA COMENZADO A ADVERTIR LA IMPORTANCIA DEL MERCADO LATINOAMERICANO PARA AUMENTAR LAS EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN Y PROPENDER A LA MODERNIZACIÓN ACELERADA DE SUS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS.

EN ESTA NUEVA ÓPTICA, LAS ACCIONES DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ADQUIEREN UNA MAYOR SIGNIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN. EN TAL SENTIDO, AMBAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN, ESENCIALMENTE CORRELACIONADAS, SON LAS QUE CONDUJERON POR UN LADO A LA RUEDA REGIONAL DE NEGOCIACIONES DE LA ALADI Y A LA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE QUITO.

B. ADECUACIÓN DEL MODELO A LA REALIDAD. COMO RESULTADO EN LA RUEDA REGIONAL DE NEGOCIACIONES SE HA COMENZADO A DAR PRINCIPIO DE CONCRECIÓN A UN PROGRAMA DIRIGIDO A CREAR UN SISTEMA REGIONAL DE COMERCIO Y PAGOS. EN PRIMER LUGAR FIGURA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL, QUE YA HA SIDO PUESTA EN VIGOR POR LOS PAÍSES MIEMBROS, AUNQUE MUY FUNDAMENTALMENTE SE CONSIDERE QUE NI LA PREFERENCIA PROMEDIO - 10% NI LA OTORGADA A LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS 22% PUEDEN SER SUFICIENTES POR SÍ SOLAS PARA GENERAR O EXPANDIR EL COMERCIO RECÍPROCO. EN SEGUNDO LUGAR, EL ESTABLECIMIENTO DE UN AMBIENTOSO PROGRAMA REGIONAL PARA LA RECUPERACIÓN Y EXPANSIÓN DEL COMERCIO, QUE OTORGA UNA PREFERENCIA ARANCELARIA BÁSICA DE 60% PARA UNA LISTA DE PRODUCTOS IMPORTADOS SIGNIFICATIVAMENTE DESDE TERCEROS PAÍSES. ESTE PROGRAMA ESTABLECE DOS MECANISMOS CORRELATIVOS PARA LOS PAÍSES QUE JUZGUEN QUE LAS LISTAS NO OFRECEN COMPENSACIÓN O REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO O,

LO QUE ES MÁS DINÁMICO, NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES COMPLEMENTARIAS, DE TIPO BILATERAL, EN QUE SE PODRÍAN INCLUIR BIENES NO IMPORTADOS DESDE TERCEROS PAÍSES. EN TERCER LUGAR LA CREACIÓN DE UN MECANISMO PARA ATENUAR LOS DESEQUILIBRIOS QUE SE MANIFIESTAN EN LOS INTERCAMBIOS REGIONALES. A LA YA LOGRADA DEFINICIÓN DE LO QUE DEBE ENTENDERSE POR PAÍS EN SITUACIÓN DE PERSISTENTE DESEQUILIBRIO Y DE LAS MEDIDAS QUE PODRÍAN BENEFICIARLO, DEBERÍA SEGUIRLE UN ESFUERZO CONSISTENTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS PARA LLEVAR LOS POSTULADOS A LA PRÁCTICA.

POR ÚLTIMO, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE ACCIÓN, ADOPTADAS SE ADVIERTE UN CAMBIO DE ESTRATEGIA MUY IMPORTANTE: SE MARCHA HACIA UN MODELO DE INTEGRACIÓN EN VARIAS VELOCIDADES, ES DECIR, CADA PAÍS PARTICIPARÁ EN EL PROCESO EN FUNCIÓN DE SU VOLUNTAD Y SUS POSIBILIDADES, SIN QUE LA MENOR DISPOSICIÓN DE CADA UNO PUEDA AFECTAR O LIMITAR LAS POSIBLES ACCIONES DE LOS DEMÁS. AUNQUE PODRÍA RESULTAR UN CHOCANTE ABANDONO -- DEL MULTILATERALISMO, ESTE CRITERIO ABRE UN CAUSE IMPORTANTE PARA QUE EN LA PRÁCTICA SE PUEDAN REDUCIR LOS OBSTÁCULOS QUE TRADICIONALMENTE HA PUESTO EL MENOS DISPUESTO DE LOS SOCIOS. EN CONSECUENCIA, EL MÍNIMO COMÚN DENOMINADOR SERÁ EN CADA CASO Y RESPECTO DE CADA INSTRUMENTO.

YA DE LO EXPRESADO HASTA QUÉ, CABRÍA HABLAR DE UNA -

MEJOR INTEGRACIÓN ECONÓMICA CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRI  
 CA, PERO SOBRE BASES CLARAS, Y DESDE UNA PERSPECTIVA MÁS PO-  
 SITIVA QUE FAVOREZCAN NUESTRO DESARROLLO, ESTO RETOMANDO LA  
 OPINIÓN EXPRESADA, POR EL LICENCIADO VÍCTOR L. URQUIDI; EX--  
 PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE MÉXICO Y HOY ASESOR PRESIDENCIAL,  
 EL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL PROPONE "UNA MÁS  
 PROFUNDA INTEGRACIÓN CON MIRAS A COLOCAR UN MAYOR VOLUMEN DE  
 PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN EL MERCADO ESTADOUNIDENSE UNA DE  
 LAS VÍAS ES LA DE ALENTAR -CON LAS SALVEDADES DEL CASO Y DE  
 ACUERDO CON LA POLÍTICA MEXICANA- LAS INVERSIONES DIRECTAS -  
 NORTEAMERICANAS EN TERRITORIO DE MÉXICO, SOBRE TODO CON FINES  
 DE EXPORTACIÓN.

ADemás, SUBRAYA, HABRÍA QUE SELECCIONAR SECTORES DE  
 POSIBLE INTEGRACIÓN MUTUA CON ELEMENTOS DE LIBRE COMECIO.

TODO LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EN  
 EL NUEVO CONTEXTO DE INTERDEPENDENCIA INTERNACIONAL EL VIEJO  
 ESQUEMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA NO TIENE YA  
 PORVENIR ALGUNO°. (85)

ASEGURA EL EXPERTO EN EL TEMA QUE LAS RELACIONES -

-----  
 (85) Universal. Diario Capitalino. Mayor Integración con E.U. pero sobre bases claras:  
 Urquidi. Sección Munda Financiero. Lunes 24 de Abril 1989. p. 1



CON LA ECONOMÍA NORTEAMERICANA AMERITAN UNA REVISIÓN A FONDO, NO PORQUE UNA MAYOR INTEGRACIÓN CON ELLA SEA BUENA O MALA, EN GENERAL, SINO PORQUE OFRECEN VENTAJAS A MÉXICO EN FUNCIÓN DE SU PROBLEMÁTICA GENERAL DE DESARROLLO, SU ESTRATEGIA FUTURA - DE EMPLEO Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SU ECONOMÍA; TODO LO MANIFESTADO NOS LLEVA A PENSAR QUE UN - MUNDO EXTERNO CAMBIANTE AFECTARÁ LA ECONOMÍA INDUSTRIAL MEXICANA, COMO SIEMPRE HA OCURRIDO, Y DE NO TENER MÉXICO RESPUESTAS Y PLANES PREPARADOS LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER DESFAVORABLES.

AUNQUE TARDÍO EL MOMENTO DE REFLEXIONAR SOBRE EL - TEMA ES AHORA, NO SÓLO POR PARTE DEL GOBIERNO SINO TAMBIÉN DE LAS EMPRESAS MEXICANAS QUE, CON LA APERTURA COMERCIAL Y EL INGRESO AL GATT TIENEN YA LA COMPETENCIA QUE HACIA FALTA .

DE LO EXPRESADO HASTA AQUÍ, SÓLO ME RESTA DEJAR CLARAS LAS SUGERENCIAS PROPUESTAS EN ESTE TRABAJO DE TESIS, EXPRESANDO EN EL SIGUIENTE PUNTO LAS POSTURAS QUE SIENTO YO, SE DEBERÍAN ASUMIR.

## VII.2 SUGERENCIAS

LAS PRINCIPALES DEFICIENCIAS DE QUE POR AHORA ADOLECE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ALADI SEÑALADAS YA EN EL INTERIOR DE ESTE TRABAJO, CONTIENEN EN FORMA IMPLÍCITA OTRAS TANTAS SUGERENCIAS PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO. A ÉSTAS SE AGREGAN OTRAS, ESTA VEZ EXPLÍCITAS, QUE SON LAS SIGUIENTES:

LA DELICADA SITUACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL QUE SUFREN ALGUNOS PAÍSES O REGIONES EN EL MUNDO, ESPECIALMENTE LAS QUE SE CONOCEN BAJO LA DENOMINACIÓN DE NACIONES EN VÍAS DE DESARROLLO SE ORIGINA POR LAS PRESIONES QUE SOBRE ELLAS -- EJERCEN PRINCIPALMENTE LAS DOS POTENCIAS MILITARES MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO: LA UNIÓN SOVIÉTICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SUS PROPÓSITOS SON LOS DE SOJUZGAR A LOS PAÍSES Y REGIONES ATENTANDO CONTRA SU INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA.

ES POR LO SIGNIFICATIVO DE LOS HECHOS MENCIONADOS, QUE SURGE LA NECESIDAD DE QUE LOS PAÍSES DEL ÁREA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE, SE UNAN BAJO FINES POLÍTICOS SÓLIDOS Y COMUNITARIOS PARA QUE ATRAVÉS DE ESTE FORO, ANTE LAS AGRESIONES -- QUE SUFREN TALES NACIONES, SE OPONGAN EN UN FRENTE ÚNICO Y CON

PROPÓSITOS COMUNES DEMOSTRANDO CON ELLO QUE TALES POTENCIAS NO ACTÚAN CONTRA UN SÓLO PAÍS, SINO CONTRA UNA COMUNIDAD PLENAMENTE IDENTIFICADA EN LA AYUDA POLÍTICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO - DE SUS MIEMBROS, EN DEFENSA DE LA SALVAGUARDA DE SU INTEGRIDAD COMO PAÍS O REGIÓN.

POR LO ANTERIOR, LAS POTENCIAS SE VEN EN LA NECESIDAD DE CREAR Y DAR VIDA A CRISIS INTERNAS EN LOS PAÍSES O REGIONES QUE LES OCASIONAN PROBLEMAS, Y CUANDO LAS CRISIS DEFINITIVAS SE PRESENTAN Y SE PRODUCEN COMO CONSECUENCIA LOS CAMBIOS DE GOBIERNO FUERA DEL MARCO CONSTITUCIONAL, SURGE DE INMEDIATO LA INQUIETUD MOTIVADA, DE UNA PARTE, POR LA ADOPCIÓN QUE PUEDE HACERSE DE REGÍMENES OTROS QUE LOS QUE SE FUNDAMENTAN EN LA LIBERTAD IRRESTRICTA DEL CIUDADANO Y QUE ESTÁN INSPIRADOS EN IDEOLOGÍAS NO DEL TODO BENÉFICAS PARA NUESTROS PAÍSES Y, DE OTRA, TOTALMENTE OPUESTA A LA ANTERIOR, POR LA ENAGNACIÓN QUE PUEDE HACERSE DE LOS DERECHOS POPULARES A GOBIERNOS PODEROSOS DE OTRAS LATITUDES. ÉSTO, NATURALMENTE, ACARREA UNA SERIE DE CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA ACTIVIDAD HUMANA, ESPECIALMENTE PARA LAS CLASES SOCIALES - DE MÁS BAJO NIVEL, QUE CONSTITUYEN MAYORÍA.

ESA ES, INFORTUNADAMENTE, LA REALIDAD QUE NOS REPRESENTA UNA GRAN MAYORÍA DE LOS PAÍSES SITUADOS AL SUR DEL RÍO

BRAVO, EN DONDE EXISTEN APENAS UNAS ISLAS DE RECONFORTANTE -- TRANQUILIDAD. MÉXICO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, CONSCIENTE DE SU RESPONSABILIDAD EN EL CONCIERTO DE LAS NACIONES, HA CUMPLIDO CELOSAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE LE RESULTAN DE SUS COMPROMISOS ANTE LOS DEMÁS ESTADOS; POR LO TANTO, HA ACATADO CON FIDELIDAD LO PACTADO EN EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980, Y NO SE DUDA QUE ACATARÁ IGUALMENTE TODO AQUELLO A QUE SE COMETA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOBERANAS.

PERO SERÁ IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE LOS DIVERSOS -- GRUPOS EXISTENTES ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI SEA FORMALMENTE COMO PRODUCTO DE UN ACUERDO (EL ACUERDO DE -- CARTAGENA, QUE AGRUPA A BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA; EL URUPABOL, QUE ASOCIABA A URUGUAY, PARAGUAY Y BOLIVIA) SEA POR AFINIDADES POLÍTICAS, COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA O POR PROXIMIDAD GEOGRÁFICA (ARGENTINA-URUGUAY-PARAGUAY--BOLIVIA; BRASIL-PARAGUAY-URUGUAY; ETC.), MÉXICO ESTÁ TOTALMENTE EXCLUIDO LO QUE HACE DE ÉL UN CASO MUY ESPECIAL Y QUE EN OCASIONES DÉ LA IMPRESIÓN DE SER UN CUERPO EXTRAÑO DENTRO DE LA ALADI. Es frecuente que MÉXICO QUEDE SÓLO EN LAS VOTACIONES CON VOTO AFIRMATIVO DE ABSTENCIÓN O NEGATIVO Y DEJE EN ACTAS LA EXPLICACIÓN DE SU VOTO. UN REPRESENTANTE MEXICANO ANTE LA ALADI (ROBERTO MARTÍNEZ LE CLAINCHE) PIDIÓ UNA VEZ ALGÚN "TRATAMIENTO ESPECIAL PARA MÉXICO POR SER EL PAÍS DE ME--

NOR CAPACIDAD RELATIVA PARA HACER PROSPERAR SUS PUNTOS DE VISTA. ESTA SITUACIÓN OCASIONA A MÉXICO UN DESGASTE POLÍTICO -- INNECESARIO, QUE NADA JUSTIFICA". (86)

POR SUPUESTO QUE SI MÉXICO DECIDIERA EVENTUALMENTE RETIRARSE DE LA ALADI -CUYA ASOCIACIÓN LE SIGNIFICA EL PAGO - DE UNA CUOTA CERCANA AL MILLÓN DE DÓLARES AL AÑO Y OBLIGACIONES PARA CON LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO Y LOS DE MEDIANO DESARROLLO- ELLO SERÍA INTERPRETADO COMO ATENTATORIO A LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA. SIN EMBARGO, BIEN VISTA ESTA CUESTIÓN, EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980, - NO CONTIENE NINGUNA DISPOSICIÓN TENDIENTE A LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PAÍSES QUE LO SUSCRIBIERON. EN ESAS CONDICIONES, LA DECISIÓN DE NUESTRO PAÍS NO PODRÍA SER ATENTATORIA DE UN - PROCESO INEXISTENTE.

UNA DECISIÓN DE RETIRO DE LA ALADI, POR PARTE DE MÉXICO, PODRÍA COMPENSARSE CON UNA ACCIÓN DECIDIDA EN EL SENO DE LAS COMISIONES MIXTAS QUE TIENE CON LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES - MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN Y LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ALGÚN PROGRAMA DE APOYO EN FAVOR DE LA MISMA, CON LO CUAL NUESTRO PAÍS COMPLEMENTARÍA ACCIONES DE ESE TIPO QUE YA ESTÁ EFECTUANDO CON OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS; TODO ELLO SIN NECESIDAD DE TE--

-----  
 (86) Citado por Martínez Le Clainche, *Op. cit.*, p. 180

NER QUE CONCILIAR SU POSICIÓN CON SUS SOCIOS DE LA ALADI, ASÍ SU ACCIÓN SERÍA CLARA Y DIRECTA Y NO QUEDARÍA EN EL ANONIMATO DE UNA ACCIÓN COMÚN, COMO HASTA AHORA. CON LOS PAÍSES DEL PAZ TO ANDINO, POR EJEMPLO, MÉXICO MANTIENE RELACIONES DIPLOMÁTICAS; ADEMÁS HA CREADO COMISIONES MIXTAS CON CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO Y, EN FORMA REDUNDANTE, SUSCRIBIÓ DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 1972 LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ANDINO MEXICANA, DONDE SE CONSIDERA A AQUELLOS PAÍSES COMO UN TODO. COMO SI LA DUPLICACIÓN FUERA POCA, MÉXICO SE ENCUENTRA EN CONTACTO CASI COTIDIANO CON ESOS MISMOS PAÍSES EN EL SENO DE LA ALADI.

AHORA BIEN, SI MÉXICO PROSIGUE DENTRO DE LA ALADI, DEBE REVISAR CON URGENCIA LA FORMA COMO ESTÁ COORDINANDO LOS TRABAJOS QUE LE IMPONE SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN. AL RESPECTO, CABE RECORDAR QUE CUANDO MÉXICO FIRMÓ EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960 CREÓ EL COMITE INTERSECRETARIAL MEXICANO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO PARA -- ATENDER LOS COMPROMISOS QUE ELLO LE IMPLICABA.

DICHO COMITÉ FUE PRESIDIDO POR EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, QUIEN EJERCIÓ EFECTIVAMENTE TAL PRESIDENCIA Y CONTÓ CON UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE DISPONÍA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE REQUERÍA EL DESEMPEÑO DE TAN IMPORTANTE CARGO.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA ALALC Y, POSTERIORMENTE, EN LA ALADI, -- QUEDARON DEFINIDAS POR EL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 11 DE MAYO DE 1977, QUE RECOGE LO ACORDADO POR EL PRESIDENTE CON DIVERSOS SECRETARIOS. EN ELLA "SE CONFIERE EN FORMA EXPRESA A LA SECRETARÍA DE COMERCIO (HOY SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL) LA COMPETENCIA DE COORDINAR LOS TRABAJOS E INTEGRAR LAS DELEGACIONES QUE ASISTAN A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO" (87). SITUACIÓN QUE PREVALECE HASTA EL PRESENTE.

PARA CUMPLIR CON ESTE COMETIDO, AUNQUE NO EN FORMA EXCLUSIVA, SE CREÓ LA COMISIÓN TÉCNICA PARA PAÍSES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN, QUE REÚNE A REPRESENTANTES DE DIVERSAS SECRETARÍAS, ORGANISMOS PARAESTATALES Y DE CÁMARAS DEL SECTOR PRIVADO. ESTA COMISIÓN QUEDÓ BAJO LA PRESIDENCIA DEL SECRETARIO DE COMERCIO QUIEN POR RAZÓN DE DIVISIÓN DE COMPETENCIAS, LA DELEGÓ AL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL QUE A SU VEZ, DELEGÓ DICHA PRESIDENCIA A OTROS FUNCIONARIOS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE COMERCIO, QUIENES HACEN LO PROPIO CON FUNCIONARIOS DE MENOR RANGO.

LA SITUACIÓN DESCRITA, QUE AL PRESENTE SE HA DETERIO

---

(87) Martínez Le Clainche. Ob. cit., p. 181

RADO AÚN MÁS, EXPLICARÁ LA INCAPACIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA FORMULAR CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, LAS INSTRUCCIONES QUE NECESITA ORDINARIAMENTE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ALADI, A FIN DE NORMAR SU ACTUACIÓN EN LAS NUMEROSAS REUNIONES INFORMALES QUE SE EFECTÚAN EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN Y TAMPOCO LAS QUE ORIENTEN LA POSICIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE ASISTEN A REUNIONES FORMALES.

SI MÉXICO CONTINÚA COMO MIEMBRO DE LA ALADI, SE IMPONE CON LA MAYOR URGENCIA, QUE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA PAÍSES Y PROCESO DE INTEGRACIÓN MODIFIQUE RADICALMENTE SU FORMA DE TRABAJO, PUES LA ACTUAL NO PODRÍA SER MÁS INEFICIENTE. -- UNA MODIFICACIÓN DESEABLE, AUNQUE NO SUFICIENTE, SERÍA LA DE ELEVAR EL NIVEL DE SU PRESIDENCIA EFECTIVA, LO QUE OBLIGARÍA A LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN LA CITADA COMISIÓN A ENVIAR REPRESENTANTES DE MAYOR NIVEL.

POR OTRA PARTE, EN FECHAS MUY RECIENTES HAN SURGIDO EN CENTRO AMÉRICA, ARGENTINA, PRINCIPALMENTE, Y EN BRASIL, -- UNA TENDENCIA A INTEGRAR DEFINITIVAMENTE A LAS NACIONES LATINOAMERICANAS. PERO ESE DESEO NO HA ENCONTRADO GRAN ECO EN -- LOS DEMÁS PAÍSES DEL ÁREA, NI SIQUIERA EN LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA ACTUAL ASOCIACIÓN. ESTAS NUEVAS FORMAS VAN ENCAMINADAS POR DIFERENTES RUMBOS, PERO SIEMPRE CON EL MISMO FIN AL



CANZAR LA PAZ E INTEGRACIÓN EN ZONAS CONFLICTIVAS, COMO ES EL CASO CONCRETO DE CONTADORA QUE ES UNA EXPRESIÓN MÁS, QUE --- ADOPTA LA FORMA PRÁCTICA DE MANIFESTARSE EL DERECHO INTERNA-- CIONAL ENTRE LOS PAÍSES, PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMU-- NES QUE AQUEJAN A LOS PAÍSES DE CENTRO AMÉRICA; Y REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS CON UN AMPLIO DÉ-- FICIT EN SU ECONOMÍA, COMO ES LA REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN NUESTRO PAÍS Y EN PUNTA DEL ESTE, URUGUAY EN NOVIEMBRE DE 1987 PRIMERO Y EN OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN DONDE - LOS PRESIDENTES DE ARGENTINA, BRASIL, PANAMÁ, PERÚ, COLOMBIA, VENEZUELA, URUGUAY Y MÉXICO, SE REUNIERON CON OBJETO DE DISCU-- TIR Y ANALIZAR LOS PORMENORES DE ESE MOVIMIENTO INTEGRACIONIS-- TA DE DEUDORES, TAN SUIGÉNERIS, QUE SE COMENTA; HUBIERA SIDO DESEABLE QUE SE ALCANZARAN ACUERDOS FAVORABLES PARA LATINOAMÉ-- RICA, AÚN A COSTA DE CIERTOS SACRIFICIOS PARA LAS ENTIDADES NACIONALES; PERO ESTAS REUNIONES EN TEORÍA SE DEJARON VER MUY PROMISORIAS PERO EN REALIDAD EN LAS MISMAS NO SE ADOPTÓ UNA - POSTURA AMBICIOSA Y RADICAL SEGURAMENTE POR LA FALTA DE CONTI-- NUIDAD DE REGÍMENES CONSTITUCIONALES EN LOS PAÍSES PARTICIPAN-- TES, AUSENCIA QUE EN CUALQUIER TIEMPO HA SIGNIFICADO EL RETRO-- CESO EN LA MARCHA DEL PROCESO INTEGRACIONALISTA.

YA MÉXICO, ESTOY SEGURO, QUE APORTARÁ A LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA LO QUE DE ÉL SE EXIJA COMO COOPERACIÓN EN UN

PLANO DE IGUALDAD, YA QUE LA ACTUAL ÉPOCA NO ACEPTA LIDERAZGOS DE NINGUNA ESPECIE. HAN QUEDADO ATRÁS LOS DÍAS DE ÁLAMÁN, -- QUIEN RECLAMABA UNA CIERTA HEGEMONÍA MEXICANA QUE SIRVIERA DE DIQUE A LA INHUNDACIÓN NORTEAMERICANA QUE SE PRESENTÍA.

ES EL MOMENTO DE APROVECHAR EL DESEO DE COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS PARA CONSTRUIR, AHORA, SÍ, EN NUESTRO CONTINENTE, UN AMBIENTE DE PROGRESO Y BIENESTAR. PARA ELLO, ES MENESTER SEGUIR TRABAJANDO EN TORNO A LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, DESDE UN PUNTO DE VISTA JURÍDICO-POLÍTICO, - CON OBJETO DE QUE NO NOS VEAMOS OBLIGADOS A RECONOCER ACERCA DE ELLA LO QUE BOLÍVAR PENSÓ EN SU CONGRESO EN CIERTO MOMENTO: "EL CONGRESO DE PANAMÁ QUE DEBIERA SER INSTITUCIÓN ADMIRABLE SI TUVIERA MÁS EFICACIA, SE ASEMEJA A AQUEL LOCO GRIEGO QUE - PRETENDÍA DIRIGIR DESDE UNA ROCA LOS BUQUES QUE NAVEGABAN. SU PODER SERÁ UNA SOBRA Y SUS DECRETOS SERÁN MEROS CONSEJOS". (88)

---

(88) Díaz Müller, Luis y Gabriel Gutiérrez Pantoja. *América Latina. Integración y Crisis*. Edit. Prehisa, México, 1983, p. 107

## CAPITULO CUARTO

### EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA ALADI

I	LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	186
	I.1 COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN	190
II	EL REGIONALISMO COMO NUEVA EXPRESIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL	193
	II.1 EL DERECHO INTERNACIONAL POSITIVO	199
III	EL ACUERDO REGIONAL EN AMÉRICA LATINA	206
	III.1 NECESIDAD DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL	217
IV	LA SUPRANACIONALIDAD	220

## CAPITULO CUARTO

## EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA ALADI

## I LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

DESDE QUE EL HOMBRE APARECIÓ SOBRE LA TIERRA SE VIO OBLIGADO POR LA NECESIDAD A ASOCIARSE CON SUS SEMEJANTES PARA ALCANZAR SUS FINES. EL ZON POLITIKON ARISTÓTELICO FORMÓ DE INMEDIATO PEQUEÑAS AGRUPACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN YA - LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA CONVIVENCIA HUMANA DE TODAS - LAS ÉPOCAS. LA FAMILIA, LA GENS, LA TRIBU, COMO NÚCLEOS PRIMIGENIOS HABRÍAN DE DEVENIR EN ORGANIZACIONES DE MAYORES DIMEN SIONES. EN LA CIUDAD -ESTADO DE LA GRECIA ANTIGUA- SE NOTA, YA UNA PLANIFICACIÓN CIENTÍFICO-POLÍTICA DEL ORDEN SOCIAL Y - APARECEN LAS CONSTITUCIONES COMO INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE - LA CONDUCTA DEL GOBERNANTE Y DEL GOBERNADO GEORGE H. SABINE AL RESPECTO NOS DICE: "LA CONSTITUCIÓN DE CLISTENES REPRESENTA EL TIPO MEJOR CONOCIDO DE LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA". (89)

(89) M. Sabine, George. Historia de la Teoría Política, México, 1963, Edt. Fondo de Cultura Económica, p. 17.

YA EN ESTAS ÉPOCAS LAS RELACIONES HUMANAS MOTIVARON CONTRAPOSICIONES DE INTERESES, RAZÓN POR LA CUAL DESDE ENTONCES EL HOMBRE HUBO DE CREAR UN ORDEN NORMATIVO QUE REGULARA SU CONDUCTA. EN EL PELOPONESO SE CONCEBE LA IDEA DE CREAR -- UNA LEY HUMANA UNIVERSAL BASADA EN LA IDEA DEL BIEN QUE EVOLUCIONA HASTA APARECER EN CÍCERÓN COMO LEY ETERNA.

DE AHÍ SURGE EL JUSNATURALISMO CRISTIANO QUE CONSIDERA QUE LA LEY ETERNA ES LA LEY DE DIOS, MISMA QUE UNA VEZ -- ACOGIDA POR LA MENTE HUMANA SE CONVIERTE EN LEY NATURAL, ESTA SE COLOCA AL LADO DEL DERECHO POSITIVO, QUE REGULA LA CONVIVENCIA HUMANA EN EL TERRENO PRAGMÁTICO.

CON MAQUIAVELO, EN FLORENCIA, APARECE EL CONCEPTO -- MODERNO DEL ESTADO, FORMA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN QUE HA VIVIDO LA HUMANIDAD HASTA NUESTROS DÍAS. "UNA MANIFESTACIÓN PRECOZ DEL ESTADO MODERNO FUE EL CREADO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIII EN SICILIA POR FEDERICO II, QUIEN SUSTRAJÓ EN FORMA RADICAL AL SISTEMA FEUDAL EL EJÉRCITO, LA JUSTICIA, LA POLÍTICA Y LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CENTRALIZANDO TODO DE MODO BUROCRÁTICO. LOS ORÍGENES PROPIAMENTE DICHOS DEL ESTADO MODERNO Y DE LAS IDEAS QUE A ÉL CORRESPONDEN HAY QUE BUSCARLOS, SIN EMBARGO, EN LAS CIUDADES-REPÚBLICAS DE LA ITALIA SEPTENTRIONAL EN EL RENACIMIENTO. DE FLORENCIA ERA NICOLÁS MAQUIA-

VELO CUYO "PRINCIPE" INTRODUCE EN LA LITERATURA EL TÉRMINO -- "LO STATO" PARA DESIGNAR AL NUEVO "STATUS POLÍTICO"...," (90)

ASÍ COMO EL HOMBRE SE VIO PRECISADO A BUSCAR LA COOPERACIÓN DE LOS DEMÁS, EL ESTADO, EN SU CONCEPCIÓN NECESITÓ DE LOS OTROS PARA ALCANZAR SUS FINES, SUPUESTO QUE LA AUTARQUÍA NO PUEDE SER CONSEGUIDA POR UNA SÓLA DE ESAS ENTIDADES. PERO ESE DIÁLOGO CONSTANTE ENTRE LOS ESTADOS ASÍ CONSIDERADOS DIO LUGAR A DIFERENCIA QUE, EN UNA FORMA U OTRA, HAN SIDO LA CAUSA DE MAYORES CONTROVERSIAS. ESTAS, A SU VEZ, PROVOCANDO CHOQUES QUE HAN LLEVADO A LA HUMANIDAD POR EL TORTUOSO CAMINO DE LA GUERRA. LA HISTORIA NOS PERMITE CONOCER, CON DOLOROSO DRAMATISMO, COMO HASTA NUESTRAS ÉPOCAS EL HOMBRE SE HA VISTO IMPOTENTE PARA IMPEDIR LA APLICACIÓN DE LA ÚLTIMA RATIO BELICA, MISMA QUE, AL AVANZAR LA TECNOLOGÍA, HA PRODUCIDO CADA VEZ UNA MAYOR DESTRUCCIÓN.

ANTE TAN DEPRIMENTE REALIDAD, LA COMUNIDAD MODERNA DE ESTADOS, HA BUSCADO LA FORMA DE ALCANZAR UNA CIERTA SEGURIDAD QUE PERMITA AL SER HUMANO AVANZAR POR SENDEROS DIFERENTES A LOS DEL TERROR, POR LO QUE, AUNQUE LENTAMENTE, HA IDO APARECIENDO LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL EN TANTO QUE PODER DISTINTO DEL DE LOS ESTADOS QUE LA FORMA. NACE DE UN MODO DERIVADO A PARTIR DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL, INSTITUCIÓN ---

(90) Hermann Heller, *Teoría del Estado*, edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1961. p. 45

CLÁSICA DEL DERECHO DE GENTES. "A PARTIR DE SU HISTÓRICO DESARROLLO -SIGLO XIX- LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARECEN RESPONDER A DOS NECESIDADES DISTINTAS: UNA ASPIRACIÓN GENERAL A LA PAZ Y AL PROGRESO DE LAS RELACIONES PACÍFICAS -- -POR LAS RAZONES QUE HEMOS EXPUESTO CON ANTERIORIDAD- Y UNA SERIE DE NECESIDADES PRECISAS Y LIMITADAS A CUESTIONES PARTICULARES". (91)

PERO SUCEDE QUE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DISPONEN FRENTE A LOS ESTADOS QUE LAS INTEGRAN, DE PODERES -- QUE VARIAN DE UNA A OTRA. LAS HAY QUE TIENEN PODERES FUERTES Y OTRAS QUE TIENEN PODERES DÉBILES. LAS PRIMERAS PUEDEN AGLUTINAR A LOS ESTADOS EN MATERIAS IMPORTANTES POR PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A LA ESENCIA MISMA DEL ESTADO, ES DECIR, A SUS -- FUNCIONES SUPERIORES, TALES COMO LEGISLACIÓN, JUSTICIA, ETC. LAS SEGUNDAS EN CAMBIO, NO DISMINUYEN LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS QUE LA FORMAN Y SÓLO ESTÁN FACULTADAS PARA EMITIR RECOMENDACIONES A PROPOSICIONES Y SU OBJETO ES PERSUADIR A LOS ESTADOS A COORDINAR EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS QUE CONTINÚAN DEPENDIENDO DE ELAS. LA GRAN MAYORÍA DE LAS ORGANIZACIONES SE INCLUYEN EN ESTA SEGUNDA CATEGORÍA.

-----  
 (91) Paul Reuter, Instituciones Internacionales, Edit. Casa Bosch, Barcelona, España, 1959.  
 p. 237

## I.1 COOPERACION E INTEGRACION

PARA PRECISAR LA DISTINCIÓN ALUDIDA ES MENESTER ESTUDIAR LOS TÉRMINOS COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN.

LA NOCIÓN DE COOPERACIÓN NOS INDICA QUE EN EL SENO MISMO DE LA ORGANIZACIÓN SE COORDINAN LAS SOBERANÍAS ESTATALES. TAL COOPERACIÓN SE BASA EN LA REGLA DE LA UNANIMIDAD EN TODAS LAS DELIBERACIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTATALES.

POR EL CONTRARIO, LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN INTEGRAR EN UN TODO A LOS ESTADOS MIEMBROS, A LOS CUALES SE DENOMINAN SUPRANACIONALES, ADOPTAN EL CAMINO DE LA CONFEDERACIÓN Y EN OCASIONES, EL DE LA FEDERACIÓN.

SOBRE ESTE PARTICULAR, REUTER DICE: "QUE EN CIERTAS ORGANIZACIONES SE NOTA QUE LOS ESTADOS NO SÓLO HAN LIMITADO SU COMPETENCIA, SINO QUE AL INSTITUIR UN LEGISLADOR, UN EJECUTIVO UN JUEZ, QUE SUSTITUYEN AL LEGISLADOR, AL EJECUTIVO Y AL JUEZ NACIONAL, HAN "TRANSFERIDO" EL EJERCICIO DE TALES COMPETENCIAS A LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN. LO MISMO SUCEDE CUANDO ÉSTA TIENE COMPETENCIA DIRECTAMENTE SOBRE LOS PARTICULARES". (92)

-----  
(92) Reuter Paul, Ob. cit., p.p. 253 y 254



SIN EMBARGO, CUANDO SE DA ESA TRANSFERENCIA LO MÁS PROBABLE ES QUE NOS HALLEMOS FRENTE A COMPETENCIAS CONCURREN- TES Y NO FRENTE A COMPETENCIAS EXCLUSIVAS. PUES POR LO GENERAL LAS AUTORIDADES SUPRANACIONALES NO SUSTITUYEN TOTALMENTE A LAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE QUE SE TRATE. NO. OBSTANTE, CUANTO MÁS COMPLETA ES LA SUPER POSI- CIÓN DE LA ORGANIZACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS, CUANDO MAYOR ES ESA TRANSFERENCIA DE QUE SE HA HABLADO, MÁS SE CONSIDERA INTEGRADA. LA PERFECTA INTEGRACIÓN SE REALIZA CUANDO SOBRE - CADA ÓRGANO DEL ESTADO SE ENCUENTRA OTRO DE LA ORGANIZACIÓN Y CUANDO, ADEMÁS, AQUELLOS SE ENCUENTRAN DIRECTA E INMEDIATA- MENTE SOMETIDOS A LOS ÓRGANOS INTERNACIONALES. ESTA SITUA- CIÓN CORRESPONDE YA A LA ÚLTIMA ETAPA DE LA EVOLUCIÓN FEDERAL.

"LA DIFERENCIA, ENTRE UNA ORGANIZACIÓN INTEGRADA DE TAL MODO Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL UNIVERSAL ESTIBA EN -- QUE SI ÉSTA SE SUPERPONE A LOS ÓRGANOS JURÍDICOS ESTATALES, - CARECE DE ÓRGANOS PROPIOS". (93)

AHORA BIEN, EN AUSENCIA DE UNA INTEGRACIÓN UNIVER- SAL, QUE EN NUESTRAS ÉPOCAS SE CONSIDERA LITERALMENTE IMOSI- BLE, QUE FUERA CAPAZ DE ENTREGAR A LA HUMANIDAD UNA VERDADERA

-----  
(93) Reuter Paul, ob. cit., p. 254

CONVIVENCIA ARMÓNICA INTERHOMNES. SE HA PUESTO EN PRÁCTICA EL - MATRIMONIO DE NACIONES QUE TIENEN CIERTAS AFINIDADES NATURALES Y ESPIRITUALES, COMO MEDIO PARA EXPEDITAR LA CONSECUCCIÓN DE DETERMINADOS FINES, Y A MÁS LARGO PLAZO PARA ALCANZAR LA - ARMONÍA A QUE NOS HEMOS REFERIDO. PARA QUE UNA INTEGRACIÓN - ASÍ CONCEBIDA PUEDA TENER ÉXITO SE REQUIERE LA CONCURRENCIA DE CIERTOS FACTORES. SI ESTOS FALTAN EN UNA INTEGRACIÓN DEMASIADO PRECIPITADA DEGENERARÁ DE HECHO EN COOPERACIÓN COMO PODRÍA SUCEDER EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA NO TUVIERA APOYOS POLÍTICOS EN LA OPINIÓN. LO QUE DARÍA POR RESULTADOS QUE LA ORGANIZACIÓN ADOLECE DE LA FUERZA NECESARIA PARA CONTRARRESTAR LAS POSICIONES QUE SE PRESENTASEN. ASÍ PUES, UNA INTEGRACIÓN INCIPIENTE NO SUBSISTIRÍA SIN UNA AMPLIA COOPERACIÓN QUE FORTIFIQUE SUS EFECTOS.

ESTA INTEGRACIÓN QUE SERÍA EL PUNTO CULMINANTE DEL DERECHO INTERNACIONAL, SÓLO SE DARÍA -COMO YA SE DIJO- A TRAVEZ DE UNA COOPERACIÓN MUY ESTRECHA ENTRE LOS ESTADOS QUE FORMAN PARTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, PERO ESTO ES UTOPIA PURA, PUESTO QUE NOS TENDRÍAMOS QUE OLVIDAR DEL ASPECTO POLÍTICO Y DE LOS INTERESES CREADOS EN CADA UNO DE LOS ESTADOS -- QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, YA QUE ESTOS SERÍAN LOS PRINCIPALES ESCOLLOS QUE SE TENDRÍAN QUE SALVAR PARA LOGRARLA. ESTO HA PROPICIADO QUE LA PROPIA COMUNIDAD INTERNACIONAL BUSQUE

OTROS CAMINOS, PARA ALCANZAR ESTA META FUNDAMENTAL, UNO DE --  
LOS CUALES ES EL REGIONALISMO, DEL CUAL HABLAREMOS EN EL SI--  
GUIENTE CAPÍTULO.

## II EL REGIONALISMO COMO NUEVA EXPRESION DEL DERECHO INTERNACIONAL

"SE ENTIENDE POR REGIONALISMO LA ACCIÓN INTERNACIO--  
NAL HOMÓLOGA DE UN GRUPO DE ESTADOS CON VECINDAD GEOGRÁFICA,  
QUE POSEEN UN CIERTO INTERÉS INTERNACIONAL, COMÚN Y QUE TIE--  
NEN DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS DE AFINIDAD, ASÍ POR EJEMPLO  
CUANDO SE UNEN POR UN PACTO, LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA QUE  
AFECTA A VARIOS DE ELLOS SURGE LO QUE SE LLAMA UN ACUERDO RE--  
GIONAL". (94)

EN LA TRANSCRITA DIFINICIÓN DEL MAESTRO CÉSAR SEPÚL--  
VEDA, SE ENCUENTRAN TRES ELEMENTOS ESENCIALES DEL REGIONALIS--  
MO; A SABER: A) LA ACCIÓN INTERNACIONAL HOMÓLOGA, DE UN GRU--  
PO DE ESTADOS ACERCA DE UN INTERÉS INTERNACIONAL COMÚN; B) EL  
REQUISITO DE QUE TALES PAÍSES TENGAN VECINDAD GEOGRÁFICA Y -  
C) QUE CUENTEN, ADEMÁS CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE AFINI--  
DAD. EN CONSECUENCIA, NO PODREMOS HABLAR DE REGIONALISMO CUANU

(94) Sepúlveda, César, *Cursos de Derecho Internacional*. Edit. Porrúa 9a. México, D.F. p. 247  
1988.

DO FALTE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS ENUNCIADO, PESE A QUE NOS ENCONTRAREMOS EN PRESENCIA DE UNA ACCIÓN INTERNACIONAL COMÚN.

ASÍ MISMO, SE DEBEN DISTINGUIR ENTRE REGIONALISMO Y OTROS TIPOS DE AGRUPACIONES CREADAS AL AMPARO DEL DERECHO INTERNACIONAL. LOS GRANDES IMPERIOS FORMADOS ENTRE LAS ANTIGUAS METRÓPOLIS, Y SUS COLONIAS NO PUEDEN INCLUIRSE EN LA CLASIFICACIÓN DE AGRUPACIÓN REGIONAL, PUES EN ELLOS NO ENCONTRAMOS LA VECINDAD GEOGRÁFICA, LAS AFINIDADES CARACTERÍSTICAS Y TAMPOCO, NATURALMENTE EL INTERÉS COMÚN.

EL ACUERDO REGIONAL HA SIDO OBJETO DE DEFINICIONES BASADAS EN FACTORES POLÍTICOS OTRAS SE HAN APOYADO EN ELEMENTOS SOCIOLOGICOS Y NO HAN SIDO POCAS LAS QUE TOMAN EN CUENTA UNICAMENTE EL FACTOR GEOGRÁFICO. DE ESTA MANERA, OTROS AUTORES DEFINEN EL REGIONALISMO DE LAS SIGUIENTES FORMAS: ORÚA Y ARREGUÍ PROPONE LA SIGUIENTE: "ACUERDO REGIONAL ES UNA CONSTANTE AFINIDAD ÉTNICA HISTÓRICA, ECONÓMICA, DE CULTURA, ETC., QUE CONDUCE A UNA FRANCA COMUNIDAD IDEOLÓGICA Y A UNA ESTRECHA SOLIDARIDAD ESPECIALMENTE EN EL DOMINIO POLÍTICO", (95)

-----  
 (95) Citado por Antonio Góez Robledo. *La Seguridad colectiva en el Continente Americano*. México, 1960. U.N.A.M. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. p. 65

CHASSERAIN, POR SU PARTE, DICE: "LOS ACUERDOS REGIONALES SON ACUERDOS CONSTITUIDOS POR DOS O MÁS ESTADOS VECINOS QUE SE UNEN ENTRE SÍ EN RAZÓN DE LA COMUNIDAD DE RAZA, DE RELIGIÓN Y DE LA PROXIMIDAD DE SUS TERRITORIOS", (96)

PAUL REUTER OPINA QUE "REGIONALISMO ES LA TRADUCCIÓN DE UNA DIFERENCIA NATURAL ESENCIALMENTE GEOGRÁFICA, QUE NO AFECTA A LA UNIDAD DE LA SOCIEDAD POLÍTICA Oponiendo CIERTOS GRUPOS DE ESTADOS A OTROS. SU ORIGEN AGREGA, PUEDE SER RAZA IDEOLOGÍA E INTERÉS, ETC". (97)

A SU VEZ, CHARLES ROUSSEAU COINCIDE, EN GENERAL CON LO QUE YA HEMOS ASENTADO ACERCA DE OTROS AUTORES. ÉL SEÑALA QUE EL FENÓMENO QUE ESTUDIAMOS TIENE COMO CAUSA DOS TENDENCIAS DISTINTAS, PERO COMPLEMENTARIAS: A) LA DIVERSIDAD EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO, PARTICULARISMO QUE SE MANIFIESTA POR EJEMPLO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, ADQUISICIÓN DE TERRITORIOS Y RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL, ETC., Y B) LA DIVERSIDAD DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE PLANTEA EL PROBLEMA DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

"AGREGA QUE EL FENÓMENO HA SIDO TOMADO EN CONSIDERA

(96) Gómez Robledo ob. cit., p. 256

(97) Ibidem p. 256

CIÓN POR EL DERECHO POSITIVO (ARTÍCULO 21 DEL PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES, Y ARTÍCULO 52 Y 54 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVOS A LOS ACUERDOS REGIONALES). LA NOCIÓN DE ACUERDO REGIONAL -CONTINÚA- REPOSA SOBRE UNA CONTINUIDAD GEOGRÁFICA Y UNA BASE CONVENCIONAL Y EN SU FÓRMULA -- IDEAL SUPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA AUTORIDAD INTERNACIONAL, DE CARACTER SUPERIOR, QUE ASEGURE LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS ACUERDOS PARTICULARES Y LA ORGANIZACIÓN MÁS AMPLIA DE QUE FORMA PARTE". (98)

SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON GÓMEZ ROBLES, NO ES BASTANTE CON APOYARSE EN LOS DATOS NATURALES PARA ELABORAR LA DEFINICIÓN CORRECTA, SINO QUE ES PRECISO TOMAR EN CUENTA OTROS DE TIPO JURÍDICO Y POLÍTICO. DEBE ATENDERSE, TAMBIÉN A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE UN GRUPO DE DETERMINADA CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOLOGICA DEBE DESEMPEÑAR EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN JURÍDICA QUE EN LA ÉPOCA PRESENTE HA ADOPTADO LA HUMANIDAD. ES DECIR, DEBEN CONJUGARSE NATURALEZA Y ESPÍRITU.

EN TAL VIRTUD, EL MENCIONADO AUTOR CONSIDERA COMO UNA DE LAS MÁS APRECIABLES DEFINICIONES DE ACUERDO REGIONAL, LA QUE PROPUSO EN LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO LA DELEGACIÓN DE EGIPTO. AQUELLA DICE ASÍ: "SE CONSIDERA COMO ACUER-

(98) Rousseau, Charles. *Derecho Internacional Público*. Barcelona, España 1961, Ediciones Ariel, p. 206

DOS REGIONALES LAS ORGANIZACIONES DE CARACTER PERMANENTE QUE AGRUPAN EN UNA REGIÓN GEOGRÁFICA DETERMINADA A VARIOS PAÍSES QUE EN RAZÓN DE SU VECINDAD, DE SU COMUNIDAD DE INTERESES O DE AFINIDADES CULTURALES, LINGÜÍSTICAS, HISTÓRICAS O ESPIRITUALES, SE SOLIDARIZAN PARA EL ARREGLO PACÍFICO DE TODA DIFERENCIA QUE PUEDA SURGIR ENTRE ELLOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN SU REGIÓN, ASÍ COMO PARA LA SALVAGUARDA DE SUS INTERESES Y EL DESARROLLO DE SUS RELACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES". (99)

AL ANALIZAR LOS ELEMENTOS QUE CONTIENE LA DEFINICIÓN ANTERIOR SE COMPRUEBA QUE LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA FORMAR UN ACUERDO REGIONAL DEBEN CONSIGNARSE EN UN TRATADO QUE TENGA POR OBJETO EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ; QUE ESTÉ BASADO EN UNA SOLIDARIDAD SOCIOLOGICA PARTICULAR, QUE -- LOS FIRMANTES DEL DOCUMENTO SEAN ESTADOS CONTIGUOS O VECINOS Y QUE, POR ÚLTIMO ESTABLEZCAN ENTRE LAS PARTES, INSTITUCIONES DE CARACTER PERMANENTE.

EL PROBLEMA DEL REGIONALISMO QUE HEMOS ABORDADO, -- ARRANCA DEL RECONOCIMIENTO INCONTRASTABLE DE QUE EXISTE UN DERECHO UNIVERSAL QUE TIENDE A AUMENTAR, Y A SU LADO, UN DERECHO LOCAL, REGIONAL O CONTINENTAL QUE TIENDEN A DESARROLLAR; --

(99) Rousseau, Charles, ob. cit., p.p. 57 y 58

PERO COMO NO PUEDE EXISTIR UNA SEPARACIÓN COMPLETA ENTRE AMBOS AL ESTUDIAR LA CIENCIA ESPECÍFICA HEMOS DE CONOCER TAMBIÉN, - NECESARIAMENTE SU GÉNERO PRÓXIMO. KARL STRUPP CLASIFICA --- "LOS CONJUNTOS DE NORMAS PARTICULARES ENTRE LOS ESTADOS EN -- TRES GRUPOS PRINCIPALES: CONTINENTALES (DERECHO INTERNACIONAL EUROPEO, AMERICANO, ETC), REGIONALES (BÁLTICO, BALCÁNICO, ETC) Y DE ESCUELA (AUSTRIACA, INGLESA, ETC.)", (100) ASÍ PUES, EL REGIONALISMO, COMO NUEVA EXPRESIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL, NOS PERMITIÓ LLEGAR A PLANIFICAR LA ORGANIZACIÓN PARA ENCUA-- DRAR LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DEL GÉNERO HUMANO.

AÚN CUANDO ALGUNOS EMINENTES TRATADISTAS SOSTIENEN QUE EL REGIONALISMO DEBE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD COLECTIVA NO PARECE QUE ESTÉN EN LO JUSTO, --- PUÉS LA GARANTÍA DE SEGURIDAD CON QUE PUEDEN CONTAR LOS PAÍ-- SES ESPECIALMENTE LOS DÉBILES, ES UN MEDIO PARA QUE SUS HABITANTES ALCANCEN O PRETENDAN ALCANZAR, LOS FINES ÚLTIMOS DE LA HUMANIDAD MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS JURÍDICOS Y - ECONÓMICOS.

-----  
 (100) Mencionado por Góñez Robledo, ob. cit., p. 19



## II.1 EL DERECHO INTERNACIONAL POSITIVO

EN CONCORDIA CON LA POSTURA MENCIONADA, LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN SU ARTÍCULO 52, ESTABLECE QUE: "1.- NINGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA CARTA SE OPO- NE A LA EXISTENCIA DE ACUERDOS U ORGANISMOS REGIONALES CUYO - FIN SEA ENTENDER EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES Y SUSCEPTIBLES DE ACCIÓN REGIONAL, SIEMPRE QUE DICHS ACUERDOS Y ORGANISMOS, Y SUS AC- TIVIDADES SEAN COMPATIBLES CON LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". (101) LA PRINCIPAL FINALIDAD DE TALES ORGANIZACIONES, DE ACUERDO CON EL ALUDIDO PRECEPTO, ES LA DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES, CARACTERÍSTI- CA QUE SI BIEN APARECEN EN LOS ORGANISMOS OBJETO DE NUESTRO - ESTUDIO, NO ES LA ÚNICA PUESTO QUE ESTAS NUEVAS CREACIONES - DEL DERECHO INTERNACIONAL TIENEN POR OBJETO OTRAS VARIAS FINA LIDADES.

EN NINGUNA PARTE DEL DOCUMENTO ALUDIDO APARECE UNA DEFINICIÓN SOBRE EL SENTIDO Y LOS ALCANCES DE LOS LLAMADOS -- ACUERDOS REGIONALES. IGUAL SUCEDIÓ CUANDO LA EXISTENCIA DE - LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES, CUYOS ESTADOS CAYERON EN EL EXTRE

---

(101) Publicaciones de la O.N.U., La Carta de las Naciones Unidas, México, 1957 p. 65

MO DE CONSIDERAR COMO TALES A CIERTAS ARBITRARIAS DECLARACIONES UNILATERALES QUE NUNCA HAN CONSTITUIDO ACUERDOS REGIONALES. - EL ARTÍCULO 21 DEL PACTO TOMABA COMO ACUERDO REGIONAL LA DOCTRINA MONROE. ESTO DIO POR RESULTADO QUE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, AL AGREGARSE AL PACTO REFERIDO, HAYAN HECHO CONSTATAR SU EXPRESA RESERVA DE QUE NO ACEPTABAN LA DOCTRINA MONROE COMO ARREGLO REGIONAL.

CÉSAR SEPÚLVEDA DICE: "SE PERCIBE QUE LOS CREADORES DE LA CARTA HICIERON UN NOTABLE ESFUERZO PARA INTERCALAR EN EL SISTEMA UNIVERSAL TODA UNA CONSTELACIÓN DE ACUERDOS Y ENTENDIMIENTOS REGIONALES, MÁS LIMITÁNDOSE A LA ACTIVIDAD DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD, SIEMPRE EN ESTRECHO CONCIERTO CON LA ORGANIZACIÓN GENERAL" (102), PERO NO DA UNA EXPLICACIÓN SOBRE EL SILENCIO DEL DOCUMENTO ACERCA DE ARREGLOS REGIONALES DE OTRO TIPO, Y AGREGA QUE EL PRINCIPIO DE LA ACCIÓN REGIONAL -AUNQUE COJO, DIRÍAMOS NOSOTROS-, FUE RECONOCIDO POR LA INSISTENCIA DEL BLOQUE DE PAÍSES LATINOAMERICANOS, QUE EN SAN FRANCISCO, EUA, PROPUGNARON POR LA ACEPTACIÓN DEL REGIONALISMO.

PERO EN VIRTUD DE QUE LA REALIDAD NOS IMPONE CON TODO SU VIGOR LA EXISTENCIA DE TALES ACUERDOS REGIONALES, HEMOS DE ENCONTRAR LA EXPLICACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA CARTA. SOBRE

(102) Sepúlveda, César, Ob. cit. p. 248

EL PARTICULAR, JORGE CASTAÑEDA, SIGUIENDO AL INGLÉS G.D.H. -- COLE EXPLICA ASÍ:

"LOS ESTADOS UNIDOS MIENTRAS PRESERVABAN SU DERECHO DE PACTAR LO QUE DESEARAN CON SUS VECINOS DEL CONTINENTE, PUGNABAN POR QUE EL RESTO DEL MUNDO ORGANIZARA SUS ASUNTOS ECONÓMICOS SUJETÁNDOSE AL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN, LO QUE - EN LA PRÁCTICA SE TRADUCE EN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA NORTEAMERICANA EN LOS MERCADOS DEL ORBE. CUANDO SE REDACTÓ LA CARTA, LOS REPRESENTANTES ESTADOUNIDENSES NO ESTUVIERON DISPUESTOS A PERMITIR QUE SE INCLUYERA NADA QUE PU DIERA SERVIR DE ESTÍMULO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS ECONÓMICOS REGIONALES. POR OTRA PARTE, LA URSS QUISO SOSLAYAR - INTENCIONES DE CONTROLAR LAS RELACIONES ECONÓMICAS DE LA EUROPA ORIENTAL, Y COMO INGLATERRA SABÍA QUE LOS ESTADOS UNIDOS - SE OPODRÍAN A CUALQUIER COSA QUE DIERA IDEA DE UN MANTENIMIENTO DE LA ZONA ESTERLINA O DE LAS PREFERENCIAS IMPERIALES EL - PROBLEMA SE IGNORÓ". (103)

DESPUÉS DE ESTO, ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE CRITICAR EL RAZONAMIENTO ESGRIMIDO POR ROUSSEAU Y QUE SE HA CONSIGNADO LÍNEA ARRIBA, EL SEÑALÓ QUE EL FENÓMENO REGIONALISMO HA SIDO

---

[103] Citado por Jorge Castañeda, México y el Orden Internacional. México, 1956. Edit. Fondo de Cultura Económica, Publicaciones de El Colegio de México, p. 176

TOMADO EN CUENTA POR LOS ARTÍCULOS 21 DEL PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES Y 52 Y 54 DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CREEMOS HABER DEJADO EXPLICADO QUE LOS ACUERDOS REGIONALES, COMO PRODUCTO DE IGUALES MOTIVACIONES NATURALES Y ESPIRITUALES PARA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, TAL VEZ ESTE AUTOR FORZANDO UN TANTO LA LETRA DE DICHS PRECEPTOS, HA ENTENDIDO QUE AL REDACTARSE EL ARTÍCULO 52 DE LA CARTA, SUS AUTORES CONSIDERARON QUE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES SÓLO PUEDEN ALCANZARSE EN UN MUNDO EN EL QUE NO EXISTÍAN GRANDES MASAS DE POBLACIÓN QUE, CARECIENDO DE TODO Y EN MODERNA VISIÓN DEL TÁNTALO MITOLÓGICO, SE VEAN OBLIGADAS A CONTEMPLAR LAS RIQUEZAS EXCESIVAS DEL VECINO. PENSAR QUE POR TAL MOTIVO LOS REDACTORES DE LA CARTA DIERON CABIDA, EN LA HIPÓTESIS LEGAL, A LOS ACUERDOS REGIONALES QUE PRETENDEN ABATIR EL SECULAR SUBDESARROLLO DE ALGUNAS REGIONES DEL ORBE, ES TAN SÓLO UNA SUPOSICIÓN.

COLOCADOS YA DENTRO DEL PROBLEMA DEL REGIONALISMO Y RECORDANDO LO QUE ACERCA DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN HEMOS DICHO, PODEMOS ALCANZAR DIVERSAS CONCLUSIONES:

A. EL REGIONALISMO, COMO FENÓMENO DE RECIENTE CREACIÓN EN EL *JUS GENTIUM*, EXISTE INDISCUTIBLEMENTE EN EL TERRENO DE LA PRÁCTICA. TAMBIÉN LO ENCONTRAMOS EN EL DERECHO INTERNA

CIONAL POSITIVO, PUESTO QUE LA CARTA DE LA ONU EN SU ARTÍCULO 52, PREVÉ LA FORMACIÓN DE ACUERDOS REGIONALES, AUNQUE, COMO - HEMOS VISTO, ESE REGIONALISMO NO SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE -- CON LA CREACIÓN DE LA PROPIA REALIDAD:

B. LA COOPERACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, COMO TÉRMINO EMPLEADO PARA SEÑALAR LA OBRA CONJUNTA DE DOS O MÁS ESTADOS EN LA CONSECUCIÓN DE UN MISMO FIN, CUALQUIERA QUE ÉSTA SEA SUPONE LA COORDINACIÓN DE LAS SOBERANÍAS ESTABLES Y SE FUNDA EN LA REGLA DE LA UNANIMIDAD EN TODAS LAS DELIBERACIONES:

C. LA INTEGRACIÓN, EN CAMBIO, SE FUNDAMENTA EN LA TRANSFERENCIA DE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, LA CUAL OBTIENE, POR CONSECUENCIA UNA VOLUNTAD DISTINTA DE LA DE SUS MIEMBROS, ASÍ COMO CIERTOS PODERES SOBERANOS. ESTA ÚLTIMA CARACTERÍSTICA HACE QUE LAS DECISIONES DE LA ORGANIZACIÓN SEAN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ESTADOS QUE LA FORMAN, AÚN CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE ELLOS - NO ESTÉN DE ACUERDO CON LAS MISMAS.

POR OTRA PARTE, AL APLICAR DICHOS PRINCIPIOS EN EL PLANO REGIONAL, CONCLUIREMOS QUE:

A.- LA COOPERACIÓN PUEDE EXISTIR AÚN CUANDO NO SE DÉ EN UN PLANO REGIONAL Y SIN QUE CONSTITUYA NECESARIAMENTE - UNA ETAPA PREVIA DE LA INTEGRACIÓN;

B.- EN TANTO INTEGRACIÓN, POR EL CONTRARIO, SE PRE SUPONE COMO ELEMENTO INDISPENSABLE LA COOPERACIÓN;

C.- PERO LA INTEGRACIÓN SOLAMENTE PUEDE CONSEGUIRSE EN UN PLANO REGIONAL Y ENTRE PAÍSES CON ACENTUADAS AFINIDADES NATURALES Y ESPIRITUALES; DE OTRO MODO ESTAREMOS EN PRESENCIA DE UNA SIMPLE COOPERACIÓN O QUIZÁ DE UNA OCUPACIÓN O UNA CONQUISTA. SOBRE ESTE PARTICULAR PODEMOS DECIR QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 52 DE LA CARTA DE LA ONU FUE CREADA LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) COMO ORGANISMO REGIONAL, SIGUIENDO LA TRADICIÓN HISTORICAMENTE ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 21 DEL PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES (SDN). PERO ES OBVIO QUE DE ACUERDO CON LA DOCTRINA LA OEA NO PUEDE CONSIDERARSE - COMO UN PRODUCTO DEL REGIONALISMO JURÍDICO, PUESTO QUE NO ENCAJA EN NINGUNA DE LAS DEFINICIONES QUE HEAMOS ESTUDIADO EN PÁGINAS PRECEDENTES, YA QUE AL COMPRENDER A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE INTRODUCEN ALGUNOS ELEMENTOS QUE REPUGNAN Y QUE DESVANECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE AFINIDAD Y DE INTERÉS INTERNACIONAL COMÚN QUE EXISTE ENTRE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS. CHARLES ROUSSEAU, POR SU PARTE COLOCA A LA OEA EN LA CATEGO--

RIA DE ORGANIZACIONES CONTINENTALES, DE LA QUE AFIRMA QUE HASTA AHORA "...NO HA ADQUIRIDO EL GRADO DE INTEGRACIÓN QUE HAN ALCANZADO LAS ORGANIZACIONES UNIVERSALES (SDN Y ONU)". (104)

D.- ASÍ MISMO, TODO ACUERDO REGIONAL IMPLICA UNA -- COOPERACIÓN, PERO NO SIEMPRE HA DE TENER COMO OBJETIVO LA INTEGRACIÓN.

E.- POR ÚLTIMO, ESTE REGIONALISMO ES UNA NUEVA FORMA DE EXPRESIÓN QUE COMPLETA AL PROPIO DERECHO INTERNACIONAL NO OLVIDANDO CON ESTO LOS FINES FUNDAMENTALES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. (PAZ Y PROGRESO DE LOS ESTADOS QUE AGROUPA).

DE ACUERDO A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA ADECUACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS PREESTABLECIDOS EN LA CARTA DE LA ONU, A LA REALIDAD CAMBIANTE QUE EXISTE Y SE DA EN NUESTRA ÉPOCA, PUES ES IMPORTANTE RENOVARLOS PARA MANTENER A ESTE ORGANISMO A LA VANGUARDIA DEL DERECHO INTERNACIONAL POSITIVO Y NO SEA TAN SÓLO UN PARAPETO DE LA NO ADECUACIÓN DE SUS ORDENAMIENTOS LLEVANDO AL MISMO A SU DESAPARICIÓN COMO SUCEDIÓ CON EL ORGANISMO DENOMINADO SOCIEDAD DE LAS NACIONES. ES DE GRAN TRASCENDENCIA LO ANOTADO, SI SE BUSCA EN REALIDAD

---

(104) Rousseau, Charles. Ob. cit., p. 302

EL BIEN COMÚN DE UNA SOCIEDAD INTERNACIONAL CARENTE DE IGUALDAD, PERO QUE POSEÉ LOS MECANISMOS Y LAS ESTRUCTURAS CAPACES PARA ENCONTRARLA.

PARA NO DEJAR INCONCLUSOS ESTOS RAZONAMIENTOS, EN EL CAPÍTULO QUE SIGUE SE DETERMINARÁ LA IMPORTANCIA DEL ACUERDO REGIONAL EN AMÉRICA LATINA.

### III EL ACUERDO REGIONAL EN AMERICA LATINA

EL REGIONALISMO INTEGRAL, CONCEBIDO EN TÉRMINOS DIVERSOS A LOS QUE APARECEN EN LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN EL PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES PRODUCE ORGANISMOS REGIONALES QUE PUEDEN CLASIFICARSE EN TRES DIFERENTES CATEGORÍAS, SEGÚN LO ESTABLECE CARLOS PRIETO ACEVES:

"A) INTERGUBERNAMENTALES.- SON LAS ORGANIZACIONES DIRIGIDAS POR CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES QUE SE REÚNEN PERIÓDICAMENTE, EN LAS QUE CADA PAÍS MIEMBRO TIENE UN REPRESENTANTE. SUS DECISIONES SE TOMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS O POR EL VOTO AFIRMATIVO DE VARIOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA NINGUNO EN CONTRARIO. (LIBERUM VETO). GE



NERALMENTE, ESTE TIPO DE ORGANISMOS TIENE UN SECRETARIO PERMANENTE QUE PREPARA EL TRABAJO DE LA CONFERENCIA; TIENE CARÁCTER INTERNACIONAL ES DECIR, IMPARCIAL, Y NO PUEDE TOMAR DECISION IMPORTANTE ALGUNA;

B).- INTERGUBERNAMENTALES CON ASAMBLEA. AUNQUE ESTOS ORGANISMOS SON TAMBIÉN DIRIGIDOS POR UNA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE CORTE CLÁSICO EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y POSEÉN TAMBIÉN UN SECRETARIO PERMANENTE; CUENTAN CON UNA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS. ESTAS ASAMBLEAS HASTA AHORA, NO HAN TENIDO OTRO CARÁCTER QUE EL CONSULTIVO, Y

C).- SUPRANACIONALES.- SON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE SE DOTA EN UNA MATERIA ESPECÍFICA DE PODERES SOBERANOS, EN TAL FORMA QUE SUS DECISIONES OBLIGAN A TODOS LOS PAÍSES MIEMBROS, AÚN CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE ELLOS NO ESTÉN DE ACUERDO CON TALES DECISIONES. A ESTOS ORGANISMOS -- LOS DIRIGE UN ORGANO EJECUTIVO COLEGIADO, QUE ACTÚA CON INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS QUE LO FORMAN Y QUE SE ASISTE DE EXPERTOS EN LAS MATERIAS SOBRE LAS QUE DEBE DECIDIR, ESTÁ CONTROLADO POR UNA ASAMBLEA QUE DEBE REPRESENTAR A LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, Y POR UN CONSEJO DE REPRESENTANTES GUBERNA-

MENTALES". (105)

DENTRO DE ESTOS ORGANISMOS SE HA CREADO, ADEMÁS UNA CORTE DE JUSTICIA, A LA QUE TIENEN ACCESO TANTO LAS DEMÁS AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN COMO LOS PAÍSES MIEMBROS Y LOS PARTICULARES AFECTADOS POR LAS DECISIONES DE AQUELLOS. LA MISIÓN DE LA CORTE ES LA DE CONTROLAR QUE LOS ACTOS DE LAS OTRAS AUTORIDADES SE APEGUEN AL TRATADO RESPECTIVO,

LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, - EL BENELUX, LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO Y NUESTRA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN PERTENECEN AL PRIMER GRUPO MENCIONADO.

EN EL SEGUNDO PUEDEN INCLUIRSE EL CONSEJO DE EUROPA Y EL CONSEJO NÓRDICO Y PERTENECEN AL TERCERO LA COMUNIDAD ECONÓMICA DEL CARBÓN Y DEL ACERO (CECA), LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE ENERGÍA ATÓMICA (EURATOM).

SI CONTEMPLAMOS LA REALIDAD LATINOAMERICANA ATRAVÉS DEL FENÓMENO REGIONALISMO, HEMOS DE CONCLUIR QUE PARA NUESTROS PUEBLOS ES ESA LA ÚNICA FÓRMULA IDÓNEA PARA ALCANZAR LOS FINES DE NUESTRA COMUNIDAD.

(105) Véase Carlos Prieto Aceves *Integración Económica y Comunidad Internacional*. Tesis Métrica, 1980, U.N.A.M., Facultad de Derecho. p. 117

NO SIN DEJAR DE VER LA REALIDAD PREDOMINANTE EN EL CONTINENTE Y SIN ALEJARNOS DE LA INFLUENCIA QUE EXISTE POR PARTE DE LAS POTENCIAS EXTRANJERAS, DENTRO DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, LO CUAL AHONDA SUS DIFERENCIAS EN CUANTO A LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE ELLOS. LO ANTERIOR SE DEJA VER CON LOS SIGUIENTES EJEMPLOS:

. PERU Y ECUADOR MANTIENEN DIFERENCIAS RELACIONADAS CON LA DELIMITACIÓN DE SU TERRITORIO NACIONAL.

. GUATEMALA, COMO ES SABIDO, NO HA ACEPTADO AÚN LA INDEPENDENCIA DE BELICE.

. VENEZUELA, POR UN LADO RECLAMA 150 MIL KILÓMETROS CUADRADOS DEL TERRITORIO DE GUYANA, Y POR OTRO DISPUTA A COLOMBIA SUS DERECHOS SOBRE EL GOLFO DE VENEZUELA.

. NICARAGUA LE DISPUTA A COLOMBIA SUS DERECHOS SOBRE SUS POSICIONES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVINCIA DE CAYOS DE RONCADOR, QUITASUEÑO, SERRANA Y SERRANILLA.

. BOLIVIA SE ENFRENTA A CHILE POR SU ASPIRACIÓN A TENER ACCESO AL MAR.

. LAS RELACIONES ENTRE LOS PAÍSES DE AMÉRICA CENTRAL SE HAN DETERIORADO EN FORMA PRONUNCIADA,

. CUBA HA SIDO MANTENIDA AISLADA POR MUCHOS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y ES TAL VEZ, EL PAÍS QUE MANTIENE RELACIONES CON EL MENOR NÚMERO DE PAÍSES DEL ÁREA,

. MEXICO NO TIENE RELACIONES CON CHILE, ASÍ COMO URUGUAY NO LAS TIENE CON VENEZUELA,

. LA CRECIENTE CRISIS QUE SE HA DADO EN PANAMA A RAÍZ DE LA DISPUTA DEL CANAL DE PANAMÁ CON E.U. QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA QUE SE DETERIOREN AÚN MÁS LAS RELACIONES LATINOAMERICANAS.

LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO NOS DEJA VER LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA REGIÓN, SIN EMBARGO NO DEBEMOS OLVIDAR LO ESTABLECIDO YA EN LA PARTE PRIMERA DE ESTE TRABAJO DE TESIS DONDE SE HAN PRETENDIDO EXPLICAR LOS RAZONAMIENTOS HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE APOYAN NUESTRA INTEGRACIÓN REGIONAL. EN TAL VIRTUD, PARECE SER QUE EN LA REALIDAD DE UNA AMÉRICA LATINA DIVIDIDA, PERO QUE HA DE UNIRSE PARA OCUPAR EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE EN EL CONCIERTO MUNDIAL, NO TIENE CABIDA LA PUGNA QUE EXISTE ENTRE LOS ESTADOS QUE LA CONFORMAN.

A LO EXPRESADO YA DEBE SER CONSIDERADA UNA HIPÓTESIS MÁS Y LA MISMA ES LA ONDA SEPARACIÓN QUE EXISTE ENTRE -- LOS AUTORES, PUES UN GRUPO SOSTIENE QUE EL REGIONALISMO REPRESENTA LA SOLUCIÓN A MUCHOS PROBLEMAS QUE NO PUEDEN SER ATENDIDOS POR LA COMUNIDAD GENERAL. DADAS LAS DEFINICIONES QUE -- TODAVÍA TIENE EL SISTEMA UNIVERSAL, Y OTRO GRUPO QUE FORMA -- MAYORÍA OPINA QUE LOS ACUERDOS REGIONALES NO SATISFARÁN LOS -- INTERESES GENERALES Y SEÑALA ADEMÁS ALGUNAS DEFICIENCIAS DEL -- SISTEMA REGIONAL. PERO REPETIMOS, LA TANGIBLE REALIDAD DE -- NUESTROS PUEBLOS NOS OBLIGA A BUSCAR LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS ATRAVÉS DE UN REGIONALISMO QUE, HASTA NUESTROS DÍAS SE HA QUEDADO TAN SÓLO EN EL LIMBO DE LOS BUENOS DESEOS.

POR OTRA PARTE ES INNEGABLE QUE DE ACUERDO CON CUALQUIERA DE LAS DEFINICIONES QUE HEMOS ANOTADO SOBRE REGIONALISMO, "AMÉRICA LATINA CONSTITUYA, MUCHO ANTES DE LAS NACIONES -- UNIDAS E INCLUSIVE DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES, EL MÁS AUTÉNTICO SISTEMA REGIONAL, SIN LA MENOR DUDA, DE TODOS LOS QUE HASTA AHORA SE HAN PRESENTADO EN EL MUNDO CON ESTE NOMBRE" (106)

SI HUBIERA PODIDO ESTRUCTURARSE LA CONFEDERACIÓN -- HISPANOAMERICANA QUE PROPUGNÓ BOLÍVAR, TENDRÍAMOS HOY SIN DUDA EN ESTE CONTINENTE UNA AGRUPACIÓN REGIONAL DEL TIPO MÁS --

-----  
(106) Gómez Robledo, Ob. cit., p.p. 12 y 75

PERFECTO QUE PUEDA IMAGINARSE.

EL TRATADO DE MONTEVIDEO ES, A TODAS LUCES UN ACUERDO REGIONAL YA QUE CUBRE PERFECTAMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS AUTORES EN LAS DEFINICIONES QUE HEMOS ESTUDIADO. SIN EMBARGO, COMO NO TIENE POR FINALIDAD ENTENDER EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 52 DE LA CARTA DE LA ONU, PODRÍAMOS AFIRMAR QUE EL DOCUMENTO DE MONTEVIDEO, AL IGUAL QUE OTROS TRATADOS QUE HAN DADO ORIGEN A DIVERSAS ORGANIZACIONES REGIONALES, SE HAYA AL MARGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL POSITIVO.

EN ESE CASO TAL VEZ CONVENDRÍA QUE EL ORGANISMO MUNDIAL ANALIZARA LA POSIBILIDAD DE REFORMAR O ADICIONAR SUS ESTATUTOS, DANDO CABIDA A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN Y A OTRAS DE IGUAL NATURALEZA, PARA CUMPLIR CON EL PROPÓSITO QUE SEÑALA LA CARTA EN SU ARTÍCULO 10, CUARTA PARTE QUE DICE: "LOS PROPÓSITOS DE LAS NACIONES UNIDAS SON: 4. SERVIR DE CENTRO QUE ARMONICE LOS ESFUERZOS DE LAS NACIONES POR ALCANZAR LOS PROPÓSITOS COMUNES", (107) ESTO SE REFIERE A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES DE CARACTER POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL O HUMANITARIO, AHORA BIEN, COMO

(107) Publicaciones de la O.N.U. Ob. cit., p. 60

EL CAPÍTULO XVIII DE LA MISMA CARTA, QUE HACE REFERENCIA A LOS ACUERDOS REGIONALES, ALUDE A LOS ORGANISMOS TALES COMO LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS Y NO LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE TRABAJO, PARECE QUE NO SERÍA PRUDENTE REALIZAR LA INCORPORACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS DE DICHO CAPÍTULO, YA QUE EN ESA FORMA EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53; "EL CONSEJO DE SEGURIDAD UTILIZARÁ DICHS ACUERDOS U ORGANISMOS REGIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR PARA APLICAR MEDIDAS COERCITIVAS BAJO SU AUTORIDAD". (108)

EN TODO CASO Y PARA CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS ALUDIDOS EN LA CARTA, NUESTROS ORGANISMOS DEBEN SER INCORPORADOS A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL EN CALIDAD DE ÓRGANOS SUBSIDIARIOS CON BASE EN LA SEGUNDA PARTE DEL ARTÍCULO 7. ASÍ, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 13 DE SUS ESTATUTOS, PODRÍA CELEBRAR ACUERDOS DE TIPO ESPECIAL CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES; "PARA REGULAR SU INCORPORACIÓN AL PLAN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y PARA FIJAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁN ENTRE AQUELLAS Y ÉSTAS". (109)

ESTO ÚLTIMO SE DARÍA EN EL CASO DE QUE LA PROPIA ---

-----  
(108) Publicaciones de la O.N.U. Ob. cit., p. 66

(109) Ibidem. p. 68

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DETERMINARA SU PROPIA ADECUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS EXISTENTES EN LA CARTA. DE OTRO LADO, EL TRATADO DE MONTEVIDEO TIENE COMO BASE LA COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN (RECUÉRDASE QUE ESTÁ ABIERTO A TODOS LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS, CON EXCEPCIÓN DE CUBA), EN DONDE -- TODOS APORTAN LO CONVENIDO, EN UN PLANO DE IGUALDAD. NO SUCEDE LO MISMO EN EL LLAMADO SISTEMA PANAMERICANO, EN EL QUE, -- COMO HEMOS VISTO LA VOLUNTAD DE UNO DE SUS MIEMBROS HA TENIDO PREMINENCIA EN EL TRANCURSO DE UN TIEMPO MÁS O MENOS LARGO. NUESTRA ASOCIACIÓN REGIONAL, EN LOS TÉRMINOS EN QUE ACTUALMENTE ESTÁ CONCEBIDA NO NOS CONDUCE A LA INTEGRACIÓN PUES SUS INSTITUCIONES PARTICIPAN SÓLO DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS PARA LOS ORGANISMOS QUE TIENEN COMO BASE LA COOPERACIÓN, ES DECIR SUS ÓRGANOS NO RECIBEN EN TRANSFERENCIA, ALGO DE LA SOBERANÍA PARTICULAR DE LOS PAÍSES MIEMBROS Y LA VOTACIÓN SOBRE LAS CUESTIONES QUE SE LES PRESENTAN NO ADMITE VOTO EN CONTRARIO.

GÓMEZ ROBLEDO DICE SOBRE EL PARTICULAR "NO CREEMOS QUE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DEBA EN TODOS LOS CASOS PROPONERSE COMO FIN LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD POLÍTICA DISTINTA Y SOBREPUESTA A LOS ESTADOS ASOCIADOS, EN TAL FORMA QUE A LA LARGA HUBIERAN DE PERDER ESTOS SU CONDICIÓN DE ENTIDADES SOBE-



RANAS. LA CONFEDERACIÓN, QUE SERÍA LA FORMA MÁS LAXA DE ESTA NUEVA UNIDAD SUPERESTATAL, FUE FORMALMENTE RECHAZADA EN BOGOTÁ, PORQUE AL ENGLOBAR A TODAS LAS NACIONES DE ESTE HEMISFERIO (CON EXCLUSIÓN VIRTUAL DEL CANADÁ) YA NO RESPONDÍA COMO - EN LOS TIEMPOS DE BOLÍVAR, A LA UNIÓN DE LOS PUEBLOS DE TAN - ESTRECHAS AFINIDADES COMO LO SON LOS PAÍSES HISPANO-AMERICANOS". (110)

PLAUSIBLE FUE, EN VERDAD LA ACTUACIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO EN BOGOTÁ, COMO TAMBIÉN LO FUE EN WASHINGTON EN 1889 CUANDO SE OPUSO A LA CREACIÓN DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE TODOS LOS PAÍSES DE ESTE CONTINENTE SEGÚN HA QUEDADO ACENTADO EN LA PARTE PRIMERA DE ESTE TRABAJO DE TESIS. NUNCA HA SIDO EL DESEO DE LAS NACIONES DE EXTRACCIÓN IBÉRICA-PENINSULAR DEL HEMISFERIO, CONVIVIR EN ILEGÍTIMO CONTUBERNIO CON LOS NORTEAMERICANOS.

GÓMEZ ROBLEDO TIENE RAZÓN "EL RÍO BRAVO CONSTITUYE LA FRONTERA ENTRE DOS MODOS DE VIDA DISTINTOS EN ESTA PARTE DEL MUNDO. A PARTIR DE DICHA DIVISIÓN LAS AFINIDADES EN LA - LÍNEA GEOGRÁFICA DESCENDENTE Y, POR LO QUE A LOS SAJONES RESPECTA, PUEDE DECIRSE QUE SE LOCALIZA EN LÍNEA ASCEDENTE", (111)

(110) Gómez Robledo, Ob. cit., p. 80

(111) Ob. cit., p. 95

PERO SUCEDE QUE AHORA, NUEVAMENTE EL ENGLOBAR A TODAS LAS NACIONES LATINAS DE ESTE HEMISFERIO, RESPONDE COMO EN LAS ÉPOCAS DE BOLÍVAR A LA UNIÓN DE PUEBLOS CON SIMILITUDES - NATURALES, SOCIOLOGICAS, SICOLÓGICAS, ETC., QUE HACE PENSAR - EN LA NECESIDAD DE UNA VERDADERA INTEGRACIÓN DE SUS ESTADOS. ES NECESARIO QUE SE OTORQUE DE SOBERANÍA PARTICULAR DE - LOS . PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI, A LOS ÓRGANOS SUPRANACIONALES QUE AL EFECTO SE CREEN, COMO UN PRIMER PASO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ANTIFONÍA SOÑADA POR EL LIBERTADOR, SIGUIENDO EL EJEMPLO DE LA EXPERIMENTADA EUROPA.

PARA DEJAR UN RAZONAMIENTO MÁS EXPLÍCITO DE TODOS LOS ASPECTOS QUE SE HAN MANEJADO, DIREMOS QUE ESTE ACUERDO REGIONAL LATINOAMERICANO ES UN INSTRUMENTO QUE BENEFICIA CON -- CRECES A LOS PARTICIPANTES Y QUE NO ES CONVENIENTE MANTENERLOS AL MARGEN DEL DERECHO POSITIVO INTERNACIONAL, POR LO CUAL LA ADECUACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ONU, NO SERÍA PERDER FUERZA POR PARTE DE ESTE ORGANISMO ANTE OTROS DE MENOR JERARQUÍA, -- BIEN ESTARÍA ADECUÁNDOSE A LAS CIRCUNSTANCIAS CAMBIANTES Y DEJARÍA DE ESTAR ESTÁTICA, ANTE UN MUNDO QUE EVOLUCIONA DÍA CON DÍA, YA QUE DE NO HACERLO CORRE EL RIESGO DE BUSCAR SU PROPIA DESAPARICIÓN. AHORA BIEN SE DEBE MANEJAR UN PUNTO DE COMPARACIÓN QUE NOS HAGA VER LA REALIDAD EN LOS AVANCES QUE SE - LOGREN PARA LO CUAL QUE MEJOR EJEMPLO QUE EL DE EUROPA CON SU

MERCADO COMUN.

### III.1 NECESIDADES DE LA INTEGRACION REGIONAL

LA SITUACIÓN INTERNACIONAL EN EL FUTURO PRÓXIMO, -- AUNQUE MENOS DESFAVORABLE QUE EN LOS AÑOS PASADOS, MUY DIFI-- CILMENTE PUEDE OFRECER A LA REGIÓN UN ESTÍMULO SUFICIENTE PA-- RA IMPULSAR SU DESARROLLO. SIN ABANDONAR SUS PROPÓSITOS DE -- LOGRAR UNA MÁS ADECUADA Y EFICIENTE ARTICULACIÓN CON EL SIS-- TEMA INTERNACIONAL, LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS HAN COMENZADO A COMPRENDER QUE TAMBIÉN DEBEN EXPANDIR Y DIVERSIFICAR SUS EX-- PORTACIONES ADEMÁS DE MODERNIZAR SUS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, REVALORIZANDO EL PAPEL DE UN MERCADO LATINOAMERICANO UNIFICA-- DO. SÓLO UN ESFUERZO MANCOMUNADO PERMITIRÁ QUE LOS PAÍSES LA-- TINOAMERICANOS LOGREN LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA ACTUAR CON LA CELERIDAD REQUERIDA PARA COMPETIR EN UN ESQUEMA MUNDIAL. LA INTEGRACIÓN REGIONAL, DEBE LLEGAR A SER EL BANCO DE PRUE-- BAS EN EL CAMINO DEL APRENDISAJE Y LA EXPERIMENTACIÓN QUE CON-- DUZCA A UNA NUEVA INCISIÓN MÁS PLENA, EN EL ÁMBITO INTERNACIO--  
NAL. NO ES FÁCIL IMAGINAR COMO LA REGIÓN PUEDE MODERNIZARSE Y CRECER SINO ES MEDIANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN. EN AMÉRICA LA--  
TINA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO REGIO--  
NAL SE COMPLEMENTAN NECESARIAMENTE. AMBOS ASPECTOS SIGUEN --

SIENDO CLAVE PARA EL PROGRESO Y LA PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA QUE ESTÁN EN LA BASE DE LA COOPERACIÓN REGIONAL.

PARA HACER REALIDAD ESA OPCIÓN SE DEBERÁ PROFUNDIZAR LA ESTRATEGIA QUE SE HA COMENZADO A PONER EN PRÁCTICA, INCREMENTANDO LA COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN INTRARREGIONALES Y MAXIMIZANDO EL PODER CONJUNTO DE NEGOCIACIÓN EXTERNA. EN EL MUNDO ACTUAL ES EVIDENTE QUE AQUELLAS NO SE LOGRARÁN CON AUTARQUÍA Y EL AISLAMIENTO, SINO LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DE ACCIÓN COLECTIVA Y SOLIDARIA QUE HAGAN MENOS ASIMÉTRICA LA INTERDEPENDENCIA INTERNACIONAL. EN TAL SENTIDO SE IMPONE PROFUNDIZAR LOS CAMINOS QUE CONDUCAN A UNA INTEGRACIÓN SELECTIVA POR PARES O GRUPOS DE PAÍSES, POR ÁREAS, SECTORES Y PROYECTOS, QUE ACTÚEN COMO CUÑA O AVANZADA RESPECTO DE UN MARCO MÁS GENERAL DE ALCANCE REGIONAL, QUE TENGA POR META LA CONSTITUCIÓN DE UN ÁREA DE PREFERENCIAS ECONÓMICAS COMO PASO INTERMEDIO HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA.

DESDE LUEGO, EN EL LOGRO DE ESTAS METAS COMPETE A TODOS LOS OPERADORES ECONÓMICOS -EN ESPECIAL LOS EMPRESARIOS- UN PAPEL PROTAGÓNICO QUE IMPLICA, COMO YA LO HEMOS DICHO, EL DERECHO A TENER UNA ACTUACIÓN CLAVE Y EL DEBER DE PARTICIPAR.

FRENTE A LAS URGENCIAS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, SE TRATA DE INSTRUMENTAR POLÍTICAS QUE INDUZCAN Y DESARROLLEN ESE TAN NECESARIO PAPEL EMPRESARIAL. ME PARECE QUE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO Y DE COMPLEMENTACIÓN INTRALATINOAMERICANA REQUIERE SIMULTANEAMENTE CONTAR CON REGLAS DEL JUEGO ADECUADAS Y ESTABLES PARA ENCARAR LAS OPORTUNIDADES DE COMERCIO E INVERSIÓN EXISTENTES EN AMÉRICA LATINA ASÍ COMO CON UN EMPRESARIADO INNOVADOR Y DINÁMICO, DISPUESTO A ASIMILAR NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, QUE NO LE TEMA NI A LA ASOCIACIÓN NI A LA PROBABLE COMPETENCIA DE OTROS EMPRESARIOS DE LA REGIÓN.

DE ESTE MODO, Y MEDIANTE ACCIONES ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A GENERAR NUEVAS OFERTAS EXPORTABLES, REDUCIR LOS COSTOS DE INFORMACIÓN Y TRANSACCIÓN, IDENTIFICAR PROYECTOS DE CARÁCTER MULTINACIONAL POR SUS MERCADOS O RECURSOS NECESARIOS, CAPACITAR PERSONAL ESPECIALIZADO, ETC., EL SECTOR EMPRESARIAL PODRÁ CONTRIBUIR, EN MEDIDA CRECIENTE, A LA CONSTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE INTERACCIONES QUE CONFORME EL TANTAS VECES PROYECTADO Y OTRAS TANTAS POSTERGADO SISTEMA LATINOAMERICANO DE RELACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS.

AHORA BIEN, SE DEBE ATENDER EL ENFOQUE JURÍDICO DE ESAS ACCIONES, YA QUE LAS MISMAS SE DEBEN ENCUADRAR EN ORGA--

NISMOS O REGLAMENTACIONES ADECUADAS A LAS NECESIDADES EXISTENTES, ENTENDIENDOSE CON ESTO, QUE UNA COSA ES PROPONER Y OTRA MUY DIFÍCIL Y DIFERENTE ES LLEVAR A LA PRÁCTICA, ESTO DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO INTERNACIONAL, A FIN DE QUE SE PUEDA EJERCER CIERTA COERCIÓN A LOS PARTICIPANTES.

POR LO TANTO NO SE DEBEN DEJAR EN EL AIRE DICHAS -- PROPUESTAS SINO TRASLADARLAS HACIA UNA REALIDAD PALPABLE QUE SEA REGULADA EN TODOS SUS ASPECTOS POR LAS NORMAS O ACUERDOS INTERNACIONALES QUE PUEDAN HACER EN UN MOMENTO DADO, EXIGIBLES SUS IMPLEMENTACIONES.

#### IV LA SUPRANACIONALIDAD

ASÍ COMO "EL ESTADO, POR MEDIO DEL DERECHO, PROTEGE A LOS CIUDADANOS EN EL DIFRUTE DE SUS DERECHOS Y EXIGE DE --- ELLOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS PARA ESTA FINALIDAD" (112), "LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, CUYO SOPORTE MÁS ANTIGUO LO ENCONTRAMOS EN EL GENIAL FUNDADOR DE LA ESCUELA HISPÁNICA DE DERECHO DE GENTES, FRANCISCO DE VITORIA", (113), QUE CON SU IUS COMMUNICATIONIS RECONOCE EL DERECHO NATURAL DEL SER HUMANO A ACUDIR AL ENCUENTRO DE SUS SEMEJANTES, -

(112) George H. Sabine, Ob. cit., p.p. 24-25

(113) César Sepúlveda, Ob. cit., p. 12

SE HA IDO CONSTITUYENDO, AUNQUE TROPEZANDO EN OCASIONES CON -  
 OBSTÁCULOS RETARDATORIOS EN PROTECTORA DE LAS UNIDADES NACIO-  
 NALES QUE LA INTEGRAN. PERO LA OBRA NO ESTÁ CONCLUÍDA, ES IM-  
 PERATIVO PARA LA HUMANIDAD NO SEJAR EN SUS ESFUERZOS PARA ERI-  
 GIR UNA COMUNIDAD INTERNACIONAL PERFECTAMENTE ARMÓNICA, QUE  
 SEA PARA EL ESTADO LO QUE ÉSTE ES PARA EL INDIVIDUO.

ASÍ PUES, ES LÓGICO QUE EN CIERTAS REGIONES DEL OR-  
 BE SE ESTÉN SACRIFICANDO PARTE DE LAS SOBERANÍAS PARTICULARES  
 DE ALGUNOS ESTADOS, CON EL FIN INMEDIATO DE ALCANZAR EN DI---  
 CHAS ZONAS UNA COLECTIVIDAD EN LA CUAL "SE ADOpte UN FRENTE -  
 COMÚN EN POLÍTICA EXTERIOR, UNA SOLIDARIDAD POLÍTICA INTERIOR  
 Y UN REGIMEN ECONÓMICO COORDINADOR" (114) Y CON LA MIRA INME-  
 DIATA DE PARTICIPAR DENTRO DEL CONCIERTO MUNDIAL EN LA CREA-  
 CIÓN DE AQUELLA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE QUE SE HA HABLADO.

ESE ES EL CASO DE EUROPA CUYO MOVIMIENTO INTEGRACIO-  
 NISTA SE INICIÓ CON LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CARBÓN Y DEL ACE-  
 RO (CECA), PROCESO QUE QUIZÁ LA LLEVE ALGÚN DÍA A CREAR LOS -  
 ESTADOS UNIDOS DE EUROPA, DE LOS CUALES SE HABÍA ERRADICADO -  
 TAL VEZ Y PARA SIEMPRE TODA POSIBILIDAD DE ENCENDER LA MECHA  
 DE LA GUERRA QUE TANTO DAÑO HA CAUSADO A LA HUMANIDAD. YA PA-  
 RA 1992 LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

(114) Kitzinger, U.W. Europe: The Six and the Seven, an International Organization. Vol. 50n.  
 1, Invierno de 1960. Citado por Prieto Aceves, Ob., cit. p. 90

(CEE) ELIMINARÁN LA MAYORÍA DE LAS RESTRICCIONES QUE EXISTEN EN DICHA ÁREA, POR LO QUE HABRÁ LIBERTAD PARA QUE LAS PERSONAS Y BIENES SE MUEVAN SIN NINGÚN OBSTÁCULO ATRAVÉS DE LAS FRONTERAS DE ESAS NACIONES.

EN AMÉRICA LATINA EL MISMO PROCESO SURGIÓ A LA VIDA UN POCO MÁS TARDE QUE EN EUROPA, BASADO EN CONCEPCIONES MENOS CODICIOSAS. PERO EL HECHO INCONCUSO ES QUE SE HA DADO YA UN PASO FIRME AL CREARSE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN.

AÚN CUANDO NUESTRA REGIÓN NO HA SIDO EPICENTRO DE CONFLICTOS ARMADOS A ESCALA MUNDIAL, COMO HA SUCEDIDO EN EL VIEJO CONTINENTE, ES INDUDABLE QUE EXISTEN OTRAS DIVERSAS RAZONES POR LAS QUE SE PRESENTA NECESARIA LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD SUPRANACIONAL ENTRE LOS ESTADOS DEL SUR DEL RÍO BRAVO.

ASÍ COMO "EL SUPRANACIONALISMO TIENE COMO OBJETIVO TERMINAR CON EL DESMEMBRAMIENTO PERSISTENTE DEL PODER EN EL SENO DE LA SOCIEDAD EUROPEA Y EDIFICAR UNA AUTORIDAD QUE SIENDO SUPERIOR A LAS AUTORIDADES DE LOS DIVERSOS GRUPOS NACIONALES, SEA ESPECIFICAMENTE EUROPEAS" (115), EN NUESTRA REGIÓN - ESE MISMO REGIONALISMO TENDRÁ POR FINALIDAD LA ERECCIÓN DE UN CONGRESO GENERAL PERMANENTE, QUE NO SÓLO DARÁ UN MAYOR PODER

(115) Pierre Duclos. *La Reforme Du Conseil de l'Europe*. Librairie General de Droit et Jurisprudencia. Paris, 1958, p. 78 Citado por Prieto A., Ob. cit. p. 92



CONTRACTUAL A SUS MIEMBROS EN EL CAMPO INTERNACIONAL SINO QUE CREARÁ LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA HACER DE UNA AMÉRICA LATINA DIVIDIDA Y POBRE UNA AMÉRICA LATINA UNIDA Y CAPACITADA - PARA HACER FRENTE AL RETO TREMENDO DE LA HISTORIA, LA CUAL LE HA SEÑALADO YA UNA BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN EL SENO DE LA HUMANIDAD.

AL MISMO TIEMPO, LA PARTICIPACIÓN DE UNA AUTORIDAD SUPERIOR A TODOS LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS DE NUESTRO HEMISFERIO, PERMITIRÁ A NUESTROS DÉBILES PAÍSES DEFENDER ADECUADAMENTE LAS RIQUEZAS CON QUE LES DOTÓ LA NATURALEZA Y QUE HASTA AHORA SÓLO HAN SERVIDO PARA ADORNAR LOS CONVITES DE LOS PUEBLOS DE OTRAS LATITUDES.

SE DEBE DESCARTAR LA IDEA DE QUE, EN EL CAMPO POLÍTICO UNA VEZ ALCANZADAS LAS METAS INMEDIATAS EN EL MARCO DE ESE SUPRANACIONALISMO, LAS NACIONES LATINOAMERICANAS DECIDAN UNIRSE CON VÍNCULOS AÚN MÁS ESTRECHOS Y ABORDEN LA CREACIÓN DE UNA CONFEDERACIÓN DE ESTADOS O DE UN ESTADO GENERAL. ESE SERÍA -- SIN DUDA EL MEJOR LEGADO QUE EL LATINOAMERICANO DEL SIGLO VEINTE PODRÍA DEJAR A LAS GENERACIONES QUE EN FUTURO PUEBLAN NUESTRA DILATADA EXTENSIÓN GEOGRÁFICA. EN EL ECONÓMICO, POR EL -- NATURAL DESENVOLVIMIENTO DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN RESULTANTE DE UNA INTEGRACIÓN ASÍ CONCEBIDA, PODRÍA HEREDARSE A --

QUIENES NOS SUCEDEN UNA AMÉRICA LATINA INDUSTRIALIZADA EN LA CUAL EXISTIERA UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS. EN EL TERRENO SOCIAL ENTREGAR AL LATINOAMERICANO DEL FUTURO UNA SERIE DE ENTIDADES FEDERATIVAS O DE ESTADOS CONFEDERADOS QUE A TRAVÉS DE UN SISTEMA IMPOSITIVO ADECUADO, DE UN PROGRAMA CONVENIENTE DE EDUCACIÓN, Y SOBRE TODO, DE UN REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA APTO PARA RESOLVER NUESTROS PROBLEMAS PERMITIRÁN ALCANZAR EN NUESTRO MUNDO LA JUSTICIA SOCIAL, DE LA CUAL HEMOS ESTADO AYUNOS. "LAS RAÍCES DEL PROBLEMA (EN LATINOAMERICA) RESIDEN EN EL ESTRANGULAMIENTO DE LA MAYORÍA DE LAS ECONOMÍAS... POR LOS PROPIETARIOS DE LOS GRANDES LATIFUNDIOS, LA AUSENCIA DE CLASES MEDIAS SUFICIENTEMENTE AMPLIAS E INDEPENDIENTES Y EN LA INFLUENCIA RETARDATORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA" (116)

EL SUPRANACIONALISMO NO ES UN FIN EN SÍ MISMO, SINO SOLAMENTE UN MÉTODO PARA PASAR DE UN MODO CONSTITUIDO EN UNIDADES IGUALMENTE SOBERANAS E IMPERFECTAMENTE COOPERANTES, A UN MUNDO QUE HA ROTO CON LA NOCIÓN CLÁSICA DE SOBERANÍA DE LOS PARTICULARISMOS NACIONALES CONCURRENTES; DE UN MUNDO DE ANARQUÍA A UN MUNDO ORGANIZADO EN UN ORDEN JURÍDICO TOTAL, QUE NOS LLEVE A LA FORMACIÓN DE UNA COMUNIDAD INTERNACIONAL CON BASES JURIDICAMENTE FIRMES, PARA LOGRAR FORTALECER LOS DE RECHOS Y OBLIGACIONES QUE CADA UNA DE LAS NACIONES ADQUIERAN

(116) George Schwarzenberger, *La Política del Poder* F.C.E., México 1960, p. 680

"LA INTRODUCCIÓN DE ESTE MÉTODO CONTRIBUYE A HACER - SURGIR EN EL INTERIOR MISMO DEL PODER DE LOS ESTADOS SOBERA-- NOS Y EN CONCURRENCIA CON ELLOS, LOS ELEMENTOS NUEVOS DE LA - SOCIEDAD INTERNACIONAL, LAS COMUNIDADES INÉDITAS, COMO LA DEL CARBÓN Y DEL ACERO (CECA), COMO LA COMUNIDAD ECONÓMICA EURO-- PEA (CEE), COMO LA DE ENERGÍA ATÓMICA (EURATON); LA APARICIÓN PROGRESIVA Y REPETIDA DE ESOS ELEMENTOS PUEDE ORIENTAR A LA SOCIEDAD EUROPEA HACIA UNA ESTRUCTURA DE TIPO FEDERAL, EN EL CUAL EL ORDEN JURÍDICO REPOSARÍA, EN LA COMPOSICIÓN JURIDICA-- MENTE REGLAMENTADA DE PODERES IGUALMENTE GLOBALES Y TERRITO-- RIALES, QUE FUNCIONALES". (117)

HASTA AQUÍ SE DEMUESTRA QUE A NUESTRAS NACIONES LES FALTA MUCHO POR APRENDER Y MUCHO POR PADECER, PARA QUE DE ESA MANERA PUEDAN ENTENDER QUE SE REQUIERE ACTUAR CON PRONTITUD - AÚN EN CONTRA DE SUS ABSURDAS E INDIVIDUALES IDEAS DE SUPERIO RIDAD.

---

(117) Pierre Duclos. Mencionado por Prieto Aceves. Ob.cit., p. 93

## CONCLUSIONES

1. LA NECESIDAD DE UNIFICACIÓN DE AMÉRICA LATINA FUE CONCEBIDA EN EL PASADO SIGLO POR LOS PRÓCERES QUE NOS LEGARON INDEPENDENCIA, -- PRINCIPALMENTE POR SIMÓN BOLÍVAR, ANTE EL TEMOR DE UNA RECONQUISTA.

NO PUDO ALCANZARSE DEBIDO A LAS PODEROSAS PRESIONES EJERCIDAS POR LAS POTENCIAS DE LA ÉPOCA Y A LA DEBILIDAD CAUSADA POR LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS A RESULTAS DE SUS GUERRAS DE INDEPENDENCIA.

2. EN ESTE SIGLO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA LA AMÉRICA LATINA (CEPAL), RETOMÓ LA IDEA DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, LA QUE CULMINÓ CON LA FIRMA DEL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1960, QUE DIO NACIMIENTO A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC), ORGANISMO QUE REGULABA LAS RELACIONES COMERCIALES DE ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, MÉXICO, PARAGUAY, PERÚ Y URUGUAY, PERO QUE NO SE AJUSTÓ A LAS NECESIDADES DE INTEGRACIÓN DE NUESTROS PUEBLOS YA QUE SE CONVIRTIÓ EN UN INSTRUMENTO QUE SÓLO REGLAMENTÓ EL ASPECTO ECONÓMICO OLVIDANDO LOS PAÍSES SIGNANTES QUE ÉSTE TAMBIÉN DEBÍA SER UN VEHÍCULO DE PAZ Y BIENESTAR GENERALES.

3. EN EL SENO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, SE LLEVARON A CABO MULTITUD DE TRABAJOS EN TORNO A LA INTEGRACIÓN DE LAS ECONOMÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y SE DISCUTIÓ LA IDEA DE

UNA COOPERACIÓN MÁS ESTRECHA EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL PARA ALCANZAR UNA VERDADERA INTEGRACIÓN, PERO EN LA REALIDAD ESTA ZONA DE LIBRE COMERCIO QUE SE PRETENDIÓ CREAR RESULTÓ UN ESCOLLO MUY DIFÍCIL DE SALVAR POR LA INGERENCIA DE INFLUENCIAS EXTERNAS, LAS CUALES PROPICIARON LA APATÍA DE LAS NACIONES LATINOAMERICANAS.

4. AL VER LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS QUE ESTE TRATADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES DE UNIÓN QUE SE TENÍAN, OPTAN POR INTENTAR ALGO NUEVO MUCHO MÁS FLEXIBLE Y QUE SE CREYÓ GENERARÍA LAS BASES DE UNA ADECUADA INTEGRACIÓN.

5. EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980 QUE DIO VIDA A LA ASOCIACIÓN - LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) QUE INTEGRA A ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, MÉXICO, PARAGUAY, PERÚ, -- URUGUAY Y VENEZUELA Y PRETENDE CREAR ENTRE LOS PAÍSES SOCIOS UN MERCADO COMÚN.

COMO ORGANISMO REGIONAL TEÓRICO ES IMPRESIONANTE, LOS DOCUMENTOS -- CONSTITUTIVOS MUESTRAN EXCELENTE TÉCNICA JURÍDICA, LOS PRINCIPIOS -- QUE LA INSPIRAN SON LOS MÁS SANOS Y ELEVADOS; PERO LA AQUEJAN TODAS LAS DEBILIDADES ESTRUCTURALES PROPIAS DE UNA ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE ESTADOS EN LA QUE FALTA ADEMÁS, UNIDAD DE PROPÓSITO Y DE ACCIÓN, Y VOLUNTAD PARA PROSEGUIRLOS.

6. FALTA EN ESTA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA EL FIN COMÚN Y LA DETERMINACIÓN DE RESOLVER LOS CONFLICTOS EN UNA FORMA COLECTIVA, CARECE DE PODER ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA ES DEMASIADO DÉBIL CONVIRTIÉNDOSE SÓLO EN UN INSTRUMENTO PARA QUE UN ESTADO OBTENGA VENTAJAS EN SUS PROPIOS INTERESES.

7. OTRA DE LAS PERSISTENTES DEFICIENCIAS ESTÁ CONSTITUIDA POR LA FALTA DE DISPOSITIVOS APTOS PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, QUE EN MI MANERA DE PENSAR SON EL ALICIENTE INSUSTITUIBLE DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL GRANDE O PEQUEÑA, Y ES LO QUE DIFERENCIA UNA PRECARIA ALIANZA MILITAR Y POLÍTICA DE UNA VERDADERA COMUNIDAD REGIONAL.

8. LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) CARECE DE MÉTODOS ÁGILES EFICIENTES Y DIGNOS DE CONFIANZA PARA ALIVIAR LAS TENSIONES, REDUCIR LOS CONFLICTOS Y MANEJAR ADECUADAMENTE LAS DISPUTAS ENTRE SUS MIEMBROS. LOS DISPOSITIVOS QUE SE HAN CONCEBIDO PARA EL ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS ASPIRAN A LA PERFECCIÓN, PERO AL SER TANTOS Y TAN VARIADOS DA SEÑA DE QUE ALGO ESTÁ MAL.

9. TODOS LOS ACUERDOS SUSTENTADOS EN TORNO A ESTA ASOCIACIÓN NO HAN RECIBIDO EL ADECUADO RESPALDO DE LOS PAÍSES QUE LOS FIRMAN POR LAS TAN DETERMINANTES PRESIONES EXTERNAS YA MENCIONADAS QUE CONLLEVAN A CADA UNO DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS POR DIFERENTES RUMBOS OBSTACULIZANDO CON ESTO LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS.

10. EL RESULTADO DE TANTOS Y TAN GRANDES ESFUERZOS HA SIDO POBRE Y DESCORAZONANTE PERO ES URGENTE QUE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA SE INTEGREN AUNQUE SEA DE MANERA PARCIAL. PORQUE EN CASO CONTRARIO SEGUIRÁN SIENDO EXPLOTADOS POR LAS GRANDES POTENCIAS DEL MUNDO.

11. ESTA INTEGRACIÓN REGIONAL DEBE SER CONTEMPLADA EN BASE AL DERECHO INTERNACIONAL, NO OLVIDANDO QUE ES IMPERIOSA LA NECESIDAD DE -- ADECUAR EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA REALIDAD CAMBIANTE DE LA ÉPOCA.

12. EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980 QUE DA NACIMIENTO A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) NO ES UN DOCUMENTO QUE SUSTENTE UN ORGANISMO QUE DÉ BASES PARA UNA REAL INTEGRACIÓN EN LA ZONA A PESAR DE LOS GRANDES ESFUERZOS REALIZADOS, POR LO CUAL MÉXICO DEBERÍA BUSCAR UNA ADHESIÓN COMERCIAL MÁS ESTRECHA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SIN DEJAR DE PROPORCIONAR APOYO A LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, ESTO EN TANTO NO SE LOGRE UN ADECUADO NIVEL DE INTERCAMBIO COMERCIAL CON LOS PAÍSES DE LA REGIÓN.

## BIBLIOGRAFIA

1. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, ESTRUCTURA JURIDICA VIGENTE DE LA ALALC. 4T. SIN FECHA DE EDICIÓN.
2. BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA, MÉXICO 1970 DOCUMENTACIÓN OFICIAL.
3. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, SUBGERENCIA DE INTEGRACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y SUS PERSPECTIVAS. TRABAJO ELABORADO PARA PRESENTARSE ANTE EL SEMINARIO SOBRE INTEGRACIÓN ECONÓMICA AUSPICIAO POR EL BID, WASHINGTON, DC. SEPTIEMBRE 22-23 1982.
4. BOTT, ERNESTO, J.J. UNA EVOLUCIÓN TRASCENDENTAL DE LA VIDA INTERNACIONAL EN AMÉRICA. BUENOS AIRES: LIBRERÍA NACIONAL, --- 1918.
5. CAMPOS SALAS, OCTAVIANO Y ALEJANDRO MEDINA MORA, LA ENTRADA DE MÉXICO EN LA ALALC, EDIT. LOA, SELECCIÓN DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS. MÉXICO 1982.
6. CEPAL, NOTAS SOBRE LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, No. 389-390, CONFERENCIA ECONÓMICA LATINOAMERICANA -- QUITO, 9-13 ENERO 1984, DECLARACIÓN DE QUITO Y PLAN DE ---- ACCIÓN". SANTIAGO DE CHILE, ENERO 1984.
7. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, GRANDES TEMAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR, EDIT. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MÉXICO 1983
8. CUEVAS CANCINO, FRANCISCO. TRATADO SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, EDITORIAL JUS. MÉXICO 1962.
9. DUCLOS, PIERRE, LA REFORME DU CONSEIL DE L'EUROPE. LIBRERÍA GENERAL DE DERECHO Y JURISPRUDENCIA, PARIS 1958.
10. DELL, SIDNEY S., PROBLEMAS DE UN MERCADO COMÚN EN AMÉRICA LATINA, MÉXICO: CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS 1959. (COLECCIÓN DE CONFERENCIAS)
11. DENIAU, J.F. LE MARCHÉ COMMUN. PRESSES UNIVERSITAIRES DE --- FRANCE, PARIS, 1959
12. DE PINA VARA, RAFAEL, DICCIONARIO DE DERECHO, EDIT. PORRÚA MÉXICO, 1980 9A. EDICIÓN.
13. DÍAZ MÜLLER, LUIS Y GABRIEL GUTIÉRREZ PANTOJA, AMÉRICA LATINA, INTEGRACIÓN Y CRISIS MUNDIAL. EDIT. PRELASA, MÉXICO 1983 2A. EDICIÓN.



14. **DÍAZ MÜLLER, LUIS. AMÉRICA LATINA. RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS.** EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO 1A. EDICIÓN, 1986
15. **EL TRIMESTRE ECONÓMICO. LA CARTA DE QUITO, VOL. XV. SECCIÓN DE DOCUMENTOS, P.P. 479 A 486**
16. **GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO, MÉXICO CINCUENTA AÑOS DE POLÍTICA INTERNACIONAL.** EDIT. PRI-ICAP, MÉXICO 1982
17. **GÓMEZ ROBLEDO, ANTONIO, LA SEGURIDAD COLECTIVA EN EL CONTINENTE AMERICANO.** U.N.A.M., ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, MÉXICO, 1960.
18. **GÓMEZ RODRIGO Y PLÁCIDO GARCÍA REYNOSO. PROYECTOS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.** EDIT. LOA, SELECCIÓN DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, MÉXICO, 1962.
19. **GUNTHER, JOHN, L'AMÉRIQUE LATINE, MONTREAL.** EDITIONS DE L'ARBRE, 1943.
20. **HARRI, SEYMOUR E., (BAJO LA DIRECCIÓN DE), PROBLEMAS ECONÓMICOS DE AMÉRICA LATINA.** MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1945.
21. **HELLER, HERMANN. TEORÍA DEL ESTADO.** EDITOR FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO 1961
22. **INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA (INTAL), INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, REVISTA MENSUAL, BUENOS AIRES, -- (APARECE DESDE JULIO DE 1976).**
23. **INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA (INFORME ANUAL A PARTIR DE 1972).** BUENOS AIRES,
24. **JAMES, EMILE, COURS D'ECONOMIE SOCIALE COMPAREE, DES D'ECONOMIE POLITIQUE, 1948-1949, LES COURS DE DROIT, PARIS, 1949.**
25. **KITZINGER, U.W. EUROPE. THE SIX AND THE SEVEN.** EN "INTERNATIONAL ORGANIZATION", VOL. XIV, No. 1, INVIERNO DE 1960.
26. **MANCEL, IVES, L'UNION DUANIÈRE OU LE MARIAGE DES NATIONS.** PARIS HERMANN & CIE., EDATEUR, 1949
27. **MANCEL, IVES, L'UNION DUANIÈRE OU LE MARIAGE DES NATIONS. -** PARIS. HERNAMH ET CIE. EDATEUR, 1949
28. **MARTÍNEZ LE CLAINCHE, ROBERTO, LA ALALC/ALADI.** EDIT. EL COLEGIO DE MÉXICO. JORNADAS #106, MÉXICO 1984.

29. MARTÍNEZ LE CLAINCHE, ROBERTO, LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LA ECONOMÍA MEXICANA. REVISTA "INVESTIGACIÓN ECONÓMICA", No. 68, VOL. XVII, ESCUELA NACIONAL DE ECONOMÍA. --- U.N.A.M. MEXICO 1957.
30. MARTÍNEZ LE CHAINE, ROBERTO, LES UNIONS DOUANIÈRES EN AMÉRIQUE LATINE. TESIS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS, PARIS 1951.
31. MIRANDA CALDERÓN, JULIO, EL PODER EJECUTIVO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES. TESIS U.N.A.M. FACULTAD DE DERECHO, MEXICO 1970.
32. MORALES BARRIA, FERNANDO, ALADI COMENTARIOS PRELIMINARES AL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980. SANTIAGO DE CHILE, EDIT. JURÍDICA DE CHILE, 1981.
33. MORALES BARRIA, FERNANDO, ALADI COMENTARIOS PRELIMINARES AL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980, SANTIAGO DE CHILE, EDIT. JURÍDICA DE CHILE, 1981.
34. MORELOS Y PAVÓN, JOSÉ MA., SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN. DOCUMENTO ARCHIVO DE LA NACIÓN, MEXICO.
35. PAGE, ROGER DU, MAURICE LENGELLE ET DENIS CEPEDA, LE MARCHÉ COMMUN. EDITIONS GENIN, PARIS, 1960.
36. PEÑA Y REYES, ANTONIO DE LA, EL CONGRESO DE PANAMÁ Y ALGUNOS OTROS PROYECTOS DE UNIÓN HISPANO-AMERICANA. MEXICO, EDIT. -- PORRUA, 1970. (ARCHIVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO DE MEXICO. NUM. 19)
37. PRIETO ACEVES, CARLOS, INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMUNIDAD INTERNACIONAL, TESIS U.N.A.M. FACULTAD DE DERECHO, MEXICO 1980
38. RODRÍGUEZ REYES, ALVARO, ORGANIZACIÓN DE LOS AZTCAS. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MEXICO 1980.
39. REUTER, PAUL, INSTITUCIONES INTERNACIONALES. BOSCH, CASA --- EDIT. BARCELONA, ESPAÑA 1959,
40. ROUSSEAU, CHARLES, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. EDICIONES ARIEL, BARCELONA, ESPAÑA
41. SABINE, GEORGE H. HISTORIA DE LA TEORÍA POLÍTICA. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MEXICO 1983
42. SCHWARZENBERGER, GEORGE, LA POLÍTICA DEL PODER. EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MEXICO 1960.

43. SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "APRECIACIONES PRELIMINARES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL PROYECTO DE -- TRATADO DE ZONA DE LIBRE COMERCIO DE MONTEVIDEO". ESTUDIO -- PRESENTADO AL CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO EXTERIOR, MÉXICO ENERO DE 1960.
44. SEPÚLVEDA, CÉSAR, CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. - EDIT. PORRÚA, MÉXICO 1960
45. UNITED NATIONS, CUSTOMS UNIONS, EDIT. DEPARTMENT OF ECONOMICS AFFAIRS, NEW YORK, LAKE SUCCESS, 1947.
46. URQUIDI, VÍCTOR L. TRAYECTORIA DEL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO. EDIT. C.E.M.L.A. MÉXICO, 1960.
47. URQUIDI, VÍCTOR L., "LA RESPUESTA DE QUITO", FORO DE DESARROLLO. VOL. XII, NÚM. 4, UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y DIVISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MAYO-JUNIO DE 1984, P.P. I y II.
48. WIONCZEK, MIGUEL S. Y ROMÁN MAYORGA QUIRÓS, INTENTOS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA CRISIS LATINOAMERICANA, MÉXICO, -- EDIT. EL COLEGIO DE MÉXICO 1981.
49. YEPES, J.M. PHILOSOPHIE DU PANAMÉRICANISME ET ORGANISATION DE LA PAIX. NEUCHÂTEL, (SUIZA) EDITIONS DE LA BACONNIÈRE, - 1945.
50. ZEBALLOS, E.S. CONFERENCIAS INTERNACIONALES AMERICANAS, 1797 1910. EDIT. PROMETEO, VALENCIA, ESPAÑA 1913.

#### REVISTAS:

1. EL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO. PUBLICACIÓN DE LA O.N.U. DOCUMENTO E/CN.12/531, MÉXICO, JULIO DE 1959.
2. LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO. PUBLICACIÓN DEL COMITÉ PROVISIONAL DE MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, -- 1961
3. LE MARCHÉ COMMUN EUROPÉEN. EDITIONS INTERNATIONALES "PHAROS" PARÍS, PUBLICACIÓN BIMESTRAL. DIVERSOS NÚMEROS CORRESPONDIENTES A 1962.
4. LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, PUBLICACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, 1981.

5. REVISTA COMERCIO EXTERIOR. PUBLICACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. DIVERSOS NÚMEROS.

**OTROS:**

1. ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS. UNIVERSAL DIARIO CAPITALINO. MAYOR INTEGRACIÓN CON E.U. PERO SOBRE BASES CLARAS: URQUIDI. SECCIÓN MUNDO FINANCIERO. LUNES 24 DE ABRIL 1989.
2. DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LOS ORGANOS DE LA ALALC Y ALADI.
3. DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SECRETRÍA DE RELACIONES EXTERIORES. CARTA DE LA ONU
4. RESOLUCIONES DE:
  - A) ASAMBLEA GENERAL DE LA O.N.U.
  - B) COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
  - C) COMITÉ DE COMERCIO DE LA CEPAL
  - D) CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL TRATADO DE MONTEVIDEO
  - E) COMITÉ PROVISIONAL DE MONTEVIDEO DE LA ALALC
  - F) COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE DE LA ALADI
5. TRATADOS Y CONVENIOS TOMOS XVI y XXIII. DOCUMENTOS OFICIALES SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. TRATADOS DE MONTEVIDEO 1960 Y 1980 RESPECTIVAMENTE.